



edita excma. diputación provincial - alicante
jueves, 19 de febrero de 2009

edita excma. diputació provincial - alacant
dijous, 19 de febrer de 2009

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:			
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO ALICANTE.		-ORDEN DE EJECUCIÓN EN EDIFICIO SITO EN LA CALLE CAPITÁN HERNÁNDEZ MIRA, NÚMERO 30	13
-RESOLUCIONES PRIMERA INSTANCIA OBSTRUCCIÓN	3	-ORDEN DE EJECUCIÓN EN INMUEBLE SITO EN CALLE OCÉANO, NÚMEROS 26, 28 Y 30, RESIDENCIAL BULEVAR CANTALAR	15
-RESOLUCIONES PRIMERA INSTANCIA TRABAJADOR	3	-RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN	17
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		-EMPLAZAMIENTO INTERESADOS EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	18
-NOTIFICACIÓN RECURSOS	3	AYUNTAMIENTO ALMORADÍ.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS	4	-NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA	18
-NOTIFICACIÓN FECHA SUBASTA	4	-NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA	18
-NOTIFICACIÓN FECHA SUBASTA	5	AYUNTAMIENTO ASPE.	
-NOTIFICACIÓN FECHA SUBASTA	5	-BAJAS PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE	18
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA.		AYUNTAMIENTO BENIARRÉS.	
-NOTIFICACIÓN ANULACIÓN AUTORIZACIONES SANITARIAS	5	-EXPOSICIÓN PÚBLICA EDICTO DECLARACIÓN Y ACUERDO DE BAJA DE INSCRIPCIÓN PADRONAL.	19
-NOTIFICACIÓN DENEGACIÓN AUTORIZACIONES SANITARIAS	6	AYUNTAMIENTO BENIMASSOT.	
-NOTIFICACIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTES	7	-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BIEN PATRIMONIAL	19
-NOTIFICACIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTES	7	AYUNTAMIENTO BIAR.	
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA.		-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL	20
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ARTº 47	8	AYUNTAMIENTO BUSOT.	
SERVICIO TERRITORIAL DE TURISMO.		-SOLICITUD DEVOLUCIÓN AVAL	20
-RESOLUCIÓN DENEGACIÓN APERTURA RESTAURANTE NOCHE Y DÍA TORREVIEJA	8	AYUNTAMIENTO CALPE.	
-AUDIENCIA PREVIA PROPUESTA DENEGACIÓN APERTURA RESTAURANTE CASTLE-BAR ALGORFA	9	-BASES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL OBJETO DE SUBVENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO	20
-RESOLUCIÓN BAJA RESTAURANTE THE RAJ ALTEA	9	-BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE PLAZAS HASTA SU PROVISIÓN REGLAMENTARIA	22
ADMINISTRACIÓN LOCAL:			
AYUNTAMIENTO ALCOY.		-MODIFICACIÓN DELEGACIONES ALCALDÍA	25
-ANUNCIO DE COMPARECENCIA POR NOTIFICACIÓN	9	AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO.	
AYUNTAMIENTO ALICANTE.		-LICITACIÓN CONTRATO ACONDICIONAMIENTO TERCERA PLANTA CENTRO SOCIAL	25
-NOTIFICACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA	9	-LICITACIÓN ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	26
-NOTIFICACIÓN A TITULARES DE VEHÍCULOS ALMACENADOS	10	AYUNTAMIENTO LA NUCÍA.	
-RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES	10	-LICITACIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN NUEVA PLANTA CENTRO MULTIFUNCIONAL	26
-ARCHIVO DEL EXPEDIENTE REFERENTE AL INMUEBLE SITO EN LA CALLE SANTA LUCÍA, Nº 1	12		
-INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MULTA COERCITIVA	12		



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS.			
-LICITACIÓN CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	27	-AUTOS 568/07 RESOLUCIÓN	61
-LICITACIÓN REURBANIZACIÓN ENTORNO URBANO	27	-EJECUCIÓN 34/08 AUTO	61
		-AUTOS 12/09 CITACIÓN	61
		-AUTOS 58/09 CITACIÓN	62
AYUNTAMIENTO TEULADA.		-AUTOS 1128/08 CITACIÓN	62
-NOTIFICACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO	28	-AUTOS 917/08 RESOLUCIÓN	62
		-AUTOS 843/08 RESOLUCIÓN	62
		-AUTOS 1077/08 CITACIÓN	62
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.		-AUTOS 1056/08 CITACIÓN	62
-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA DEL HOGAR PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE. ANUALIDAD 2.009	28	-AUTOS 106/09 CITACIÓN	62
-ANUNCIO CORTE CARRETERA CVV-819 DE TÁNGEL A MONEGRE EL DÍA 23/02/09	29	-AUTOS 68/09 CITACIÓN	63
-LICITACIÓN OBRAS DE RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES DE LA ZONA SURESTE DE CATRAL	29	-AUTOS 1086/08 CITACIÓN	63
		-AUTOS 54/09 CITACIÓN	63
		-AUTOS 32/09 CITACIÓN	63
		-AUTOS 6/09 CITACIÓN	63
		-AUTOS 64/09 CITACIÓN	63
		-AUTOS 1026/08 CITACIÓN	63
INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA		-AUTOS 8/09 CITACIÓN	64
JUAN GIL ALBERT DE ALICANTE.		-AUTOS 926/08 CITACIÓN	64
-BASES CONVATORIA AYUDAS A REVISTAS 2009	29	-AUTOS 46/09 CITACIÓN	64
		-AUTOS 1038/08 CITACIÓN	64
SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.		-AUTOS 1052/08 CITACIÓN	64
-NOTIFICACIÓN DENUNCIAS TRÁFICO	31	-AUTOS 1092/08 CITACIÓN	64
-NOTIFICACIÓN SANCIONES TRÁFICO	40	-AUTOS 1126/08 CITACIÓN	64
-NOTIFICACIÓN PROPUESTA RESOLUCIÓN SANCIONES TRÁFICO	49	-AUTOS 114/09 CITACIÓN	65
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN SANCIONES TRÁFICO	50	-AUTOS 74/09 CITACIÓN	65
-NOTIFICACIÓN SANCIONES TRÁFICO POR PAGO ANTICIPADO	50		
-NOTIFICACIÓN INICIOS EXPEDIENTES SANCIONADORES	51	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM.	
-BASES CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN CARÁCTER LABORAL INDEFINIDO 18 PLAZAS DE AYUDANTES TRIBUTARIOS	53	-AUTO 677/07 - RECTIFICACIÓN SENTENCIA	65
-BASES CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA 13 PLAZAS DE AUXILIARES TRIBUTARIOS	57	-EJECUTORIA 298/08 - NOTIFICACIÓN	65
		-AUTOS 1435/08 CITACIÓN	66
		-AUTOS 1195/08 CITACIÓN	66
		-AUTOS 991/08 SENTENCIA	66
		-AUTOS 1273/08 CITACIÓN	67
		-AUTOS 550/08 Y ACUMULADOS CITACIÓN	67
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:			
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ALICANTE.		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES BENIDORM.	
-PROCEDIMIENTO 10/09 - CITACIÓN	61	-DESAHUCIO 1653/07 SENTENCIA	68
-PROCEDIMIENTO 1120/08 - CITACIÓN	61		
-PROCEDIMIENTO 1000/08 - CITACIÓN	61	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES ELCHE.	
		-JUICIO DE FALTAS 1076/08 - RESOLUCIÓN	68

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
ALICANTE****EDICTO**

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 14 de abril, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicar la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por conducto de esta Inspección Provincial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Resoluciones primera instancia-infracción por obstrucción:

ACTA	RESOLUCIÓN	EMPRESA	NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	SANCIÓN	MATERIA
I32008000233134	29-12-08	NURIA TORRES PESTAÑA	26027723*	IBIZA, 3	BENIDORM	100,00	OBSTRUCCIÓN
I320080002540511	29-12-08	ROBERTO SCELSEI	X02429247X	RAMAL LAS OCAS - CASTILLO DON JUAN -3º	ORIHUELA	6.251,00	OBSTRUCCIÓN
I32008000263951	26-12-08	CALZADOS BRASAL SL	B54290614	MANZANARES, 10	ELDA	20.000,00	OBSTRUCCIÓN
I32008000292344	27-01-09	TRABAJOS VERTICALES ESCALA 2005 SL	B54060181	AV. DE ALCOY, 141 - BAJO	ALICANTE	626,00	OBSTRUCCIÓN

Alicante, 9 de febrero de 2009.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Torres Puya.

0903423

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución en primera instancia dictada en los procedimientos incoados por las actas de infracción citadas, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante -Sección de Sanciones-, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer recurso de alzada ante el organismo competente (Dirección General de Trabajo), por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6, C.P. 03003, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

ACTA	RESOLUCIÓN	EMPRESA	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	SANCIÓN
I32008000236265	30-12-08	CARLOS V. TANDAZO MORENO	48825249K	VIRGEN DE LA PALOMA, 22	TORREVIEJA	PÉRDIDA PRESTACIÓN
I32008000238487	30-12-08	LEONOR ARNEADO ANDUJAR	22146581L	MURILLO, 14	ELDA	PÉRDIDA PRESTACIÓN

Alicante, 6 de febrero de 2009.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Torres Puya.

0903424

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**EDICTO**

Notificación de resoluciones recaídas en recursos de alzada.

Miguel Ángel Garrido Falla, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, hace saber:

Ante la imposibilidad de practicar la notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de alzada interpuestos contra los actos que se relacionan, por hallarse los interesados en situación de desconocidos, ignorado paradero, ausentes o rehusado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las citadas resoluciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial sita en la calle Enriqueta Ortega, número 2 de Alicante.

Asimismo se advierte que contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. 14-07-98) podrá formularse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DOMICILIO	EXPTE.	URE/ADM.	ACTO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
LUIS FRANCISCO ESPLA MATEO. CONCHA ESPINA, 1203016 - ALICANTE	03/83301917	D.P.	REGULARIZACIÓN TOREROS 2004	ESTIMATORIA
JOSE LUIS GALLEGO PEREZ. PADRE RECAREDO DE LOS RÍOS, 21-1º PTA. 1303005 - ALICANTE	03/01/06/00388204	03/01	EMBARGO	ESTIMAR EN PARTE
LUIS MARTI PERLASIA. AVENIDA NOVELDA, 68-4º P03010 - ALICANTE	03-02-05-336930	03/02	EMBARGO	ESTIMAR EN PARTE
VICENTE MANUEL PORTES REUS. SAN VICENTE, 20 ATICO IZDA.03004 - ALICANTE	03/71020707	D.P.	REGULARIZACIÓN TOREROS 2004	ESTIMATORIA
LUIS ABELLAN SORIANO. PARTIDA DE MATTINO, 35- POLIGONO 103294 - ELCHE	03/05/07/00484355	03/05	EMBARGO DE CUENTA	ESTIMAR
VICTOR JOSE ABELA SEMPERE. ANTONIO PASCUAL QUILES, 71-5-403204 - ELCHE	03-05-07-505674	03/05	SUSPENSIÓN DEL PROCED. LEVANT. DE EMBARGOS	ESTIMAR EN PARTE
JUAN CARLOS FUENTES MARTINEZ. CAPITAN ALFONSO VIVES, 69-5-1 03201 - ELCHE	03/08/04/202619	03/05	EMBARGO DE VEHÍCULO	ESTIMATORIA
ALEJANDRO MARTIN VIVEROS GIL. JOSÉ GRAU NIÑOTES, 54, PB-3 03205 - ELCHE	03/05/05/00307374	03/05	EMBARGO	ESTIMATORIA
DOLORES MIRALLES GUILLEN. AVENIDA DE ALICANTE, 203201 - ELCHE	03/49527123	03/03	PROVIDENCIASDE APREMIO	DESESTIMATORIA
JUAN MIGUEL FLORES VIZCAINO. ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, 3-4º DCHA.03206 - ELCHE	03/05/93/00040977	03/05	EMBARGO	ESTIMATORIA
MIGUEL F. POMARES NAVARRO. PLAZA DEL CONGRESO EUCARÍSTICO, 3-3º F03202 - ELCHE	03/08/039787714	03/05	RECLAMACIÓN DE DEUDA	DESESTIMAR
CONSTRUCCIONES MONTECASIC, S.L. LAS MIRAS, 4703187 - LOS MONTESINOS	03/08/027672919	03/09	PROVIDENCIA DE APREMIO	ESTIMAR
JUAN BAUTISTA BERENGUER BARBERA. JAIME ROIG, 2-1º B03510 - CALLOSA DE ENSARRIA	03/04/06/552143	03/04	EMBARGO	ESTIMAR
MARIA NIEVES FRANCO FENOLLAR. CARRETERA BENIMAGRELL, 4703560 - EL CAMPELLO	03/02/08/440782	03/02	EMBARGO	ESTIMAR
Mª DEL VALLE TRASCASAS VAZQUEZ. GORRIÓN EDIF.. MARAVALL, BAJO 103501 - BENIDORM	03/04/05/47817	03/04	EMBARGO	ESTIMAR EN PARTE
ANTONIO VERA ALARCON. AVENIDA DIEGO RAMÍREZ, 16503181 - TORREVIEJA	03/09/08/00554238	03/09	EMBARGO	DESESTIMAR
LOUIS JOSEPH TERRA. CALLE CUENCA- LOMAS DE MAR, 1203188 - TORREVIEJA	03/121247004	03/09	REQUERIMIENTO DE BIENES	DESESTIMAR
PATRICIA LIZAN SANTOSJOSE MIGUEL PASCUAL GUIU. SERRA L'ALXORTA, 303530 - LA NUCIA	03/1024938930	03/01	EMBARGO	ESTIMAR
ANGEL LUIS LOPEZ SEGURA. VALENCIA, 67-1º03660 - NOVELDA	03/06/88/00362134	03/06	EMBARGO	ESTIMAR
DANIEL CANO CAÑALES. SAN JORDI, 103801 - ALCOY	03/08/36561553	03/03	RECLAMACIÓN DE DEUDA	ESTIMAR
JUAN CARLOS PASCUAL RUIZ. RÍO ALGAR, 8 ESC. BW 12103690 - SAN VICENTE DEL RASPEIG	03/112147996	03/01	REGULARIZACIÓN TOREROS 2004	ESTIMAR
LEONOR GARRIDO CASTELLO. EL SAGRAT, 6-BW 81 URB. EL SAGRAT03690 - SAN VICENTE DEL RASPEIG	03/93381429	03/01	EMBARGO	ESTIMAR EN PARTE
DAVID STEPHEN LASTFLAMENCA ELECTRICAL, S.L. MÁLAGA, 46-B-3 APDO. 18503193 - SAN MIGUEL DE SALINAS	03/115964544	03/09	PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DE APREMIO	DESESTIMAR
JOSE MIGUEL RAMIREZ GARCIA. SANTIAGO, 52-3º C03690 - SAN VICENTE DEL RASPEIG	03/100456402	03/01	PERTINACIÓN BIENES INMUEBLES	DESESTIMAR
PONTANERIA SAN JOAQUIN C/ LA PAZ ESQUINA CALLE GALICIA03380 - BIGASTRO	03/08/18668349	03/09	PROVIDENCIA DE APREMIO	DESESTIMAR

Alicante, 12 de febrero de 2009.
 El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Miguel Ángel Garrido Falla.

0903491

EDICTO

Notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos de sujetos responsables no localizados.

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid hace saber que:

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (BOE de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frente a estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitios en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036.- Madrid, o en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

ADMON NÚMERO 28/XX; CCC/NAF; RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS; DIRECCIÓN ENVÍO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; Nº EXPTE; TIPO DE RESOLUCIÓN; FECHA; PERIODO DEUDA; IMPORTE APLAZADO.
 URE 28/28, 28/443928170, JUAN CARLOS CALLEJO GARRIDO, AVD. DEL PINO 101, 03190, PILAR DE LA HORADADA - ALICANTE, 62 28 07 545283, INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO, 21/04/2008.

Madrid, 31 de enero de 2009.
 La Directora Provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.
 0903521

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/04 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Benidorm se tramita expediente de apremio número 03 04 05 2211 04 contra la empresa deudora Central de Alarmas Alicante Costa Blanca, S.L. por débitos a la Seguridad Social. Dado que ha sido imposible la notificación de la fecha de la subasta autorizada de los bienes muebles trabados al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), conforme a la redacción dada el mismo por los artículos 6 a 9 del RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE número 153 de 25 de junio), se le notifica que el día 24 de marzo de 2009, en acto público a celebrar a las 9.00 horas, en calle Enriqueta Ortega 11 localidad de Alicante, se procederá a la enajenación de los bienes muebles embargados mediante diligencia de fecha 18/06/2008, notificada al apremiado el 04/08/2008.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

MATRÍCULA:	MARCA:	MODELO:
1892BPD	FIAT	MAREA
6654BRV	FIAT	SEICENTO VAN
6655BRV	FIAT	SEICENTO VAN
6657BRV	FIAT	SEICENTO VAN
6658BRV	FIAT	SEICENTO VAN
9008BTB	FIAT	MAREA
9022BTB	FIAT	SEICENTO VAN
9045BTB	FIAT	SEICENTO VAN
9066BTB	FIAT	SEICENTO VAN
4015BCD	PEUGBOT	PART 190 C TOLE

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29) significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General

de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Benidorm, 23 de febrero de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva, Ana Isabel Blanco González.

0903554

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/04 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Benidorm se tramita expediente de apremio número 03 0406 5835 66 contra la empresa deudora Conesfer Mediterránea, S.L. por débitos a la Seguridad Social. Dado que ha sido imposible la notificación de la fecha de la subasta autorizada de los bienes muebles trabados al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), conforme a la redacción dada el mismo por los artículos 6 a 9 del RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE número 153 de 25 de junio), se le notifica que el día 24 de marzo de 2009, en acto público a celebrar a las 9.00 horas, en calle Enriqueta Ortega 11 localidad de Alicante, se procederá a la enajenación de los bienes muebles embargados mediante diligencia de fecha 22/01/2007, notificada al apremiado el 08/03/2007.

Descripción de los bienes:

Turismos

Matrícula: A6138DM

Marca: Renault

Modelo: 260.18

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29) significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Benidorm, 23 de febrero de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva, Ana Isabel Blanco González.

0903560

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/04 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Benidorm se tramita expediente de apremio número 03 04 06 5835 66 contra la empresa deudora Conesfer Mediterránea, S.L. por débitos a la Seguridad Social. Dado que ha sido imposible la notificación de la fecha de la subasta autorizada de los bienes muebles trabados al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), conforme a la redacción dada el mismo por los artículos 6 a 9 del RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE número 153 de 25 de junio), se le notifica que el día 24 de marzo de 2009, en acto público a celebrar a las 9.00 horas, en calle Enriqueta Ortega 11 localidad de Alicante, se procederá a la enajenación de los bienes muebles embargados mediante diligencia de fecha 22/03/2007, notificada al apremiado el 10/05/2007.

Descripción de los bienes:

Turismos

Matrícula: 3836DGG

Marca: Renault

Modelo: Kangoo

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29) significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Benidorm, 23 de febrero de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva, Ana Isabel Blanco González.

0903566

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

EDICTO

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa a los interesados las resoluciones que se indican a continuación de anulación de las autorizaciones sanitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican ahora.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución deberá comparecer en el Centro de Salud Pública de Alacant/Alicante, sito en la plaza España, 6, en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación de este edicto. Transcurrido este plazo, la notificación se tendrá por realizada a todos los efectos.

Alicante/Alacant, 9 de febrero de 2009.

El Director Territorial de Sanidad: José Ángel Sánchez Navajas.

«Vistos los expedientes de anulación de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos que abajo se relacionan, en los que consta en acta de inspección practicada al efecto que se ha producido un cese de actividad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 6 de junio de 1997, de la Conselleria de Sanidad, sobre autorizaciones sanitarias de establecimientos alimentarios menores, modificada por la Orden de 27 de marzo de 2000.

Teniendo esta Dirección Territorial competencia para resolver los procedimientos citados conforme a los artículos 4 y 6 de la Orden anteriormente mencionada.

Resuelvo anular las autorizaciones sanitarias de funcionamiento que a continuación se detallan.

Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el director general de Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 120/2007 de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TITULAR	ADREÇA	MUNICIPI	Nº EXPEDIENT	AUTORIZACIÓ SANITÀRIA	Nº ACTA	DATA DE L'ACTA
TITULAR	DOMICILIO	MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	AUTORIZACIÓN SANITARIA	Nº ACTA	FECHA ACTA
LUCAS GONZALEZ, FRANCISCA	C/ARZOBISPO DOMENECH,26	ALCOY/ALCOI	AC-387/2008	3357	22276	20/10/2008
CELORIO ROSADO MARIA MAGDALENA	C\ TOMAS ORTUÑO NUM. 85	BENIDORM	BD-211/2008	18074	A54175	01/02/2008
DE LA PAZ, JUAN ANTONIO	C\ PALMA NUM. 27	BENIDORM	BD-208/2008	21593	A53620	05/12/2007
GALLARDO GIL, S.C.P	AVDA VILA JOIOSA LC 5 EDF COBLANCA	BENIDORM	BD-204/2008	9491	A54647	11/10/2007
GREENER, EDWARD	C\ MAJOR NUM. 26 LC 2 ESQ C/ SANTA FAZ	BENIDORM	BD-200/2008	17453	A55132	22/11/2007
LUQUE RUIZ, MIGUEL	C/ ALAMEDA 10	BENIDORM	BD-202/2008	18649	A53575	14/12/2007
MORENO MIÑANO, MANUEL	AVDA ALCOI NUM. 12	BENIDORM	BD-203/2008	1050	A53271	13/09/2007
PALACIO CASO, MARGARITA	PSAJE SANTA RITA DE CASIA NUM. 4	BENIDORM	BD-210/2008	1006	A53583	27/12/2007
VIDEO CLUB MARK SL	C\ ANTONIO RAMOS CARRATALA NUM. 13	BENIDORM	BD-195/2008	EM-20.01651/A	A53513	22/02/2008
ALIMENTACION HERMANOS ROSMAR, S.L.	C\ ANTONIO PASCUAL QUILES NUM. 87	ELCHE/ELX	EC-165/2008	EM.10.02891/A	034562	04/12/2007
FALCO BRAVO, JOSEFINA	PLAZA FRUITA (LA) NUM. 6	ELCHE/ELX	EC-302/2008	21166	015686	16/04/2008
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA	AVDA ILLICE NUM. 78	ELCHE/ELX	EC-249/2008	12097	016082	04/03/2008
LICIAN BERNA, CARMEN	C\ HERMANOS GONZALVEZ SELVA NUM. 16	ELCHE/ELX	EC-250/2008	12990	015510	29/02/2008
MAEN CENTER, S.L.	AVDA EN JOAN CARLES I NUM. 29	ELCHE/ELX	EC-428/2008	17380	014080	19/05/2008
ORTUÑO ALMARCHA, ANTONIO	PLAZA BALX NUM. 6	ELCHE/ELX	EC-426/2008	3780	014059	23/04/2008
RUIZ AGULLO, JUAN JOSE	AVDA SEGARRA NUM. 38	ELCHE/ELX	EC-333/2008	12614	016109	28/03/2008
SANCHEZ COSTA, JOSE	PLAZA BALX NUM. 6	ELCHE/ELX	EC-427/2008	13395	014058	23/04/2008
SANCHEZ GARCIA, ENCARNACION	C\ AMILCAR BARCA NUM. 20	ELCHE/ELX	EC-251/2008	13310	015891	14/03/2008
BRUFAL MONTES, ALBERTO	CTRA. NOVELDA S/N	MONOVAR/MONOVER	EL-334/2008	3683	7492	03/07/2008
SANCHEZ GIL, JUAN	C/ROSALEDA N°2	MONOVAR/MONOVER	EL-298/2008	1371	6800	02/06/2008
RESTAURANTE GRANADA, S.L.	URB LA REGIA CTRA NAC 332 ALICANTE-CARTAGENA KM. 8.5	ORIHUELA	OR-817/2008	19542	11451	09/07/2008
BALLESTER JAVAL, FRANCISCO LUIS	C/MAESTRO SERRANO N° 2	PEDREGUER	DE-25/2008	3832	00596	20/02/2006
CASTELLANOS HERNANDEZ, JUAN	TRAVESIA PEDRO REQUENA	PETRETR	EL-487/2008	9749	7470	03/09/2008
SANTA GIL, MANUEL	C/MARIA LUISA RUIZ N° 5	PETRETR	EL-422/2008	1215	7667	08/08/2008
SUAREZ CITA, Mª. TERESA	AVDA PAIS VALENCIA NUM. 7	VILLAJOYOSA/VILA JOIOSA (LA)	BD-199/2008	17945	A55210	09/11/2007
VILLAESCUSA CUENCA, FRANCISCO	C\ RAMON Y CAJAL NUM. 13	VILLAJOYOSA/VILA JOIOSA (LA)	BD-72/2008	EM.10.03465/A	A53898	03/01/2008

Alicante, 9 de febrero de 2009.

El Director del Centro de Salud Pública de Alicante, Manuel Salado López.

0903427

EDICTO

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa a los interesados las resoluciones que se indican a continuación de denegación de las autorizaciones sanitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican ahora.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución deberá comparecer en el Centro de Salud Pública de Alacant/Alicante, sito en la plaza España, 6, en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación de este edicto. Transcurrido este plazo, la notificación se tendrá por realizada a todos los efectos.

Alicante/Alacant, 9 de febrero de 2009.

El Director Territorial de Sanidad: José Ángel Sánchez Navajas.

«Vistos los expedientes de denegación de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos que abajo se relacionan, por presentar las deficiencias reseñadas en las respectivas actas de inspección, incumpliendo por tanto lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 6 de junio de 1997, de la Conselleria de Sanidad, sobre autorizaciones sanitarias de establecimientos alimentarios menores, modificada por la Orden de 27 de marzo de 2000, por no adaptarse a lo establecido en la Reglamentación Técnico Sanitarias aplicables.

Teniendo esta Dirección Territorial competencia para resolver los procedimientos citados conforme a los artículos 4 y 6 de la Orden anteriormente mencionada.

Resuelvo denegar las autorizaciones sanitarias solicitadas, que a continuación se detallan, por los motivos que constan en las actas respectivas.

Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el director general de Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 120/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

TITULAR	ADREÇA	MUNICIPI	Nº EXPEDIENT	Nº ACTA	DATA DE L'ACTA
TITULAR	DOMICILIO	MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	Nº ACTA	FECHA ACTA
VIGO'S BEST BUYS, S.L.	AVDA PLA S/N LC 9 EDIFICIO CARIBE	JAVEA/XABIA	DE-356/2007		
VIGO'S BEST BUYS, S.L.	AVDA PLA S/N EDIFICIO CARIBE L-9	JAVEA/XABIA	DE-566/2007		
MAKHAN, SING	CTRA MORAIIRA A CALPE S/N 22 D-22 E EDIFICIO KRISTALMAR	TEULADA	DE-433/2007	07595	19/08/2008

Alicante, 9 de febrero de 2009.

El Director del Centro de Salud Pública de Alicante, Manuel Salado López.

0903428

EDICTO

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa a los interesados las resoluciones que a continuación se relacionan sobre el archivo de expedientes de solicitud de autorizaciones sanitarias de establecimientos alimentarios menores y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican ahora.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución deberá comparecer en el Centro de Salud Pública de Alacant/Alicante, sito en la plaza España, 6, en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación de este edicto. Transcurrido este plazo, la notificación se tendrá por realizada a todos los efectos.

Alicante/Alacant, 9 de febrero de 2009.

El Director Territorial de Sanidad: José Ángel Sánchez Navajas.

«Vistos los expedientes que abajo se relacionan, en los que se ha producido un desistimiento por parte de los interesados en el procedimiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo esta Dirección Territorial competencia para resolver los procedimientos citados conforme al artículo 4 y 6 de la Orden de 6 de junio de 1997 de la Conselleria de Sanidad sobre autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores, modificada por la Orden de 27 de marzo de 2000.

Resuelvo admitir el desistimiento presentado por la parte interesada y acordar el archivo de los expedientes administrativos que a continuación se detallan.

Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el director general de Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 120/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

TITULAR	ADREÇA	MUNICIPI	ACTIVITATS	Nº EXPEDIENT	DATA RESOLUCIÓ
TITULAR	DOMICILIO	MUNICIPIO	ACTIVIDADES	Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN
MARTINEZ ANA,NATALIA	C\ DOCTOR BARRAQUER NUM. 2 LC 4	ONDARA	ESTABLECIMIENTO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO EN LOS MISMOS	DE-221/2008	12/11/2008
REEVE BEACH, PAULINE FRANCES	PLAZA COLON NUM. 2	PINOS (EL)/PINOSO	ESTABLECIMIENTO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO EN LOS MISMOS	EL-310/2008	05/11/2008

Alicante, 9 de febrero de 2009.

El Director del Centro de Salud Pública de Alicante, Manuel Salado López.

0903429

EDICTO

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa a los interesados las resoluciones que a continuación se relacionan sobre el archivo de expedientes de solicitud de autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican ahora.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución deberá comparecer en el Centro de Salud Pública de Alacant/Alicante, sito en la plaza España, 6, en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación de este edicto. Transcurrido este plazo, la notificación se tendrá por realizada a todos los efectos.

Alicante/Alacant, 9 de febrero de 2009.

El Director Territorial de Sanidad: José Ángel Sánchez Navajas.

«Vistos los expedientes que abajo se relacionan, en los que se aprecia la falta de documentación preceptiva en la tramitación de los mismos indicada por la Orden de 27 de marzo de 2000 de la Conselleria de Sanidad por la que se modifica la Orden de 6 de junio de 1997 sobre autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo esta Dirección Territorial competencia para resolver los procedimientos citados conforme a los artículos 4 y 6 de la Orden de 6 de junio de 1997, anteriormente mencionada.

Resuelvo declarar al interesado desistido de su solicitud y ordenar el archivo de los expedientes administrativos que a continuación se detallan.

Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el director general de Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 120/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

TITULAR	ADREÇA	MUNICIPI	ACTIVITATS	Nº EXPEDIENT	DATA RESOLUCIÓ
TITULAR	DOMICILIO	MUNICIPIO	ACTIVIDADES	Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN
DRUYTS, SANDRA HENDRIK	AVDA ROSA DE LOS VIENTOS NUM. 4 LOCAL 10 EDIFICIO AQUARIUM PARK	CALPE/CALP	ESTABLECIMIENTO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO EN LOS MISMOS	DE-11/2007	23/12/2008
MARCHESE, ROCCO	AVDA VALL DE L'AGUART NUM. 3	CALPE/CALP	ESTABLECIMIENTO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO EN LOS MISMOS	DE-392/2006	23/12/2008
PASKOVA, IANNA KIRILOVA	CTRA MARINES A DENIA (LES) NUM. 23 URBANIZACION PLAYASOL MEDITERRANIA II	DENIA	ESTABLECIMIENTO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO EN LOS MISMOS	DE-276/2006	23/12/2008

Alicante, 9 de febrero de 2009.

El Director del Centro de Salud Pública de Alicante, Manuel Salado López.

0903430

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de los actos administrativos recaídos en los expedientes que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Número expediente: DP-48/06

Nombre.: Construcciones Ripoll y González, S.L.

Acto administrativo: notificando resolución

Fecha: 24 de noviembre de 2008

«Resolución

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia y de conformidad con los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Don Salvador Plaza Ibáñez presentó en este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos escrito de denuncia comunicando la existencia de determinadas deficiencias constructivas en las viviendas sitas en Sax, calle San Francisco número 9, sometidas al régimen legal de las viviendas protegidas bajo el expediente de construcción número 03-1G-147/2001, promovido por la mercantil Construcciones Ripoll y González, S.L. con Calificación Definitiva de fecha 23 de diciembre de 2003.

Segundo.- Girada visita de inspección al lugar de los hechos, en el marco de las actuaciones previas previstas el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 12 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto), se constató la existencia de determinados vicios o defectos de construcción que afectan o pueden ocasionar el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad, a saber: se observan distintas fisuras y grietas en el tabique de formación de pendiente de la cubierta del edificio –que a la vez forma el cerramiento del patio de luces y ventilación al que recae la vivienda 3º-A de la escalera 1- y a la altura de su encuentro con el forjado de techo de esta última planta. Se trata, en principio de roturas debidas a posibles tensiones reológicas o a flecha de borde libre de forjado que ocasionan o pueden ocasionar el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad, en particular las humedades que pueden producirse por filtraciones de agua de lluvia a través de esos puntos.

Tercero.- Del resultado de la visita de inspección se intentó dar traslado a la promotora invitándole, con carácter previo a la iniciación de cualquier expediente administrativo, a la reparación de las citadas deficiencias no habiendo sido posible por desconocido según indicaciones del Servicio de Correos y sin que conste se haya dado respuesta a la invitación de obras efectuada.

Fundamentos jurídicos

Único.- El artículo 47 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalidad Valenciana, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana y artículo 49 del Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la vivienda habilita a la Administración para que, si se manifestasen vicios o defectos de la construcción durante los plazos previstos en los citados preceptos legales según su naturaleza que hiciesen necesarias obras de reparación se imponga su ejecución al promotor o se realicen a costa de este previa tramitación del procedimiento oportuno de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la citada.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en uso de las facultades que me son conferidas por el Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la vivienda en relación con el Decreto 131/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Resuelvo

Primero.- Iniciar expediente administrativo a la mercantil Construcciones Ripoll y González, S.L. para la subsanación o reparación de los vicios o defectos de la construcción señalados en el antecedente fáctico segundo, detectados en el inmueble a que la presente se refiere.

Segundo.- Conceder audiencia a los interesados por plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al recibo de la presente, durante el que podrá formular alegaciones y, presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, así como, en su caso, proponer prueba. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art.84 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo dispuesto en la presente resolución, por tratarse de un acto de trámite en el que no concurren ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la citada, no cabe recurso alguno.

Alicante, 24 de noviembre de 2008.

La Jefa del Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, Isabel Pomer Murgui».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Alicante, 16 de febrero de 2009.

La Jefa del Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, Isabel Pomer Murgui.

0903522

SERVICIO TERRITORIAL DE TURISMO

EDICTO

Por la presente se convoca conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado sin que haya podido practicarse la notificación de forma personal y directa por causas no imputables a esta Administración, Rui y Marcio, S.L., titular del restaurante día y noche, sito en Pol. Ind. Casagrande, parcela 10, 11, 12 de Torre Vieja (Alicante), al efecto de comunicar la resolución de denegación de apertura del restaurante que se tramita en este Servicio Territorial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consellera de Turismo y Presidente de l'Agència Valenciana del Turismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 115 y 48.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92.

Alicante, 9 de febrero de 2009.

La Jefa de la Sección de Empresas y Actividades Turísticas, Adelina Ortega Carreño.

0903431

EDICTO

Por la presente se convoca conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado sin que haya podido practicarse la notificación de forma personal y directa por causas no imputables a esta Administración, a Martín William Grosset, titular del Restaurante Castle Bar sito en calle La Rellana, Centro Comercial La Finca II, loc. 65-66 de Algorfa (Alicante), al efecto de concederle audiencia previa a la propuesta de denegación de apertura en dicho establecimiento, que se tramita en este Servicio Territorial al no haber presentado la documentación requerida en plazo.

A tal fin el convocado dispone de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Alicante, 9 de febrero de 2009.

La Jefa de Empresas y Actividades Turísticas, Adelina Ortega Carreño.

0903432

EDICTO

Por la presente se convoca conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado sin que haya podido practicarse la notificación de forma personal y directa por causas no imputables a esta Administración, Restaurante The Raj Altea, C.B., titular del Restaurante The Raj, sito en calle Conde de Altea, 48 de Altea (Alicante), al efecto de comunicar la resolución de baja de dicho restaurante que se tramita en este Servicio Territorial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consellera de Turismo y Presidente de l'Agència Valenciana del Turismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 115 y 48.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92.

Alicante, 9 de febrero de 2009.

La Jefa de la Sección de Empresas y Actividades Turísticas, Adelina Ortega Carreño.

0903433

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

Anuncio de comparecencia por notificación

No habiendo sido posible practicar la notificación al interesado que se indica más abajo, a través de este anuncio se le cita para que comparezca ante el Departamento de la Inspección Técnica de Edificios, órgano que tramita el procedimiento, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para recibir la notificación. Si transcurrido el plazo señalado no hubiera comparecido se entenderá que se ha producido la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO	SUNETO PASIVO	REF.	SITUACION	€
MULTA I.T.E.	RAFAEL BLANES VILAPLANA	5580-014	LA SARDINA, 14	300,51
MULTA I.T.E.	HROS. DE ANTONIO GARCÍA VERDU	4660-053	Dª AMALIA, 53	300,51
MULTA I.T.E.	JONES NICHOLAS RAYMOND EVAN	1800-006	METGE S. GARCÍA MUÑOZ, 6	300,51
MULTA I.T.E.	ANTONIO CABALLERO MUÑIZ	0620-008	BELLAVISTA 8	300,51
MULTA I.T.E.	OTILIA ORTIZ LLACER	1420-008	MAULETS, 8	300,51
MULTA I.T.E.	FRANCISCO VILAPLANA VITORIA	2980-006	L'ESCOLA, 6	300,51
MULTA I.T.E.	SALVADOR LLEDO GOMIS	2980-006	L'ESCOLA, 6	300,51
MULTA I.T.E.	CARMEN PASCUAL JORDA	2980-006	L'ESCOLA, 6	300,51
MULTA I.T.E.	ALEJANDRO MOLINS TEJEDOR	2980-006	L'ESCOLA, 6	300,51
MULTA I.T.E.	ANTONIO NAVARRO TORRES	4880-069	SAN ANTONIO, 69	300,51
MULTA I.T.E.	NUEVAS FORMAS Y DISEÑOS S.L.	5280-068	SAN MATEO, 68	300,51
MULTA I.T.E.	CARLOS PUIG BLANES	5400-039	SAN PANCRACIO 39	300,51

Alcoy, 28 de enero de 2009.

El Alcalde, en funciones (2º Tte. de Alcalde), Rafael Sanus Sellés.

0903436

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

En los depósitos municipales de vehículos, se encuentran almacenados los que a continuación se relacionan, que, por diversos motivos y por los servicios Municipales, han sido retirados, de la vía pública de esta ciudad.

Como quiera que, hasta el día de la fecha, no han sido reclamados por sus propietarios, se concede un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este edicto, para que en cumplimiento de la O.M. de 14 de febrero de 1974, artículo 615 del Código Civil y demás disposiciones concordantes, a quienes justifiquen ser sus propietarios para que puedan retirarlos, previo pago de los derechos y tasa que correspondan, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá, conforme a las disposiciones vigentes, bien a enajenarlos públicamente, o bien a su tratamiento como residuo sólido urbano.

V	0163	FK	OPEL	VECTRA
M	0164	LM	CITROEN	XM
GI	0170	V	OPEL	CORSA
VA	0421	T	RENAULT	19
V	0574	GU	BMW	320 CI
A	0713	DG	MERCEDES	E 330 T D
A	1026	BJ	SEAT	MARBELLA
A	1091	DJ	IVECO	440 E
A	1234	CY	SEAT	INCA 1.9 D
A	1307	CV	FORD	ESCORT
A	1522	DH	NISSAN	MAXIMA
M	1738	NV	RENAULT	21
A	2573	DG	FORD	ESCORT
M	3023	IC	PEUGEOT	309
V	3116	EB	CITROEN	AX
A	3150	CF	SEAT	TOLEDO
MU	3312	AN	VOLVO	440
A	3392	BB	FIAT	REGATA
M	3679	SV	CITROEN	ZX
IB	3728	CN	RENAULT	CLIO
A	3902	BN	OPEL	KADETT
A	3972	BG	AUDI	80 I
E	4099	GJB	SEAT	LEON
A	4145	CD	PEUGEOT	309
E	4399	CJZ	RENAULT	SCENIC
A	4568	BZ	OPEL	ASTRA
E	4576	CFE	RENAULT	SCENIC
A	4626	DH	CITROEN	JUMPER
A	4849	CY	DAF	FT 95430
A	4907	BP	OPEL	OMEGA
A	5021	DV	FORD	ESCORT
M	5032	ZS	VOLKSWAGEN	GOLF
A	5227	CT	FORD	TRANSIT
A	5244	CL	NISSAN	PRIMERA
A	5301	AZ	VOLKSWAGEN	POLO
A	5313	CB	RENAULT	CLIO 1.7
A	5337	BP	FORD	ORION 1.6
TO	5341	L	OPEL	CORSA GSI
PO	5396	AY	OPEL	ASTRA

A	5398	CC	OPEL	ASTRA
A	5412	DZ	SEAT	IBIZA
E	5515	DGV	BMW	5
A	5547	CS	RENAULT	EXPRESS
A	5558	DD	RENAULT	AE30TTIU
M	5576	KU	SKODA	FAVORIT
A	5634	DC	PEUGEOT	205
A	5715	EF	FORD	KA
E	5993	BNF	CITROEN	ZX
M	6090	SJ	DAEWOO	ARANOS
B	6208	OT	FORD	ESCORT
M	6298	UT	FORD	ESCORT
A	6306	CH	NISSAN	MICRA
E	6547	DRR	RENAULT	LAGUNA
VA	6755	W	FORD	ESCORT
A	6802	CD	FORD	ORION
A	6850	DG	AUDI	100
E	6880	BPP	MERCEDES	190
A	7007	BN	MERCEDES	300 D
A	7034	CZ	FIAT	BRAVO 2.0
M	7046	IY	PEUGEOT	205
A	7149	DH	DAF	XF 430
A	7161	BF	OPEL	KADETT 1,6
A	7169	DJ	FORD	ESCORT
A	7249	CK	FORD	MONDEO 2.0
E	7293	CHK	RENAULT	LAGUNA
A	7328	BM	VOLKSWAGEN	GOLF
A	7385	CN	SKODA	FAVORIT
A	7487	DG	ROVER	220
E	7643	BVR	RENAULT	19
A	7724	DT	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER
A	7823	BX	SEAT	IBIZA 1.2
MU	8112	AY	BMW	318
A	8130	DX	FORD	MONDEO
MU	8384	BL	MERCEDES	300 E
A	8553	DP	BMW	320
M	8590	VY	DAEWOO	LANOS
A	8729	AZ	SEAT	IBIZA
M	8736	VH	FIAT	MAREA
A	8804	BF	SEAT	IBIZA 1.2
A	9074	DT	SEAT	CORDOBA
A	9086	CG	OPEL	CORSA 1.4
A	9130	EC	RENAULT	CLIO
A	9347	DH	RENAULT	LAGUNA
MU	9534	BN	TATA	TELCO
A	9574	DX	FORD	ESCORT 1,8
AL	9585	O	SEAT	IBIZA
A	9987	BU	CITROEN	C-15

A-1510-DD	FORD	MONDEO
A-7062-DB	FORD	MONDEO
A-3528-DD	HIUNDAY	LANTRA
A-6109-CB	RENAULT	CABRIOLET
A-9016-ED	VOLVO	S-40
A-0215-CK	SEAT	TOLEDO
A-6144-DH	FIAT	BRAVA
A-3390-CL	LANCIA	DELTA
A-7715-DM	SEAT	TOLEDO 1.9
A-1580-CT	FIAT	PUNTO 55
A-8788-DW	SEAT	IBIZA
A-6795-CW	OPEL	CORSA
A-0672-BK	RENAULT	R-19 TSE
A-7381-DH	NISSAN	PRIMERA
A-3840-BK	SEAT	IBIZA 1.2
A-0537-EJ	PEUGEOT	306
A-0693-D	SEAT	124
A-9971-CZ	OPEL	CALIBRA
AV-7400-I	AUDI	90
B-6428-LW	HONDA	CIVIC
C-2349-BH	CITROEN	ZX
CS-1907-AK	TOYOTA	CARINA
4480-BCZ	SEAT	IBIZA
2068-CDZ	FORD	FIESTA
7101-CFB	MERCEDES	C-220
8354-BWP	SKODA	FABIA
7962-BLD	OPEL	CALIBRA
8005-BHN	FIAT	PUNTO
GC-5833-BW	RENAULT	TWINGO
KJO22N	FORD	CORTINA
KNJP826	MERCEDES	
M-2204-PJ	RENAULT	19 1.8
M-5156-OL	SEAT	IBIZA
MA-3163-AC	PEUGEOT	205 XLD
MU-8207-BH	SEAT	IBIZA
MU-0951-AX	BMW	320
PE376703	RENAULT	TWINGO
VI-8016-I	RENAULT	11
A-8947-CJ	RENAULT	EXPRESS 1.4
A-7178-BP	FORD	TRANSIT
A-4169-DZ	RENAULT	B-120 65

Lo que antecede se hace para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 3 de febrero de 2009.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
El Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes,
Pablo Suárez Terrades.

0903140

EDICTO

En los depósitos municipales de vehículos, se encuentran almacenados los que a continuación se relacionan, que, por diversos motivos y por los servicios Municipales, han sido retirados, de la vía pública de esta ciudad.

Como quiera que, hasta el día de la fecha, no han sido reclamados por sus propietarios, se concede un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este edicto, para que en cumplimiento de la O.M. de 14 de febrero de 1974, artículo 615 del Código Civil y demás disposiciones concordantes, a quienes justifiquen ser sus propietarios para que puedan retirarlos, previo pago de los derechos y tasa que correspondan, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá, conforme a las disposiciones vigentes, bien a enajenarlos públicamente, o bien a su tratamiento como residuo sólido urbano.

A-0440-DC	FORD	FIESTA 1.3
A-2306-DN	VW	POLO 1.4
A-1542-CJ	SEAT	TOLEDO
A-1306-DF	FIAT	PUNTO
A-1782-CN	SEAT	IBIZA 1.9 TD
A-8688-DM	FORD	ESCORT 1,8
A-4626-BJ	PEUGEOT	205
A-5337-CT	MAZDA	323
A-3523-CU	SEAT	IBIZA
A-2109-CJ	SEAT	TOLEDO 1.9

Lo que antecede se hace para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 2 de febrero de 2009.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
El Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes,
Pablo Suárez Terrades.

0903154

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 2 de diciembre de 2008, la resolución de alegaciones formuladas contra la Resolución de 5 de agosto de 2008 referente al inmueble sito en la calle San Fernando, número 50, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, sus propietarios, herederos de don Enrique España Carretero y la mercantil Sabirspain, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«Decreto.- Resolución de alegaciones formuladas a la Resolución de 5 de agosto de 2008, por la que se incoa expediente de multa coercitiva por incumplimiento de la orden de ejecución emitida mediante Decreto de 2 de marzo de 2007, referente al inmueble sito en la calle San Fernando, número 50.

Examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, sus antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Por Decreto de 2 de marzo de 2007 se emite orden de ejecución sobre el inmueble de referencia, con la siguiente Resolución:

«Primer.- Requerir a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle San Fernando, número 50, para que, bajo su responsabilidad:

A) En un plazo no superior a seis meses, previa redacción del correspondiente proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección de Técnico competente, proceda al inicio de las obras de rehabilitación de la parte y elementos del edificio

dañados (rehabilitación de la fachada). Las obras de rehabilitación no podrán comenzarse sin haber presentado previamente ante el Departamento de Conservación de Inmuebles escrito de la Dirección Facultativa (Técnico competente) de las mismas, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente. Una vez finalizadas las obras deberán presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.

B) En un plazo no superior a seis meses presente el certificado de inspección descrito en el artículo 207 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, a cargo de facultativo competente, para supervisar el estado de conservación del inmueble de referencia.

«Artículo 207. 1. Los propietarios de toda edificación catalogada o de antigüedad superior a 50 años deberán promover, al menos cada cinco años, una inspección, a cargo de facultativo competente, para supervisar su estado de conservación.

2. Dicho facultativo consignará los resultados de su inspección expidiendo un certificado que describa los defectos apreciados en el inmueble, sus posibles causas y las medidas prioritarias recomendables para asegurar su estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para mantener o rehabilitar sus dependencias en condiciones de habitabilidad o uso efectivo según el destino propio de ellas. Asimismo dejará constancia del grado de realización de las recomendaciones expresadas con motivo de la anterior inspección periódica. La eficacia del certificado exige remitir copia de él al Ayuntamiento y al Colegio Profesional correspondiente.

3. El Ayuntamiento podrá exigir de los propietarios la exhibición de los certificados actualizados de inspección periódica de construcciones y, si descubriera que éstas no se han efectuado, podrá realizarlas de oficio a costa de los obligados».

Segundo.- El incumplimiento de estas órdenes podrá llevar aparejada la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del citado artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Tercero.- Se informa a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle San Fernando, número 50, que para la realización de las obras requeridas no precisa licencia de obras alguna, conforme al artículo 10.3,b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas.

Cuarto.- Se informa a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se les concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza el presente requerimiento.»

Dicha Resolución fue notificada a la requerida Comunidad de Propietarios el 14 de abril de 2007.

Dentro del plazo conferido al efecto, con fecha 25 de septiembre de 2007, se ha solicitado por parte de don Eduardo L. De España Moya, como copropietario del edificio sito en la calle San Fernando, número 50, que se amplíe el plazo para poder llevar a cabo el cumplimiento de la orden de ejecución dictada.

El Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles, afecto a esta Delegación, informa favorablemente dicha solicitud de ampliación de plazo, con fecha 16 de noviembre de 2007.

Con fecha 28 de noviembre de 2007, y de conformidad con el reseñado informe, tras la exposición de los antecedentes que en el expediente concurrían y con los pronunciamientos y advertencias legales, la Alcaldía-Presidencia acordó, entre otros extremos, el siguiente:

«Primero.- Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle San Fernando, número 50, una ampliación del plazo establecido en la orden de ejecución emitida por Decreto de 2 de marzo de 2007, de tres meses,

conforme al artículo 49.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que, bajo su responsabilidad, lleve a cabo el cumplimiento de la citada orden de ejecución, presente el certificado de inspección descrito en el artículo 207 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, a cargo de facultativo competente, para supervisar el estado de conservación del inmueble de referencia y, previamente al inicio de las obras requeridas presente ante el Departamento de Conservación de Inmuebles, escrito de la Dirección Facultativa (Técnico competente) de las mismas, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que manifieste expresamente que acepta el encargo y asume la Dirección Técnica de las obras requeridas, y una vez finalizadas las mismas, presente el Certificado de fin de obra suscrito por la Dirección Facultativa competente y debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Segundo.- El incumplimiento de estas órdenes podrá llevar aparejada la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del citado artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana.

Tercero.- Se informa a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle San Fernando, número 50, que para la realización de las obras requeridas no precisa licencia de obras alguna, conforme al artículo 10.3,b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas.»

Esta Resolución fue notificada a la Comunidad de Propietarios requerida, el 10 de enero de 2008.

No teniendo constancia del cumplimiento por parte de la Comunidad de Propietarios de la orden de ejecución de 2 de marzo de 2007, habiendo transcurrido sobradamente el plazo concedido para cumplir con dicha orden, en uso de la facultad que, a los Alcaldes, confiere el artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, en relación con el 99, c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, se propone la incoación de expediente de multa coercitiva contra la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle San Fernando, número 50, a cuyo efecto se presupuesta la multa por un importe de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 €), por el incumplimiento de la orden de ejecución citada, a la vista de la estimación efectuada por los Servicios Técnicos Municipales según el informe-valoración de fecha 28 de mayo de 2008.

Con fecha 5 de agosto de 2008, y de conformidad con la reseñada propuesta, tras la exposición de los antecedentes que en el expediente concurrían y con los pronunciamientos y advertencias legales, la Alcaldía-Presidencia acordó, entre otros extremos, el siguiente:

«Primero.- Incoar expediente de multa coercitiva contra la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle San Fernando, número 50, para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenado, hasta un máximo de diez sucesivas, con periodicidad mínima mensual y por un importe, cada vez, de cuatrocientos ochenta euros (480,00 €), por el incumplimiento de la orden de ejecución de 2 de marzo de 2007, graduada de conformidad con el artículo 212 de la ley 16/2005 de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, a la vista de la estimación efectuada por los Servicios Técnicos Municipales según el informe-valoración de fecha 28 de mayo de 2008.

Segundo.- Se informa a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza la presente Resolución.»

Esta Resolución fue notificada a la Comunidad de Propietarios del inmueble de referencia el 27 de agosto de 2008.

Con fecha 4 de septiembre de 2008 se presenta escrito de alegaciones por don Eduardo L. De España Moya, como propietario de una parte del inmueble sito en la calle San Fernando, número 50, alegando que se ha realizado la contratación de empresa para cumplir con la orden, esperando la notificación por parte de vivienda por el tema de las ayudas. Informan sobre la problemática de notificar a todos los propietarios por desconocer su identidad.

Ante estas alegaciones, se emite informe por el Departamento de Conservación de Inmuebles, con fecha 28 de mayo de 2008, en el que propone la desestimación de las alegaciones presentadas, por no acreditar nada de lo que afirma en el citado escrito, puesto que no presenta la hoja de acepto de Dirección Facultativa, ni copia de la solicitud de ayudas económicas para rehabilitar, así como que no acredita la titularidad que dice le pertenece, no constando en el Catastro como propietario del inmueble de referencia.

El artículo 212 de la LUV. Órdenes de ejecución de obras de conservación y de obras de intervención, de la aludida norma urbanística autonómica, en su apartado 3, dice: «El incumplimiento injustificado de la orden facultada a la Administración para adoptar una de estas medidas:

.../... B) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. .../...»

Son aplicables los artículos 206 y 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, los artículos 498 y siguientes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, y el artículo 28 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana.

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124. 4, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el artículo 1.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el artículo 212 de la citada Ley autonómica, y, por delegación de aquél, otorgada el 18 de junio de 2007, el Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Eduardo L. De España Moya, por todo lo reseñado en la parte expositiva que antecede, y consecuentemente imponer contra la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle San Fernando, número 50, multa coercitiva por un importe de cuatrocientos ochenta euros (480,00 €), en concepto de primera multa coercitiva, por el motivo reseñado en la parte expositiva que antecede, y graduada de conformidad con el artículo 212 de la ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, a la vista de la estimación efectuada por los Servicios Técnicos Municipales según el informe-valoración de fecha 10 de abril de 2008.

Segundo.- Hacer constar, para conocimiento de los interesados, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, en relación con el 97, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, y el 68 del Reglamento General de Recaudación vigente, en relación con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, dicha multa se exigirá con sujeción a los siguientes extremos:

a) Forma de realizar el ingreso: En la Caja Municipal (calle Jorge Juan, número 1).

b) Plazo para efectuar el ingreso en período voluntario: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los citados plazos sin haber ingresado el importe de la deuda, se exigirá en vía de apremio.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle San Fernando, número 50, así como a don Eduardo L. de España Moya, para su conocimiento y efectos oportunos. Una vez recibida la presente Resolución, comunicarla a Intervención y Tesorería Municipales, así como al Servicio de Economía y Hacienda, para su conocimiento y efectos.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.

Alicante, 6 de febrero de 2009.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Atención Urbana, Andrés Llorens Fuster. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0903438

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha dispuesto, con fecha 26 de diciembre de 2008, el archivo del expediente referente al inmueble sito en la calle Santa Lucía, número 1, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, su propietario doña María Soriano García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto la referida resolución:

A la vista de la documentación obrante en el expediente número 211/7 del Departamento de Conservación de Inmuebles, referente al inmueble sito en la calle Santa Lucía, número 1, y conforme al informe técnico emitido con fecha 28 de noviembre de 2008, en el que manifiesta que el inmueble de referencia es tiene una edad de 38 años aproximadamente, por lo que no procede solicitar que presente el Certificado de Inspección Técnica del inmueble, requerido mediante Decreto de fecha 6 de febrero de 2008, cúmpleme informarle que se ha procedido al archivo del citado expediente, con número de referencia 211/7.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 6 de febrero de 2009.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Atención Urbana, Andrés Llorens Fuster. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0903440

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 15 de diciembre de 2008, la incoación de multa coercitiva referente al inmueble sito en la calle San Carlos, número 49, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, sus propietarios don Francisco Sala García, doña Manuela Llobregat Monedero, doña Eva M^a Ibáñez Giner, y don Enrique Mora Parra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«Decreto.- Incoación de expediente de multa coercitiva por incumplimiento de la Resolución emitida por Decreto de 21 de noviembre de 2007, referente al inmueble sito en la calle San Carlos, número 49.

Examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, sus antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Por Decreto de 21 de noviembre de 2007 se resolvió lo siguiente:

«Primero.- Requerir a la Comunidad de Propietaria del inmueble sito en la calle San Carlos, número 49, para que, bajo su responsabilidad, en un plazo no superior a seis meses, previa la redacción del correspondiente proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, proceda al inicio de las obras de rehabilitación de los elementos y partes del edificio dañados (fachadas). Las obras de rehabilitación no podrán comenzar sin haber presentado previamente ante el Departamento de Conservación de Inmuebles escrito de la Dirección Facultativa (Técnico competente) de las mismas, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que manifieste expresamente que acepta el encargo y asume la Dirección Técnica de las obras. Una vez finalizadas las obras deberán presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Segundo.- El incumplimiento de esta orden podrá llevar aparejada la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana, o bien su ejecución vía subsidiaria por el Ayuntamiento y a costa de los obligados, conforme al apartado A) del apartado 3 del artículo 212 de la misma Ley.

Tercero.- Se informa a la Comunidad de Propietaria del inmueble de referencia, que para la realización de las obras requeridas no precisa licencia de obras alguna, conforme al artículo 10.3,b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas.

Cuarto.- Se informa a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se les concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza el presente requerimiento.»

Esta Resolución fue notificada a la Comunidad de Propietarios del inmueble de referencia, el 12 de diciembre de 2007.

No habiéndose cumplido la orden de ejecución de 21 de noviembre de 2007, habiendo transcurrido sobradamente el plazo concedido para cumplir con dicha orden, en uso de la facultad que, a los Alcaldes, confiere el artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, en relación con el 99, c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, se propone la incoación de expediente de multa coercitiva contra la Comunidad de Propietarios, o en su caso, contra todos los propietarios del inmueble sito en la calle San Carlos, número 49, a cuyo efecto se presupuesta la multa por un importe de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 €), por el incumplimiento de la orden de ejecución de 21 de noviembre de 2007, a la vista de la estimación efectuada por los Servicios Técnicos Municipales según el informe-valoración de fecha 5 de septiembre de 2008.

El citado artículo 212. Órdenes de ejecución de obras de conservación y de obras de intervención, de la aludida norma urbanística autonómica, en su apartado 3, dice: «El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la Administración para adoptar una de estas medidas:

.../... B) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. .../...»

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124. 4, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el artículo 1.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el artículo 212 de la citada Ley

autonómica, y, por delegación de aquél, otorgada el 18 de junio de 2007, el Concejal Delegado de Servicio de Atención Urbana.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Incoar expediente de multa coercitiva contra la Comunidad de Propietarios, o en su caso, contra todos los propietarios del inmueble sito en la calle San Carlos, número 49, para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenado, hasta un máximo de diez sucesivas, respectivamente por cada incumplimiento, con periodicidad mínima mensual y por un importe, cada vez, de cuatrocientos ochenta euros (480,00 €), por el incumplimiento de la orden de ejecución de 21 de noviembre de 2007, graduada de conformidad con el artículo 212 de la ley 16/2005 de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, a la vista de la estimación efectuada por los Servicios Técnicos Municipales según el informe-valoración de fecha 5 de septiembre de 2008.

Segundo.- Se informa a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza la presente Resolución.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Comunidad de Propietarios, o en su caso, a todos los propietarios del inmueble sito en la calle San Carlos, número 49, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra el presente acto no cabe recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite y no poner fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que puedan utilizar los medios que en defensa de su derecho e intereses estimen pertinentes.

Alicante, 6 de febrero de 2009.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Atención Urbana, Andrés Llorens Fuster. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0903441

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 22 de octubre de 2008, el requerimiento para proceder a la rehabilitación de elementos dañados referentes al inmueble sito en la calle Capitán Hernández Mira, número 30, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, su propietario don Lorenzo E. Reig Bautista ni el Presidente de la Comunidad de Propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«Decreto.- Orden de ejecución en el edificio sito en la calle Capitán Hernández Mira, número 30.

Examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, sus antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Consta como antecedente referente al inmueble sito en la calle Capitán Hernández Mira, número 30, escrito de un vecino del inmueble colindante, sito en el número 28 de la misma calle, denunciando la situación de peligro por desprendimientos en el inmueble de referencia.

El Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles, afecto a esta Delegación, tras la pertinente inspección ocular, emite informe, de fecha 12 de junio de 2008, como sigue:

Edificio entre medianeras de planta baja más cuatro. Estructura aparentemente tradicional de muros de carga de fábrica de ladrillo y viguería de hormigón. Cubierta inclinada de tejas y plana transitable. Según Catastro tiene una

superficie de suelo de 147 m² y 623 m² de superficie construida. En régimen de división horizontal. Data, según el Catastro, de 1960, teniendo en la actualidad en torno a 48 años.

Realizamos visita de inspección el jueves, 12 de junio de 2008, sobre las 12-30 de la mañana. La visita comprendió la fachada y la zona de medianería con el número 28 de la misma calle.

Hemos observado que existen unas vigas de arriostramiento de hormigón armado que presentan desconchones, cuarteados y riesgo de desprendimiento de fragmentos de hormigón. Alguno de ellos ya se ha caído en la terraza del número 28.

Se trata de elementos comunes según el artículo 396 del Código Civil.

Como consecuencia de todo ello, estimamos conveniente requerir a la propiedad del inmueble para que, bajo su responsabilidad:

A) En un plazo no superior a dos días, bajo dirección facultativa de técnico competente, proceda al saneado y eliminación de los elementos de fachada y medianeras con riesgo de caída (vigas de atado en patios y medianerías). Una vez realizado lo comunicará a este Departamento.

B) En un plazo no superior a seis, previa redacción del correspondiente proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, proceda a la rehabilitación de la parte y elementos del edificio dañados (reparación de vigas de atado en zonas de medianera). Las obras de rehabilitación no podrán comenzarse sin haber presentado previamente ante el Departamento de Conservación de Inmuebles escrito de la Dirección Facultativa (técnico competente) de las mismas, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que manifieste expresamente que acepta el encargo y asume la Dirección Técnica de las obras. Una vez finalizadas las obras deberán presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Son aplicables los artículos 206 y 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, así como los artículos 498 y siguientes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, y el artículo 28 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana, todos ellos referentes al deber de conservación y rehabilitación de los inmuebles.

Artículo 206 LUV.- «Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio. Será exigible este deber aun cuando no hubiere normas específicamente aplicables sobre protección del medio ambiente, patrimonios arquitectónicos y arqueológicos o sobre rehabilitación urbana. Si las hubiere, se cumplirá con total respeto a las mismas.»

Artículo 212 LUV.- «Órdenes de ejecución de obras de conservación y de obras de intervención.

1. Los ayuntamientos deben dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios deteriorados o en condiciones deficientes para su utilización efectiva. También los órganos de La Generalitat competentes en materia de patrimonio cultural inmueble podrán, oído el Ayuntamiento, dictar dichas órdenes respecto a edificios catalogados. Las órdenes de ejecución pueden conminar, asimismo, a la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros elementos impropios del inmueble.

2. Dentro del plazo señalado en la orden de ejecución el propietario afectado debe solicitar las ayudas económicas a las que justifique tener derecho y puede pedir la licencia de demolición, salvo que el edificio esté catalogado. También puede proponer alternativas técnicas para las obras o solicitar razonadamente una prórroga en su ejecución.

3. El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la administración para adoptar una de estas medidas: a) Ejecución

subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber de conservación; b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, y se impondrán con independencia de las sanciones que corresponda por la infracción o infracciones cometidas.»

Artículo 498 ROGTU.- «Deber de conservar las edificaciones (en referencia al artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana). Los propietarios de terrenos, edificaciones e instalaciones deben mantenerlos en condiciones adecuadas para el ornato público y el decoro, así como para la seguridad y salubridad de las personas, la seguridad de las cosas y la conservación del patrimonio inmobiliario y el paisaje urbano o natural, tal y como señala el artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana.»

Artículo 499 ROGTU.- «Órdenes de ejecución (en referencia a los artículos 206 y 212 de la Ley Urbanística Valenciana). En caso de incumplimiento el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, puede dictar las órdenes de ejecución precisas para obligar a los propietarios de bienes inmuebles a cumplir los deberes urbanísticos, pudiendo exigirles la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar los bienes inmuebles a las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables, tales como:

a) La implantación, conservación, reparación o ampliación de servicios urbanos.

b) La conservación, limpieza y reforma de fachadas o espacios visibles desde la vía pública, así como la limpieza y vallado de solares.

c) La reforma o incluso eliminación de construcciones, instalaciones y otros elementos:

1.º Que produzcan un riesgo cierto para la seguridad de personas o bienes.

2.º Que impliquen un riesgo cierto de deterioro del medio ambiente, del patrimonio natural y cultural o del paisaje.

3.º Que resulten incompatibles con la prevención de riesgos naturales o tecnológicos.»

Artículo 28 LVCV.- «Los propietarios y usuarios de las viviendas están obligados a mantenerlas en buen estado de conservación, uso, mantenimiento y seguridad, obligación que alcanzará a las instalaciones y anejos de la vivienda y a los elementos comunes del inmueble...»

Así como el deber de conservación de los elementos privativos de un determinado inmueble corresponde a su propietario, el de los elementos comunes corresponde a la Comunidad de Propietarios, conforme también a la legislación vigente, concretamente el artículo 396 del Código civil, y los artículos 9 y 10 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal:

Artículo 396 C.c.- «Los diferentes pisos o locales de un edificio ó las partes de ellos susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública podrán ser objeto de propiedad separada, que llevará inherente un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que son todos los necesarios para su adecuado uso y disfrute, tales como el suelo y vuelo; cimentaciones y cubiertas; elementos estructurales y entre ellos los pilares, vigas, forjados y muros de carga; las fachadas, con los revestimientos exteriores de terrazas, balcones y ventanas, incluyendo su imagen o configuración, los elementos de cierre que las conforman y sus revestimientos exteriores; el portal, las escaleras, porterías, corredores, pasos, muros, fosos, patios, pozos y los recintos destinados a ascensores, depósitos, contadores, telefonías o a otros servicios o instalaciones comunes, incluso aquéllos que fueren de uso privativo; los ascensores y las instalaciones, conducciones y canalizaciones para el desagüe y para el suministro de agua, gas o electricidad, incluso las de aprovechamiento de energía solar; las de agua caliente sanitaria, calefacción, aire

acondicionado, ventilación o evacuación de humos; las de detección y prevención de incendios; las de portero electrónico y otras de seguridad audiovisuales o de telecomunicación, todas ellas hasta la entrada al espacio privativo; las servidumbres y cualesquiera otros elementos materiales o jurídicos que por su naturaleza o destino resulten indivisibles.

Las partes en copropiedad no son en ningún caso susceptibles de división y sólo podrán ser enajenadas, gravadas o embargadas juntamente con la parte determinada privativa de la que son anejo inseparable.

En caso de enajenación de un piso o local, los dueños de los demás, por este solo título, no tendrán derecho de tanteo ni de retracto.

Esta forma de propiedad se rige por las disposiciones legales especiales y, en lo que las mismas permitan, por la voluntad de los interesados.»

Artículo 9 LPH.- «1. Son obligaciones de cada propietario: a) Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes, ya sean de uso general o privativo de cualesquiera de los propietarios, estén o no incluidos en su piso o local, haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. b) Mantener en buen estado de conservación su propio piso o local e instalaciones privativas, en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder. c) Consentir en su vivienda o local las reparaciones que exija el servicio del inmueble y permitir en él las servidumbres imprescindibles requeridas para la creación de servicios comunes de interés general acordados conforme a lo establecido en el artículo 17, teniendo derecho a que la comunidad le resarza de los daños y perjuicios ocasionados. d) Permitir la entrada en su piso o local a los efectos prevenidos en los tres apartados anteriores. e) Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. ...f) Contribuir, con arreglo a su respectiva cuota de participación, a la dotación del fondo de reserva que existirá en la comunidad de propietarios para atender las obras de conservación y reparación de la finca. ...g) Observar la diligencia debida en el uso del inmueble y en sus relaciones con los demás titulares y responder ante éstos de las infracciones cometidas y de los daños causados. ...»

Artículo 10 LPH.- «1. Será obligación de la comunidad la realización de las obras necesarias para el adecuado sostenimiento y conservación del inmueble y de sus servicios, de modo que reúna las debidas condiciones estructurales, de estanqueidad, habitabilidad, accesibilidad y seguridad. ...3. Los propietarios que se opongan o demoren injustificadamente la ejecución de las órdenes dictadas por la autoridad competente responderán individualmente de las sanciones que puedan imponerse en vía administrativa. 4. En caso de discrepancia sobre la naturaleza de las obras a realizar resolverá lo procedente la junta de propietarios. También podrán los interesados solicitar arbitraje o dictamen técnico en los términos establecidos en la ley. 5. Al pago de los gastos derivados de la realización de las obras de conservación y accesibilidad a que se refiere el presente artículo estará afecto el piso o local en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el artículo 9 para los gastos generales.»

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124. 4. ª, ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el artículo 1.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el artículo 212 de la citada Ley autonómica, y, por delegación de aquél, otorgada el 18 de junio de 2007, el Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Requerir a la Comunidad de Propietarios o en su defecto, a todos los propietarios del inmueble sito en la

calle Capitán Hernández Mira, número 30, para que, bajo su responsabilidad:

A) En un plazo no superior a dos días, bajo dirección facultativa de técnico competente, proceda al saneado y eliminación de los elementos de fachada y medianeras con riesgo de caída (vigas de atado en patios y medianerías). Una vez realizado deberá comunicarlo mediante escrito al Departamento de Conservación de Inmuebles.

B) En un plazo no superior a seis, previa redacción del correspondiente proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección de técnico competente, proceda a la rehabilitación de la parte y elementos del edificio dañados (reparación de vigas de atado en zonas de medianera). Las obras de rehabilitación no podrán comenzarse sin haber presentado previamente ante el Departamento de Conservación de Inmuebles escrito de la Dirección Facultativa (técnico competente) de las mismas, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que manifieste expresamente que acepta el encargo y asume la Dirección Técnica de las obras. Una vez finalizadas las obras deberán presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Segundo.- El incumplimiento de estas órdenes podrán llevar aparejado la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana, o bien su ejecución vía subsidiaria por el Ayuntamiento y a costa de los obligados, conforme al apartado A) del apartado 3 del artículo 212 de la misma Ley.

Tercero.- Se informa a la Comunidad de Propietarios o en su defecto, a todos los propietarios del inmueble sito en la calle Capitán Hernández Mira, número 30, que para la realización de las obras requeridas no precisa licencia de obras alguna, conforme al artículo 501.2 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, así como el artículo 10.3.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas.

Cuarto.- Se informa a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza el presente requerimiento.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a Comunidad de Propietarios o en su defecto, a todos los propietarios del inmueble sito en la calle Capitán Hernández Mira, número 30, para su cumplimiento, y al vecino del inmueble sito en la calle Capitán Hernández Mira, número 28, para su conocimiento».

Contra el referido acto, una vez adquiera firmeza poniendo así fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.

Alicante, 6 de febrero de 2009.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Atención Urbana, Andrés Llorens Fuster. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0903444

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se ha resuelto, con fecha 16 de diciembre de 2008, el requerimiento para proceder a la reparación de la arqueta perteneciente al inmueble sito en la calle Océano, números 26, 28 y 30, y no habiendo sido

localizado en su último domicilio conocido, el Presidente de la Comunidad de Propietario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

«Decreto.- Orden de ejecución en inmueble sito en la calle Océano, números 26, 28 y 30, Residencial Bulevar Cantalar.

Examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, sus antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Constan como antecedentes del inmueble sito en la calle Océano, números 26, 28 y 30, informe del Departamento Técnico de Control Actuaciones en Vías Públicas, de fecha 5 de noviembre de 2007.

El Departamento Técnico de Conservación de Inmuebles, afecto a esta Delegación, tras realizar visita de inspección del inmueble de referencia, emite informe, el 1 de octubre de 2008, como sigue:

Conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas con jardín privado cada una, sótano para garaje, planta baja y piso. La fecha de construcción de la urbanización data catastralmente de 2003.

La inspección ocular realizada sobre las 11.30 horas de la mañana del 1 de octubre de 2008, comprendió el exterior de la urbanización. Se observa que la arqueta de entronque de telecomunicaciones del conjunto residencial está en malas condiciones.

Tras lo anteriormente expuesto se deberá requerir a la Comunidad de Propietarios del conjunto residencial objeto de este informe para que, bajo su responsabilidad, en un plazo no superior a dos meses, bajo la dirección e inspección de técnico competente, procesa a la reparación de la arqueta objeto de este informe.

Requerir a la propiedad del inmueble para que en el plazo máximo de tres días proceda a la limpieza de la arqueta así como a la colocación de la correspondiente tapa de registro reparación, bajo dirección de técnico competente, el cual, una vez finalizadas las obras, aportará un Certificado de la terminación de las mismas.

Son aplicables los artículos 206 y 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, así como los artículos 498 y siguientes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, y el artículo 28 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana, todos ellos referentes al deber de conservación y rehabilitación de los inmuebles.

Artículo 206 LUV.- «Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio. Será exigible este deber aun cuando no hubiere normas específicamente aplicables sobre protección del medio ambiente, patrimonios arquitectónicos y arqueológicos o sobre rehabilitación urbana. Si las hubiere, se cumplirá con total respeto a las mismas.»

Artículo 212 LUV.- «Órdenes de ejecución de obras de conservación y de obras de intervención.

1. Los ayuntamientos deben dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios deteriorados o en condiciones deficientes para su utilización efectiva. También los órganos de La Generalitat competentes en materia de patrimonio cultural inmueble podrán, oído el Ayuntamiento, dictar dichas órdenes respecto a edificios catalogados. Las órdenes de ejecución pueden conminar, asimismo, a la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros elementos impropios del inmueble.

2. Dentro del plazo señalado en la orden de ejecución el propietario afectado debe solicitar las ayudas económicas a las que justifique tener derecho y puede pedir la licencia de

demolición, salvo que el edificio esté catalogado. También puede proponer alternativas técnicas para las obras o solicitar razonadamente una prórroga en su ejecución.

3. El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la administración para adoptar una de estas medidas: a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber de conservación; b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, y se impondrán con independencia de las sanciones que corresponda por la infracción o infracciones cometidas.»

Artículo 498 ROGTU.- «Deber de conservar las edificaciones (en referencia al artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana). Los propietarios de terrenos, edificaciones e instalaciones deben mantenerlos en condiciones adecuadas para el ornato público y el decoro, así como para la seguridad y salubridad de las personas, la seguridad de las cosas y la conservación del patrimonio inmobiliario y el paisaje urbano o natural, tal y como señala el artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana.»

Artículo 499 ROGTU.- «Órdenes de ejecución (en referencia a los artículos 206 y 212 de la Ley Urbanística Valenciana). En caso de incumplimiento el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, puede dictar las órdenes de ejecución precisas para obligar a los propietarios de bienes inmuebles a cumplir los deberes urbanísticos, pudiendo exigirles la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar los bienes inmuebles a las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables, tales como:

a) La implantación, conservación, reparación o ampliación de servicios urbanos.

b) La conservación, limpieza y reforma de fachadas o espacios visibles desde la vía pública, así como la limpieza y vallado de solares.

c) La reforma o incluso eliminación de construcciones, instalaciones y otros elementos:

1.º Que produzcan un riesgo cierto para la seguridad de personas o bienes.

2.º Que impliquen un riesgo cierto de deterioro del medio ambiente, del patrimonio natural y cultural o del paisaje.

3.º Que resulten incompatibles con la prevención de riesgos naturales o tecnológicos.»

Artículo 28 LVCV.- «Los propietarios y usuarios de las viviendas están obligados a mantenerlas en buen estado de conservación, uso, mantenimiento y seguridad, obligación que alcanzará a las instalaciones y anejos de la vivienda y a los elementos comunes del inmueble ...»

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124. 4. º, º) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el artículo 1.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el artículo 212 de la citada Ley autonómica, y, por delegación de aquél, otorgada el 18 de junio de 2007, el Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Requerir a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle Océano, números 26, 28 y 30, Residencial Bulevar Cantalar, para que, bajo su responsabilidad, en un plazo no superior a dos meses, proceda a la limpieza de la arqueta así como a la colocación de la correspondiente tapa de registro, bajo dirección de técnico competente. Una vez finalizadas las obras deberá presentar el Certificado Final de la Dirección de las mismas debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Segundo.- El incumplimiento de estas órdenes podrán llevar aparejada la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana, o bien

su ejecución vía subsidiaria por el Ayuntamiento y a costa de los obligados, conforme al apartado A) del apartado 3 del artículo 212 de la misma Ley.

Tercero.- Se informa a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle Océano, números 26, 28 y 30, Residencial Bulevar Cantalar, que para la realización de las obras de rehabilitación requeridas no precisa licencia de obras alguna, conforme al artículo 501.2 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, así como el artículo 10.3,b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas.

Cuarto.- Se informa a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede el plazo de cinco días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza el presente requerimiento.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle Océano, números 26, 28 y 30, Residencial Bulevar Cantalar, para su cumplimiento.

Contra el referido acto, una vez adquiera firmeza poniendo así fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.

Alicante, 6 de febrero de 2009.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Atención Urbana, Andrés Llorens Fuster. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0903445

EDICTO

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, con esta fecha, ha dictado un Decreto del siguiente tenor literal:

Decreto.- Resolución de los recursos de reposición interpuestos por doña Cleofé Soria Pedro, don Vicente José Martínez Balaguer y don Esteban Chico de Guzmán de Paz contra el Decreto de fecha 15 de diciembre de 2008 por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes a varias plazas incluidas en los Turnos de promoción interna, movilidad y libre ordinario.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Con fecha 15 de diciembre de 2008 se aprueba mediante Decreto, entre otras, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes al proceso selectivo para cubrir cuarenta y cuatro plazas de Agente de Policía local del turno libre. Contra dicha resolución se interponen, en plazo y forma, recursos de reposición por doña Cleofé Soria Pedro, don Vicente José Martínez Balaguer y don Esteban Chico de Guzmán de Paz, que alegan que en la lista definitiva del turno libre aparecen como excluidos por motivos «de edad».

Los recurrentes fueron excluidos en la lista definitiva de admitidos y excluidos por no acreditar suficientemente al presentar su instancia, ni en el plazo de alegaciones posterior a la lista provisional, el requisito referido a la edad, recogido en la Base segunda de las Bases específicas para cubrir cuarenta y cuatro plazas de Agente de Policía Local, del turno libre, que establece que «Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes: (...) Tener cumplidos 18 años sin exceder de la edad de treinta años. A los solos efectos de la edad

máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, como Policía o Auxiliar de Policía Local.»

En virtud de lo establecido en las Bases Decimosexta y Decimoséptima de las Bases Genéricas para todas las convocatorias del Excmo. Ayuntamiento aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2008, cabe hacer referencia a los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.- Que la base Duodécima de las Bases Genéricas establece en su apartado primero que «los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en el Registro General o en el Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos, los documentos acreditativos de que cumplen los requisitos exigidos en las Bases específicas (...)»

Segundo.- Que el artículo 18.2 del RD 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, establece que «Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación».

Tercero.- Que el mismo Texto normativo, en su artículo 23, se pronuncia con el siguiente tenor: «Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el Boletín Oficial del Estado las relaciones definitivas de aprobados a que se refiere el artículo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.»

Cuarto.- Que, no obstante, el apartado segundo del artículo 23 del RD 364/1995 y el apartado cuarto de la base Duodécima de las Bases Genéricas precisan que «quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.»

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y, por su delegación efectuada por Acuerdo adoptado en sesión de fecha 20 de junio de 2007, el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Como consecuencia de cuanto antecede, resuelvo:

Primero.- Estimar los recursos de reposición interpuestos por doña Cleofé Soria Pedro, don Vicente José Martínez Balaguer y don Esteban Chico de Guzmán de Paz, con fundamento en las alegaciones fácticas y jurídicas que contiene este Acuerdo.

Segundo.- Modificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se adjunta como Anexo I al Decreto de fecha 15 de diciembre de 2008 en orden a incluir a doña Cleofé Soria Ruiz, don Vicente José Martínez Balaguer y don Esteban Chico de Guzmán de Paz en la lista definitiva de aspirantes admitidos correspondiente al proceso selectivo para cubrir cuarenta y cuatro plazas de Agente de Policía local del turno libre.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados a los debidos efectos y comunicársela al Secretario del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas selectivas.

Cuarto.- Publicar cuanto antecede en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.»

Contra el referido acto, y una vez que ya se ha agotado la vía administrativa, puede interponerse el recurso contencioso

- Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alicante, 4 de febrero de 2009.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Juan Seva Martínez. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0903447

EDICTO

Con fecha 5 de agosto de 2008, la señora Alcaldesa Accidental, ha dictado la siguiente Resolución:

«Providencia.- En cumplimiento de Oficio de fecha 15 de julio de 2008, adoptado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Alicante, recaído en el recurso del mismo orden cuyos datos se reseñan al final, y de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo 29/1998, de 13 de julio, y en la circular número 1/2000, de 31 de enero, del Excmo. Alcalde-Presidente, he resuelto:

Primero.- Remitir a dicho Juzgado el expediente administrativo correspondiente.

Segundo.- Notificar esta Providencia a los interesados en el expediente, con lo que se entenderán emplazados para que, si a su derecho convinieren, se personen en los Autos en el plazo de nueve días, considerando interesados a estos efectos y en principio, a quienes puedan resultar perjudicados con la resolución judicial que en definitiva se adopte. Cuando se considere que no existen interesados en el expediente, se hará constar esta circunstancia.

Tercero.- Que se efectúe la referida notificación de la providencia o emplazamiento por el Jefe de la dependencia donde se haya tramitado el expediente, al que se le comunicará dicha resolución por el Jefe del Servicio Jurídico Municipal, y, realizado que sea, el Jefe de aquélla remita a la Asesoría Jurídica Municipal el expediente administrativo original y dos copias, una vez ordenado y numerado, acompañado de un índice de los documentos que contenga.

Los documentos del expediente se ordenarán cronológicamente, con excepción de los complementarios unidos a otros, que se colocarán junto a éstos cuando fuere posible.

A los documentos del expediente se unirán los justificantes de haberse realizado el emplazamiento, o en caso de inexistencia de otros posibles interesados, se hará constar expresamente dicha circunstancia en el oficio de remisión del expediente.

Cuarto.- La Asesoría Jurídica Municipal revisará el expediente administrativo y si lo hallare completo, lo remitirá al Juzgado competente por conducto de la Alcaldía.

Datos del recurso

Recurso contencioso-administrativo número 604/2008.

Promotor del recurso: Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos de la Comunidad Valenciana.

Actos impugnados: acuerdo de la JGL de fecha 12 de mayo de 2008, por el que se aprueban las bases genéricas de los procesos selectivos que se convoquen por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, así como las bases genéricas para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas.

Juzgado ante el que se siguen los Autos: Contencioso-Administrativo Número Dos de Alicante».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 5 de febrero de 2009.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Juan Seva Martínez. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0903449

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Resolución.- Concluido el proceso selectivo y nombrada Auxiliar Administrativo como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almoradí, nivel C2 de titulación, a doña María Enriqueta Gras Hernández por Resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de enero de 2009 procede hacer público este nombramiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

Almoradí, 2 de febrero de 2009.

El Alcalde, Antonio Ángel Hurtado Roca.

0903452

EDICTO

Resolución.- Concluido el proceso selectivo y nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Subalterno, asimilado al Grupo E, a doña María Sandra Ferrández Gil y don David Zaragoza Pérez, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de enero de 2009, procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del RD 2223/1984, de 19 de diciembre.

Almoradí, 2 de enero de 2009.

El Alcalde, Antonio Ángel Hurtado Roca.

0903456

AYUNTAMIENTO DE ASPE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de baja por caducidad de extranjeros no comunitarios en el Padrón Municipal de Habitantes de Aspe, según relación adjunta. Habiéndose intentado la notificación en su domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La resolución notificada es la siguiente:

Asunto: bajas padronales de extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente. Expediente 4-069-2008. Referencia: G/OAC/Bap.

Aspe, 10 de noviembre de 2008.

Antecedentes

Único. La delegación provincial del I.N.E en Alicante, ha comunicado a este Ayuntamiento la próxima caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, cuya inscripción padronal cumple dos años.

Consideraciones

Primera: resolución de 28 de abril de 2005 (B.O.E. 30 de mayo), por la que se dictan instrucciones para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Segunda: artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Resolución

Primero: declarar la caducidad de las inscripciones que no han sido renovadas por los interesados dentro del plazo señalado.

Segundo: acordar la baja de las siguientes inscripciones padronales, por no haber sido renovadas y que son las siguientes:

OSCAR ANDRES
VIVIANA ANDREA
OLHA
VIKTORIYA

ARIAS FRANCO
ARIAS FRANCO
BONDARCHUK
BORTMANSKA

LUIS ALFREDO	CARRION LOAIZA
MARCIA MIREYA	DAVILA ZHIGUE
BOHDAN	DAVYDIV
MILDOUD	DUCHEN
JAOUAD	ENNACHAT
M DOLORES	FERNANDEZ ESPINOZA
ALEJANDRO ALEX	GOMEZ RUIZ
GONZALO AUGUSTO	GUACHIZACA GONZALES
LUZIMAR	GUALBERTO DOS SANTOS CELESTINO
JOSE RAUL	GUILLEN
MARIELA	HERRAN ABELLA
JEYSON ANDRES	HERRERA GARZON
MYKOLA	HUOVANY
OLEKSIV	HUMENYUK
SEBASTIAN LUIS	IGNACIO RECALDE
EL MOSTAFA	KHADIM
IHOR	KOMAR
VITALIY	KOVALCHUK
IOKSANA	KVYCH
HICHAM	LABROUKI
MOURAD	LARACHI
DELIA ELIZABET	LASCANO NARANJO
AURORA	LEIVA VANEGAS
DAYANA MILENA	LOOR AGUILAR
PEDRO AMERICO	LUCERO
BORIS	MARKOV
MARGARITA	MARKOVA
VLADA	MIKHINA
ABDELHAKIM	MIRI
ARACELY ALEXAN	MONTAÑO CEBALLOS
JOSEPH RAMON	MOROCHO MACIAS
LUIS ANDRES	MOROCHO MACIAS
ERRADI	MOULAY DRISS
JUDY MARIA	ORDOÑEZ QUEVEDO
SEGUNDO ROBERTO	PALACIOS RIVERA
SERGEY	PARINOV
THELMA VALESCA	PEÑA BORRAYO
YOLIDES	PEÑA DIEZ
MARIA BELARMINA	PERALES QUIROGA
SARA GELTRUDIZ	PIN PLAZA
LORENA MARITZA	QUÍÑONEZ NAZARENO
ALEXEY	ROMANOV
SANTOS EVARISTO	ROMERO HERNANDEZ
OVIDIA ADRIANA	SANCHEZ VERA
JORGE EDUARDO	SANDOVAL PILAGUANO
YAROSLAV	SHUHALO
YULIA	SHUHALO KVYCH
ELISABETH	SOCORRO PASTOR
ESPERANZA	TESTASECCA
HILDA CORINA	TUTASIG AMAGUAYA
OLGA ROCIO	TUTASIG AMAGUAYA
JONATAN ISRAEL	YANZA FERNANDEZ
MOHAMED ZERROUK	YESLEM
ZEGHOUDI	YOUCEF

Tercero: publíquese en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la fecha de la baja, la de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aspe, 6 de febrero de 2009.

La Alcaldesa, M^a Nieves Martínez Berenguer.

0903459

AYUNTAMIENTO DE BENIARRÉS

EDICTO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se practica la notificación a los mismos interesados con la publicación en el boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento del decreto de la alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2007, que se transcribe a continuación:

«De acuerdo con lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y con lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del instituto nacional de estadística y del director general de cooperación local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años,

y en la resolución de 1 de abril, de la presidenta del instituto nacional de estadística y del director general de cooperación territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Habiendo sido practicada o intentada sin éxito la comunicación y no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

Resuelvo

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción que no ha sido renovada por el interesado dentro del plazo establecido, y que es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PASAPORTE	DOMICILIO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
MOHAMED OULD EBY	M0175012	C/ ELS DOLORS, 44	30/01/2007

Segundo.- Acordar la baja de la inscripción padronal anterior, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Alicante, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o desde el día siguiente de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición o bien de 6 meses desde el día siguiente al de la desestimación del recurso de reposición por silencio negativo, por transcurso del plazo de un mes sin haberse resuelto y notificado dicho recurso, sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.»

Beniarrés, 2 de febrero de 2009.

El Alcalde, Luis Tomás López.

0903450

AYUNTAMIENTO DE BENIMASSOT

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento del bien patrimonial Hostal Cantacuc, ubicado en la calle Arrabal, números, 3 y 5 para destinarlo a Hostal Rural lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Benimassot.

b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría.

c) Número de expediente: A-1/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: arrendamiento de bien patrimonial.

b) Descripción del objeto: arrendamiento hostel rural municipal.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio: 15.270 euros anuales más IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 26 de enero de 2009.

b) Adjudicatario: doña Isabel Monserrat Castaño López.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 15.270 euros anuales más

IVA.

Benimassot, 26 de enero de 2009.

El Alcalde, Rafael Cano Doménech.

0903460

AYUNTAMIENTO DE BIAR**EDICTO**

Edicto número 7/2009.

A los efectos de lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla la anterior ley, sobre Información pública y audiencia, se somete a información pública que, por la persona-entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: AI- 107/2008.

Solicitante: Andrea González González.

Situación: partida «El Toll», pol. 11, parc. 180, 181, 182.

Actividad: casa de turismo rural (alojamiento).

Se abre un plazo de información pública por término de veinte días, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las alegaciones que tengan por convenientes, mediante la inserción de un anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento y de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva.

El citado expediente que consta de los siguientes documentos:

- Memoria técnica de Comunicación ambiental.
- Memoria para declaración de interés comunitario.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Estudio de Integración Paisajística.

Puede ser consultado en la Oficina Técnica (Departamento de Actividades) de este Ayuntamiento en horario de atención al público.

Biar, 30 de enero de 2009.

La Alcaldesa-Presidenta, M^a Magdalena Martínez Martínez.

0903490

AYUNTAMIENTO DE BUSOT**ANUNCIO**

Solicitada por «Tizor Hormigones y Asfaltos, S.L.» la devolución del aval constituido para responder de la obra de urbanización de las calles Rambla de Busot y Barranc Vidrier (parcelas 16 a 30) de la Urbanización Písnella, se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Busot, 29 de enero de 2009.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Morant Climent.

0903492

AYUNTAMIENTO DE CALPE**EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía número 2009/00234 de 3 de febrero de 2009 se han aprobado las Bases Reguladoras de la contratación temporal del personal objeto de subvención en el Ayuntamiento de Calp, con el siguiente alcance:

BASES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL OBJETO DE SUBVENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CALPE

BASE PRIMERA.- PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN.

1.1.- El objeto de estas Bases es el establecimiento de un sistema abreviado y urgente de selección de personal

laboral temporal, para la provisión de los puestos de trabajo que sean objeto de subvención por parte de cualquier Entidad Pública, en el que, se respetarán los principios de igualdad, méritos capacidad y publicidad. Los contratos que se formalizarán en virtud de estos programas o subvenciones serán por el tiempo que se determine en la resolución de concesión de la ayuda o subvención, en cualquier caso, estos extremos deberán venir igualmente recogidos en la resolución por la que se aprueba la Convocatoria.

1.2.- Se podrán cubrir por este procedimiento todos aquellos puestos de trabajo que consten en la correspondiente Resolución por la que se acuerda la subvención concedida a este Ayuntamiento de Calpe.

1.3.- El sistema de selección de los aspirantes será el concurso-oposición.

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Incompatibilidades: Durante el desempeño temporal del puesto de trabajo no podrá compatibilizarse el ejercicio de éste con un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo los supuestos excepcionales que prevén las disposiciones vigentes en materia de incompatibilidades.

2.2.- Retribuciones: Al personal temporal contratado le corresponderán las retribuciones que vengan determinadas en la propia subvención.

2.3.- Régimen: El personal que sea contratado temporalmente estará sujeto al artículo 15.1.a) contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicios determinados, cuya duración vendrá determinada por la subvención que justifica la contratación.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser español o nacional de Estado miembro de la Unión Europea, asimismo en aquellos puestos de naturaleza laboral que no impliquen ejercicio de la autoridad o de potestades públicas, en los términos previstos en el artículo 92 de la Ley 7/85, podrán participar igualmente el resto de extranjeros, en los términos previstos en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/00, de 22 de diciembre, así como el Reglamento de Ejecución.

- Tener cumplidos 16 años de edad.

- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Tener capacidad para contratar en los términos previstos en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

- Cumplir los demás requisitos específicos de titulación académica o cualificación profesional que puedan establecerse para los puestos de trabajo en cada convocatoria específica.

2.3.- Los aspirantes deberán estar en posesión de la correspondiente Titulación Académica cuando así se exija en la Resolución del Ayuntamiento de Calpe en la que se aprueba la convocatoria.

2.4.- En cualquier caso, los aspirantes deberán cumplir además aquellos otros requisitos que se pudieran exigirse en cada convocatoria y que vendrán reflejados en la resolución por la que se aprueba la misma.

BASE TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán, conforme al modelo aprobado a los efectos y que consta en el anexo III de las presentes Bases, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en un medio de comunicación de ámbito provincial. Asimismo se publicará la convocatoria en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Calpe.

3.2.- La solicitud presentada por el aspirante tendrá la consideración de declaración jurada acreditativa de la veracidad de que se reúnen tales requisitos. La falsedad en dicha declaración dará lugar a la invalidez de la actuación del interesado y la nulidad consiguiente con respecto a éste de los actos de la Comisión de Baremación, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de todo orden al aspirante.

3.3.- A los efectos de estas Bases, el sábado será considerado como no hábil.

BASE CUARTA.- REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

4.1.- La fecha, hora y lugar de las pruebas selectivas se comunicarán en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Calpe.

BASE QUINTA.- COMISIÓN DE BAREMACIÓN: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

5.1.- La Comisión de Baremación estará formada por un Presidente, un Secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto.

5.2.- La designación de los miembros de la Comisión de Baremación incluirá la de los respectivos suplentes, y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

BASE SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

6.1.- El procedimiento de selección será el concurso-oposición el cual se desarrollará en las siguientes fases:

1.- Fase oposición: constará de un ejercicio que se dividirá en dos partes:

1ª Parte: Prueba tipo Test.

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la superación de una prueba objetiva tipo test, cuya duración será como máximo de 30 minutos, y que consistirá de un máximo de 20 y un mínimo de 10 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre el temario que figura en el Anexo I de estas Bases.

La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos. En cualquier caso, en la corrección se deberán de tener en cuenta los errores.

2ª Parte: Prueba de desarrollo.

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la realización de una prueba específica, propuesta por la Comisión justo antes de su desarrollo, basado en la realización de entre 3 y 5 preguntas relacionadas con la orden de bases objeto de la subvención. Esta prueba podrá ser sustituida, a propuesta de la Comisión de Baremación, por un supuesto práctico relacionado con las tareas y funciones propias del puesto a ocupar.

La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos.

2.- Fase de concurso:

La puntuación máxima de la valoración de los documentos acreditativos aportados por los aspirantes será de 5 puntos.

Por la Comisión de Baremación se procederá a valorar los documentos que cada aspirante haya presentado junto con su solicitud, la valoración de estos méritos se desarrollará de acuerdo con las reglas recogidas en el Anexo II de estas Bases.

6.2.- Los empates se resolverán a favor del solicitante que obtenga mayor puntuación en cada fase de oposición. De persistir el empate se resolverá a favor del aspirante con mayor puntuación en la fase de concurso y de seguir con el empate, el orden de los aspirantes se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

BASE SÉPTIMA.- LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN.

7.1.- Se publicará al día siguiente a la celebración de las pruebas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calpe los resultados del proceso selectivo.

7.2.- Se dará un plazo de 2 días a partir de la publicación de los resultados para realizar las posibles alegaciones a los resultados del proceso selectivo.

7.3.- Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, la Comisión de Baremación hará pública, en el tablón de anuncios del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Calpe, la relación de aspirantes que han superado las pruebas.

7.4.- Las propuestas de la Comisión de Baremación bajo ninguna circunstancia podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número que vendrá determinado por cada convocatoria. De acuerdo con esta lista, se elevará al órgano competente, la propuesta de contratación del aspirante/s aprobado/s. El orden de las contrataciones será conforme al orden de puntuación de la lista de aspirantes aprobados por la Comisión de Baremación.

BASE OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO.

8.1.- La contratación será efectuada por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Baremación, que tendrá carácter vinculante.

8.2.- Los aspirantes propuestos para ocupar plaza deberán presentar, dentro del plazo máximo de dos días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del resultado del proceso de selección en el tablón de anuncios del Departamento de Recursos Humanos, o en otra fecha que previa solicitud expresa del interesado se acuerde por el Ayuntamiento de Calpe, la documentación precisa para formalizar el correspondiente contrato laboral de duración determinada.

En cualquier caso deberá aportarse:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social
- Cuenta de la Entidad Financiera para el ingreso de su nómina.
- Comunicación de datos al pagador (Mod. 145 de Hacienda).

8.3.- Todas las comunicaciones con los aspirantes se efectuarán a través del tablón de anuncios del Departamento de Recursos Humanos. En cualquier caso el domicilio que figure en la solicitud se considera el único válido a efectos de notificaciones, debiendo además indicarse un número de teléfono para recibir las comunicaciones, siendo responsabilidad exclusiva de cada aspirante los errores en la consignación de los mismos.

BASE NOVENA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

9.1.- Las presentes Bases se publicarán en un periódico de ámbito provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calpe y en la página Web del Ayuntamiento de Calpe.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución Española. Principios generales. Derechos fundamentales y Libertades Públicas.

2. El Municipio. Término municipal. Población. Empadronamiento.

3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

4. La organización municipal: Régimen común. Competencias.

5. Derechos y deberes de los empleados públicos. Régimen disciplinario. Sindicación. Seguridad Social.

ANEXO II

VALORACIÓN DE MÉRITOS

1.- Valoración de títulos académicos y estudios: Se valorará la titulación académica acreditada por el aspirante que sea superior a la que se le exigió para acceder a la plaza objeto de la convocatoria, conforme a la siguiente escala:

- Doctor: 2,50 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2,00 puntos.
- Diplomado universitario o equivalente: 1,50 puntos.
- Técnico Superior: 1,00 puntos.
- Bachiller o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que figurasen como requisito para la provisión del puesto de trabajo. En la puntuación de acceso a la Universidad solo se computará una de ellas. La posesión del título de Bachillerato o Formación Profesional de Segundo Grado excluirá la valoración de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Tales titulaciones deberán tener relación con la plaza que se convoca, sobre lo que decidirá el Tribunal Calificador. Se valorará solamente el título de mayor nivel, salvo que los títulos pertenezcan a especialidades diferentes.

2.- Valenciano: Se considerarán evaluables:

Las certificaciones expidas por la Junta Cualificadora de Conocimiento del Valenciano y cualquier otro título de conocimiento del valenciano convalidado por dicho órgano, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de agosto de 1.994, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia. Se excluye de la valoración cualquier otro título de esta especialidad o materia que no sean expedidos por el mencionado órgano.

Las puntuaciones se concederán de acuerdo con la siguiente escala:

- Certificado de Coneixements Orals: 0,25 puntos.
- Certificado de Grado Elemental: 0,75 puntos.
- Certificado de Grado Medio: 1,25 puntos.
- Certificado de Grado Superior: 1,50 puntos.

3.- Cursos de Formación:

Sólo serán puntuables los cursos de formación realizados por organismos públicos oficiales (INAP, IVAP, Universidades, Sindicatos, etc.) y que estén incluidos en algún Plan de Formación Continua.

Las puntuaciones que se concedan por este apartado lo serán de acuerdo con el siguiente baremo:

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO	DIPLOMA DE ASISTENCIA	CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO SOBRESALIENTE	
DE 20 A 50	0,50	0,75	1
DE 51 A 100	1,25	1,50	2
DE 101 A 150	2,25	2,50	3
DE 151 A 200	3,25	3,50	4
DE 201 A 250	4,25	4,50	5
DE MÁS DE 250	5,25	5,50	6

4.- Valoración de los servicios prestados (Vida Laboral).

Se concederá hasta un máximo total de 5 puntos, por los servicios prestados en puestos de trabajo análogo al de la plaza convocada: 0,005 puntos/día.

El tiempo de trabajo deberá ser acreditado de la forma siguiente:

- Trabajo por cuenta ajena: certificación emitida por la Seguridad Social acreditativa del tiempo cotizado a la misma en puesto de trabajo análogo, acompañada de contrato de contrato de trabajo o nómina acreditativo de la categoría laboral desempeñada.

Para el caso de que dicho trabajo sea por cuenta de una Administración Pública, la documentación referida en el párrafo anterior podrá ser sustituida por certificación de servicios expedida por el correspondiente organismo público en que se hará constar la existencia de convocatoria pública relativa al tiempo de trabajo recogida en la certificación.

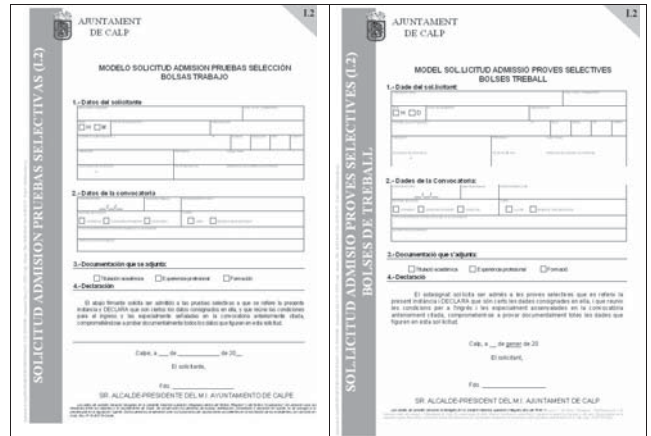
- Trabajo por cuenta propia: licencia fiscal o documento tributario equivalente correspondiente a cada periodo cuyo cómputo se pretenda; deberá acreditarse fecha de alta para ser tenida en cuenta la primera anualidad; en otro caso, se computarán 90 días únicamente por dicha primera anualidad.

a) Cuando el tiempo de trabajo lo haya sido a tiempo parcial, deberán efectuarse las correcciones correspondientes para guardar la debida proporcionalidad entre los días acreditados y la jornada efectivamente realizada.

b) El tiempo de trabajo en la Administración Pública bajo la forma de personal eventual o situación asimilada no será tenido en cuenta para la valoración, igualmente los servicios prestados como funcionario en prácticas sólo se computará en los casos en que se haya superado el periodo de prácticas.

c) Sólo se podrán valorar aquellos servicios prestados en la Administración Pública que hayan sido en virtud de Convocatoria pública. Igualmente se valorarán los servicios prestados en puestos de trabajo desempeñados por un nombramiento provisional de mejora de empleo, así como los servicios prestados como funcionario interino.

ANEXO III MODELO DE INSTANCIA



Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Calpe, 6 de febrero de 2009. El Alcalde. Rubricado.

0903496

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía número 2009/00233 de 3 de febrero de 2009 se han aprobado las Bases Reguladoras Bolsas de Trabajo para la provisión interina de plazas hasta su provisión reglamentaria, con el siguiente alcance:

BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO PARA LA PROVISION INTERINA DE PLAZAS HASTA SU PROVISION REGLAMENTARIA

ANTECEDENTES:

El acceso a la función pública viene regulado en el artículo 103.3 de la Constitución Española, a tal efecto se requiere la pertinente oferta de empleo público y la correspondiente tramitación del expediente de convocatoria de las pruebas reglamentarias.

Al margen de ello y en determinadas ocasiones resulta necesario con carácter urgente proceder a cubrir determinadas plazas por motivos urgentemente establecidos, es por ello por lo que a fin de dar satisfacción a la necesidad pública de no interrumpir determinados servicios públicos se elaboran las presentes bases que han de regir única y exclusivamente aquellos procesos temporales hasta su provisión reglamentaria o reincorporación del titular que estaba siendo sustituido.

Al objeto de dar mayor agilidad a la gestión del personal, se constituirán una única bolsa por cada una de las plazas que se relacionan en el Anexo I, si bien, la naturaleza jurídica de la relación laboral que se inicie entre este Ayuntamiento y el aspirante propuesto estará sujeta al derecho laboral o administrativo dependiendo de la naturaleza del puesto a cubrir.

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso para la constitución de las Bolsas de Trabajo a partir de las cuales se efectuará la provisión en régimen laboral temporal de duración determinada por interinidad o funcionario interino, según la naturaleza jurídica del puesto a proveer y que se relacionan en el Anexo I de estas Bases cuando exista necesidad de:

- Sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- Sustituir a trabajadoras/es por maternidad y/o paternidad.
- Sustituir a trabajadores excedentes por cuidado de familiares, siendo el trabajador que sustituye al excedente, preceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 14ª del R.D. Legislativo 1/95).
- Para cubrir temporalmente vacaciones o disfrute de permisos legalmente establecidos.

- Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva. Estas contrataciones se limitarán a lo estrictamente necesario y urgente, existiendo obligación de incluir las mismas en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe este Ayuntamiento de Calpe, existiendo además la obligación de efectuar, con la mayor brevedad posible, la provisión reglamentaria de los mismos.

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en las pruebas que se convocan, a los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público.

b) Tener cumplidos 16 años.

c) Estar en posesión de la titulación académica requerida para cada puesto, y de la experiencia y capacidades necesarias que habilitan para el desempeño del cargo, de acuerdo con la que disponen la Disposición Adicional séptima y la Disposición Transitoria tercera de la nombrada Ley 7/2007.

d) No sufrir ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible o que imposibilite el desempeño de las funciones.

e) No haber sido separado, por medio de expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública o estar pendiente de la resolución de algún expediente en este sentido. Asimismo, no deberá encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

La titulación y experiencia profesional se acreditará por medio de la expedición de los títulos y certificaciones correspondientes, expedidos por la autoridad competente. Esta autoridad podrá declarar la equivalencia de los títulos.

Todos los requisitos deberán estar cumplidos en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Si en cualquier momento del proceso selectivo se advirtiere en las solicitudes y/o documentación aportada por los aspirantes, inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

BASE TERCERA.- SOLICITUDES

Quien desee participar en las presentes pruebas y formar parte de las correspondientes Bolsas de Trabajo, habrá de solicitarlo por escrito, en el modelo que figura en el Anexo II de las presentes Bases en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del extracto de esta convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia. La instancia vendrá acompañada por la documentación siguiente:

- Documentos acreditativos de los méritos que deban ser valorados por el Tribunal en la fase de concurso.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento de identificación análogo.

Los aspirantes deberán hacer constar claramente un medio de localización a través del cual quieran recibir las posibles comunicaciones de contratación temporal.

El Tribunal Calificador no podrá valorar ningún documento justificativo de méritos que no hayan sido aportados por los aspirantes durante el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BASE CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará formado por un Presidente, un Secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán cumplir los requisitos de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica que determina el artículo 55 de la Ley 7/2007. Asimismo, deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando concurran las circunstancias previstas en

el artículo 28 de la Ley 30/1992. De la misma manera, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la misma Ley 30/1992.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. En cada reunión del Tribunal, pueden participar los miembros titulares y, en su ausencia los suplentes; pero no podrán sustituirse entre sí en una misma reunión.

Si, una vez constituido el Tribunal e iniciada la reunión, se ausentara el presidente, este designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

Los miembros o colaboradores del Tribunal que concurran a las distintas sesiones, se los abonarán indemnizaciones por asistencias y, cuando proceda, por dietas y gastos de viaje en las cuantías establecidas en la legislación vigente en el momento de los devengos. Las indemnizaciones de los colaboradores o asesores serán las mismas que las de los vocales. En los casos en que se produzcan sustituciones, no se meritán ni se abonarán indemnizaciones en cuantía superior a las que habrían correspondido si aquellas no se hubieran producido.

La Alcaldía podrá designar asesores especialistas, para asistir, en el ejercicio de su especialidad, al Tribunal en las pruebas que este lo considere preciso, sin que en ningún caso tengan facultades de calificación y resolución, sino solo de colaboración del Tribunal o propuesta a este.

BASE QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES, LUGAR, FECHA Y HORA CELEBRACIÓN PRUEBAS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento dictará resolución que se hará pública y que contendrá la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y señalará un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los defectos en que haya incurrido el interesado o, en su caso, el de alegaciones que correspondan para los excluidos de la lista.

En la resolución por la que se aprueben las listas provisionales, también se incluirá la composición del Tribunal, titulares y suplentes, así como el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas.

Transcurrido el plazo anterior y subsanados los defectos y vistas las reclamaciones, se dictará resolución con la lista definitiva de admitidos que se hará pública.

Todas las comunicaciones a que se hace referencia en la presente Base se llevarán a cabo a través del tablón de anuncios del Departamento de Recursos Humanos.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la subsanación de defectos.

BASE SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes se llevará a cabo por medio del sistema de concurso de méritos.

La puntuación final obtenida por cada uno de los aspirantes será el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados en que se divide la fase de concurso, ello servirá para establecer el orden en que quedan los aspirantes en las distintas Bolsas de Trabajo que se constituyan.

BASE SÉPTIMA.- PRUEBAS SELECTIVAS. FASE DE CONCURSO.

En el concurso, el Secretario hará constar en el Acta correspondiente la concreta puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes, conforme a la valoración de los méritos que se ajustará al baremo que se determina seguidamente.

7.1.- Valoración de títulos académicos y estudios: Se valorará la titulación académica acreditada por el aspirante que sea superior a la que se le exigió para acceder a la plaza objeto de la convocatoria, conforme a la siguiente escala:

- Doctor: 2,50 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2,00 puntos.
- Diplomado universitario o equivalente: 1,50 puntos.
- Técnico Superior: 1,00 puntos.
- Bachiller o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que figuren como requisito para la provisión del puesto de trabajo. En la puntuación de acceso a la Universidad solo se computará una de ellas. La posesión del título de Bachillerato o Formación Profesional de Segundo Grado excluirá la valoración de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Tales titulaciones deberán tener relación con la plaza que se convoca, sobre lo que decidirá el Tribunal Calificador. Se valorará solamente el título de mayor nivel, salvo que los títulos pertenezcan a especialidades diferentes.

7.2.- Valenciano: Se considerarán evaluables:

Las certificaciones expedidas por la Junta Cualificadora de Conocimiento del Valenciano y cualquier otro título de conocimiento del valenciano convalidado por dicho órgano, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de agosto de 1994, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia. Se excluye de la valoración cualquier otro título de esta especialidad o materia que no sean expedidos por el mencionado órgano.

Las puntuaciones se concederán de acuerdo con la siguiente escala:

- Certificado de Coneixements Orals: 0,25 puntos.
- Certificado de Grado Elemental: 0,75 puntos.
- Certificado de Grado Medio: 1,25 puntos.
- Certificado de Grado Superior: 1,50 puntos.

7.3.- Valoración de los servicios prestados (Vida Laboral).

Se concederá hasta un máximo total de 5 puntos, por los servicios prestados en puestos de trabajo análogo al de la plaza convocada: 0,005 puntos/día.

El tiempo de trabajo deberá ser acreditado de la forma siguiente:

- Trabajo por cuenta ajena: certificación emitida por la Seguridad Social acreditativa del tiempo cotizado a la misma en puesto de trabajo análogo, acompañada de contrato de trabajo o nómina acreditativo de la categoría laboral desempeñada.

Para el caso de que dicho trabajo sea por cuenta de una Administración Pública, la documentación referida en el párrafo anterior podrá ser sustituida por certificación de servicios expedida por el correspondiente organismo público en que se hará constar la existencia de convocatoria pública relativa al tiempo de trabajo recogida en la certificación.

- Trabajo por cuenta propia: licencia fiscal o documento tributario equivalente correspondiente a cada periodo cuyo cómputo se pretenda; deberá acreditarse fecha de alta para ser tenida en cuenta la primera anualidad; en otro caso, se computarán 90 días únicamente por dicha primera anualidad.

a) Cuando el tiempo de trabajo lo haya sido a tiempo parcial, deberán efectuarse las correcciones correspondientes para guardar la debida proporcionalidad entre los días acreditados y la jornada efectivamente realizada.

b) El tiempo de trabajo en la Administración Pública bajo la forma de personal eventual o situación asimilada no será tenido en cuenta para la valoración, igualmente los servicios prestados como funcionario en prácticas sólo se computará en los casos en que se haya superado el periodo de prácticas.

c) Sólo se podrán valorar aquellos servicios prestados en la Administración Pública que hayan sido en virtud de Convocatoria pública. Igualmente se valorarán los servicios prestados en puestos de trabajo desempeñados por un nombramiento provisional de mejora de empleo, así como los servicios prestados como funcionario interino.

BASE OCTAVA.- CONSTANCIA Y PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES. VIGENCIA DE LOS RESULTADOS.

En el mismo día en que se adoptan los acuerdos correspondientes, serán expuestos en el tablón de anuncios del Departamento de Recursos Humanos.

Acabada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación definitiva de los aspirantes, por orden de puntuación conseguida y con indicación de su Documento Nacional de Identidad, y le elevará, junto al acta de la última sesión, al órgano competente para su conocimiento y oportunos efectos.

El Tribunal Calificador dirimirá los empates teniendo en cuenta la antigüedad de prestación de servicios.

La vigencia de las Bolsas de Trabajo que resulten de las presentes bases será de un año. Llegados al fin de la vigencia de las mismas, de no existir nueva convocatoria, se entenderán prorrogadas hasta la constitución de las nuevas Bolsas de Trabajo.

BASE NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL

Cuando se produzca la necesidad de efectuar la contratación o nombramiento interino de los aspirantes que conforman las distintas Bolsas de Trabajo se avisará, mediante alguno de los medios de localización propuestos por el aspirante en su solicitud, conforme al orden de puntuación, al aspirante correspondiente. Se hará constar mediante diligencia firmada por el funcionario de Departamento de Recursos Humanos, el sistema de comunicación empleado y la comunicación personal con el interesado.

El interesado tendrá hasta las 14,00 horas del día hábil siguiente de su localización para presentarse en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Calpe, con los documentos acreditativos que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en estas bases y que figuran seguidamente:

- Fotocopia del Documento de Afiliación a la Seguridad Social.

- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones de la plaza a la que aspira, sin perjuicio de las responsabilidades consiguientes en el supuesto de falsedad.

- Declaración jurada de no encontrarse separado, por medio de expediente disciplinario, del servicio de las administraciones públicas, ni encontrarse incapacitado, ni en situación de incompatibilidad para ocupar la plaza.

Aquellos aspirantes que no se personaran en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que rechaza la oferta. El personal que tras haber sido avisado de un nombramiento, no comparezca en el plazo señalado, o renuncie al mismo sin concurrir ninguna circunstancia justificativa, será excluido de la Bolsa de Trabajo.

Se entenderán como causas justificadas los supuestos de maternidad, paternidad y adopción, el cumplimiento de un deber público inexcusable, supuestos de embarazo de la interesada en los que exista informe médico que contraindique la prestación laboral y demás supuestos contemplados en el Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell, de conciliación de vida familiar y laboral.

Presentada la documentación por los interesados y siendo esta conforme y suficiente, el órgano municipal competente autorizará la contratación laboral temporal, que será formalizada y dará comienzo en el plazo que se determine.

BASE DÉCIMA.- PERIODO DE PRUEBA

El personal contratado temporalmente será objeto de un periodo de prueba en los términos previstos en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

El periodo de prueba del personal nombrado interinamente será el mismo que el que establece el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores para el personal laboral.

BASE UNDÉCIMA.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que se produzcan y las dudas que se plantean sobre la interpretación de estas Bases y para adoptar las resoluciones necesarias para mantener el buen orden en las pruebas y, en general, en la convocatoria, mientras dure su actuación.

BASE DUODÉCIMA.- DERECHO SUPLETORIO

En el no previsto en las presentes bases se estará al que dispone la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento general para el ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y, fundamentalmente, en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en las otras disposiciones laborales sobre la materia, dada la naturaleza laboral de las plazas en cuestión.

BASE TRIGÉSIMA.- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer, delante de los Juzgados de Alicante, el recurso contencioso-administrativo, regulado en la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, según el artículo 46 de la indicada Ley, o cualquiera otro recurso que estiman procedente.

ANEXO I. RELACIÓN DE BOLSAS CONVOCADAS

PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN
ADMINISTRATIVO	C1	TÍTULO DE BACHILLER O TÉCNICO.
ASISTENTE INFANTIL	C2	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
AUXILIAR SOCIAL	C2	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
CONSERJE	E	
EDUCADOR INFANTIL	C1	TÍTULO DE BACHILLER O TÉCNICO.
LIMPIADORA	E	
MONITOR DEPORTIVO	C2	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
OFICIAL 1ª	C2	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
OFICIAL 2ª	C2	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
PEON	E	

ANEXO II. MODELO DE INSTANCIA

Las solicitudes para participar en las presentes pruebas y formar parte de las correspondientes Bolsas de Trabajo, habrán de presentarse, en el modelo que figura en el Anexo II anterior y que consta en la página Web de este Ayuntamiento (www.aytocalpe.org), en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Calpe, 6 de febrero de 2009.

El Alcalde. Rubricado.

0903498

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del ROFRJEELL, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se publica, para general conocimiento, la siguiente resolución de la Alcaldía:

Decreto.- En la Villa de Calpe, a nueve de febrero de dos mil nueve.

Considerando que las competencias atribuidas al municipio para la gestión de sus intereses vienen reguladas y detalladas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local y por tanto se estima que resulta conveniente que las delegaciones que se otorguen den respuesta a dicho precepto legal

Considerando que esta Alcaldía mediante decreto número 2367 de fecha 7/10/2008, otorgó la delegación especial para la dirección interna y la gestión de los servicios que a continuación se relacionan, a don Antonio Romera Ángel, Concejal Delegado de Deportes, Playas y Comunicaciones para dirigir, inspeccionar e impulsar las actividades deportivas, la recogida y tratamiento de residuos y playas.

Considerando que por decreto número 2881/2008 de 2/12/2008, otorgó la delegación genérica para la dirección interna y gestión de asuntos, incluida la emisión de actos que

afecten a terceros de la siguiente materia a don Pedro Jaime Fernández Crespo, Concejal Delegado adjunto a la Alcaldía.

De conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía tiene a bien modificar la delegación de las siguientes atribuciones en los miembros de la Corporación que a continuación se señalan:

Primera: a don Antonio Romera Ángel, Concejal Delegado de Playas, Comunicaciones y Fiestas, para dirigir, inspeccionar e impulsar las actividades de recogida y tratamiento de residuos, playas y fiestas.

Segunda: don Pedro Jaime Fernández Crespo, Concejal Delegado adjunto a la Alcaldía, Deportes y Tercera Edad.

Tercero: de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 43.5.a) el Alcalde puede efectuar delegaciones relativas a un proyecto o asunto determinado, que se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto, esta Alcaldía resuelve:

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento don Pedro Jaime Fernández Crespo, la realización de las gestiones necesarias ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para impulsar y constatar el estado en que se encuentra el expediente de licitación del anteproyecto de la conexión directa de Calpe a la Autopista AP-7 mediante un nuevo enlace ubicado entre los existentes en Altea y Benissa.

La delegación no implica dictar resoluciones administrativas y se limitará en el tiempo al desarrollo de las referidas gestiones.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que éste celebre.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio de que la misma surta efecto desde la fecha en que se dicte este Decreto.

Sexto.- Las competencias que se ejerzan por delegación serán indelegables.

Séptimo.- Las delegaciones podrán ser revocadas en cualquier momento por la Alcaldía, quien ejercerá el resto de atribuciones no delegadas mencionadas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, así como aquéllas que sean indelegables y las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado o de la Comunidad Autónoma al Municipio y no las asignen a otros órganos municipales.

Octavo.- Notificar la presente Resolución a los Concejales nombrados.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente don J. Joaquim Tur Ciscar, de lo que, como Secretario accidental, doy fe».

Calpe, 11 de febrero de 2009.

El Alcalde, Josep Joaquim Tur i Ciscar.

0903500

AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO

ANUNCIO

Contrato de obra. Acondicionamiento tercera planta del centro social.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Excmo. Ayuntamiento El Campello.

b) Dependencia que tramita el expediente 124-2/09: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: contrato de obra. Acondicionamiento tercera planta del Centro Social.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto con varios criterios.

- 4.- Tipo de licitación: 349.953,88 IVA incluido.
 5.- Plazo de ejecución: 6 meses.
 6.- Garantías provisional: 3% del precio de licitación.
 Garantía definitiva: 5% del precio de licitación.
 7.- Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Ayuntamiento.
 b) Domicilio: calle Oncina Giner, 7.
 c) Localidad y Código Postal: El Campello 03560.
 d) Teléfono: 965637200.
 e) Fax: 965637202.

f) Fecha límite de obtención de datos e información: el día anterior al señalado como último día para presentación de ofertas.

Publicación en la página Web del Ayuntamiento: Publicación en la página Web del Ayuntamiento de los plazos, los pliegos y proyecto: www.elcampello.es

8.- Requisitos específicos del contratista: capacidad jurídica y de obrar. Solvencia según cláusula 12.3 del Pliego Administrativo o clasificación:

- Grupo C, Subgrupo 4, categoría c.
- Grupo J, Subgrupo 2, categoría c.

9.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del último día de presentación de plicas, cuyo plazo es el de 13 días naturales, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y desde la publicación en el perfil del órgano contratante. Si el último día de presentación coincidiera en sábado o día inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 14.00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en mano, en el Negociado de Contratación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: mejoras según los criterios.

10.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento El Campello.
- b) Domicilio: calle Oncina Giner, 7.
- c) Localidad: El Campello.

d) Fecha y hora: el señalado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario. El Campello, 16 de febrero de 2009.

El Alcalde, Juan Ramón Varó Devesa.

0903751

ANUNCIO

Contrato de obra acondicionamiento dependencias municipales para la ubicación de las nuevas oficinas de obras, servicios e infraestructura.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Excmo. Ayuntamiento El Campello.

b) Dependencia que tramita el expediente 124-3/09: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: contrato de obra. Acondicionamiento dependencias municipales para la ubicación de las nuevas oficinas de obras, servicios e infraestructura.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto con varios criterios.

4.- Tipo de licitación: 350.000,00 IVA incluido.

5.- Plazo de ejecución: 7 meses y medio.

6.- Garantías provisional: 3% del precio de licitación.
 Garantía definitiva: 5% del precio de licitación.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: calle Oncina Giner, 7.

c) Localidad y Código Postal: El Campello 03560.

d) Teléfono: 965637200.

e) Fax: 965637202.

f) Fecha límite de obtención de datos e información: el día anterior al señalado como último día para presentación de ofertas.

Publicación en la página Web del Ayuntamiento de los plazos: www.elcampello.es

El Proyecto Técnico: depositado en la copistería Copitec El Campello.- Calle Valencia. 03560 El Campello. Teléfono/ Fax 965632293

8.- Requisitos específicos del contratista: capacidad jurídica y de obrar. Solvencia según cláusula 12.3 del Pliego Administrativo o clasificación: Grupo C, subgrupo 4 y 6, categoría d.

9.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del último día de presentación de plicas, cuyo plazo es el de 13 días naturales, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y desde la publicación en el perfil del órgano contratante. Si el último día de presentación coincidiera en sábado o día inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 14.00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en mano, en el Negociado de Contratación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: mejoras según los criterios.

10.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento El Campello.

b) Domicilio: calle Oncina Giner, 7.

c) Localidad: El Campello.

d) Fecha y hora: el señalado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario. El Campello, 16 de febrero de 2009.

El Alcalde, Juan Ramón Varó Devesa.

0903752

AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

ANUNCIO

De licitación para contratación obras de construcción de nueva planta de centro multifuncional en La Nucía.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Nucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: licitación contrato construcción de nueva planta de centro multifuncional en La Nucía.

b) Plazo de ejecución (meses): nueve (9).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.732.344,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 44.802,00 €.

b) Definitiva: 5% sobre importe adjudicación, sin incluir IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ajuntament de La Nucía.

b) Domicilio: plaça Major (03530)

c) Localidad y código postal: 03530.

d) Teléfono: 96 587 07 00 – Fax: 96 587 08 40.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: el anterior al señalado como último día para presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: (grupos, subgrupos, y categoría):

Grupo C: Edificaciones – subgrupos 1 al 9 – categoría e).

b) Otros requisitos: los generales LCAP.

8. Criterios de valoración de las ofertas.
 - a) Oferta económica: máximo 10 puntos.
 - b) Experiencia en conservación, mantenimiento y ejecución de obras similares en otras entidades: máximo 15 puntos.
 - c) Capacidad, solvencia técnica, económica, profesional, etc.: máximo 15 puntos.
 - d) Mejoras: máximo 40 puntos.
 - e) Volumen mano obra: 20 puntos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuere sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: documentación administrativa y oferta económica.
 - c) Lugar de presentación: Ajuntament de La Nucia (plaça Major – 03530).
10. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ajuntament de La Nucia (plaça Major – 03530).
 - b) Fecha: día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de plicas.
 - c) Hora: 13.00.
11. Otras informaciones: simultáneamente, se somete a información pública el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares aprobado al efecto, por plazo de ocho (8) días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones tal y como dispone el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. En el supuesto de que se presentasen reclamaciones, se aplazaría la licitación; hecho que sería comunicado oportunamente.
12. Gastos de anuncios: sí.
La Nucía, 12 de febrero de 2009.
El Alcalde, Bernabé Cano García.

0903756

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

El Ayuntamiento de San Miguel de Salinas convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (RDL 9/2008 de 28 de noviembre).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: CO.A 2/09
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: construcción de pista polideportiva.
 - b) División por lotes y número: no se establece.
 - c) Lugar de ejecución: San Miguel de Salinas.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: quinientos veinticuatro mil novecientos treinta y seis euros (524.936,00 euros).
De los que: setenta y dos mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y siete céntimos (72.404,97 euros) son de IVA.
5. Variantes o mejoras.
Se tomarán en consideración las mejoras previstas en el pliego de cláusulas administrativas (cláusula 16).
6. Garantías.
Provisional: trece mil quinientos setenta y cinco euros con noventa y tres céntimos (13.575,93 euros).

7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.
 - b) Domicilio: calle 19 de abril, 36.
 - c) Localidad y código postal: San Miguel de Salinas 03193.
 - d) Teléfono: 96 572 00 01 – 96 572 03 72.
 - e) Telefax: 96 572 00 07.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e informes: El día hábil anterior al de la fecha límite de presentación de solicitudes.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2 y 6, Categoría d).
 - b) Justificación solvencia económica, financiera y técnica o profesional:
Se sustituye por clasificación empresarial.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (de 9.00 a 14.00 horas). Si el último día fuera festivo o sábado, se trasladará al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: la requerida en la cláusula 13 del Pliego de las administrativas particulares rector de la contratación.
 - c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.
10. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.
 - b) Domicilio: calle 19 de abril, 36.
 - c) Localidad: San Miguel de Salinas.
 - d) Fecha: sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones. Si el último día fuera festivo o sábado, se trasladará al día hábil siguiente.
 - e) Hora: 12.30 horas.
11. Gastos de anuncios.
Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 euros.
Lo que se anuncia para general conocimiento.
San Miguel de Salinas, 11 de febrero de 2009.
El Alcalde en funciones, Juan Román Patiño Villena.

0903754

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Ayuntamiento de San Miguel de Salinas convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (RDL 9/2008 de 28 de noviembre).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: CO.A 1/09
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: reurbanización entorno urbano.
 - b) División por lotes y número: no se establece.
 - c) Lugar de ejecución: San Miguel de Salinas.
 - d) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (679.999,99 euros).
De los que: noventa y tres mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos (93.793,10 euros) son de IVA.
5. Variantes o mejoras.
Se tomarán en consideración las mejoras previstas en el pliego de cláusulas administrativas (cláusula 16).

6. Garantías.
Provisional: diecisiete mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (17.586,20 euros).

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.

b) Domicilio: calle 19 de abril, 36.

c) Localidad y código postal: San Miguel de Salinas 03193.

d) Teléfono: 96 572 00 01 – 96 572 03 72.

e) Telefax: 96 572 00 07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informes: El día hábil anterior al de la fecha límite de presentación de solicitudes.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d).

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c).

b) Justificación solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Se sustituye por clasificación empresarial.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (de 9.00 a 14.00

horas). Si el último día fuera festivo o sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la requerida en la cláusula 13 del Pliego de las administrativas particulares rector de la contratación.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.

b) Domicilio: calle 19 de abril, 36.

c) Localidad: San Miguel de Salinas.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones. Si el último día fuera festivo o sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

e) Hora: 12.30 horas.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 euros.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

San Miguel de Salinas, 11 de febrero de 2009.

El Alcalde en funciones, Juan Román Patiño Villena.

0903755

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de carácter colectivo la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por la autoridad competente en uso de las facultades que me confiere el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar, rehusar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en el negociado de Multas y se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia para alegar cuanto consideren conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución según lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D.L. 1398/93 de 4 de agosto.

De estar conforme con el importe reseñado, puede hacerlo efectivo bien en las oficinas municipales del Ayuntamiento (SIT) o bien mediante giro postal dirigido a la Tesorería de esta Administración, indicando el número del expediente, fecha de la infracción, matrícula del vehículo y la reseña «multa de tráfico», teniendo en cuenta que si se efectúa el pago durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, se aplicará un 30% de bonificación sobre la cuantía señalada.

EXPT.	MATRÍCULA	REFERENCIA	NOMBRE	FECHA	IMPORTE	POBLACIÓN	PRECEPTO
32650/2008	1641BXP	B53190559	ALCINA SERV TECNICOS DE HOSTELERIA SL	17/10/2008	90,00	TEULADA-MORAIRA	R.G.C.-94.2.1D
1017596/2008	0567BHF	76789889L	CASTRO CABARCOS FERNANDO	28/10/2008	30,00	TEULADA	ORD-12D
32655/2008	M1029MW	X3868849L	CHACUENDO MARIBEL CONCHA	29/10/2008	90,00	TEULADA	R.G.C.-94.2.1K
32686/2008	7907DPN	19845898A	CHORNET BELTRAN MARIA	16/10/2008	90,00	TEULADA	R.G.C.-94.2.1D
32702/2008	4698CPK	X2988362H	ESCOBAR SANCHEZ JASEN	11/10/2008	150,00	TEULADA	R.G.C.-94.2.1F
32600/2008	3618CZM	22723192	GALLARDO RODRIGUEZ ANTONIA	01/10/2008	150,00	TEULADA-MORAIRA	R.G.C.-143.1.1A
32699/2008	7232CFX	X6435884R	GRANADA MARULANDA JENNIFER	21/10/2008	40,00	TEULADA-MORAIRA	ORD-12A
1016298/2008	5845BLC	X1815382S	HILT ERIC MICHAEL JO	10/10/2008	40,00	TEULADA	ORD-12A
1016687/2008	0507CZL	76956037S	IGLESIAS GONZALEZ MARTA	10/10/2008	40,00	TEULADA	ORD-12A
32684/2008	1938BFP	X1892059X	LE BARZ MARIE ANGE EMILIE	16/10/2008	90,00	TEULADA	R.G.C.-94.2.1D
32692/2008	3130DNX	28987771C	MENGUAL PEREZ GONZALO	10/10/2008	60,00	TEULADA	R.G.C.-171.1A
1017566/2008	2752DVP	B53061776	OBRAS Y EXCAVACIONES BOLUFER SL	30/10/2008	40,00	BENITACHELL	ORD-12A
32662/2008	A7610DS	X2545941W	ROHRS JOHANNES HNRICH	27/10/2008	90,00	TEULADA	R.G.C.-94.2.1D
32651/2008	A9459CY	X4485368T	SCHNEEBERGER JEANNETTE	16/10/2008	90,00	TEULADA-MORAIRA	R.G.C.-94.2.1D
32635/2008	9169CHP	79170657B	SELFA MOLINA MARIA JOSE	30/10/2008	40,00	TEULADA	ORD-12A
32700/2008	7232CFX	X6435884R	VILLARRAGA LONDOÑO JHON HECTOR	11/10/2008	40,00	TEULADA	ORD-12A

Teulada, 4 de febrero de 2009.

El Alcalde, José Ciscar Bolufer. El Secretario, Simeón García García.

0903339

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 183 de la Ley 30/

2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, publicar la adjudicación definitiva del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: S15 215-08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.
b) Descripción del objeto: suministro de combustible para el funcionamiento de la piscina cubierta del Hogar Provincial de la Diputación de Alicante. Anualidad 2009.

c) Lote:

d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de fecha 30 de octubre de 2008

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: único del precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 111.360,00 euros, del que 15.360,00 corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Excm. Diputación Provincial.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: el precio que se obtiene por la aplicación de un margen de explotación y comercialización del 8,50 por 100.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, 10 de febrero de 2009.

La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasquet. La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, María del Carmen Jiménez Egea.

0903377

ANUNCIO DE CORTE DE CARRETERA

Se hace público para general conocimiento que con motivo de las obras de mantenimiento, que ejecuta esta Excm. Diputación Provincial, se hace necesario el corte de la vía provincial CV-819, Tángel a Monnegre, entre el P.K. 0+000 y el P.K. 0+900, a todo tipo de tráfico el próximo día 23 de febrero de 2009. Dicho corte se realizará desde las 8.00 de la mañana hasta las 14.00 horas.

Está prevista la señalización adecuada, mediante la colocación de carteles indicadores de los itinerarios alternativos en las intersecciones próximas al lugar.

Alicante, 13 de febrero de 2009.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. El Oficial Mayor P.D., José Vicente Catalá Martí.

0903634

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: O15 011-09

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «obras de red de saneamiento y pluviales de la zona sureste de Catral».

b) División por lotes y número: no se establece.

c) Lugar de ejecución: término municipal de Catral.

d) Plazo de ejecución (meses): seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 391.894,88 euros, del que 54.054,47 corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Excm. Diputación Provincial.

5. Garantía Provisional.

7.837,90 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

b) Domicilio: Tucumán, 8.

c) Localidad y código postal: Alicante - 03005.

d) Teléfono: 965988900 - 965988908.

e) Telefax: 965988921.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informes: no se establece.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): grupo E, subgrupo 1, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: no procede.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13.00 horas del día 17 de marzo de 2009.

b) Documentación a presentar: la requerida en las cláusulas 7, 9 y 11 del Pliego de las administrativas particulares rector de la contratación.

c) Lugar de presentación: en el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

e) Admisión de variantes o mejoras (cuando se tengan en cuenta criterios distintos del precio): sí.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Alicante.

b) Domicilio: Tucumán, 8.

c) Localidad: Alicante.

d) Fecha: 1 de abril de 2009.

e) Hora: a partir de las 13.30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 26/3/2009.

b) Compromisos adicionales a la clasificación o solvencia requeridos conforme al artículo 53 de la Ley de Contratos del Sector Público: ninguno.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

No procede.

13. En su caso, portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.ladipu.com/>

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, 12 de febrero de 2009.

La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasquet. La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, María del Carmen Jiménez Egea.

0903750

**INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA
JUAN GIL ALBERT DE ALICANTE**

ANUNCIO

Bases que han de regir la convocatoria «ayudas a revistas anualidad 2009».

El Instituto Alicantino de Cultura «Juan Gil-Albert», Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, al objeto de contribuir al desarrollo y mantenimiento de publicaciones periódicas de interés provincial, promueve la presente convocatoria de Ayudas con sujeción a las siguientes bases:

Primera: objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente Convocatoria el apoyo a la difusión cultural realizada por Entidades culturales sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica debidamente acreditada y que publiquen, en el ámbito de la provincia de Alicante, revistas de probado interés y contenido cultural, ya sean de ámbito provincial, comarcal o local.

Asimismo, quedarán excluidas aquellas Entidades que publiquen revistas cuyo precio de venta por ejemplar supere los veinte euros (20 €).

Para atender el importe de las ayudas a conceder dentro de la presente Convocatoria, queda afectada la partida del Presupuesto de Gastos de 2009 del Instituto 04.451.48900 «Ayudas a revistas existentes», por importe de 15.021,00 euros, sin perjuicio de las variaciones al alza que pudieran producirse en posteriores modificaciones presupuestarias.

Segunda: plazo de presentación de solicitudes

Las Entidades que deseen tomar parte en esta Convocatoria, lo solicitarán mediante impreso (modelo normalizado) que se facilitará en la Secretaría del Instituto (calle San Fernando, 44- Casa Bardín- 03001 Alicante) y en la página web www.dip-alicante.es/gilalbert, debidamente cumplimentado, a partir del día siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta el 17 de abril de 2009. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: requisitos que deben reunir los beneficiarios

Para solicitar ayuda económica además de lo explicitado en la Base Primera anterior, será requisito inexcusable que se acredite, por la entidad solicitante, la publicación de la revista presentada, con anterioridad al 31 de diciembre de 2007, o bien la edición de un mínimo de tres números en fecha anterior a la de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cuarta: requisitos de las solicitudes

Las Entidades solicitantes acompañarán a cada solicitud la documentación que se relaciona a continuación:

a) Memoria explicativa de la publicación.

b) Presupuesto estimado con indicación detallada de la financiación de la revista objeto de esta solicitud, especificando la periodicidad de la publicación y los ejemplares a editar por cada número en el año 2009.

c) Un ejemplar de los dos últimos números de la publicación.

d) Acreditación de la personalidad jurídica de la Entidad Editora.

e) En el caso de Fundaciones o Asociaciones, certificado de estar inscritas en el correspondiente Registro Oficial.

f) Certificación acreditativa de que la Entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas suscrito con la Administración correspondiente.

g) Declaración responsable de las subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la financiación de la revista, relación de los concedentes e importes y compromiso de comunicar al Instituto Alicantino de Cultura «Juan Gil-Albert» las que se pudieran obtener en fecha posterior a esta Convocatoria.

h) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio 2008, respecto de la Diputación de Alicante y de sus Organismos Autónomos, derivadas de cualquier ingreso.

i) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición

de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Compromiso de cumplir las condiciones de las presentes Bases.

k) Declaración responsable de reunir los requisitos específicos exigidos en la presente Convocatoria.

Si la solicitud y/o la documentación aportadas presentaran deficiencias u omisiones, o se considerara necesario ampliar la información, se requerirá a los solicitantes para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las deficiencias u omisiones o amplíen la información. El transcurso de este plazo sin obtención de la documentación requerida podrá ser motivo suficiente para desestimar la solicitud, archivándose las actuaciones sin más trámite.

Quinta: cuantía de las ayudas

Cada ayuda que se conceda no excederá la cantidad de dos mil cuatrocientos euros.

La cuantía de cada una de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria en ningún caso podrá exceder del coste de la actividad subvencionada, correspondiendo al beneficiario financiar a su cargo la parte del presupuesto que excediera de la ayuda concedida.

No podrán solicitar ayuda de este Organismo aquellas Entidades que hayan percibido subvención de la Diputación de Alicante para el mismo fin.

Las ayudas objeto de esta Convocatoria, con la excepción prevista en el párrafo anterior, serán compatibles con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, por consiguiente el importe de la ayuda del Instituto nunca podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras subvenciones, ingresos o recursos, se supere el coste de la actividad subvencionada. De superarlo, la ayuda del Instituto quedará reducida proporcionalmente conforme resulte de la redistribución de la financiación total obtenida para el objeto de la subvención en función del coste definitivo.

Cuando el coste de la actividad experimentara alguna variación, y, supusiera minoración, la ayuda se reducirá proporcionalmente, mientras que si implicase aumento, no experimentará variación alguna.

Sexta: obligaciones de los beneficiarios

Las Entidades editoras beneficiarias de las ayudas concedidas en 2009, se obligan a hacer constar, de forma visible en las publicaciones de que se trate, la colaboración prestada por el Instituto Alicantino de Cultura «Juan Gil-Albert», Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante.

Séptima: criterios para la concesión de las ayudas

Para la concesión de estas ayudas se valorarán los siguientes aspectos:

a) Calidad de la revista: extensión, contenidos (rigor literario, científico, histórico, etc.), presentación, etc.

b) Concreción e interés cultural de la publicación.

c) Contribución de la revista a la potenciación y difusión de la cultura en/de la provincia de Alicante.

d) Trayectoria de la misma: regularidad, antigüedad, divulgación, etc.

e) Presupuesto de la publicación y coherencia de la revista con el presupuesto presentado.

f) Cualquier otra circunstancia que avale la importancia y el valor de la publicación.

Octava: procedimiento de concesión

Las ayudas se concederán mediante procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva en la modalidad de concurrencia ordinaria.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a partir del último día del plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Director del Instituto elevará a la Junta Rectora, a la vista del informe presentado por una Comisión de Valoración formada por los miembros del Departamento de Publicaciones e Investigación del Organismo Autónomo, la propuesta de resolución en la que se fijarán los importes de las ayudas económicas a conceder, así como el porcentaje que las

mismas representan sobre los presupuestos estimados que los solicitantes presenten, a los que se refiere el apartado b) de la Base cuarta de la presente convocatoria.

Asimismo, la propuesta de resolución contendrá las solicitudes desestimadas.

Las ayudas concedidas se notificarán individualmente a los beneficiarios en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución íntegra se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto.

Novena: justificación y abono de las ayudas

El abono de cada ayuda concedida, se efectuará previa acreditación por el beneficiario de que la misma ha sido invertida en la publicación de la revista. A este efecto se presentarán los justificantes que demuestren dicha inversión.

Las Entidades que obtengan ayuda económica habrán de aportar:

- Un ejemplar de cada uno de los números de la revista editados en 2009.

- Facturas originales o copias autenticadas correspondientes a los gastos relacionados con la edición de los números de la revista editados en 2009, relacionadas en el impreso 1.B, debidamente cumplimentado, comprometiéndose a facilitar la documentación adicional que se les requiera.

El plazo para presentar la documentación justificativa de la ayuda concedida, expirará el 30 de diciembre de 2009.

Décima: interpretación

En todo lo no previsto en las presentes Bases, así como respecto de la interpretación de las mismas, se estará a lo que disponga la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Alicante, a la que está adherido el Instituto, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Alicante, 6 de febrero de 2009.

La Secretaria, Amparo Koninckx Frasquet. El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano.

0903753

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EDICTO

Edicto de notificación de denuncias de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el ayuntamiento que se referencia contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Los correspondientes expedientes que, en virtud de convenio de encomienda, obran en la Unidad de Sanciones de Suma Gestión Tributaria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como disponer de trámite de audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 320/94 en la redacción dada por el R.D. 137/2000 de 4 de febrero y según lo previsto en el artículo 19.2 del R.D. 1398/93.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución según lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Al objeto de simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular del vehículo es el conductor, como conductor habitual y por consiguiente en el momento de la infracción, si no facilita los datos referidos dentro del plazo señalado.

Caso de no ser responsable de la infracción o tratarse de persona jurídica, el titular del vehículo tiene el deber de identificarlo, pudiendo comunicar a Suma Gestión Tributaria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, los datos del conductor o nuevo titular. De incumplir esta obligación sin causa justificada u omitir datos que impidieran su perfecta identificación, habiéndosele requerido para ello, será de aplicación el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990, iniciándose con este acto procedimiento sancionador contra el titular del vehículo, que será considerado como autor de la infracción muy grave cuantificada entre 301 y 1.500 euros, prevista en el artículo 65.5.i) de la normativa citada.

La sanción provisionalmente fijada, podrá ser abonada con reducción del 30%, siempre que el ingreso se efectúe durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación de la denuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del R.D.L. 339/1990. De abonar anticipadamente el importe de la multa con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, salvo que proceda acordar la suspensión del permiso o licencia de conducción y sin perjuicio de interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda, dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del pago. (artículo 77.2 del R.D.L. 339/1990).

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en el artículo 81 del R.D.L. 339/1990.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
0074076083	B53647954	ALIRENT S L	LS 72.3/1			CA 2916FDD		CL RUZAF A - CL PINO	16/01/2009	301,00
2505355226	2216663S	ALONSO CASCUDO JOSE	RG 94.10/7			TU MU1103CG	363	AVDA. COMUNIDAD VALENCIANA 2	29/12/2008	90,00
25053533310	9282205A	ARIAS ORTEGA JUAN	RG 91.2/10			RG 91.2/10	232	AV JAIME I (GASOLIN. BP)	04/09/2008	120,00
2505352637	B54197389	ASEGIL S L	RG 94.1D/1			TU 3515GBB	388	CL. ALMENDROS 18	11/12/2008	150,00
25053538793	1374573R	ASENJO GIMENO JOSE	RG 91.2/10			TU 2573DWW	448	AV EUROPA 15	03/09/2008	120,00
2505356422	48322824P	AVIO SCHMIDT	RG 94.10/5			TU 4132FCN	462	AV J.F. ZARAGOZA	08/01/2009	90,00
25053536688	29023115J	BALDO MAYOR	RG 91.2/8			TU 3763CCY	363	AV ALFONSO PUCHADES (SUPERMERCADO EROS	17/12/2008	120,00
2505355593	52204814N	BARRERA CONTRERAS	RG 94.10/7			TU 1774FPJ	471	CL. LA HAYA (BP)	10/12/2008	90,00
2505355076	13060645A	BARRIO SAEZ MARIA	RG 94.10/6			TU A1762DD	482	CL PEREZ LLORCA	27/12/2008	90,00
2505355454	A 87029	BEN SALAH	RG 91.2/10			TU A4038CK	445	AVDA. AMETLLA DEL MAR - CL. MANILA	04/01/2009	120,00
25053556689	X 3951538T	BEN YAALA	RG 132.1/16			TU 3588DCK	458	MERCASA	24/12/2008	80,00
2505355524	B53975918	BENIALMMENT S L	RG 94.10/5			TU 6678FJB	471	CL. FINLANDIA	06/01/2009	90,00
2505355089	X 58060P	BERGHOFF ERICK ERLING	RG 94.10/7			TU A6084CL	458	CL BILBAO	27/12/2008	90,00
2505355140	48334863H	BOTELLA MANCHON	RG 94.10/8			CI C2642BPK	278	PLAZA SAN JAIME 2	08/01/2009	90,00
2505355455	X 6509926Y	BOURIAN	RG 132.1/15			TU 5394DGF	416	SIERRA DORADA EDP. SAN REMO	18/09/2008	91,00
2505354093	51867634N	CADALSO PEREZ	RG 91.2/8			TU 1638CVR	462	AV BENIARDA (MAS Y MAS)	22/12/2008	120,00
2505356414	75692700E	CALERO MADERO JUAN	RG 94.10/1			TU 7154DVH	462	PSO DE LAS ACACIAS - AV JAIME I	08/01/2009	90,00
2505355243	16295967P	CALZADO SAIZ MARIA	RG 94.10/11			TU 4490FWY	461	CL. PRIMAVERA (HOTEL AGUA AZUL)	20/12/2008	80,00
2505357123	X 345852R	CAMPI	RG 94.10/7			TU 8936GGS	363	AV ALFONSO PUCHADES 17	20/11/2008	90,00
2505354959	48335488E	CAMPOS CAMPOS MANUEL	RG 94.10/7			TU 3820BYL	282	AV DE L'ALGÜERA	30/12/2008	90,00
25053530905	20752695W	CARAÑANA SANCHO	RG 91.2/6			TU 7416CTR	396	AV DEL MEDITERRANEO (BANCO VALENCIA)	31/08/2008	120,00
2505357921	21650465U	CASTILLO MARTINEZ	RG 91.2/9			TU 4955FNG	445	CL TOMAS ORTUÑO (BAR EL CRUCE)	17/11/2008	120,00
2505357574	X 3955016M	CASTRO MARCALA VERONICA	LS 38.4/1			TU 3777DGF	445	CL RUZAF A (PC BOX)	14/01/2009	60,00
2505358910	X 3204151K	CASTRO PINO JESUS	RG 132.1/16			CI C8387BNF	417	CL. HERRERIAS 9	05/01/2009	80,00
2505350897	132321W	CATALAN CHANA	RG 91.2/8			TU 4189BXM	363	CL. RUZAF A - RINCON ESPAÑOL	04/12/2008	120,00
0074076110	B53956942	CENTRO AUXILIAR DE VIGILANCIA OBRAS	LS 72.3/1			TU 2729DGH			16/01/2009	301,00
2505355571	33499952S	CERDAN GONZALEZ MARIA	RG 132.1/16			TU 1390BXP	458	CL. MERCADO	05/01/2009	80,00
2505355612	X 4545170W	CHARRAUD	RG 132.1/15			TU A7710DK	416	URUGUAY (BURGUER KING)	16/09/2008	91,00
2505358366	B 331129T	CINTURONES GIGOLO S L	RG 94.1B/8			TU 3135GKD	462	AV AMETLLA DEL MAR (B. POPULAR)	20/01/2009	90,00
2505359153	48299161N	CORTES MALDONADO MA	LS 38.4/1			TU M6569OU	449	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 5	02/11/2009	60,00
2505355258	33476560D	DAVO SOLER MARIA	RG 132.1/16			TU 6942DFE	478	CL BILBAO	12/11/2008	80,00
2505354030	75692994V	DE GRACIA DE	RG 94.10/9			TU 2987CYK	458	CL LUNA	11/12/2008	80,00
2505358473	24175574K	DE MIGUEL BOTELLA	RG 94.10/7			TU 8948FWH	337	CL VIRGEN DE LA AMUDENA 27	04/12/2008	90,00
2505356409	48682871J	DIAZ POMBOZA JOSE	RG 132.1/16			TU 2033FSZ	427	CL ESCUELAS 2	07/01/2009	80,00
2505356533	4183383M	DIAZ RUIZ MARIA	RG 94.10/7			TU 2769DZY	411	AV MUNICIPIAL (RD TOLEDO II)	08/01/2009	90,00
2505356569	21613127G	DIEZ MOLINA	RG 94.10/8			TU A1224DC	483	AV ALCOY	07/01/2009	90,00
2505353747	21480257B	DOMINGUEZ MARIN PASCAL	RG 94.1D/1			CA 5993CCG	378	CL MARAVALL - CL LIMONES	18/12/2008	150,00
2505356838	X 5763823T	EL GHALI	RG 91.2/8			TU 0526FSS	445	AV EUROPA (HOTEL CIMBEL)	10/09/2008	120,00
0074076348	B5362120T	ELIPSE ARQUITECTURA S L	LS 72.3/1			TU 0108FLY			30/01/2009	301,00
0074075675	B83980680	ENYEX YP S L	LS 72.3/1			TU 7207EJW			10/12/2008	301,00
0074074575	B 385909T	ENYOY S L	LS 72.3/1			TU 5278CYK			05/12/2008	301,00
0074076372	B 385909T	ENYOY S L	LS 72.3/1			TU 9115FCX			30/01/2009	301,00
2505355276	5122516W	ESCOBAR CARRETERO	RG 91.2/10			TU 2344DPJ	387	AV ALFONSO PUCHADES	26/12/2008	120,00
2505356615	B5311548I	ESPECTACULOS TOTART S L	RG 94.10/1			TU 2475DZM	472	CL SAN ROQUE	07/01/2009	90,00
2505355048	48295906T	ESPLEO SANCHEZ JUAN	RG 94.1B/8			TU A445TDJ	418	AV AMETLLA DE MAR (MERCALOIIX)	28/12/2008	90,00
2505355228	X 5216144C	FAZIO DIEGO	RG 110.1/1			AU 8985FTC	371	CL. ESPERANTO (INTERSECCION AVDA. MED	08/11/2008	90,00
2505355016	A30043798	FRUTAS HERMANOS MARTINEZ S A	RG 94.10/7			TU A5649CW	282	CL ALAMEDA - CL. ALCALDE A. PEDRO ZARAG	29/12/2008	90,00
2505355542	10842012L	GALLEGOS ZOTES SANTIAGO	RG 94.10/8			TU A1894CY	448	CL. MARTINEZ ALBOS (HOTEL AVENIDA)	26/12/2008	90,00
2505354111	X 4479041K	GAMBOA MORALES LUIS	RG 91.2/10			TU 3958DVN	282	CL RUZAF A	23/12/2008	120,00
2505356650	45711724Y	GAMEZ CRUZ FRANCISCO	RG 132.1/16			TU 9731CVL	458	MERCASA	24/12/2008	80,00
2505355546	48323867Q	GARCIA GONZALEZ MANUEL	RG 91.2/10			TU 4983BKM	388	AVDA. RUZAF A (HOTEL CRYSTAL PARK)	06/01/2009	120,00
2505358039	48323867Q	GARCIA GONZALEZ MANUEL	RG 132.1/16			TU 4983BKM	219	CL ESCUELAS	19/01/2009	80,00
2505356359	25119782X	GARCIA MARTINEZ MARIA	RG 94.10/11			TU A7374DJ	474	VIA EMILIO ORTUÑO	06/01/2009	80,00
2505355134	48304259G	GINER LOPEZ	RG 94.10/11			TU A7934DU	378	CL. ARNEDO 1	02/01/2009	80,00
2505356641	15942515L	GOMEZ HERNANDEZ GREGORIO	RG 94.10/8			TU 1556BVT	438	AV. ALCOY CON AV. BILBAO	06/01/2009	90,00
2505349276	21452938X	GONZALEZ VEGARA JUAN	RG 94.1D/1			TU 3143BWW	282	AV DE LOS ALMENDROS 11	24/11/2008	150,00
2505355292	7567512Y	GOSALVEZ NAVARRO	RG 91.2/8			TU 6124FZM	427	CL. RUZAF A	27/11/2008	120,00
2505355549	48324081T	GRANADOS MORENO	RG 132.1/15			TU M1909NH	416	FOIETES	16/09/2008	91,00
2505356496	75633658X	GRANADOS REYES	RG 94.10/1			TU 9887DZJ	462	PSO DE LAS ACACIAS (SOLERO)	09/01/2009	90,00
2505358359	48337858T	HERNANDEZ JAQUELINE	RG 91.2/8			TU 2453CXN	416	CL RUZAF A (LA RIOJA)	09/01/2009	120,00
2505355268	21388903F	HORNOS MARTINEZ	RG 91.2/9			TU A6391CC	374	CL RUZAF A 41	22/12/2008	120,00
2505353738	48567811E	HURTADO DE MENDOZA	RG 94.10/7			MO 2331PLZ	378	AV JAIME I 31	18/12/2008	90,00
2505357772	X 6633474X	ILINCU	RG 94.10/4			TU M4985TN	457	CL. ACACIAS	14/01/2009	90,00
2505355521	A 317720I	INMOBILIARIA 2001 S A	RG 94.10/7			TU A1718DV	471	CL. SANTA PAZ	06/01/2009	90,00
0074075580	B31827736	INSTAPEPROL S L	LS 72.3/1			TU 6953DFP			30/12/2008	301,00
2505350362	X 6683503W	JAGOMENKO	RG 143.1/1			TU A7997DK	424	CL RICARDO BAYONA - CL AUSIAS MARCH	26/11/2008	150,00
2505355038	48326736X	JIMENEZ PENALVER JULIAN	RG 94.10/7			TU 7597CBP	484	AVDA. MARINA ALTA (C.D.T.)	30/12/2008	90,00
2505358426	29021721E	JIMENEZ RECHE	RG 94.2/1			TU 8225BHN	466	CL APOLO XII (H. CAMPOSOL)	05/01/2009	80,00
2505357864	X 3302666G	KHALID	RG 94.10/7			CI C3387BNH	378	PLAZA DOCTRO FLEMING (BINGO)	17/01/2009	90,00
2505355905	30500913S	LARA CUADRADO TERESA	RG 94.10/5			TU 8681CMZ	462	L'ALGUERA (CORREOS)	07/01/2009	90,00
2505354941	8810979R	LARA LORENZO MARIA	RG 94.1B/8			TU 7598BFF	378	CL SAN TOMAS - CL SAN MARCOS	29/12/2008	90,00
2505354914	70245051S	LARUMBE ANGELES	RG 94.10/7			TU 4661GDD	477	PZA HISPANDIA	31/12/2008	90,00
2505355115	X 8655159Y	LEONTE IONEL	RG 94.10/7			CI C6927BRZ	378	CL. TOMAS ORTUÑO - CL. VIRGEN DE LA ME	31/12/2008	90,00
2505355561	X 2457482R	LI	RG 94.10/6			TU 1159GCT	387	CL. JUPITER (CENTRO MEDICO)	05/01/2009	90,00
2505355195	17212015K	LLOMBART ORIA ANA	RG 91.2/10			TU 7299BXD	429	AV FILIPINAS (H. HELIOS)	18/12/2008	120,00
2505359081	48323684V	LOBATO ASENSIO	LS 38.4/1			TU 0950BWK	449	CL. FINSTRAT	23/01/2009	60,00
2505347034	25127838Q	LOPEZ ADROVER JUAN	RG 132.1/15			MO A6962EB	378	CL. PRIMAVERA 1	07/11/2008	91,00
2505355298	15966458L	LOPEZ CANCHO JOSE	RG 94.10/10			TU 3078FZX	458	CL MONTERA	04/12/2008	80,00
2505355143	73993582T	LOPEZ CONDE MIGUEL	RG 94.10/7			TU 8870BHL	458	CL BILBAO	27/12/2008	90,00
2505358428	48327628M	LOPEZ ROTO JAIME	RG 94.1B/8			TU M08140F	458	CL. VELAQUEZ 6	09/01/2009	90,00
2505355084	52780584T	LOZANO MENA JOSE	RG 94.1B/8			TU A3613DG	445	CL. PINO - CL. RUZAF A	08/01/2009	90,00
2505355378	X 6524160A	MACIAS ANZULES OLGA	RG 94.10/11			TU A4898DD	457	CL. VIRGEN DE LA MERCED 3	02/01/2009	80,00
2505353438	48331454J	MALDONADO MALDONADO	RG 132.1/5			TU 9647DVI	378	AVDA. COMUNIDAD VALENCIANA 8	20/12/2008	120,00
2505357735	39022117H	MALLORQUIN GALLEGO	RG 94.10/1			TU 2880CHL	342	CL. TOMAS ORTUÑO (CRUCE)	03/12/2008	90,00
2505355487	8689524D	MANZANO VARGAS JUAN	RG 94.10/6			TU A6727CX	462	CL AUSTRIA	16/10/2008	90,00
2505347629	52780196A	MARCED BENYTO	RG 132.1/5			TU A8839BG	457	AVDA. ALFONSO PUCHADES (CONCESIONARIO	08/11/2008	120,00
2505352717	52524352B	MARTINEZ CUEVAS	RG 91.2/8			TU A				

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505355498	80127731D	MERINO VERA	RG 94.1C/1			TU A1264DJ	417	CL. HERRERIAS (BRISTOL PARK)	05/01/2009	90,00
2505355058	X 9925594J	MOHANI	RG 132.1/16			TU CS7129AG	458	CL MERCADO	27/12/2008	80,00
2505355074	28579651	MONTERO GONZALEZ JUAN	RG 94.1C/1			TU 140382C	208	CL PEKIN	27/12/2008	90,00
2505355244	40287866P	MONTES SANCHEZ	RG 132.1/15			TU A8173DS	395	PLAZA DR. FLEMING	05/11/2008	91,00
2505355107	73991261P	MURO GONZALEZ	RG 171.3/0			TU 6858BDV	317	AV DE LOS ALMENDROS (ALMADRABA)	24/12/2008	90,00
2505355252	X 7680661H	MUÑOZ NETO JUAN	RG 91.2/10			TU 9732DXR	448	CL. RUZAPA (HOTEL CRISTAL)	02/11/2008	120,00
2505355127	29170065Q	NIETO BUENO JOSE	RG 132.1/16			TU V3641BY	478	CL. LONDRES (FRENTE MAXCOUP) CASCO URBA	24/12/2008	80,00
2505355040	X 2551611Z	NITU DUMITRU	RG 91.2/8			TU 4129FJS	474	PZA CONSTITUCION	26/12/2008	120,00
2505333409	43742221Q	NIÑO SANBLAS	RG 91.2/8			MO 9918DCL	448	AV DERRAMADOR (MARIANO'S)	02/09/2008	120,00
2505355190	29006371J	PACHECO PACHECO MANUEL	RG 132.1/16			TU 21148GF	429	CL. ALCALDE D. JOSE SUCH (EL MIRADOR)	03/01/2009	80,00
2505359032	46056149Y	PALOMINO MARTINEZ	RG 94.1B/8			TU 8715CGM	462	PASEO ACACIAS - CL. ATOCHA	22/01/2009	90,00
2505356453	23758212V	PAQUET TORRES	RG 94.1C/1			TU A0374CH	421	CL DE LA ASUNCIÓN 11	09/01/2009	90,00
2505354905	25123285V	PEREZ CERDA	RG 94.1C/1			TU 6209FJR	354	CL CALLOSA D'EN SARRIA	21/12/2008	90,00
2505354079	25121710Y	PEREZ MARCET JAIME	RG 91.2/8			TU 4034DRJ	448	CL LEPANTO (REMAX)	23/12/2008	120,00
2505359069	71346569V	PEREZ PEREZ	RG 94.1C/9			TU A9888CW	420	CL. TOMAS ORTUÑO (TELEFONICA)	07/01/2009	80,00
2505355662	73984184S	PICO SORIANO VICENTE	RG 132.1/16			TU 8021FPB	458	MERCASA	24/12/2008	80,00
2505352216	X 2483823F	PLATT IAN	RG 91.2/8			MO 8080DML	449	CL TOMAS ORTUÑO 27	12/12/2008	120,00
0074076136	B97505366	PROMOCI Y CONSTRU RAVIAN YMIMAR S L	LS 72.3/1			TU 5773DZV			16/01/2009	301,00
0074073269	B11411055	PROYCONS DOS MIL S L	LS 72.3/1			TU 0399GCM			31/10/2008	301,00
2505355300	40683160A	PUCOHL MACIAS SANDRA	RG 91.2/8			TU 4885FPW	448	VIA EMILIO ORTUÑO (LA SEÑORÍA)	26/12/2008	120,00
2505356583	19998353Z	PUIG MUÑOZ	RG 132.1/16			TU 2212ZFZ	457	CL LAS ROCAS (FRENTE PELIQUERIA)	01/01/2009	80,00
2505355001	X 1054909Z	QUESSADA HENRIQUEZ PATRICIO	RG 132.1/16			TU 6652B2T	455	AVDA. MEDITERRANEO (EDF. ONICE)	31/12/2008	80,00
2505354149	X 6470637R	QUINTERO TABINA	RG 91.2/8			TU A7671CM	474	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA	23/12/2008	120,00
2505354937	29019361P	RAMOS CARBALLO	RG 132.1/16			TU 1325FTZ	429	CL PEREZ LLORCA 5	31/12/2008	80,00
2505357910	48334497C	RAMOUZ RAHMA	RG 94.1C/2			TU 2873DLH	384	PASEO DE LA CARRETERA INTERSECCION CL.	17/01/2009	90,00
2505359100	X 5472310N	REAL ANA	RG 94.1C/8			TU 6408CGZ	478	AVDA. MADRID (PINOCHO)	23/01/2009	90,00
0074074385	B97800544	RENT A SMART S L	LS 72.3/1			TU 5391FWG			28/11/2008	301,00
2505358401	X 5994488K	REYES REYES OLFA	RG 94.1C/1			TU 2457BBE	416	CL ROMA (ED RAMSA)	09/01/2009	90,00
2505356581	15902716X	ROBLEDO LOPEZ	RG 94.1B/8			TU 9106GSW	348	CL IBIZA - CL MALLORCA	08/01/2009	90,00
2505355245	48334688G	RODRIGUEZ CARO	RG 94.1B/8			TU 1469FVJ	374	AV DE LOS ALMENDROS - CL ALMADRABA	23/12/2008	90,00
2505352781	25126414H	RODRIGUEZ FERNANDEZ	RG 91.2/8			TU A1571CP	363	PZA DE LA CONSTITUCION 3	15/12/2008	120,00
2505355527	29023355T	RODRIGUEZ ORTIZ JOSE	RG 132.1/16			TU 5343GCV	471	CL. GRECIA 6	06/01/2009	80,00
2505354150	23809235A	RODRIGUEZ REYES JOSE	RG 91.2/8			TU 8612EJJ	474	AV DE L'AIGÜERA	23/12/2008	120,00
2505355185	X 6683624P	ROMERO ANDRADE GUSTAVO	RG 132.1/16			TU 8962CDJ	429	PASEO DE LAS ACACIAS (SOLERO)	02/01/2009	80,00
2505355279	X 6683624P	ROMERO ANDRADE GUSTAVO	RG 94.1C/5			TU 8962CDJ	421	AV DE L'AIGÜERA (GLTA. CARRASCO)	26/12/2008	90,00
2505354114	25121996Q	RONDA SANCHEZ	RG 91.2/10			CI C2826BRX	403	AV DE LOS ALMENDROS (TANIT)	23/12/2008	120,00
2505354140	X 3922938N	ROSCHA MARINELA	RG 91.2/8			TU 4805D2T	448	CL LEPANTO 8	23/12/2008	120,00
2505354459	48331180S	SANCHEZ MIRA	RG 132.1/5			TU 5173GCB	457	PLAZA DE LA HISPANIDAD (ESPERANTO)	20/12/2008	120,00
2505354925	B43304583	SANCORSAN S L	RG 91.2/8			TU 7059FXL	282	CL RUZAPA 4	30/12/2008	120,00
2505355316	21646366P	SANTACATALINA REVELLES	RG 94.1C/8			TU 0828CWT	423	CL CONDESTABLE ZARAGOZA (ESTANCO)	05/11/2008	90,00
2505359078	21422251M	SAVALL FUSTER MARIA	LS 38.4/1			TU 8452PWB	449	CL FINESTRAT	23/01/2009	60,00
2505355075	21351541C	SEBASTIA SEBASTIA	RG 94.1C/11			TU A756ZDK	457	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (BAR EL PUENTE)	29/12/2008	80,00
2505354141	29019232V	SEBASTIAN MARTIN JUAN	RG 91.2/5			CA 6583PCZ	478	CL LEPANTO CON CL MALLORCA	24/12/2008	120,00
2505355547	29025684Y	SERNA VESPER MIGUEL	RG 132.1/15			TU 2836DQJ	416	FOIETES	16/09/2008	91,00
2505355059	48329533R	SERADILLA SANCHEZ	RG 94.1C/7			TU 5033GBD	458	CL BILBAO	27/12/2008	90,00
2505355900	8755793S	SILVERO MORALES JUAN	RG 132.1/15			TU 3116BCH	416	URUGUAY (BURGUER KING)	16/09/2008	91,00
2505356483	B53123303	SONIDO E ILUMINACION LIMON S L	RG 94.1C/8			TU 6606XW	388	CL MERCADO - ESQUINA - CL TOMAS ORTUÑO	09/01/2009	90,00
2505355070	48356706B	SUAREZ SAORIN LUISA	RG 94.1B/8			TU 9114GGJ	357	CL. LA NUCIA CON CL. CALLOSA	02/01/2009	90,00
0074074877	B53225553	TABIKISA S L	LS 72.3/1			TU A4859DH			12/12/2008	301,00
0074075594	B53225553	TABIKISA S L	LS 72.3/1			TU A4859DH			30/12/2008	301,00
0074074921	B53548715	TERRALUZ TRES S L	LS 72.3/1			TU 4774NR			12/12/2008	301,00
2505356447	25122085J	VALERO CARRASCO	RG 94.1C/1			TU A442ZEE	421	CL NARANJOS 5	09/01/2009	90,00
2505355910	X 2351302N	VAN KAMPEN ALEIDA	RG 94.1C/6			TU 0467PRC	421	AV. ALFONSO PUCHADES (HOSPITAL CLINICA	07/01/2009	90,00
2505355577	25125935E	VAZQUEZ DIAZ	RG 94.1B/8			CI C2860BSC	458	CL. GARITA CON AV.ALMENDROS	05/01/2009	90,00
2505355051	21401709W	VERGARA CANO MARIA	RG 94.1C/1			TU 2011DFR	455	CL. ASSUMPCIÓ 14	03/01/2009	90,00
2505355044	X 1433074J	WANG	RG 94.1C/11			TU 4893CVB	474	CL LIMONES	27/12/2008	80,00
2505358321	B53916185	ZORGSERVICE FLOR S L	RG 94.1B/8			TU 4289PXC	462	AV J.F. ZARAGOZA (RINCONADA)	19/01/2009	90,00
AJUNTAMENT DE BENISSA										
2505356297	X 3139936E	BERNAT	RG 94.2C/1			TU A5509BZ	A.037	AVDA. PAIS VALENCIA 223	29/12/2008	48,00
2505358654	X 6897970V	BOUNOUF	RG 132.1/7			TU A003ZDM	A.052	CL. BILBAO 1	17/01/2009	44,00
2505358650	X 6806985C	IOU	RG 132.1/2			TU A1345DD	A.306	CL. RAMON Y CAJAL 3	01/01/2009	44,00
2505356288	29019466X	ORIHUEL CRESPO	RG 92.2/1			MO 0453DLR	A.060	CL. LLIBER 1	03/01/2009	48,00
0074076107	B53178406	SPEEDCOM EUROPA S L	LS 72.3/1			TU 9179BNK			16/01/2009	302,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
2505354800	X 5859241Z	AYALA BECERRA CECILIA	LS 39.2B/1			TU 4865DSG	A33	CTRA. DE ALCOY 60	29/11/2008	96,00
2505354816	73549097L	MONTIEL SELLES JOSE	LS 39.2B/5			TU A5136EL	A41	CL. COLON S/Nº	26/11/2008	96,00
2505354889	X 8747424H	OLIVERA DO VALE	LS 38.3/5			TU A2599DB	A38	CL. AZORIN S/Nº	17/11/2008	96,00
AJUNTAMENT DE CASTALLA										
2404243224	20050849R	ALBIÑANA GARCIA	LS 53.1/2			TU 0294FSV	38	AVD. ONIL 101	21/12/2008	44,00
2404243245	29008766Q	BERNABEU LREAL	LS 39.2F/1			TU B11940X	37	C/ LEPANTO 1	20/12/2008	60,00
2404243248	21661774Y	DURA RODRIGUEZ JOSE	LS 53.1/2			TU 8510BSB	36	ANTIGA BASSA LA VILLA 1	09/12/2008	44,00
2404243247	48319061	GARCIA GARRIGOS	LS 39.2D/1			TU 26498GB	36	TENIENTE GENERAL VICENTE	13/12/2008	60,00
2404244307	X 2568797L	LAHOUIRI	LS 53.1/2			TU A 8825 EM	38	C/ PZA. MAYOR 16	08/01/2009	44,00
2404243244	X 4297535P	MORA HERRERA MARCO	LS 39.2B/5			TU M3433MS	30	C/ JUAN XXIII 43	21/12/2008	96,00
2404243251	21616374P	NAVARRO RUANO	LS 53.1/7			TU 4899BKM	36	REP. EL SALVADOR	09/12/2008	44,00
2404244279	74086854J	TORMO ROJAS	LS 39.2A/6			TU 6700 CLH	38	C/ CONVENTO 6	15/12/2008	90,00
AJUNTAMENT DE COCORNATINA										
2404243342	X 6071963D	ABATOUY	RG 132.1/8			TU 3330 DBV	A03	PLAZA VENERABLE ESCUDER	11/12/2008	30,00
2404243366	21637576Q	PASCUAL CARDONA	RG 132.1/7			TU A 7589 ED	A21	PLZ. ANSELMO MARTI	04/12/2008	30,00
2404244129	X 5592397Q	SALTANA	RG 94.2F/1			TU 5609 CBW	C02	C/ CONVENTO 41	27/12/2008	30,00
2404244180	21694512S	SELLES CLIMENT	RG 146.A/2	13	4	CI C7749BTR	A18	PAIS VALENCIA 121	19/12/2008	91,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENTE										
2206361846	X 2533409M	ABOULMAHASIN	RG 94.2F/1			TU 5404BPT	0305984	CL PASO SAN JUAN FRENTE Nº 7	21/12/2008	60,00
2206364733	74242202Z	AMADOR ABADIA	RG 132.1/8			CA 4228CMY	0359100	CL PASO DE LA ESTACION 22	02/12/2008	48,00
2206364693	8973205P	BRAVO TORRES	RG 94.2F/1			TU 7072DMW	0305935	CL VIRGEN DE LA CABEZA 4	02/01/2009	60,00
2206361850	74186787B	CANDELA AZNAR JOSE	RG 94.2F/1			TU 5963FCJ	0305980	ESPALDA DE SANTISIMA TRINIDAD CON JARD	19/12/2008	60,00
2206364455	X 9125093G	CONTRERAS GONZALEZ ELSA	RG 132.1/7			TU A1573CX	0305956	CL RAMBLA S/N	26/12/2008	48,00
2206361769	X 4215024K	EL AHRAR	RG 94.2B/6			TU 3886FZR	0305981	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA / CL SALITRE	28/10/2008	60,00
2206364702	X 5661091D	GONZALEZ CARRION YURI	RG 132.1/8			TU A9679CZ	0359100	CL SAN JUAN 14	02/01/2009	48,00
2206364570	74194062B	GONZALEZ JIMENEZ MARIA	RG 94.2C/1			TU 3407CHF	0305994	CL SALITRE	23/12/2008	48,00
2206364459	G43769504	LECHES ANDALUS SCP	RG 132.1/7			CA 3848FWC	0305956	CL RAMBLA S/N	26/12/2008	48,00
2206364438	48368264T	LLEDO CANDELA LUIS	RG 94.2B/2			TU 5616DVV	0359100	CL RAMBLA CASTELAR S/N	28/12/2008	60,00
2206364744	791033228H	MANCHON LLEDO JOSE	RG 132.1/7			TU 4208CVR	0305986	CL RAMBLA CASTELAR (PARKING AUDITORIO)	02/01/2009	48,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206364450	33488561D	MAZON GARCIA FRANCISCO	RG 132.1/7			TU 9843CVS	0305956	CL RAMBLA CASTELAR S/N	26/12/2008	48,00
2206364735	742442902	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	RG 94.2P/1			TU 7842GHC	0359100	CL MAYOR 4	30/12/2008	60,00
0074075677	B 3860624	SUPER GYM S L	LS 72.3/1			TU 6611BDV			30/12/2008	310,00
2206365616	B97780605	TENGLONG INTERNACIONAL GR OUP 2006 S	RG 132.1/8			CA 9509FKC	0305917	CL MOLINOS / CL JORGE JUAN	14/01/2009	48,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505355725	25129283N	CORTES DEVEASA MARIA	RG 94.2B/2			TU A7739CP	123	CL. ELICHE (FRENTE C. C. LA MARINA)	03/01/2009	72,00
2505354691	52645666T	FABRA MARTINEZ	RG 132.1/8			TU 6650BPJ	123	AVDA. FINESTRAT (CLUB MESALINA)	01/01/2009	72,00
2505357225	45539164S	GAVIN JORI	RG 132.1/8			TU 4402DMH	123	CL COSTA BLANCA (FRENTE Nº 24)	12/01/2009	72,00
2505358514	555151T	GONZALEZ FERNANDEZ M	RG 132.1/8			TU 8385DVR	128	AV MARINA BAIXA (ROTONDA)	16/01/2009	72,00
2505354675	X 7337523V	HORSBURGH	RG 94.2A/9			TU B7139PS	119	AVDA. MARINA BAIXA (FRONTAL PLAYA)	30/12/2008	72,00
2505354660	75024782R	HURTADO BURGOS	RG 94.2B/2			TU 2251BSK	119	AVDA. PAIS VALENCIA (C. C. LA MARINA)	29/12/2008	72,00
2505355751	29022572E	JIMENEZ LLORET	RG 132.1/2			TU 14758PB	117	AVDA. FINESTRAT (MITICO)	03/01/2009	72,00
2505358509	A 99323	LAMPMANN KARL HEINRICH	RG 94.2A/7			TU A3741CX	119	AV MARINA BAIXA (PARKING PLAYA)	14/01/2009	90,00
2505354460	25130296J	ORENES PRIETO MARIA	RG 146.1/1	13	4	TU 3903CW	129	AV FINESTRAT 17	24/12/2008	100,00
2505358517	52780383Y	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN	RG 94.2D/1			TU 7526FKL	106	AV BENIDORM	19/01/2009	90,00
2505354685	19391158L	VIDAL ARNAU	RG 94.2A/9			TU 3986GDT	120	AVDA. FINESTRAT 8	01/01/2009	72,00
2505355777	21403113A	ZORNOZA LOPEZ	RG 94.2A/7			TU 2086CLG	109	CL. PETRER (C. C. LA MARINA)	07/01/2009	90,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS										
2505359266	B 3971496	ARTELEC INSTALACIONES S L	RG 132.1/2			TU 6091BRV	112	CL TEULADA 140	01/01/2009	30,00
2505359240	24357079X	LOPEZ GUERSON	RG 94.2B/2			TU 0959BHP	123	CR DE ONDARA 21	06/01/2009	30,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA										
2505358591	45522285H	DOMINGUEZ MUÑOZ MARIA	LS 53.1/6			TU A4781EF	A26	CL. ERMITA 44	05/01/2009	44,00
2505356367	B53389698	EL ASERRADERO DE ALTEA S L	LS 53.1/6			TU A2073BC	A40	CL. ERMITA 57	05/01/2009	44,00
2505354314	21988159X	ESCLAPEZ GONZALEZ MARIA	LS 53.1/6			TU 4669CRT	A40	PARTIDA MILXARA (PARKING POLIDEPORTIVO)	20/12/2008	44,00
2505354584	25128119X	FIOL JIMENEZ MENA	LS 38.3/3			TU 2006PCH	A39	CL. ROTA CONFLUENCIA CL. SOL	22/12/2008	120,00
2505358613	22969255Y	GOMEZ LOPEZ	LS 39.2B/2			CI C5527BR	F23	CL. LUNA 26	15/01/2009	60,00
2505358604	25120883F	MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA	LS 53.1/8			TU A5822DJ	A26	CL. QUINTANETA FONDA 4	15/01/2009	44,00
2505354274	X 1589891Q	PACE	LS 53.1/7			TU 3694BLS	A45	AV PORVILLA 62	21/09/2008	44,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI										
2505357188	11720326D	CASTAÑEDA RUIZ MARIA	LS 39.2B/4			TU A1402DK	134	CASA CULTURA	17/12/2008	60,00
2505347247	X 9515218A	MORALES WILLIAN CARLOS	LS 39.2A/15			CI C1530BSZ	134	CL HERRERIAS 20	08/11/2008	98,00
2505352840	51316903Q	SAZ PLANELLES MANUEL	LS 39.2B/2			TU 3717CVW	122	AVDA. DEL ALBI 8	03/12/2008	60,00
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY										
2404243320	21639884N	BARRACHINA MATAIX ROSA	RG 132.1/8			TU 3111 CXY	3092416	JOSE NAVARRO 9	16/12/2008	44,00
2404244074	20015186	BLASCO ALCARAZ ROSA	RG 94.2B/2			TU 8180 GHT	3092412	PLAZA MATZEM	20/12/2008	60,00
2404243322	X 2807190V	CARRAZEDO CORDEIRO MANUELA	RG 132.1/8			TU A 6202 EB	3092411	C/ SAN ROQUE 36	14/12/2008	44,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL										
2404244784	35386810E	ABALO MOYA	RG 94.2D/1			TU MU 3172 AU	141	C/ JUAN XXIII 38	10/12/2008	60,00
2404242820	37439147	ALLOMENT LANE CLIFFTON	RG 94.2A/9			TU 0721 GFL	190	C/ PIO XII 1	14/10/2008	60,00
2404245208	21299668N	BLAY GARCIA CARMELO	RG 94.2C/1			TU 1089 BCR	158	AVD. CARLOS SOLER 70	03/12/2008	60,00
2404245209	21444814M	FERRER PEREZ	RG 94.2C/1			TU A 0303 DP	158	AVD. CARLOS SOLER 70	03/12/2008	60,00
0074075713	E53907390	INSTALACIONES CARMAR C B	LS 72.3/1			TU 4966 FDH			30/12/2008	310,00
2404244702	X 4043762V	JOSE BORSONA BRIGITE	RG 94.2C/1			TU 9731 CRM	153	C/ ORIHUELA 16	29/12/2008	60,00
2404244681	74491143P	MORA ORDÓÑEZ	RG 94.2A/9			TU 3562 PFW	172	C/ PIO XII (FRENTE Nº 5)	10/12/2008	60,00
2404245197	52752207M	RODRIGUEZ MOLINA FRANCISCO	RG 94.2C/1			TU 5747 PMG	158	AVD. CARLOS SOLER 23	01/12/2008	60,00
2404238841	21453839Z	SARRION MINGOT	RG 118.1/2	26	3	CI C6543BTR	177	C/ VERGERET CON C/ BRACAL ALFAS	22/09/2008	96,00
2404238846	21453839Z	SARRION MINGOT	RG 118.1/2	26	3	CI C6543BTR	177	C/ VERGERET CON C/ BRACAL ALFAS	22/09/2008	96,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA										
2404244427	44750142P	ABAD MARTINEZ	OM 26.1/K			TU 6201 CNT	086	C/ COMUNEROS CASTILLA 11	01/12/2008	36,00
2404243124	X 811188E	ALONSO ZARDAIN MARIA	OM 26.1/G			TU A2132DS	075	C/ CAPELLAN MARGALL CON C/ SENTENERO	30/12/2008	60,00
2404244416	X 6935290P	COLGIU	OM 26.1/G			TU M 4575 HC	068	C/ CARDENAL CISNEROS 4	27/12/2008	60,00
2404243097	X 8537390C	FLORESCU	OM 26.1/I			TU A 4154 CZ	050	AVDA. CONSTITUCION 45	16/12/2008	60,00
2404243125	48671366P	GOMEZ PASTOR	OM 26.1/F			TU A8966CV	089	C/ VG. DE LOS DESAMPARADOS 30	12/12/2008	72,00
2404244426	X 3417145N	MANCHAY CABA LUIS	OM 26.1/J			TU V 2868 DN	086	C/ EMILIO CASTELAR 3	01/12/2008	36,00
2404244272	X 6777772V	MONTOYA MORALES FILIBERTO	OM 26.1/K			TU 9625BFW	009	C/ ALMOINA 15	20/12/2008	30,00
2404243115	74005913D	PASTOR BERENGUER MARIA	OM 26.1/F			TU 4892PFH	097	C/ COLON CON AVD. CONSTITUCION	19/12/2008	72,00
2404244332	22099355N	SANCHEZ CARRION	OM 26.1/J			TU A 8067 CM	080	C/ GRAL. MARQUES DE LA ROMANA 4	12/12/2008	30,00
2404244434	74265981Q	SANCHEZ GIL	OM 26.1/K			TU A 3681 DK	086	C/ COMUNEROS DE CASTILLA 30	01/12/2008	36,00
2404243109	22125733D	TENDERO BARCELO JUAN	OM 26.1/F			TU 8827BSM	083	C/ VIRGEN DESAMPARADOS 32	20/12/2008	72,00
AJUNTAMENT DE PEDREGUER										
2505356890	X 5830922P	CAUDURO RENATO	RG 94.2B/3			TU A5285DJ	A-105	CL SEGONA GERMANIA	21/12/2008	72,00
2505356899	X 5243024J	PIZZINI	RG 94.2B/1			CA 6376FCS	A-121	CL PANSA 3	21/12/2008	72,00
AJUNTAMENT DE PETRER										
2404241746	22127078C	ARTILLO RODRIGUEZ RAMON	RG 94.2/4			TU A5865AT	062	C/ CANOVAS DEL CASTILLO 5	10/12/2008	60,00
2404242987	22136324C	BELLOT LIZAN JOSE	RG 94.2/6			TU A 7868 EC	007	AVDA. DE MADRID	12/12/2008	30,00
2404242650	22127455Y	CASTELLANOS TECLAS	RG 94.2/6			TU 9780CWN	066	PZA UNION DE FESTEJOS S/N	14/10/2008	30,00
2404242990	22144912Y	CRESPO ESIDO	RG 91.2/1			TU 0891 DYK	066	C/ COMPARSA LABRADORES	12/12/2008	96,00
2404241211	44774449G	FELIPE LOPEZ	RG 94.2/3			TU 1469 DGG	064	AVD. DE MADRID	29/11/2008	50,00
2404241769	9015272P	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN	RG 94.2/2			TU A6687EH	061	C/ PIO XII - C/ BRIGADIER ALGARRA	05/12/2008	50,00
2404242986	21487775M	GARRIGOS CATALAN FRANCISCO	RG 94.2/2			TU A 8805 CT	039	C/ DOCTOR MARAÑON 3	12/12/2008	50,00
2404241754	44767477R	MARTINEZ FERREIRA	RG 132.1/1			TU A1383DW	062	C/ CONSTITUCION 4	09/12/2008	50,00
2404243149	44770300H	RUIZ PIQUERAS LECROISEY	RG 94.2/6			TU 7092 CKH	014	REINA SOFIA	14/12/2008	30,00
2404242973	22097196S	VECINA DE LAMO	RG 132.1/1			TU A 4670 AX	066	C/ VALENCIA	16/12/2008	50,00
0074076465	21638500P	VIDAL NAVARRETE ALFONSO	RG 118.1/2			CI C1205BNV	067	AV. REINA SOFIA 1	04/09/2008	93,00
2404241764	X 3036057B	ZHUNAUJA JUMBO CARMEN	RG 132.1/1			TU 0409PFLS	061	AVD. FELIPE V - BRIGADIER ALGARRA	05/12/2008	50,00
AJUNTAMENT DE POLOP										
2505354572	48327145M	ORTEGA JAMES	RG 91.1/3			TU 0991CLD	A-19	CL. BRAÇALET 2	20/12/2008	120,00
2505356491	X 4152418K	SARAGURO CARRION HECTOR	LS 39.2C/1			TU 8012DSK	A-16	CL. NUEVE DE OCTUBRE 6	02/01/2009	48,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
2404242819	50141902Q	DE VICENTE RICO	OM 35.6/1			TU 8918GBY	021	AV LA RAMBLA 56	05/11/2008	120,00
2404242191	21427313F	FERNANDEZ CAMPOS	OM 4.2/1			TU A0279CB	021	ROTONDA SANTA FAZ	07/12/2008	50,00
2404242673	19822023M	MARTINEZ BERNAL	OM 35.4/1			TU A8050EM	060	AV JAIME I 26	17/12/2008	150,00
2404242691	46654015X	PADILLA OLBA	OM 35.6/1			TU 7031DNN	034	RAMBLA 56	05/12/2008	120,00
2404243977	B53840344	PARRADO SESMERO JOSE ANTONIO SLNE	OM 35.5/1			TU 4472 BSW	021	AV. LA RAMBLA 54	09/12/2008	90,00
2404233302	48312165K	PEPOTALO HERNANDEZ	OM 26.1/1			TU 4312FUT	063	AVDA BENIDORM X C/ 6 DE DICIEMBRE	03/09/2008	200,00
2404233291	X 4253000R	PEREZ POZO JACINTO	OM 35.20/1			TU 6573DMS	064	C/ LA ORDANA 8	03/09/2008	100,00
2404242207	21438236M	ROSILLO MORENO	OM 35.1/11			TU A9293DU	021	AV. LA RAMBLA 30	20/11/2008	150,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2404242112	48534544X	TAMARIT CENELLA	OM 35.11/1			TU 9239CKF	021	C/ CAPITAN MARTI CON JAIME I	20/11/2008	120,00
2404242115	B53989737	ZHAO HUANG S L	OM 35.11/1			TU 4847PTK	021	C/ DR. GAEDA CON JAIME I	19/11/2008	120,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG										
2404242316	X 2538325E	BENSAIF	RG 132.1/7			TU 4009PTZ	M12	C/ CAMPOAMOR 51	03/12/2008	36,00
2404242620	75224143X	BERBEL GARCIA MARIA	RG 94.20/1			TU A3408CT	P79	C/ CAP. TORREGROSA 28	27/11/2008	60,00
24042426210	21436109V	BERNAL CRUZ	RG 132.1/2			TU A8846CY	F94437B	C/ DOMINGUET MARGARIT (FRENTE Nº 15)	04/12/2008	36,00
2404243611	5594351S	BORONDO GARCIA CONSUENGA	RG 94.2A/6			TU 6345 BVJ	P53	C/ PELAYO JUNTO A SAN ISIDRO	03/12/2008	90,00
24042426167	B53515094	ELECTRONICA ARCOMED S L	RG 94.2A/7			TU 9217DRY	P87	C/ ANCHA CASTELAR 36	19/11/2008	90,00
2404243607	53232716X	FERNANDEZ VALVERDE	RG 132.1/8			MO 8149 FDZ	P53	PROLONGACION DE C/ AGOST	03/12/2008	60,00
24042426219	21368643X	FRANCO CARRERA	RG 94.2F/1			TU 0173FDS	P79	C/ ANCHA DE CASTELAR 182	27/11/2008	60,00
2404243638	21414572P	FUSTER FRIAS	RG 94.1C/2			TU 8703 DPP	P53	C/ CIUDAD JARDIN	03/12/2008	90,00
2404243579	21398629G	HERMOSILLA CONTRERAS	RG 94.2A/7			TU 0235 DRH	P78	DR. MARAÑON JUNTO A VICENTE SAVALL	04/12/2008	90,00
2404242284	44180849B	MORALES CRESPO	RG 94.2A/7			TU B7352WP	P76	C/ VILLAFRANQUELA 53	06/12/2008	90,00
24042426241	48361015L	PEREZ SIMON MANUEL	RG 94.2F/1			TU A9522EM	P78	C/ MENDEZ NUÑEZ 17	03/12/2008	60,00
2404243573	B54339791	REYMU SERVICIOS DEL ESTE S L	RG 94.2B/3			TU A 0890 CT	P78	DOMINGUEZ MARGARIT 2	05/12/2008	72,00
0074074130	B81904427	SERMODUL S L	LS 72.3/1			TU W796VE			21/11/2008	301,00
AJUNTAMENT DE XALÓ										
25035356337	X 9472356J	AMES LESLIE WILLIAM	OM 94.2/1D			TU 6041CXZ	A003	CL. DE LA BASSETA 8	31/12/2008	90,00
25035358579	X 9089399Y	GREENHALGH MICHAEL	OM 94.2/1K			TU 9744FWD	A003	AV STO DOMINGO 25	14/01/2009	90,00
AJUNTAMENT DE XIXONA										
2404243073	48574325G	CORTES BARRIONUEVO	RG 118.1/2			CI C3457 BTD	13	C/ VALL 25	19/12/2008	91,00
2404243077	21660369G	IVARS ESPI	RG 94.2D/1			TU 8882BBB	01	C/ ONIL 2	29/12/2008	60,00
2404243152	74000597Y	MORANT MIRA	RG 118.1/2			CI C6307BNP	04	C/ ALCOY 32	19/12/2008	91,00
2404242890	33716149N	RIQUEIRO VALLIÑA	RG 91.1/6			TU LJI 1570 P	01	AVDA. CONSTITUCION 9	28/11/2008	120,00
2404243089	5226926S	RUIZ GARCIA	RG 91.1/6			MO M1372LM	06	AVDA. CONSTITUCION 6	16/12/2008	120,00
2404242938	21456354E	UTRERA CORTES	RG 94.2F/2			TU A 7669 DB	13	C/ ALCOY 12	09/12/2008	48,00
2404243086	4596776L	VALENCIA CAÑAS	RG 91.1/6			TU 9265DHY	08	AVD. CONSTITUCION	16/12/2008	120,00
AJUNTAMENT DEL FONDÓ DE LES NEUS										
0074076074	B54197231	JOVER SANZ DISTRIBUCIONES S L	LS 72.3/1			TU 1876DZY			16/01/2009	310,00
2206365413	48351474T	PELLICER MOLLA	LS 53.1/2			TU 6826DFL	A-102	CL VIRGEN DE LAS NIEVES S/N	05/01/2009	44,00
AJUNTAMENT DELS POBLETS										
25035356451	19971956X	BISQUERT BERTOMEU	RG 94.2A/7			TU 4181FSW	03901608	CL. SAN ROC S/Nº	04/01/2009	48,00
25035356466	52788284H	PEDROS PONS	RG 94.2A/6			TU 7747FCJ	03901608	CL. JOAN MARTORELL (FRENTE FARMACIA)	23/12/2008	90,00
AJUNTAMENT D'AGOST										
2404243835	52772193G	MANZANEDA FERNANDEZ	RG 90.2/4			TU 8924 CMZ	15-03698	PLAZA PABLO IGLESIAS 3	03/12/2008	48,00
AJUNTAMENT D'ALTEA										
25035356653	X 5083174J	CRUZ ROBINSON MIGUEL	OM 28.1/1			TU M2780FP	A87	PZA DE LA IGLESIA	13/12/2008	90,00
25035358361	9184658E	DOMINGUEZ BERMEJO	OM 28.4/1			TU 6280CXY	A53	AVDA. JAIME I 30	10/01/2009	90,00
25035358350	21255039A	FERRANDO FERRANDO JOSE	OM 28.12/1			TU A0662CK	A78	CL. ADOLFO QUILES 3	12/01/2009	40,00
25035358312	X 7000533T	FERRERA JORGE	OM 28.1/1			TU A5380DS	A75	CL. CAMI DEL INSTITUT S/Nº	12/01/2009	90,00
2503536011	34085375L	MICHEL ZUGABETITIA	RG 94.2A/6			TU 6680RGD	A75	CL GABRIEL MIRO	03/09/2008	100,00
25035356686	4548837N	SARRIA MOHORTE	OM 25.2/1			TU 7481DRH	A67	CL DEL ALGAR 14	16/12/2008	90,00
25035358381	48325838D	SEVILLA COELLO	OM 28.1/1			TU 5938FGC	A82	CAMINO POLIDEPORTIVO (FRENTE POLIDEP)	07/01/2009	90,00
25035357019	73987798H	TORRALBO IYESCA	OM 28.1/1			TU A0495DD	A59	CL FILARMONICA	23/12/2008	90,00
25035354663	44853448X	VIENTIMILLA VIDAGAÑ	OM 28.1/1			TU 9719DHR	A87	CM DEL ALGAR 26	09/12/2008	90,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206367445	74312554Z	ABELLAN SORIANO	RG 94.2A/5			TU A7685CJ	358	CL ESPERIDION PORTA REQUESENS 24	26/01/2008	60,00
2206360782	X 3866556A	ACUÑA MAURICIO	RG 132.1/5			TU 8991CXR	T-902	CL VICENTE FUENTES SANSANO 47	10/12/2008	48,00
22063611763	74242367T	AGUILAR MORENO	RG 94.2C/0			TU 5772CDN	T-908	CL JUAN RAMON JIMENEZ 8	16/12/2008	60,00
2206362922	74234377Z	AGUILAR MORENO JOSE	RG 18.3/1	21	3	TU 3212BBD	350	CL FILET DE FORA / CL FRAY LUIS DE LEO	16/12/2008	91,00
2206362057	48475683D	ALBALADEJO TOMO FRANCISCO	OM 41.2/1			TU 0782BHF	T-919	PS DE LA JUVENTUD S/N	10/12/2008	12,00
2206362272	23253511M	ALCARAZ PASCUAL	RG 94.2C/0			TU 9981BRM	T-904	CL GUILLERMO SANTACILIA 23	16/12/2008	60,00
2206365783	X 6769240H	ALIN FLOREAN	RG 94.2C/0			TU A6996GD	T-908	CL BENITO PEREZ GALDOS Nº 5-7	04/01/2009	60,00
2206363155	22546761E	ALMAYANO ANDUJAR	RG 94.2C/0			TU 4571JUN	T-903	CL CARDENAL CISNEROS 6	10/01/2009	60,00
2206360419	21972291T	ALMIRA SEMPERE JOSE	OM 41.1/1			TU 2729DJK	142	CL JOSE MARIA BUCK 18	02/12/2008	18,00
2206362225	33491255N	ALONSO ARRONIS	OM 41.1/1			TU 4578DRD	T-919	CL GABRIEL MIRO 5	19/12/2008	18,00
2206362251	21970303J	AMADOR FERNANDEZ	RG 91.2D/2			TU 2523CJR	T-904	CL OBISPO WILIBALD 29	19/12/2008	92,00
2206367457	33475958X	AMORAGA GARCIA JUAN	RG 94.2A/5			TU A0839CJ	360	AV LIBERTAD 45	18/11/2008	72,00
2206362218	74370827M	AMOROS CANDELA	OM 41.1/1			TU 61748XF	T-919	CL MARQUES DE ASPRILLAS 3	19/12/2008	18,00
2206365066	21997278D	ANDREU GIMENEZ	OM 41.1/1			TU 1768BXB	142	CL OSCAR ESPILA 78	20/01/2009	48,00
2206361112	33494722Y	ANDREU MARQUECOS	RG 94.2E/0			TU 3397DNM	T-922	CL PINTOR MURILLO 9	02/12/2008	60,00
2206362024	X 6530720P	ANTIAS JAQUE JUAN	RG 94.2A/6	22	2	TU A2788CP	T-923	CL DIEGO FUENTES SERRANO/ CL DOCTOR FE	10/12/2008	96,00
2206361514	21979292D	ARANA LOPEZ	RG 18.3/1	21	3	TU 8458DCK	361	AV FERROCARRIL (FRENTE PARQUE INFANTIL)	18/12/2008	91,00
2206361589	X 5672903E	ARIAS LOZANO NATALIA	RG 132.1/5			TU 8924BXT	T-903	CL PATRICIO RUIZ GOMEZ 126	11/12/2008	48,00
2206362121	48379944L	ATENCIA AMOROS	RG 132.1/5			TU 5981RDM	T-906	CL SOR JOSEFA ALCORTA S/N	12/12/2008	48,00
2206362367	X 3108075Q	BAHARI	RG 91.2D/2			TU M09558BS	T-906	CL EDUARDO FERRANDEZ GARCIA 39	10/12/2008	92,00
2206362977	X 9999832F	BALESTRA MARIA	RG 94.2A/11			TU A5449CF	393	AV ALICANTE 26	22/12/2008	115,20
2206362304	22006539R	BARCELO CARPELLO JUAN	RG 91.2D/2			TU 0966CKW	T-917	CL ANTONIO GARCIA CAYUELAS 61	17/12/2008	92,00
2206365147	21972465J	BELLOTT SERRANO MARIA	OM 41.1/1			TU 2216B3D	T-912	CL ALPUJARRA 5	08/01/2009	18,00
2206361591	74370136G	BELTRAN SOTO FRANCISCO	RG 132.1/5			TU 7919FNW	T-903	CL VICENTE FUENTES SANSANO 36	11/12/2008	48,00
2206362320	74227106B	BERENGUER ROMERO	RG 132.1/5			TU 0100CJD	T-902	CL JOAQUIN CARTAGENA MACIA 66	11/12/2008	48,00
2206361555	22004229Z	BERNA MUELAS MARIA	OM 41.1/1			TU 8864CZW	T-912	PASEO DE LA JUVENTUD S/N	16/12/2008	18,00
2206362307	21953766J	BERNABEU ERNICA	RG 132.1/5			TU 0837BRF	T-911	CL HUERTOS Y MOLINOS / HOSPITAL GENERA	10/12/2008	48,00
2206362365	21975617Z	BERNAL CUTILLAS	RG 94.2A/4			TU A4993CV	T-902	CL GREGORIO MARAÑON 22	18/12/2008	48,00
2206365435	X 7250505P	BERNARDINI JAVIER	OM 41.2/1			TU 3750DKJ	142	CL PIZARRO S.N. PARQUE DEPORTIVO F.2	21/01/2009	32,00
2206362226	74364211J	BOLAÑO SEGURA JUAN	OM 41.1/1			TU A3429ED	T-919	CL MARQUES DE ASPRILLAS 13	19/12/2008	18,00
2206362045	22005606B	BRI MUÑOZ	OM 41.2/1			TU 6058DVK	T-919	CL MARQUES DE ASPRILLAS 11	19/12/2008	12,00
2206362338	44762789M	BROTONS DIEZ	RG 91.2D/2			TU A3154DX	T-917	CL VICENTE ALEXANDRE 19	19/12/2008	92,00
2206361644	22000848Z	BUENO FURIO JUAN	RG 94.2C/0			TU 2336FPV	T-913	CL ALPUJARRA 2	16/12/2008	60,00
2206359398	22004424W	CABRERA QUIRANT MARIA	RG 94.2E/0			TU 8273DMX	370	CL CONRADO DEL CAMPO - CL LA TORRE	05/12/2008	60,00
2206365790	X 6683670P	CALLER JIMENEZ	RG 132.1/5			TU 6671FKY	T-908	CL OLEGARIO DOMARCO SELLER 69	12/01/2009	48,00
2206361590	38830142Z	CAMPENY VILARNAU	RG 94.2C/0			TU 5973CKT	T-903	CL PEDRO JUAN PERPIÑAN 86	11/12/2008	60,00
2206362299	74368868R	CARRASCO GARCIA	RG 132.1/5			TU 3362DNM	T-908	CL ESLAVA 15	19/12/2008	48,00
2206362682	74368868R	CARRASCO GARCIA	OM 41.1/1			TU 3362DNM	142	CL JOSE MARIA PEMAN 48	08/01/2009	18,00
2206363426	21508669N	CARRATALA DE LA	OM 41.1/1			TU 8516DOW	T-919	CL JORGE JUAN 17	19/12/2008	18,00
2206362074	74382532A	CASTRO AMADOR	OM 41.1/1			TU A4266EM	T-919	CL OSCAR ESPILA 45	19/12/2008	18,00
2206362432	B5410939J	CONSTRUCCIONES ALCARAZ PUIG S L	OM 41.1/1			TU 3599PFH	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 39	07/01/2009	18,00
2206362366	33497282Z	CORRALES MARTINEZ	RG 132.1/5			TU A8026DY	T-917	CL ESCULTOR CAPIUZ 20	21/12/2008	48,00
2206361492	21985966Z	CORTES CAMPOS	RG 94.2C/0			TU M09531AU	222	CL ANGEL 14	16/12/2008	72,00
2206362463	22006930R	COVES ARQUES	RG 94.2A/5			TU 1117DZV	374	AV JUAN CARLOS I 14	26/12/2008	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206361570	74225364V	COVES BOTELLA	OM 41.2/1			TU 4511FNV	T-912	AV PAIS VALENCIANO S/N	16/12/2008	12,00
2206360683	22129053V	CRESCO GRANJA	RG 132.1/5			TU 03678S	T-902	CL VICENTE FUENTES SANSANO 47	05/12/2008	48,00
2206365748	A 3499530	CREVINOS SHOES S A L	RG 94.2A/4			CA A8865BZ	T-907	CL SERRANO ANGUIITA 27	17/01/2009	48,00
2206362945	2689611Z	CRUZ ROMERO FRANCISCA	RG 132.1/5			TU A6599CX	374	AV UNESCO 5	17/12/2008	48,00
2206361927	21977989V	CUBI CERVERA JOSE	RG 132.1/5			CA A0267CH	T-907	CL ALGINET 3	10/12/2008	48,00
2206362904	74183111S	DE LAS HERAS	RG 94.2D/0			TU 9529BWK	T-920	CL UBERNA 15	25/12/2008	60,00
2206363342	21948360N	DEL RIO RODRIGUEZ	RG 94.2B/0			TU 3889DMD	346	CL ALFREDO MIRA GRAN CON CL CARATULA	23/12/2008	60,00
2206364444	27497016X	DIAZ FERNANDEZ	RG 94.2C/0			TU 7899CRM	T-917	CL RUPERTO CHAPI 47	02/01/2009	60,00
2206362819	33499768S	DIEZ ESCUDERO EVA	RG 94.2D/0			TU A5286ED	T-916	CL SOLAR DE LUCRECIA PEREZ S/N	20/12/2008	60,00
2206361031	21991043F	DURA BARBERA	RG 132.1/5			TU A7800DV	T-919	CL CAPITAN ALFONSO VIVES 100	09/12/2008	48,00
2206350065	B73504763	ELECTRONICA INTEGRAL Y SISTEMA DE CO	RG 94.2A/11			TU 7345DLM	370	CL ANTONIO MACHADO 38	01/10/2008	115,20
2206361698	21993993J	FAJARDO SANCHEZ JUAN	RG 94.2B/0			TU 0115DPV	345	CL FILET DE FORA 6	17/12/2008	60,00
2206361603	74360186J	FALCO MORANTE MARIA	RG 94.2C/0			TU 5973FDB	T-915	CL PABLO PICASO 62	15/12/2008	60,00
2206361633	21957426Q	FALCO PEREZ JESUS	RG 94.2A/5			TU 4786GCG	T-913	CL CUESTA BONUS S/N	14/12/2008	60,00
2206357530	X 9478530T	FANGZHONG	RG 132.3/1	13	4	TU 4811BHT	T-909	CL VICTORIA KENT 35	19/11/2008	96,00
2206365173	X 9478530T	FANGZHONG	RG 132.1/5			TU 4811BHT	T-908	CL LEOPOLDO VICENTE SERRANO / AV NOVEL	09/01/2009	48,00
2206361858	21987419V	FELICES GODOY	RG 94.2A/11			TU 4219DZS	T-920	AV CARTAGENA - ALTET 23	28/10/2008	96,00
2206361376	21942756C	FENOLL VICENTE JOSE	RG 94.2A/6	22	2	TU 1130DKJ	51	PZ BARCELONA 4	06/12/2008	96,00
2206365675	27214980T	FERNANDEZ GARCIA	RG 94.2C/0			TU A5793BV	T-904	CL PABLO PICASO 7	10/01/2009	60,00
2206362427	48377293J	FERNANDEZ ALONSO	OM 41.1/1			TU A4982CU	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 35	07/01/2009	18,00
2206362686	48377293J	FERNANDEZ ALONSO	OM 41.1/1			TU A4982CU	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 35	08/01/2009	18,00
2206362653	21390853W	FERRANDEZ TRUJEO MARIA	OM 41.1/1			TU 2707DKC	142	CL PASSEIO DE NIT DE L' ALBA 9	23/12/2008	18,00
2206362677	5123153H	FITENI ALARCON	OM 41.1/1			TU 0778CPT	142	CL ANTONIO MACHADO 13	08/01/2009	18,00
2206365181	B 3947298	FUNDICION DASILVA S L	RG 94.2G/0			CA A5927CS	T-910	CL CAPITAN ANTONIO MENA 37	05/12/2008	60,00
2206361764	33480877F	GALLIANA ROMAN MARIA	RG 132.1/5			TU 2299BFX	T-908	CL NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA S/N	16/12/2008	48,00
2206359788	21977386N	GALINDO LINDE	RG 94.2C/0			TU 6561GCP	T-915	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 92	01/12/2008	60,00
2206362293	74362908X	GALLARDO CORONA	RG 94.2A/11			TU 4823BJZ	T-915	AV UNESCO S/N	18/12/2008	96,00
2206361400	74374216J	GALVEZ BRU RAMON	RG 118.1/1	26	3	CI 044048TM	353	CL ALMANSA CRUCE CON AV NOVELDA	12/12/2008	91,00
2206362634	24032118Q	GALVEZ LECHUGA ANTONIO	RG 65.1A/1	13	4	TU A1832DJ	121	AV LIBERTAD / CL HNOS. NAVARRO CARACEN	24/12/2008	92,00
2206365716	74232640W	GARCIA ALEDO	RG 94.2C/0			TU 99758XL	T-904	PZ DE LA CONSTITUCION 3	09/01/2009	60,00
2206362419	7228696A	GARCIA DE LA	OM 41.1/1			TU 7786DXV	142	CL CAMILO FLAMARION 12	07/01/2009	18,00
2206362257	24392742T	GARCIA ESCAMILLA	RG 94.2C/0			TU V4049GL	T-908	AV JUAN CARLOS 1 S/N	19/12/2008	72,00
2206362888	48375270Z	GARCIA GARCIA MARIA	RG 94.2A/4			TU 1632KXZ	T-911	CL PABLO SURRA DE GARAY 36	20/12/2008	48,00
2206362521	74246697Y	GARCIA MOCHALES RUIZ	RG 132.1/5			TU 0801GCN	132	RECINTO DEL MERCADILLO DEL PLA S/N	27/12/2008	48,00
2206362959	21989288T	GARCIA RODENAS	RG 94.2A/5			TU A8775DC	370	AV LIBERTAD 133	23/12/2008	72,00
2206362437	75226684D	GARCIA SAEZ	OM 41.2/1			TU 4180DZX	142	CL GABRIEL MIRO 15	07/01/2009	12,00
2206359619	22003965A	GARCIA SANCHEZ	OM 41.1/1			TU 3469DLR	T-912	CL ALFONSO XII 16	03/12/2008	18,00
2206365662	6833277T	GEORGIAN	RG 94.2B/0			TU M2024NH	T-903	CL FELIPE MOYA 16	12/01/2009	60,00
2206361101	22001074X	GIL CORBALAN	RG 94.2A/11			TU 8478FPH	T-922	CL JOSE NAVARRO ORTS 12	03/12/2008	96,00
2206363123	74163020A	GIMENEZ FERNANDEZ	RG 94.2C/0			TU 82449VG	T-902	CL LA TORRE FREITE Nº 77	02/01/2009	60,00
2206362440	21946256R	GINER VINADES	RG 94.2B/0			TU A9920EL	115	PZ LA FRUITA / PZ LAS FLORES	20/12/2008	60,00
2206361739	21995375S	GIRONA RODRIGUEZ	RG 94.2A/6	22	2	TU 8224DZT	385	CL ANTONIO MACHADO 61	12/12/2008	115,20
2206362828	72521175J	GIRONA SANCHEZ	RG 132.1/5			TU 2202FWX	T-922	CL MANUEL LOPEZ QUESADA 2	27/10/2008	48,00
2206362013	33499992D	GIRONA TORRES	RG 94.2C/0			TU 4779DPT	T-916	CL CONCEPCION ARENAL 95	12/12/2008	72,00
2206365187	X 4365786H	GOMEZ RODRIGUEZ VIOLET	OM 41.1/1			TU A9876EG	142	CL DR CARO 37	22/12/2008	18,00
2206362198	33494257R	GOMIS FERNANDEZ	OM 41.1/1			TU A1246EL	T-919	AV PAIS VALENCIANO 17	10/12/2008	18,00
2206361516	21458969S	GONZALEZ LOPEZ MIGUEL	RG 94.2A/11			TU 6881GFH	261	CL JAIME POMARES JAVALOYES 2	23/10/2008	96,00
2206364871	38552268J	GONZALEZ PINAS	RG 94.2D/0			TU 84954VF	T-906	CIRCUNVALCION SUR PARKING HOSPITAL GEN	05/12/2008	60,00
2206361531	33483189L	GONZALEZ CAMPBELL EMILIA	RG 18.3/1	21	3	TU A908ZDS	370	CL BLAS VALERO / CL MASTRO SERRANO	18/12/2008	91,00
2206361034	74245977E	GONZALEZ GUERRERO	RG 94.2F/0			TU 0668DHF	T-920	CL ANTONIO PASCUAL QUILLES 65	07/12/2008	60,00
2206364641	X 7059910Z	GOVINDJEI	OM 41.1/1			TU 5488DKD	142	PS ERES STA LLUCIA 3	19/01/2009	48,00
2206362699	48369989T	GRALLA ALIAS	OM 41.1/1			TU 5595DVS	142	CL PIZARRO S.N P8	08/01/2009	18,00
2206362372	21989551X	GRANADOS SANCHEZ ALFREDO	RG 94.2F/0			TU 7930BNH	T-906	CL LA ALGUENA 2	11/12/2008	60,00
2206363982	X 4756124T	GRISALES VILLAQUIRAN VICTORIA	RG 94.2B/0			TU 77249VN	T-913	CL ANTONIO ANTON ASENSIO 2	28/12/2008	60,00
2206362950	X 3447837E	HANSSON MONICA	RG 132.1/5			TU 5839DMY	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET VIAL ENTRADA	22/12/2008	48,00
2206361955	21985805J	HERNANDEZ RIOS	RG 94.2A/5			TU A5740CC	370	CL CAPITAN ANTONIO MENA 102	16/12/2008	60,00
2206362655	48365031X	HURTADO CASAS	RG 94.2A/11			TU 3423FGF	T-916	AV DE LA LIBERTAD 86	19/12/2008	115,20
0074067794	B26379677	ILYAS NADEM S L N E	LS 72.3/0			TU 0004DNZ			13/06/2008	301,00
0074057575	B26379677	ILYAS NADEM S L N E	LS 72.3/0			TU 0004DNZ			30/12/2008	301,00
0074067433	B53503413	INMOVILIDADES DEL REAL S L	LS 72.3/0			TU 4356CGS			06/06/2008	301,00
2206359314	21987938F	IRUELA MORENO	RG 94.2C/0			TU 0646CLN	239	CL OBISPO WINIBAL 17	03/12/2008	60,00
2206361645	33477094L	JAVALOYES VALERO	RG 94.2C/0			TU A06548L	T-913	CL ALPUJARRA 2	16/12/2008	60,00
2206363338	17729651D	JIMENEZ GONZALEZ ALBERTO	RG 132.1/5			TU 2907PCP	T-903	CL JOAQUIN CARTAGENA BAILE 72	20/12/2008	48,00
2206364302	17729651D	JIMENEZ GONZALEZ ALBERTO	RG 132.1/5			TU 2907PCP	290	CL TENIENTE RUIZ 7	01/01/2009	48,00
2206361719	8956031S	JIMENEZ MESA	RG 94.2G/0			TU W7911MN	T-903	CL PIO BOROJA 25	10/12/2008	60,00
2206359857	B54046214	KADILAK TRADE S L	RG 94.2A/11			TU 6048FBL	T-911	CL DIAGONAL 30	28/11/2008	115,20
2206359890	X 9492480N	KALEV MILDEN	RG 94.2F/0			TU A8491CN	T-911	CL ESLVA 86	07/12/2008	60,00
2206363637	X 3332590M	KHOUYIY	RG 94.2D/0			TU 84230UJ	T-904	CL UBERNA 16	24/12/2008	60,00
2206362269	X 5753194C	KNELLS	RG 94.2F/0			TU 5391CRD	T-904	CL ASUNCION PAREÑO GARCIA 91	17/12/2008	60,00
2206362336	34804129T	LA ROSA MELGAREJO	RG 94.2D/0			TU 2027CPC	T-911	CL CONCEPCION ARENAL 39	10/12/2008	72,00
2206360625	33485971H	LARA LLANECA MIGUEL	RG 94.2A/11			TU 1633CBD	388	CL ARGENTINA S/N (PARKING C. INGLES)	13/12/2008	96,00
2206363724	74376100B	LARI BOUCHAKOOR	RG 94.2F/0			TU A8674DN	T-905	CL ESPRONCEDA 76	28/12/2008	60,00
2206362635	X 7864214P	LAUPICHLER TORRES HUGO	OM 41.1/1			TU A5491AV	T-919	CL NIT DE L. ALBA 15	19/12/2008	18,00
2206360513	48557040S	LIMORTE RUIZ	OM 41.1/1			TU 7695DFV	142	CL JOSE MARIA BUCK 10	18/12/2008	18,00
2206362315	74220938F	LOPEZ ESCALPEZ MARIA	RG 132.1/5			TU 7665DMD	T-902	CL PIROTECNICO ALBARANCH S/N	11/12/2008	48,00
2206362108	29064061L	LOPEZ GARRIGOS MARIA	OM 41.1/1			TU 4597FYM	T-919	CL TRIQUET 5	11/12/2008	18,00
2206361629	33483516R	LOPEZ GUILLEN ANA	RG 132.1/5			TU 3471DNZ	T-913	CL DOCTOR CARO 23	14/12/2008	48,00
2206361628	74244589Z	LOPEZ PERTUSA	RG 132.1/5			TU 3935CNP	T-913	CL DOCTOR CARO 23	14/12/2008	48,00
2206359333	74227138C	LOPEZ ROBLEDILLO	RG 94.2A/4			TU 7902FTT	T-923	CL CONCEPCION ARENAL 111	02/10/2008	57,60
2206363844	21998670X	LOPEZ RUIZ	RG 132.1/5			TU 2079GDH	6	CL TENIENTE RUIZ BRU 45	01/01/2009	48,00
2206362732	74378879F	LOPEZ TOLEDO	RG 132.1/5			CI 04123BTM	T-911	CL OLBORGIO DOMARCO SELLER 88	08/11/2008	48,00
2206362878	27475133T	LORENZO GALLAN DANIEL	RG 94.2D/0			TU 89593TB	385	AEROPUERTO EL ALTET - TERMINAL 1	29/12/2008	96,00
2206361999	21949614R	LUCAS ESCARBAJAL	RG 94.2A/11			TU A5719DT	T-916	CL FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE 88	11/12/2008	60,00
0074075669	B95414918	MVZ DEVELOPING TECHNOLOGY S L	LS 72.3/0			TU 1939FCH			30/12/2008	301,00
2206362174	22007154H	MANCHENO MACIA EVA	OM 27.3/1			TU 7337BJS	T-921	CL ALMORIDA 9	17/12/2008	72,00
2206361										

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEJO 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206362235	21942921R	MORANTE BAILEN	OM 41.1/1			TU A8316ED	T-919	CL MARQUES DE ASPRILLAS 19	19/12/2008	18,00
2206362929	21905997S	MORRELL LOPEZ	RG 132.1/5			TU 3620FVT	339	CL ANTONIO CAMPOS JAVALOYES 3	17/12/2008	48,00
2206361930	74285242A	MORENO CONTRERAS	RG 132.1/7			TU MID937BH	T-907	CL JULIO SANCHEZ GOMEZ / CL DOCTOR SAP	10/12/2008	48,00
2206359628	X 2719652V	MORRA	OM 41.1/1			TU A8210EL	T-912	CL PASO ERES SANTA LUCIA 2	01/12/2008	18,00
2206360229	70049053T	MUÑOZ FERNANDEZ IRENE	RG 94.2C/0			TU 9522CZN	T-913	CL ALPUJARRA 2	02/12/2008	60,00
2206361670	21896880Y	NAVARRO BROTONS	RG 94.2F/0			TU A8479CL	T-915	CL ANTONIO PASCUAL QUILLES 76	11/12/2008	60,00
2206362426	33488910J	NAVARRO GIL JOSE	OM 41.1/1			TU 4664CLK	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 25	07/01/2009	18,00
2206362857	21988895K	NAVARRO MACIA	RG 91.2D/2			TU A7723DP	T-918	CL DOCTOR CARO 101	22/12/2008	92,00
2206363407	48507568Q	NAVARRO MORENO DAVID	OM 41.1/1			TU 5519BDT	142	CL JOAQUIN CARTAGENA BAILE 13	12/01/2009	18,00
2206364598	48507568Q	NAVARRO MORENO DAVID	OM 41.1/1			TU 5519BDT	142	CL JOAQUIN CARTAGENA BAILE 28	16/01/2009	48,00
2206364061	48507568Q	NAVARRO MORENO DAVID	OM 41.1/1			TU 5519BDT	142	CL JOAQUIN CARTAGENA BAILE 25	14/01/2009	18,00
2206360401	33489989B	NAVARRO PEREZ PEDRO	OM 41.1/1			TU 9262BDF	142	CL ANTONIO MACHADO 17	04/12/2008	18,00
2206363943	74236948D	NAVARRO PIÑEIRO	RG 94.2E/0			TU 0881DMD	T-913	CL GOYA 4	04/12/2008	60,00
2206362844	48365608N	NAVAS QUINTERO	RG 132.1/7			TU 5034DPR	T-918	CL UBERNA 14	22/12/2008	48,00
2206362435	52772489R	NISTAL ROVIRA	OM 41.2/1			TU V9555GU	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 6	07/01/2009	12,00
2206361758	74239336W	OLIVA DEL VALLE	RG 94.2E/0			TU 6332PZF	335	CL AURELIA IBARRA 1	09/12/2008	60,00
2206364340	23641363P	ORTEGA HEREDIA	RG 94.2E/0			TU A8423EF	89	AV SANTA POLA 184	08/01/2009	60,00
2206362503	21996818D	ORTEGA SEGURA	RG 94.2C/0			TU 9031FXB	174	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTINEZ 2	22/12/2008	60,00
2206363753	48484736T	ORTIZ LOPEZ	RG 132.1/7			TU 7579BLN	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS ESQUINA C. ARB	13/01/2009	48,00
2206359915	33495696Z	ORTIZ PASTOR FRANCISCO	RG 132.3/1	13	4	TU A7902DM	278	AV UNIVERSIDAD (FRENTE UNIVERSIDAD) 42	10/11/2008	96,00
2206362806	24248528L	ORTIZ URBANO	RG 91.2D/2			TU A1849QG	T-916	CL ARTURO SALVETTI PARDO 28	21/12/2008	92,00
2206364910	X 4459133P	OURRICHAINE	RG 132.1/5			TU CA5638BN	T-907	AV DE LA LIBERTAD 93	07/01/2009	57,60
2206364160	B 3076031	P A R SERVICIOS TURISTICOS S L	RG 132.1/5			TU 6417CVJ	392	AEROPUERTO TERMINAL 1	03/01/2009	48,00
2206361894	21955265Y	PARADES LOPEZ MARIA	RG 94.2G/0			TU A0293DH	203	AV JUBALCOY S/N	05/12/2008	60,00
2206361909	21955265Y	PARADES LOPEZ MARIA	RG 94.2G/0			TU A0293DH	219	AV JUBALCOY S/N	05/12/2008	60,00
2206361524	21943609E	PASCUAL LOPEZ	RG 132.3/1	13	4	TU A2605CK	T-900	AV UNIVERSIDAD / CIUDAD DEPORTIVA	19/12/2008	96,00
2206365277	74227883Y	PASTOR SERRANO	RG 94.2E/0			CA 5482BCT	374	CL OLMO 28	13/01/2009	60,00
2206361635	21389454Y	PAYA PAYA	RG 132.1/5			TU A1591DM	T-913	CL ARGENTINA S/N	13/12/2008	48,00
2206362062	33486062V	PEDRAJAS RICO	OM 41.2/1			TU 2570F8C	T-919	CL REINA VICTORIA 1	10/12/2008	12,00
2206363905	50031450X	PEINADO SANSAÑO JOSE	RG 94.2C/0			TU A8989BE	T-913	CL UBERNA 15	30/12/2008	60,00
2206359668	22502482H	PEIRO TORRES RAMON	OM 27.3/1			TU 2437DMZ	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET ZONA BLOQUE TECN	04/12/2008	60,00
2206364269	27452220H	PEREZ BERMUDEZ MARIA	RG 94.2C/0			TU 0598DHV	366	AEROPUERTO DEL ALTET	05/01/2009	60,00
2206361972	48564088W	PEREZ GONZALEZ	RG 94.2C/0			TU 6369PNH	T-913	CL UBERNA 15	15/12/2008	60,00
2206361767	33499351N	PEREZ LOPEZ RAFAEL	RG 94.2C/0			TU 2111CZH	T-908	CL RECTOR S/N	15/12/2008	60,00
2206360844	52774585G	PEREZ TRIGO MARIA	RG 132.1/5			TU A7133CV	T-918	CL VALENCIA S/N	11/12/2008	48,00
2206343462	22009296X	PICO VALERO ANGELES	RG 132.1/0	19	4	TU 1223CWH	105	ROTONDA AV UNIVERSIDAD - AV ALICANTE	03/09/2008	91,00
2206365702	74228564C	PINEDO GARCIA	RG 132.1/5			TU 4105BHJ	T-904	CL ALPUJARRA FRENTE 20	09/01/2009	48,00
2206364839	X 6787085S	POP	OM 27.3/1			TU AL4762V	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET ZONA BLOQUE TECN	02/01/2009	60,00
2206361938	X 6630893Q	POP CALIN	RG 94.2A/4			TU 8103RFX	T-907	CL DOCTOR FERRAN / ESPRONCEDA	10/12/2008	48,00
0074076375	B5365891O	PRETTY MOON S L	LS 72.3/0			TU 6590CB	392	AV JUBALCOY S/N	03/01/2009	301,00
0074076676	B5324240O	PREYSU LEVANTINA S L	LS 72.3/0			CA A4193EF	392	AEROPUERTO TERMINAL 1	30/12/2008	301,00
2206364152	B53341079	PRO SPAIN TRAD COMPANY S L	RG 132.1/5			TU A8875DP	392	AEROPUERTO TERMINAL 1	03/01/2009	48,00
0074076667	B5367375Z	QUALITY FRASAGDOS S L	LS 72.3/0			CA 3104CPX	392	AEROPUERTO TERMINAL 1	03/01/2009	301,00
2206362843	21996252H	QUILLES MENDELA	RG 94.2A/6	22	2	TU 5420CG	391	CL DOCTOR SAPENA / CL ANTONIO PASCUAL	23/12/2008	96,00
2206359817	X 3629692Q	RADUCANU	RG 91.2D/2			TU 6333CXT	T-914	CL MAXIMILIANO THOIS 86	05/12/2008	92,00
2206363142	X 4382347L	RAMIREZ GARCIA JUAN	RG 94.2A/9			TU A3096DY	T-903	CL DOCTOR CARO 6	01/01/2009	92,00
2206361619	22008816R	RAMON NICOLAS JUAN	OM 27.3/1			TU 1539DZV	T-913	AV CANDALIX - PARKING S/N	15/12/2008	60,00
2206361447	27446730W	RAMOS ROBLES	OM 41.1/1			TU 6849FTJ	142	CL JOSE MARIA BUCK 1	11/12/2008	18,00
2206363239	21818502N	REINA CANALES	OM 27.3/1			CA A4966BC	T-919	CL JUAN ORTOS ROMAN 2	11/12/2008	60,00
2206361843	5195922S	REQUENA FERNANDEZ JUAN	RG 94.2E/0			TU 6949BDV	321	CL EMPEDRAT 21	12/12/2008	60,00
2206362038	33494104D	REQUENA MOLINA EVA	OM 41.2/1			TU 6817DWM	T-919	CL REINA VICTORIA 23	19/12/2008	12,00
2206362383	74231646C	ROBLES TOVAR JUAN	RG 94.2E/0			TU A9251CG	T-902	CL JOSE SANTOS ORTOS 8	10/12/2008	60,00
2206362100	21988754H	RODRIGUEZ GUTIERREZ	OM 41.1/1			TU A3897EH	T-919	AV PAIS VALENCIANO 7	11/12/2008	18,00
2206362681	48475547B	RODRIGUEZ LIZON ANGEL	RG 94.2C/0			TU 6695QDF	142	CL HILARION ESLAVA 38	08/01/2009	60,00
2206361792	21924588E	ROMAN DIAZ RONDA	RG 91.2/2			TU 79708YS	68	CL CURTIADORES / C.P. HISPANIDAD	17/12/2008	96,00
2206361604	33412137Z	ROMERO BARCA ANTONIO	RG 94.2A/5			TU 1908CTR	T-915	CL ASPE CON CL MESTRE SERRANO S/N	15/12/2008	60,00
2206358762	X 6644693Q	ROSU	RG 94.2A/11			TU 5095BXS	T-917	CL CLARA CAMPOAMOR 21	22/12/2008	115,20
2206361560	21993386G	RUBIO RODRIGUEZ	OM 41.1/1			TU A1862DD	T-912	CL ANGEL 4	16/12/2008	18,00
2206360994	33491572F	RUIZ JAVALOY	RG 94.2A/11			TU A2694DH	T-919	CL FEDERICO GARCIA LORCA 2	05/12/2008	96,00
2206361073	33491572F	RUIZ JAVALOY	OM 41.1/1			TU A2694DH	142	CL SAN VICENTE 16	12/12/2008	18,00
2206360797	5144107L	RUIZ MORENO	RG 132.1/5			TU 0644CCH	T-903	CL DIEGO FUENTES SERRANO 26	04/12/2008	48,00
2206361598	33489072Z	RUIZ ROSALES JOSE	RG 132.1/5			TU 8631FHV	T-903	CL GUILLERMO SANTACILIA 20	05/12/2008	48,00
2206362514	21899002N	RUIZ RUIZ JOSE	RG 94.2E/0			TU 0991BRP	208	PZ REYES CATOLICOS 2	28/12/2008	60,00
2206363378	B9631249I	SAPORCONROL S	RG 94.2E/0			CA 6494DGM	T-907	CL LOPE DE VEGA 35	24/12/2008	60,00
2206362277	X 4770403L	SALINAS CARVAJAL CLAUDIO	RG 91.2D/2			TU MU6688BH	T-904	CL ASILO 13	16/12/2008	92,00
2206364607	B5395980S	SALMA GROUP DOS MIL CINCO SLU	OM 41.1/1			CA 3293DRG	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 30	16/01/2009	48,00
2206362825	21950509E	SANCHEZ AZNAR	RG 117.1/1	26	3	TU A0601CL	385	CL HILARION ESLAVA 111	24/12/2008	91,00
2206362059	48377583G	SANCHEZ MIRALLES	OM 41.2/1			TU 9977GBH	T-919	CL REINA VICTORIA 5	10/12/2008	12,00
2206361541	74364706W	SANCHEZ GAREZ JOSE	OM 41.1/1			TU 2635FGF	T-912	CL JOSE MARIA BUCK 5	16/12/2008	18,00
2206360993	21993654L	SANCHEZ SALAZAR	RG 94.2C/0			TU A6881EK	T-919	CL FRAY JAIME TORRES 2	05/12/2008	60,00
2206361080	21993654L	SANCHEZ SALAZAR	OM 41.1/1			TU A6881EK	142	CL ANTONIO MACHADO 23	22/12/2008	18,00
2206361572	21875289W	SARABIA FELICES	OM 41.2/1			TU 8708CWC	T-912	CL ANGEL 10	16/12/2008	12,00
2206361890	B5304974H	SEGUROS B-2 ENCOTER S L	RG 94.2A/11			TU 4532DPH	341	AV DEL PAIS VALENCIANO 13	17/12/2008	96,00
2206362054	21998866X	SELVA QUIRANT	OM 41.2/1			TU A4219DX	T-919	AV PAIS VALENCIANO 7	11/12/2008	12,00
2206362076	15415004J	SELVA RUFETE	OM 41.1/1			TU 1350FLR	T-919	CL OSCAR ESPLA 39	19/12/2008	18,00
2206362058	33492475J	SEMPERE MATEU	OM 41.2/1			TU 6826CRG	T-919	CL CAMILO PLAMARIN 30	12/12/2008	12,00
2206361457	21995058C	SEMPERE TORRES	RG 94.2A/4			TU A4680CN	374	CL PALOMBAR CON CL ALADIA	09/12/2008	48,00
2206361315	22000126W	SERRANO ESPINOSA GONZALO	OM 41.1/1			TU 9269CHS	T-912	CL SAN VICENTE 23	15/12/2008	18,00
2206360739	74222529B	SERRANO MARTINEZ ROBERTO	OM 41.1/1			TU 1834CJT	142	CL GABRIEL MIRO 14	19/12/2008	18,00
2206362917	21981301V	SERRANO SEMPERE	RG 132.1/5			TU 6731BVD	350	CL FILET DE FORA 8	16/12/2008	57,60
2206362179	2094301J	SEVILLA LISIDRO	OM 41.1/1			TU 2089DFT	T-919	CL PIZARRO 12	11/12/2008	18,00
0074074514	A 3297033	SISTEMAS DE OPCINAS DE ALICANTE S A	LS 72.3/0			CA 2269DPW	392	AEROPUERTO TERMINAL 1	05/12/2008	301,00
2206362735	X 6704220L	SOLORZANO LOOR JEFFERSON	RG 94.2A/5			TU 2760D1V	361	CL CAPITAN ALFONSO VIVES CON AV DE LA	12/11/2008	60,00
2206362214	22001967Y	SORIA SANCHEZ	RG 132.1/5			TU 6046DCC	T-907	CL OBISPO BARRANCHINA 8	19/12/2008	48,00
2206361134	X 6671882L	SOTO	OM 41.1/1			TU A3896DB	142	CL MARIO PASTOR SEMPERE FRENTE AL 41 J	23/12/2008	18,00
2206361105	21931808C	SOTO AGUILLO	RG 94.2D/0			TU A7877DT	T-922	CL RUPERTO CHART 54	03/12/2008	60,00
2206362205	33490453S	SOTO LOPEZ MA	OM 41.1/1			TU A1019CC	T-919	CL JOSE MARIA BUCK 18	10/12/2008	18,00
2206365744	X 7032161A	STAN	RG 94.2G/0			CA 8935CRY	T-922	CL REINA VICTORIA 108	07/01/2009	72,00
2206364279	X 3399572B	STEFAN GEORGIEV	RG 132.1/5			TU 0249CJN	298	AEROPUERTO DEL ALTET TERMINAL DE SALID	07/01/2009	48,00
0074076569	B5408609S	SUMINISTROS HIDRAULICOS DE LEVANTE S	LS 72.3/0			TU 7191DNV	392	AEROPUERTO TERMINAL 1	30/12/2008	301,00
2206361839	31845745Z	SWINGLER	RG 132.1/5			TU 9675DSW	395	TERMINAL SALIDAS (AEROPUERTO) S/N	02/12/2008	48,00
2206362083	X 6252804R	STULEYMAN SENOVALI	OM 41.1/1			TU AB361OP	T-919	PS NIT DE L'ALBIA 35	19/12/2008	18,00
2206365324	76144403M	TAMAYO MARQUEZ ANTONIO	RG 94.2C/0			TU A0517EN	T-914	CL FELIPE MOYA 7	05/12/2008	60,00
2206361866	75686829Q	TEJEDOR HERRERO	RG 132.1/5			TU 6876GZT	149	TERMINAL SALIDAS AEROPUERTO (EL ALTET	19/12/2008	48,00
2206362312	X 8351783T	TODOROV SAMUIL	RG 94.2A/5			TU 6093CHM	T-917	CL CAPITAN ANTONIO MENA CON CL VICENTE	17/12/2008	60,00
2										

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206359366	48374801Q	TORRES FERNANDEZ	RG 94.2B/0			TU A9948CG	89	CL MORERA S/N	04/12/2008	60,00
2206361671	33479365J	TORRES LLEDO	RG 132.1/5			TU 5417CPK	T-915	CL EUGENIO D'ORS S/N	12/12/2008	48,00
2206362656	X 5770528N	TORRES ROMERO PABLO	RG 118.1/2			CI C4145BJZ	393	CL JOSE JOAQUIN LANDERER 1	24/12/2008	91,00
2206362510	22006002Q	TORTOSA ORGILES	RG 94.2A/5			TU A5859CB	307	CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ (OPUESTO) 3	26/12/2008	72,00
2206360580	21959499L	TRIGUEROS HEREDIA	RG 94.2C/0			TU 1172FDW	T-915	CL FERNANDA SANTAMARIA 96	05/12/2008	60,00
0074075654	B 3834017	TROQUELADOS SOMAR S L	LS 72.3/0			TU A2098CS			30/12/2008	301,00
2206363282	B53819611	URBANIZADORA CONSTRUCTORA JOMAN S L	RG 94.2G/0			CA 4891FBB	329	CL PUERTA DE ALICANTE 7	24/12/2008	72,00
2206365722	X 7529366V	VALDUVA	RG 94.2F/0			TU A4269DU	T-921	CL CONRADO DEL CAMPO 71	13/01/2009	60,00
2206362221	33488481K	VALERO CANTO	OM 41.1/1			TU 4720CYD	T-919	CL GABRIEL MIRO 25	17/12/2008	18,00
2206362120	X 4985536X	VASSINE	RG 132.1/5			TU A5183EH	T-906	CL BENIAI 1	12/12/2008	48,00
2206364473	21995810J	VERA RAJA	RG 94.2E/0			TU 4503DGN	T-913	CL JAIME GOMEZ ORTS 11	19/10/2008	60,00
2206362796	48366175G	VERA SANCHEZ	RG 94.2A/11			TU 1962CCB	T-918	CL ALBATERA S/N	19/12/2008	96,00
2206362343	74225868S	VERDU GARCIA CARLOS	RG 91.2D/2			TU 4137FSG	T-917	CL ANTONIO BROTONS PASTOR 66	19/12/2008	92,00
2206361467	22444736W	VICENTE GIL FCO	RG 132.1/5			TU 2560CTZ	312	AEROPUERTO EL ALTET - T CARGO	05/12/2008	48,00
2206362693	33476475K	VICENTE ORTS	OM 41.1/1			TU A6792CD	142	CL JOSE MARIA BUCK 7	08/01/2009	18,00
2206359621	21991819R	VIDAL VAL ELISA	OM 41.1/1			TU 3863CTY	T-912	CL ALFONSO XII 17	03/12/2008	18,00
2206360581	74230527M	VILCHES PEREZ MARIA	RG 94.2A/5			TU 9661PMD	361	CL PEDRO JUAN PERPIÑAN 35	12/12/2008	72,00
2206363374	X 6131554F	VILLELA MARCILLO LUCETHY	RG 94.2A/5			TU 7887DYY	T-915	CL JOSE MARIA BUCK 41	22/12/2008	60,00
2206359811	74232048P	VILLASUSCUSA TORREGROSA	RG 91.2D/2			TU A6539DM	T-914	CL FELIX LAOREN GARCIA 3	05/12/2008	92,00
2206362893	B5345098T	ZORQUESA S L	RG 94.2F/0			TU 7464PCY	T-911	CL MARQUES DE ASPRILLAS 48	22/12/2008	60,00
AJUNTAMENT D'IBI										
2404242998	21647861P	ALVAREZ COLLADOS PEDRO	RG 94.2A/10	22	2	TU 5013 FKX	015		16/12/2008	98,00
2404244633	X 3773817T	BANDA LINDO W	RG 94.2F/1			TU 5646 PDD	046	C/ JURAMENTO STA. GADFA 3	06/01/2009	60,00
2404242908	X 3308537X	BEN EL KAH	RG 132.1/7			TU V 8746 ET	054	DR. FLEMING	22/12/2008	48,00
2404243018	B5383323Z	ESTRUCTURAS MARFE S L	RG 94.2A/6			CA 5497 DGH	025	AV. RIU LES CAIXES - C/ SAN JUAN	23/12/2008	90,00
2404242968	20406727T	LLORIA ORTEGA	RG 132.1/6			TU 2418 DWN	015	C/ CONSTITUCION 3	12/12/2008	48,00
2404242969	X 3495088P	SIMBANA MORALES BYRON	RG 94.2E/1			TU 3062 CTZ	025	C/ VTE PASQUAL 5	06/12/2008	96,00
2404242831	74087852E	TRIPIANA GARCIA PEDRO	RG 132.1/6			TU A4822DT	049	C/ CONSTITUTION 3	13/11/2008	48,00
AJUNTAMENT D'ONDARA										
2505354448	28990386J	AZCUENAGA CANTO PEDRO	RG 132.1/2			TU 7732GBV	021	CL. SAN DOMENECH 12	10/11/2008	60,00
2505353927	X 5452896X	CARO SANCHEZ	RG 94.2A/15			TU 1963CWS	008	CL ADSUBIA	13/12/2008	100,00
2505354760	X 3857389J	CLAVIJO CLAVIJO CARLOS	RG 94.2A/15			TU 3442CWM	20	CL. ADSUBIA	19/12/2008	100,00
2505354776	X 3590981Z	ESTRELLA JAYA LILIANA	RG 94.2A/15			TU 6709DWB	20	CL. ADSUBIA	17/12/2008	100,00
2505358711	53217067N	FERRANDIZ COSTA	RG 94.2F/1			TU 2714FSX	004	CL PALMERA 3	08/01/2009	60,00
2505353992	73943116W	GARCIA GALDON MATILDE	RG 94.2A/15			TU 1355CVY	006	CL ATZUVIA	07/09/2008	100,00
2505354756	74000366M	GONZALEZ DOMINGUEZ	RG 94.2A/15			TU 3911FJZ	015	CL. ADSUBIA	14/12/2008	100,00
0074076080	B54015094	IGNASI CHORNET INVERSIONES S L	LS 72.3/1			TU 5916FCN			16/01/2009	301,00
2505334677	29185397F	MOLINA MORENO MARIA	RG 94.2A/15			TU V0711PT	023	CL ABSUBIA	31/08/2008	100,00
2505352523	51060270V	POLCAN PEREIRA	RG 94.2A/15			TU M3686IH	014	CL. ADSUBIA	26/11/2008	100,00
2505354774	53217188H	WAERNES GARCIA ASTRID	RG 132.1/6			CI C2372BTX	20	CL. S. CRISTOBAL	17/12/2008	60,00
AJUNTAMENT D'ONIL										
2404243477	21655012Y	NAVARRO MOLINA MARIA	LS 53.1/8			TU 4690BGV	15	C/ MAJOR 20	18/12/2008	36,00
2404246059	21679670P	RAMIREZ COLLADO FRANCISCO	LS 39.2F/1			TU 0982 DCG	08	CARDENAL PAYA 12	26/01/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA										
0074076095	B5389253S	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES REDOSAN	LS 72.3/1			TU 4326CWH			16/01/2009	310,00
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ										
2101289728	79107608M	MARTINEZ MORALES	RG 132.1/8			TU A9716EL	A-127	CL VIRGEN DEL ROSARIO 7	24/12/2008	36,00
2101289718	X 2707849J	MORALES DE LA	RG 94.2G/1			TU 9809FPB	A-102	CL TOMAS CAPEPON 17	27/12/2008	60,00
2101289741	21930574M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RG 91.1/3			TU A2546DB	A-114	CL CERVANTES 4	23/12/2008	96,00
AYUNTAMIENTO DE ASPE										
2206362551	28425909W	FLORES GARCIA	RG 132.1/5			TU 3231DWF	047	PARQUE DOCTOR CALATAYUD S/N	09/12/2008	36,00
2206368082	79101378P	GARCIA CAÑIZARES	RG 94.2E/2			TU 98178ZV	007	CL P PASTOR CALPENA	28/11/2008	60,00
2206364096	48348965K	MATEO SIRVENT JUAN	RG 171.1/0			CA 5087PNG	061	CL LEPANTO S/N	11/11/2008	60,00
2206362527	X 6664258P	QUINTEROS ONOFRE MARCOS	RG 94.2A/10			TU A2134CC	047	CL DOCTOR MARAÑON CRUCE CL MIGUEL HERN	12/12/2008	98,00
AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR										
0074076084	B53823688	OBRRAS Y PROMOCIONES LOS CALIPAS S L	LS 72.3/1			TU 6525DTZ			16/01/2009	310,00
0074076142	74178079C	SELMA VALERO	RG 118.1/2			CI C2824BRG	111	CL JUAN CARLOS I 10	15/10/2008	100,00
AYUNTAMIENTO DE BENLÍJÓFAR										
2107068639	X 2989188Q	FALATIK DIETER	LS 53.1/8			TU 5180BRB	10	CL FRANCISCO RIVERA PEREZ S/N	30/12/2008	44,00
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO										
2101289498	72520770E	CASANOVA GRANERO AUGUSTO	LS 39.2E/2			TU 9259FJD	516	CL SAN JOAQUIN 50	25/12/2008	60,00
2101289505	72520770E	CASANOVA GRANERO AUGUSTO	LS 39.2E/2			TU 9259FJD	518	SAN JOAQUIN 50	27/12/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101289963	X 2539365G	ABDELKRIM EL	LS 53.1/8			TU 0513CWK	0304948	CM LA SERRANA	13/12/2008	60,00
2101290075	72520485J	ALONSO LOPEZ ANA	LS 53.1/8			TU M08912CF	0304963	PASEO ESTACION 19	24/12/2008	60,00
2101290008	X 3860999N	BOUTAKBOUT	LS 39.2F/1			TU NA415AH	0304969	CL SAN MARCOS 18	02/01/2009	60,00
2101289936	X 3257420E	EL MOURADI	LS 53.1/7			TU A0258BD	0304920	CL CARMEN 19	17/12/2008	60,00
2101290016	X 2454895J	ETTIJANI	LS 53.1/8			TU 4333CZP	0304969	AV CONSTITUCION 3	30/12/2008	60,00
2101289917	48638606T	GONZALEZ CUADRADO	LS 53.1/8			TU 9108FSS	0304966	AV CONSTITUCION 49	04/01/2009	60,00
2101290187	11966138C	GONZALO ANDRES JUAN	LS 53.1/8			TU 4731CZN	0304928	CM LA SERRANA	29/11/2008	60,00
0074076081	B5391945Z	LOGISTICA DAJOMA S L	LS 72.3/1			TU 5642PCM			16/01/2009	301,00
2101291008	X 2698765Z	MACICA	LS 53.1/8			TU 4394DTN	0304928	AV CONSTITUCION 14	05/01/2009	60,00
2101289988	X 6934696N	OALÉ	LS 53.1/8			TU V4472BY	0304948	CL LUIS GALLIANA 3	05/01/2009	60,00
2101289935	X 6359265H	OUKBICH	LS 53.1/8			TU 9407DVR	0304917	CL PIO XII	04/01/2009	60,00
2101289899	X 3526121Z	SUAREZ RIVERA MIGUEL	LS 39.2C/1			TU 8775COW	0304965	CL HERMANOS PARRA	05/01/2009	60,00
2101289370	74183720A	TRIGUEROS GILABERT MARIA	LS 53.1/2			TU 2360PDK	0304963	CL PINA PINA 1	12/11/2008	60,00
2101289897	74164678M	VALES MARTINEZ	LS 53.1/8			TU 8537BBJ	0304963	CL PINA PINA 1	07/01/2009	60,00
2101289910	77710145E	VILLANUEVA SAN MARTIN	LS 53.1/8			TU A4384BC	0304966	PASEO DE LA ESTACION 3	05/01/2009	60,00
AYUNTAMIENTO DE CATRAL										
2206362075	27466374G	BALSALOBRE BALIBREA JUAN	LS 53.1/2			TU 9062DHZ	004	CL TOMAS Y VALIENTE 11	01/12/2008	60,00
2206364534	74227515Y	GARCIA SABATER	LS 39.2G/1			TU A0700BB	013	AV PURISIMA S/N	20/12/2008	60,00
2206362107	74159198E	NAVARRO GORRETA	LS 53.1/2			TU 2549CDY	015	CL GLORIA FUERTES 13	06/12/2008	60,00
2206362126	74186705X	RODRIGUEZ EUGENIO	LS 53.1/2			TU 5418BMX	010	CL GENERAL PRIM 9	30/11/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE COX										
2101288448	X 4773144T	ANDRADE MAINATO JULIO	RG 106.2/4	25	2	TU 6188CRP	023	AV CARMEN CRUCE CON ANTONIO MACHADO	17/12/2008	91,00
2101289531	X 6704064R	PIZARRO ROTAS MILTON	RG 132.1/6			TU 3572GDJ	A024	AV CARMEN 9	05/01/2009	44,00
2101288518	X 3325755R	RAHMANI	RG 143.1/2	19	4	TU V7793FN	A-027	BARRIO DE LA HOYA 28	20/12/2008	92,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA 2107068620	B 3994886	JOSANTOMAR S L	LS 39.2E/6			TU 1381DTW	A-02	CL PANADERO MANUEL RICO REDONDO 1	23/12/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA 2107068635	79108679H	GUERRERO ROCA	LS 9.2/3			TU 0478DWP	PL09	AVDA LOS PALACIOS (PUB BALIU) 3	19/12/2008	360,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA 2206362595	72399513X	ESTEVEZ BERMUDO JOSE	RG 91.2/14			TU A2764EF	I-35	CL MAYOR 30	09/12/2008	100,00
2206362600	46899132Q	GARCIA DIRIEZ MARIA	RG 91.2/11			TU 3177DTM	A-30	CL MOLIVENT (FRENTE C.P. MOLIVNET)	16/12/2008	100,00
2206362577	33534099F	GARCIA HUERTA	RG 91.2/10			TU M57730N	I-33	CL MOLIVENT (FRENTE COLEGIO)	17/12/2008	100,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA 2101291148	29002674L	ALCOERC PERTEGAL	LS 39.2C/1			TU 1191CCY	A079	CL REYES CATOLICOS 1	09/01/2009	48,00
2101291222	X 6428412G	ARCE GUTIERREZ FREDDY	LS 39.2A/8			TU 9871CVV	A063	CL OBISPO ROCAMORA 24	10/01/2009	90,00
2101289585	74153711D	BALLEM RODRIGUEZ	LS 53.1/7			TU 4871CKV	A028	CL CARMELITAS 32	16/12/2008	44,00
2101285739	B 3495959	BIER DI S L	LS 39.2E/5			TU A0823CC	1036	CL CASTELLON	06/11/2008	96,00
2101290518	28999451Q	BLANCA PASCUAL	LS 53.1/7			TU 9871PVM	1031	AV DE LA VEGA	30/12/2008	44,00
2101289645	74180794K	CABRERA GOMEZ	LS 39.2E/5			TU 4707BLN	1030	CL LOS ARCOS	17/12/2008	96,00
2101290450	29000577S	CAMARA MARTINEZ	LS 39.2E/2			TU 8402FDV	1042	CL LAS MANTILLAS 1	17/12/2008	60,00
2101288752	45566617Y	CANALES VILLAGRASA MIGUEL	LS 39.2E/5			TU A1067ED	A081	AV TEODOMIRO JUNTO A CAJA DUERO	20/12/2008	96,00
2101290519	48686009F	CARDOBA GUTIERREZ	LS 53.1/7			TU 5180FDV	1031	CL DE LA CAJA 33	30/12/2008	44,00
2101290217	48550253J	CASANOVA ROS	LS 11.3/2			TU 3522BBB	1026	AV MARQUES DE MOLINS 2	22/12/2008	100,00
2101290321	29010993N	CASELLES ASUAR VICTOR	LS 39.2G/1			TU 7935BYN	1016	CL RONDA STO DOMINGO 6	22/12/2008	60,00
2101290293	11934480X	CLEMENTE CALLEJO JOSE	LS 53.1/8			TU A3996EM	0996	CL NICOLAS DE BUSSI 33	20/12/2008	44,00
2101291264	B54134960	CONSTRUCCIONES PHOHAN EURO PA S L	LS 39.2G/1			TU A4976DE	1042	AV TEODOMIRO 17	13/01/2009	60,00
2101290273	48464966K	CONTRERAS FERNANDEZ	LS 53.1/8			TU MU0041AJ	1026	CL MIGUEL HERNANDEZ 46	26/12/2008	44,00
2101290528	X 3160701H	EL MATI	LS 39.2E/2			TU 8988C2N	1043	MEDICO TEMISTOCLES ALMAGRO 26	30/12/2008	60,00
2101291139	X 2977745G	ELAHIAH	LS 53.1/8			TU A4382CH	A022	AV DEL MAR HARINAS SERRANO	09/01/2009	44,00
2101288766	X 4424705B	FARINANGO TERAN	LS 39.2E/5			TU A6949AP	A081	CL OBISPO ROCAMORA ESQ FCO RIVERA PAQU	21/12/2008	96,00
2101288673	X 3317682R	FRANCO DE ARIAS	LS 53.1/8			TU A0574CW	1040	CL RODEO 13	04/12/2008	44,00
2101290318	X 3317682R	FRANCO DE ARIAS	LS 39.2D/1			TU A0574CW	1025	CL LUIS ROSAS 36	17/12/2008	60,00
2101290775	74139929G	GARCIA ORTUÑO	LS 53.1/7			TU A2311EB	A041	CL VIRGEN DEL PERDON 11	05/01/2009	44,00
2101289578	27426121R	GARCIA VIVANCOS JOSE	LS 39.2F/1			TU 7152DSJ	1044	CL CASTELLON 3	16/12/2008	60,00
2101289613	48551172N	GOMEZ GARCIA INMACULADA	LS 53.1/7			TU 9021FSH	A041	CL PRENDIMIENTO 10	16/12/2008	44,00
2101290405	45560029L	GOMEZ MESEGUER	LS 39.2C/1			TU 3950FRF	1030	CL OBISPO ROCAMORA 31	23/12/2008	48,00
2101290946	X 6546708B	GUTIERREZ MENDOZA JUAN	LS 39.2C/1			TU A0927EH	A047	CL LAVATORIO	27/12/2008	48,00
2101289611	74246376F	HERNANDEZ HERNANDEZ	LS 39.2E/1			TU A6417BE	A057	AV DUQUE DE TAMAMES 48	16/12/2008	96,00
2101289628	X 2672801V	KLINGEMANN HANS	LS 53.1/8			TU A5165EK	A022	SUBIDA A COLEGIO ORATORIO 4	17/12/2008	44,00
2101290878	48456586W	LOPEZ PEREZ	LS 39.2A/8			TU 0531C2N	1034	CL RONDA STO DOMINGO 15	29/12/2008	90,00
2101290391	74186005B	LOPEZ PEREZ MARIA	LS 53.1/8			TU 7798GCS	A059	CL LIMON 5	17/12/2008	44,00
2101290216	74185679F	LORENTE RUBIO MARIA	LS 11.3/2			TU A5158EK	1018	CL SAN PASCUAL 2	22/12/2008	100,00
2101275151	X 2698765Z	MACICA	LS 39.2E/5			TU 4394DTN	A022	CL MUSICO MORENO 5	05/09/2008	96,00
2101275152	X 2698765Z	MACICA	LS 39.2E/5			TU 4394DTN	A022	CL MUSICO MORENO 5	05/09/2008	96,00
2101290323	X 4739675L	MALMA VILCA JULISSA	LS 53.1/8			TU 9274FTK	1046	CL RODO SEGURIDAD SOCIAL	22/12/2008	44,00
2101290536	74137851L	MARTINEZ BASCUÑANA	LS 39.2E/6			TU 4972DLV	A063	CL JOSE ANTONIO 8	30/12/2008	60,00
2101290888	74137851L	MARTINEZ BASCUÑANA	LS 39.2E/5			TU 4972DLV	A081	AV TEODOMIRO 1	30/12/2008	96,00
2101290886	48552237L	MARTINEZ FERNANDEZ RAUL	LS 39.2C/1			TU 4304CKP	1046	CL SAN GREGORIO 5	26/12/2008	48,00
2101292314	21901985M	MARTINEZ GONZALEZ	LS 39.2E/2			TU A6256CF	A027	PZ TENIENTE LINARES	05/12/2008	60,00
2101290441	48642337M	MARTINEZ PAREDES	LS 39.2F/1			TU 3268F2M	A061	CL PREVISION	21/12/2008	60,00
2101290455	29016396K	MARTINEZ RODENAS	LS 53.1/8			TU A4322BK	A077	CL ENCARNACION VILELLA PINA 1	24/12/2008	44,00
2101289608	X 3929687E	MESA ARANGO PAULA	LS 53.1/8			TU 6916DNN	A057	CL OBISPO ROCAMORA 2	16/12/2008	44,00
2101290332	X 8249881B	MILANOV NIROLOV	LS 39.2F/1			TU A8465BB	1018	CL CARDENAL DESPREDES 15	28/12/2008	60,00
2101290876	29003485W	MOCICA RODRIGUEZ	LS 39.2E/5			TU 3681BBB	1034	CL RONDA STO DOMINGO 26	29/12/2008	96,00
2101277984	52807771R	MORENO GARCIA	LS 39.2E/1			TU 0910DTH	1029	CL PASEO DE LA PLAYA (URB. LA ZENIA)	10/08/2008	96,00
2101290770	74175242N	MORENO MATO MARIA	LS 39.2F/1			TU A9246DM	1023	CL RIACHO	04/01/2009	60,00
2101290810	X 5842586B	MAGUA SALLÓ LUIS	LS 53.1/7			TU 5645FWV	A044	CL LAVATORIO 1	05/01/2009	44,00
2101289619	X 6860093K	MARVAEZ MARTINEZ	LS 39.2A/8			TU 5847DJR	1039	PZ DEL CARMEN 2	16/12/2008	90,00
2101290480	22397813E	OLIVA DIAZ	LS 53.1/8			TU M13388EU	A077	CL LA CAJA 10	23/12/2008	44,00
2101290259	X 1566162T	PAGANO	LS 53.1/7			TU A0236EK	A044	CL LA CAJA	16/12/2008	44,00
2101290534	22493084G	PEIRO BERENGUER	LS 53.1/7			TU A1130AX	A063	AV DE LA VEGA CON LUIS BARCALA	30/12/2008	44,00
2101290843	45562880H	PEREZ GONZALEZ EVA	LS 39.2C/1			TU 8058DXP	A063	CL LAVATORIO 2	03/01/2009	48,00
2101290935	48557812M	RAJA ARACIL	LS 39.2E/6			TU A3379DD	1027	CL OBISPO ROCAMORA 43	29/12/2008	60,00
2101291288	48686947H	REYES REYES	LS 53.1/8			TU 8024FTK	A022	CL TEODOMIRO 52	14/01/2009	44,00
2101291225	X 4676559S	REZMIVES	LS 39.2C/1			TU V8572EH	1033	CL SAN GREGORIO 5	12/01/2009	48,00
2101291262	27485475S	ROCAMORA HIDALGO	LS 53.1/8			TU 6328EWC	A022	AV DEL MAR CON HARINAS SERRANO	13/01/2009	44,00
2101288715	28999209G	RODRIGUEZ GARCIA JOSE	LS 53.1/8			TU A7243BY	1034	AV DEL MAR	16/12/2008	44,00
2101290481	X 6574527T	ROJAS JUSTINIANO JOSE	LS 39.2E/2			TU A9450CM	A077	CL ENCARNACION VILELLA PINA 1	23/12/2008	60,00
2101290824	29006534S	RUIZ ANDREU	LS 53.1/8			TU 3134FTK	1046	CL JOSE ANTONIO 34	25/11/2008	44,00
2101289579	X 4679242F	SARMIENTO RENTRIA CONSUELO	LS 39.2C/1			TU A6061DJ	1016	CL DUQUE DE TAMAMES 33	16/12/2008	48,00
2101284884	X 8391228T	SIMA	LS 39.2A/16			TU G55893X	1026	AV TEODOMIRO 64	17/11/2008	98,00
2101290327	X 3936430A	STOYANOV MISHO	LS 39.2A/16			TU 25145BD	1046	AV TEODOMIRO 5	22/12/2008	98,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA 2107068641	B53707477	CLARO DE KLARA S L	RG 132.1/8			TU 7267DSN	14238	CL ISLA 39	05/12/2008	36,00
2107068740	X 7655080J	DUFF RONALD	LS 39.2E/2			TU 0670GDD	14207	CL COMERCIALES, MIL PALMERAS 1	26/11/2008	72,00
2107068910	X 6234247M	HALACZKIEWICZ KRZYSZTOF	RG 94.2B/1			TU M15179BX	14226	CL PATIO (FRENTE) 45	08/01/2009	72,00
2107066229	X 7037374H	VALENTINE WILLIAM	LS 21.1A/5			TU A3454DN	14205	CL MAYOR CON CL REINA SOFIA	03/11/2008	96,00
AYUNTAMIENTO DE RAFAL 2101289416	X 4638115G	HARCHAOU	LS 39.2C/1			TU A2684BD	0336911	CL RUPERTO CHAPI PZ ESPAÑA	21/12/2008	48,00
AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN 2101289398	X 3102474G	AKIF	LS 53.1/8			TU AL8098X	37034	CL MENENDEZ PEÑAYO 125	17/12/2008	48,00
2101289539	27433886S	GOMEZ MARTINEZ	LS 39.2A/15			CA 3746FWZ	37034	CV 900 KM 2,7	20/11/2008	98,00
2101289402	74181136H	MUÑOZ CASANOVA	LS 53.1/8			TU 0900FCG	37031	CL PINTOR SOROLLA 1	18/12/2008	48,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES 2206364679	X 7587155F	IRRYAM ISMAIL	RG 94.2C/0			TU M17765BJ	A-16	PZ ESPAÑA 3	18/12/2008	30,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PULGENCIO 2206365537	X 1308448R	HAYES VALERIE IGAN	LS 39.1B/4			TU A762ZDC	A-112	CL LAGUNAS DE RUIDERA 93	08/01/2009	40,00
2206362003	B54035563	REYFONS COSTA BLANCA S L	RG 94.2C/1			TU A5207CJ	A-113	CL MAESTRO VENTURA CARTAGENA 2	02/12/2008	48,00
2206361996	X 6470306S	VLADOV DIMITAR	LS 53.1/2			TU 7413DSW	A-110	CL CARDENAL BELLUGA 13	04/12/2008	48,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVEBIA 2107069113	X 2143871H	AHSAYNI	LS 53.0/2			TU V7107FD	I-115	CL ZOA 77	16/01/2009	60,00
2107068682	21368492C	BEATO DOMINGUEZ	LS 53.0/2			TU 2279BDJ	A-139	CL PATRICIO ZAMMIT S/N (PUERTA JUZGAD	02/01/2009	60,00
2107067100	71486673M	BUENO TOSAR	LS 11.0/9			TU 9932CHN	I-109	CL CABALLERO DE RODAS - CL ORIHUELA	14/11/2008	150,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CI/F	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2107068542	X 5389442J	BUSTILLO MARTINES MARIO	LS 53.0/1			TU 2428GDT	I-121	PASEO VISTALEGRE ESQ CL AZORIN	28/12/2008	60,00
2107068587	50116622J	CARRERA DURO	LS 39.0/9			CA 6323DRP	I-73	CL ORIHUELA 73	03/11/2008	90,00
2107068700	6247698R	CASTELLANOS TOLEDO	LS 39.0/9			TU 1915DHB	A-74	TRAVESIA SANTOMERA S/N	06/01/2009	90,00
2107068698	X 1242388C	ELLIS PATRICIA	LS 53.0/2			TU A5349CU	A-145	CL PATRICIO PEREZ 20	05/01/2009	60,00
2107068479	44138503P	ELVIRA CORCHETE	LS 39.0/8			TU 7962BGS	I-113	PASEO LIBERTAD CON PZA WALDO CALERO	24/12/2008	150,00
2107068500	52880216L	FERRANDEZ DOMENECH	LS 53.0/2			TU 1405FSR	O-8	CL MORIONES (FRENTE) 49	26/12/2008	60,00
2107068535	73992037W	FERRANDEZ GIMENEZ	LS 53.0/2			TU M8802FV	I-34	CL SAN POLICARPO 10	31/12/2008	60,00
2107068463	48825981V	FLOREZ MAZO MARCO	LS 39.0/20			TU 6399GGH	I-121	CL RAMBLA JUAN MATEO GARCIA ESQ CL VIC	18/11/2008	60,00
2107069127	44135655N	GAMA MORENO	LS 53.0/2			TU SS4192BB	I-117	CL PEDRO LORCA 1	09/01/2009	60,00
2107068163	48457240N	GARCIA CASANAÑAS EVA	LS 39.0/11			TU 6377D2P	A-145	AV ORIHUELA - CL SAN PASCUAL	12/12/2008	150,00
2107069498	47054920W	GARCIA SANCHEZ	LS 53.0/2			TU 5083GBM	A-128	CL HERMANOS BAZAN 12	04/12/2008	60,00
2107068657	7950395P	GONZALEZ VICENTE MARIA	LS 39.0/9			TU 3801FTR	I-100	CL PATRICIO ZAMMIT - CL ANTONIO MACHAD	02/01/2009	90,00
2107068466	X 6899379T	GULUASHVILI	LS 53.0/2			TU A1218CT	I-25	CL MALDONADO 4	15/12/2008	60,00
2107068526	X 3531543P	HERRERA CASTELBLANCO MARCO	LS 39.0/20			TU M6337UZ	I-118	CL CLEMENTE GOSALVEZ 65	31/12/2008	60,00
2107068508	X 5677442F	HOLLMANN KLAUS	LS 53.0/2			TU A7409ET	A-140	CL ORIHUELA (BP)	29/12/2008	60,00
2107068470	33492818B	LIRIA CESPEDAS MARIA	LS 53.0/2			TU 3285CYH	A-141	CL DEL MAR 29	20/12/2008	60,00
2107068139	B73340242	LOS JERONIMOS GRUPO INMOBILIARIO S L	LS 53.0/2			TU 8678XP	I-98	CL SAN POLICARPO 4	11/12/2008	60,00
0074075846	B5359132T	MANTENIMIENTOS MIJUANAN S L	LS 72.3/1			CA 9996GCT			09/01/2009	301,00
2107068443	48825358S	MARIN RODRIGUEZ	LS 47.0/4			CI C3345BFW	A-137	CL ORIHUELA S/N	24/12/2008	120,00
2107068677	X 2879651M	MARKOV STEFANOV	LS 53.0/2			TU 9467BDY	A-131	CL MORIONES 45	02/01/2009	60,00
2107068486	48572648Y	NAÑE INFANTE INDIRA	LS 39.0/7			TU 5472CDN	I-83	CL PATRICIO PEREZ 7	26/12/2008	150,00
2107068471	21446255C	ORTIGA GUTIERREZ RAMON	LS 53.0/2			TU 2752DXN	I-77	CL RAMON GALLUD Nº 23 B	20/12/2008	60,00
2107068699	X 7096493G	PEREIRA DE JESUS	LS 53.0/2			CA MU4722BD	A-16	PLAZA CONSTITUCION 1	05/01/2009	60,00
2107067772	71632614B	PEREZ ALVAREZ	LS 28.0/4			TU 9526BLH	A-141	CL ROSA MAZON (A LA ALTURA DE AQUAPOL	03/12/2008	180,00
2107068537	21990914Q	PEREZ MOLERA JOSE	LS 53.0/2			TU 2981FNZ	I-85	CL CLAVEL (FRENTE) 2	31/12/2008	60,00
2107069011	X 7110520R	QUISPE RIVERA DARIO	LS 53.0/2			CA MU2367CD	I-114	CL PEDRO LORCA CON CL JOAQUIN CHAPAPRI	11/12/2008	60,00
2107068674	X 3372626K	ROMERO TORRES	LS 53.0/2			TU 4371DZX	A-125	CL DIEGO RAMIREZ - CL MORIONES	02/01/2009	60,00
2107068476	X 1685085J	TIMOFTI	LS 39.0/19			TU 0420FBG	I-118	CL RAMON GALLUD 61	23/12/2008	92,00
2107068164	X 3821840E	UZUN	LS 39.0/11			TU A8957DF	A-145	CL GABRIEL MIRO - CL ORIHUELA	12/12/2008	150,00
2107068679	X 3635819W	VARGAS VILELA JULIO	LS 53.0/2			TU M59190K	A-131	CL LA LOMA CRUCE CL P. ZAMMIT	02/01/2009	60,00
2107068335	X 4544603X	VENTSISLAVOV ASENVOV	LS 53.0/2			TU A6670BB	A-122	CL LA LOMA 13	19/12/2008	60,00
2107068978	X 2720390L	WILLMORE JANET	LS 39.0/9			TU A7784CK	I-102	CL GINES SAURA SANCHEZ - CL MAITE RUIZ	07/01/2009	90,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA										
2404243212	21683381Q	FERNANDEZ NAVARRO	RG 94.2/13	0	0	TU A2060EM	060	C/ SANCHO MEDINA 1	11/12/2008	45,08
2404244171	X 8585765	KURTEV KALIN	RG 94.2/10	0	0	TU V 9566 CT	015	PZA MAESTRO CHANZA 7	03/01/2009	30,05
2404244139	74338336J	MORALES MARCO	RG 94.2/5	0	0	TU B 9126 PW	037	C/ JOAQUIN Mº LOPEZ 5	05/01/2009	45,08
2404244210	B53954947	PICO CLIMA SLU	RG 94.2/18	0	0	TU 6394 CXK	048	C/ CORREDERA 13	31/12/2008	45,08
AYUNTAMIENTO LOS MONTESINOS										
2107068415	22472380T	ROMERO FOWT	RG 146.1A/1			TU 9188SVR	A-17	AVDA DEL MAR 17	25/12/2008	91,00
2107068551	X 5179851X	WEN	RG 94.2C/1			TU 1B3217DP	A-06	AVENIDA DEL MAR 10	07/01/2009	50,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, 13 de febrero de 2009.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

0903469

EDICTO

Edicto de notificación de sanciones de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso administrativo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando se formule de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso se haya de entender desestimado de forma presunta.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso devengado, los correspondientes intereses de demora. A tal efecto será título ejecutivo la certificación de descubierto expedida por el órgano competente de la Administración gestora (artículo 84, apartado 2 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquiera de las Oficinas Tributarias de Suma y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2404234677	21673385W	SEVILLA POWEDA	RG 132.1/6			TU 1252 FZW	A004	AV. CONSTITUCION 13	02/10/2008	36,00
2404241409	33414598Z	SUCH APARICIO	RG 94.2D/1			TU V 9045 EZ	A003	C/ GERMANIES 8	07/10/2008	60,00
AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA										
2505329365	53212967Y	CASTELL CERVERA	RG 132.1/8			TU A0450EN	02	CL COLOMBIA	15/08/2008	44,00
2505347368	2641231A	GARCIA GRAMSER SABINA	LS 53.1/8			TU 2398BZK	05	CL AUSIAS MARCH	04/11/2008	44,00
2505345635	28993452C	HERNANDEZ BARBER	LS 53.1/8			TU A7939DP	01	CL. MARINA ALTA 2	01/11/2008	44,00
AJUNTAMENT DE BENIARBEIG										
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505310190	48323137E	ACEDO ORTIZ	RG 91.2/12			TU A5129EC	363	CL MARAVALL CON CL APOLO XI	24/05/2008	120,00
2505347408	X 8319097C	AGUILAR ESPINOZA DAVID	RG 91.2/3			TU V7764EM	457	PASEO DE LA CASTELLANA	05/11/2008	120,00
2505344920	74226718Z	AGUILAR IBORRA OLGA	RG 94.1B/8			TU A4745EL	463	CL. ESTORNINO .- CL. MERCURIO	10/10/2008	90,00
2505346951	33400171P	ALVAREZ CARRILLO	RG 94.1B/8			TU A4745DW	484	CL. DR. PEREZ LLORCA CON CL. VALENCIA	04/11/2008	90,00
2505346517	29023276J	AMADOR GARRIDO MARIA	RG 94.1B/8			TU A2073EE	257	CL. URANO	07/11/2008	90,00
2505347253	24166844P	AMADOR MALDONADO JUAN	RG 132.1/5			CI C3582BKD	257	AVDA. ALFONSO PUCHADES - AVDA. ANDALUC	07/11/2008	120,00
2505347259	24166844P	AMADOR MALDONADO JUAN	RG 118.1/8			CI C3582BKD	257	AVDA. ALFONSO PUCHADES - AVDA. ANDALUC	07/11/2008	100,00
2505342545	X 6738108M	ANDRADE FLOR RODRIGO	RG 94.1C/5			TU 3264DMS	462	AV L'AIGÜERA / AYUNTAMIENTO	17/10/2008	90,00
0074072080	B 4299715	AUTOCARES SANCHEZ ABLA S L	LS 72.3/1			AU 8618FHG			26/09/2008	301,00
2505333277	A 89468	BARANSKI	RG 132.1/15			TU A6175DB	448	CL SATURNO	02/09/2008	91,00
2505338543	X 5989274M	BALUTA	RG 94.1C/7			CI C0062BHW	378	CL TORTOLA 1	22/09/2008	90,00
2505332650	13060645A	BARRIO SAEZ MARIA	RG 91.2/8			TU A1762DD	374	CL LEPANTO	03/09/2008	120,00
2505346704	30541457X	BARROSO HIDALGO	RG 94.1C/7			TU 0489DBK	257	CL VIRGEN DE LA ALMUDENA 3	05/11/2008	90,00
2505333923	48329445M	BARTOLOME OLIVER	RG 91.2/10			CI C7960BRB	461	AV BENIARDA 4	22/09/2008	120,00
2505331955	X 3117645H	BELREPAYRE RICHARD	RG 132.1/5			TU 9177DJS	384	AV SEVERO OCHOA CRUCE AV OTTO DE HABSB	31/08/2008	120,00
2505346739	48295004H	BERNABEU IBAÑEZ	RG 94.1B/8			MO 9261PFG	396	CL. HERRERIAS	04/11/2008	90,00
2505336518	48296171N	BLASCO BERRAYES	RG 91.2/8			TU 3433CLM	363	CL GERONA 3	11/09/2008	120,00
2505347499	X 2446319Q	BOUSFIELD SCOTT	RG 91.2/8			TU 8786CZR	457	CL. GERONA (MARIANO'S)	07/11/2008	120,00
2505359375	70061628V	CACERES MARTIN	RG 132.1/8			TU 3273FWH	342	AV. ALCOY	02/12/2008	90,00
2505345117	21453073F	CAMPOS SEGURA	RG 94.1C/1			TU A6388DN	361	CL CALLOSA - CL SELLA	30/10/2008	90,00
2505334135	48337824N	CANTERO ROMIGO	RG 91.2/10			TU 5276FNG	238	CL RUZafa	28/08/2008	120,00
2505348459	25397219X	CANTI COOÑER	RG 94.1C/7			MO V6646GM	337	AV BENIARDA 16	18/11/2008	90,00
2505346164	29020351D	CARO ORTUÑO JOSE	RG 94.2/1			TU 3684DVH	396	AV L'AIGÜERA	24/09/2008	80,00
0074072959	B5353468I	CASA NOVA 2002 S L	LS 72.3/1			TR 3304BMJ			24/10/2008	301,00
2505333536	48299853Z	CASCALES CAYUELAS	RG 91.2/8			TU 5570PHL	291	PZA DE ESPAÑA	04/09/2008	120,00
2505338535	10772868J	CASTAÑO DIEZ	RG 94.1C/6			TU 3899BLS	378	AV ALFONSO PUCHADES (CLINICA)	22/09/2008	90,00
2505333480	48333199X	CASTAÑO RIERA	RG 94.1D/2			TU 9437GFC	480	AV BILBAO - AV ALCOY	04/09/2008	120,00
2505338545	X 4367661F	CASTILLO GOMEZ RICHARD	RG 94.1C/7			CI C8865BBSJ	378	CL TORTOLA 1	22/09/2008	90,00
2505351747	21385296B	CASTILLO MORENO	RG 94.1C/11			TU A7269DS	481	VDA. ORTS LLORCA (CAJA MURCIA)	06/12/2008	80,00
2505350841	X 6020602P	CECLAN AUREL	RG 94.1C/7			TU 0789DNL	291	AVDA. DE LOS ALMENDROS 38	04/12/2008	90,00
2505344861	X 6045801F	CEJAS MENDILUSE ANA	RG 94.1C/8			CI C3989BFT	378	CL. PERIODISTA EILIO ROMERO.- CL. IBIZ	24/10/2008	90,00
2505338269	29025116J	CERDAN PINAR MIGUEL	RG 94.1C/1			TU M4819TX	445	AV JAIME I (BAR INDIAN)	22/09/2008	90,00
2505338960	X 6392002A	CHAUX GARNER LOU	RG 132.1/16			TU 7892FKG	445	JAIME I 25	29/09/2008	80,00
0074072452	B5368082Z	CONSTRUCCIONES ALNAOR S L	LS 72.3/1			TU 28488ZY			10/10/2008	301,00
2505338671	24164726V	CORTINAS BAUTISTA	RG 94.1B/8			CI C9779BDN	257	CL FLORIDA / SALMANCA	25/09/2008	90,00
2505343669	36146105H	DE LA TORRE	RG 94.1C/7			TU 9813GHN	462	CL ANDALUCIA - CL GRECIA	16/10/2008	90,00
2505309244	21500761Q	DEBBAHI BEKOUCHE	RG 91.2/10			TU 1149FPF	384	AV EUROPA	26/03/2008	120,00
2505309249	21500761Q	DEBBAHI BEKOUCHE	RG 91.2/10			TU 1149FPF	232	AV EUROPA	04/04/2008	120,00
2505357743	29023165V	DEL FRESCO REQUENA	RG 94.1C/7			TU 3006GHN	342	AVDA. DE LOS ALMENDROS 40	03/12/2008	90,00
2505346893	70722981M	DELGADO RUIZ	RG 94.1C/7			TU 0128FYG	378	CL. TOMAS ORTUÑO (AUTOSCUOLA EL CRUC	06/11/2008	90,00
2505342824	25126795P	DEVESA LLORCA	RG 94.1C/11			TU 5199BLV	448	AVDA. AMETLLA DEL MAR, (BOUIQUE DEL	16/10/2008	80,00
2505346464	X 4838693E	DIAZ OSMÁ	RG 94.1C/1			TU A8093CW	457	AV JAIME I - LIMONES	08/11/2008	90,00
2505332644	X 2384352B	DIGON SORENSSEN CARLOS	RG 91.2/8			TU 9503BGG	374	AV AIGÜERA	05/09/2008	120,00
2505312816	B97152581	DON CUCCHIARA E	RG 91.2/8			TU 9995DFB	342	AV DERRAMADOR	05/06/2008	120,00
2505340868	X 3023810T	DZIEDZIC	RG 91.2/8			TU 4790BPS	462	AV ANDALUCIA / CL DINAMARCA	29/09/2008	120,00
2505332866	X 6470632L	EL ARMARI	RG 91.2/8			TU 7892FWT	384	AV BENIARDA 1	26/08/2008	120,00
2505348124	X 9400329E	ELISIE	RG 94.1C/7			TU 9129BWH	254	SALTO DEL AGUA (I.E.S. N.º2)	18/11/2008	90,00
2505343724	X 1925566L	ERRAY MOULAY EL	RG 94.1C/1			TU 5980CMN	462	CL BENIARDA	13/10/2008	90,00
2505345448	48332913T	ESCAÑELL TORRES	RG 20.1/12			TU A1680EN	406	AVDA. BILBAO - AVDA. MEDITERRANEO	02/11/2008	600,00
2505330891	48334036L	ESCARBAJAL LENDINEZ	RG 91.2/6			TU 0997FPV	429	AV NICARAGUA (BURGUER KING)	30/08/2008	120,00
2505343659	25124046L	ESCOBEDO BALDO LUIS	LS 38.4/1			TU A3940CF	449	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 6	16/10/2008	60,00
2505331252	48621013W	ESPI ARACIL	RG 91.2/8			TU 0515DPY	461	AV BENIARDA 7	30/08/2008	120,00
2505315586	25120810A	ESPINOSA HIGUERO	RG 91.2/10			TU 6421CGH	420	CL RUZAFa (MAYNA)	28/06/2008	120,00
2505336244	15991969T	EXPOSITO CATARRO	RG 94.1C/7			TU 1535QCB	371	CL VIRGEN DE LA MACARENA 6	07/08/2008	90,00
2505308175	X 7758890D	FEREGHTE	RG 91.2/8			TU 1184PMS	259	AV MEDITERRANEO	05/05/2008	120,00
2505341201	10190793E	FERNANDEZ GARCIA MARIA	RG 91.2/8			TU 9247GCR	291	CL RUZAFa	29/09/2008	120,00
2505333562	4215796B	FERNANDEZ JIMENEZ	RG 91.2/8			TU 6502FXL	387	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA	02/09/2008	120,00
2505338821	24079234M	FERRER FERRER	RG 94.1B/8			TU 9392CDJ	454	CL SERRANO ESQUINA CASTELLANA	26/09/2008	90,00
2505332749	48338748Q	FUNEZ CUBERO	RG 91.2/3			TU 8733FLD	360	AV ALFONSO PUCHADES 21	26/08/2008	120,00
2505353057	48338747S	FUNEZ CUBERO	RG 132.1/17			CI C1223BDS	363	AV ALFONSO PUCHADES 16	16/12/2008	90,00
2505309394	X 8497169A	GALATAN SERGIU	RG 91.2/8			TU T08102AD	219	CL RUZAFa 6	02/05/2008	120,00
2505354979	48339962B	GALDON ROBLES	RG 132.1/17			CI C2065BTS	378	CL RICARDO BAYONA 10	30/12/2008	90,00
2505334097	28676312G	GARCIA GUERRA MARIA	RG 91.2/8			TU 0924DRP	378	AV ALFONSO PUCHADES (EROSKI)	27/08/2008	120,00
2505334323	21428827A	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	RG 132.1/5			TU A7751DT	457	AV COMUNIDAD VALENCIANA / CL JUAN LLOR	27/08/2008	120,00
2505339004	48301158P	GARCIA SOLER	RG 94.1D/1			TU 2289MM	219	CM. LOS ALMENDROS	26/09/2008	150,00
2505331854	30587125T	GAIBECA MUGARTEGUI FRANCISCO	RG 132.1/5			CI C2066RKY	363	AV ALFONSO PUCHADES (OPEL)	01/09/2008	120,00
2505354303	79104271A	GIL PAYA	RG 94.1B/8			TU 5202CNK	448	CL CUENCA	12/12/2008	90,00
2505343717	X 3448219J	GOGOLADZE	RG 94.1C/6			TU 5E3614BS	462	CL DEPORTISTAS	15/10/2008	90,00
2505348358	9454841R	GOMEZ LOPEZ	RG 94.1C/7			MO 5535BRB	337	AV BENIARDA 16	18/11/2008	90,00
2505348648	X 3959386M	GRAD	RG 18.2/1			TU 5447DNJ	378	CL RUZAFa (CRISTAL PARK)	19/11/2008	120,00
2505334317	X 6435884R	GRANADA MARULANDA	RG 18.2/1			TU 7232CFX	455	AV COMUNIDAD VALENCIANA	28/08/2008	120,00
2505308309	X 6602928L	GRIGORE	RG 91.2/3			TU 7183BTH	417	AV MEDITERRANEO	03/05/2008	120,00
2505341815	19265587M	GUILARTE PRESTAMERO MARIA	RG 94.1C/1			TU V6655CX	429	AV MEDITERRANEO	06/10/2008	90,00
2505339812	52527747W	GUIRADO FUERTES FELICITA	RG 91.2/10			TU CR7842V	363	CL RUZAFa (CRYSTAL PARK)	26/09/2008	120,00
2505357692	X 9057120L	HAWKER AARON	RG 121.5/2			CI C3794BPS	342	CL. LEPANTO - AVDA. EUROPA	29/12/2008	90,00
2505306683	53394749L	HERNANDEZ RODRIGUEZ	RG 94.1D/1			TU 0886FCN	453	AV JAIME I CON AV PANAMA	03/05/2008	150,00
2505347463	48332904Z	HORNOS SANCHEZ	RG 118.1/6			CI C3356BTH	332	AVDA. BENIARDA - CL. ALCALA	07/11/2008	100,00
2505300520	X 7954924Y	HUYGHE JAQUELINE	RG 91.2/6			TU A3955DP	259	CL VENEZUELA	19/02/2008	120,00
2505342904	29071690N	IBAÑEZ AMOROS	RG 132.1/16			TU 9438CFY	458	AVDA. URUGUAY	16/10/2008	80,00
2505346549	47309248L	IBOUMSSAHLAN BOUYICH	RG 94.1C/11			CA 00669AF	389	CL PRIMAVERA	07/11/2008	80,00
2505328965	X 2977880R	IOTU	RG 91.2/8			TU 0423DKV	417	AV L		

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEJO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. Vehículo	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
0074072037	B53811485	LISMINET PROMOTORES S L	LS 72.3/1			TU A501TDH			26/09/2008	301,00
2505330908	X 14075566	LIVA DE LARA	RG 91.2/5			RG 91.2/5	363	CL FLUIXA / AV ALFONSO PUCHADES	08/09/2008	120,00
2505331870	50088220Q	LOPEZ MACHIO	RG 91.2/5			TU E6075BCY	282	CL RUZafa -ESQ- CL HONDO	28/08/2008	120,00
2505332971	50088220Q	LOPEZ MACHIO	RG 91.2/8			TU E6075BCY	291	CL RUZafa (YAGO)	25/08/2008	120,00
2505339202	48332371X	LOPEZ QUINTANA	RG 132.1/16			TU 4073FV5	421	CL GAMBO	01/10/2008	80,00
2505347241	5667249A	LOPEZ RAEZ MARIA	RG 94.10/11			TU 5218FNL	474	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA	19/09/2008	80,00
2505338766	48299280Q	LORENZO LEON JUAN	RG 94.10/7			CI C2472BSZ	455	CL MERCURIO	25/09/2008	90,00
2505338800	48299280Q	LORENZO LEON JUAN	RG 94.10/7			CI C2472BSZ	378	CL MERCURIO 4	24/09/2008	90,00
2505345517	26480534I	LUCHA MUÑOZ	RG 94.10/1			TU J3228Y	417	AV AMETLLA DEL MAR	27/10/2008	90,00
2505359119	30438392P	LUJUE PATO	RG 121.5/2			CI C6475BBX	342	CL. PUENTE (BINGO)	03/12/2008	90,00
2505338485	X 6524160A	MACIAS ANZULES OLGA	RG 94.10/7			CI C7851BJY	396	CL TORTOLA	22/09/2008	90,00
2505333312	30535725M	MAHEDERO HERRAEZ	RG 91.2/10			TU 2286FRG	374	CL RUZafa (H. MAYNA)	03/09/2008	120,00
2505343647	21421266D	MALDONADO FERNANDEZ	LS 38.4/1			TU A7752EF	449	VIA EMILIO ORTUÑO (H ROYAL)	16/10/2008	60,00
2505343835	21421266D	MALDONADO FERNANDEZ	LS 38.4/1			TU A7752EF	449	VIA EMILIO ORTUÑO H. AGUA AZUL	07/10/2008	60,00
2505339340	12701124H	MANSO AGUADO LUIS	RG 91.2/6			TU M7627PM	263	AV NICARAGUA (BURGUER KING)	22/09/2008	120,00
2505332615	X 5434796B	MARINOV LYUBOMIR	RG 91.2/6			TU B2393PS	471	VIA EMILIO ORTUÑO 9	05/09/2008	120,00
2505338488	X 2004725E	MARQUEZ REY JULIO	RG 94.10/7			CI C1509BSZ	396	CL LAS ROCAS	22/09/2008	90,00
2505347030	48323938H	MARTI GARCIA	RG 94.10/7			TU 8010FPM	378	CL. TOMAS ORTUÑO (MAJESTIC)	07/11/2008	90,00
2505331678	48333585M	MARTI MUÑOZ ANA	RG 91.2/10			TU 0525BBL	453	AV BELGICA	20/08/2008	120,00
2505338391	3434656C	MARTIN BENITO	RG 91.2/8			TU 0722BNC	462	CL MARQUES DE COMILLAS	17/09/2008	120,00
2505331335	20375650L	MARTINEZ ABARCA	RG 91.2/8			TU V7903FY	461	AV JAIME I (APTOS VALENCIA)	09/08/2008	120,00
2505338825	25130469W	MARTINEZ FERNANDEZ	RG 132.1/16			TU 1665DXN	421	AVDA. AIGUERA RESIDENCIAL AIGUERA ESC	26/09/2008	80,00
2505334096	48330468Q	MARTINEZ MATILLA	RG 91.2/9			TU 8544DCK	378	CL MARTE / AV ALMENDROS	28/08/2008	120,00
2505346563	2815722Q	MARTINEZ SANTACANA	RG 132.1/16			TU 58749Z	458	CL. PRIMAVERA	11/11/2008	80,00
2505327154	X 6322210Q	MARTINEZ VARGAS FERNANDA	RG 91.2/10			TU 7758FTN	263	AV JAIME I (MARTINEZ)	15/08/2008	120,00
2505348216	21358579C	MARTINEZ ZARAGOZA	RG 94.18/8			TU AL227EM	337	CL CALLOSA D'EN SARRIA - CRUCE - AV BE	19/11/2008	90,00
2505345467	1178492H	MESONERO TORRALBO	RG 91.2/8			TU A6799CK	384	AV ANDALUCIA (C.A.M.)	03/11/2008	120,00
2505347046	X 2504324S	MILLER MARK	RG 94.10/8			MO 1643BYT	258	PLAZA S.S.M.M. LOS REYES DE ESPAÑA	06/11/2008	90,00
2505345316	X 12850Q	MIST PETER	RG 94.18/8			TU A9864BC	471	CL PINO 3	30/10/2008	90,00
2505338934	X 4786314Z	MOHAMMEDI	RG 132.1/5			TU A8402CH	359	AV BENIARDA (LA CAIXA)	18/09/2008	120,00
0074072240	B53104287	MONEBOR S L	LS 72.3/1			TU 3176CDB			03/10/2008	301,00
2505344219	72252725L	MORENO UNZALIZAGA ANA	RG 65.1A/1			TU 9182BVM	431	AVDA. MEDITERRANEO (HOTEL BELROY)	10/10/2008	150,00
2505345387	25127711G	MURO GONZALEZ	RG 94.18/9			TU A0984DU	480	AV BENISSA (COLEGIO MURTAL)	29/10/2008	80,00
2505348185	X 3879311Q	NABIH	RG 132.1/16			TU 1249FTN	477	CL PRIMAVERA (H. AGUA AZUL)	11/11/2008	80,00
2505336713	X 92790IN	NAERO ARNE	RG 91.2/8			TU A6539EG	445	AV EUROPA (HOTEL CIMBEL)	10/09/2008	120,00
2505344441	26159580R	NAVARRO MARTINEZ	RG 94.10/1			TU B6365MN	457	CL TOMAS ORTUÑO (BANCAJA)	21/10/2008	90,00
2505338525	X 2921970G	NEGRIN TIANIS GUILLERMO	RG 94.10/7			CI C8806BFV	455	CL TORTOLA 1	22/09/2008	90,00
2505345392	X 3276597V	NIKOLOV SIDOV	RG 132.1/16			TU 1439DWT	258	CL RUZafa	30/10/2008	80,00
2505339221	X 2551611Z	NITU DUMITRU	LS 38.4/1			TU 4129FJS	363	CL MARAVALL- MARINA SAN PEDRO	26/09/2008	60,00
2505346520	21422291E	NOVELLA GARCIA JUAN	RG 94.18/8			CI C3802BPS	466	CL. HERRERIAS 2	13/11/2008	90,00
2505342376	X 3082353P	NOZDRATEKNO	RG 132.1/16			TU 4340GBD	422	CL SANTANDER / CL AIGUES	06/08/2008	80,00
2505336991	74326617R	OLIVARES PEREZ	RG 94.1D/1			TU 6330DGE	388	AV DEL MEDITERRANEO -ESQ- CL ORTS LLOR	21/08/2008	150,00
2505348408	29024258Y	ORELLANA PALMA	RG 94.10/11			TU 3265DFC	257	AV ANDALUCIA	01/11/2008	80,00
2505330349	X 6421696G	ORMAZA MADRUÑOER MANUEL	RG 91.2/8			TU 2116CKY	232	AV L'AMETLLA DE MAR (PARKING)	15/04/2008	120,00
2505342747	X 4576100C	OUID NICOLAAS	RG 94.10/6			TU 9942FVN	448	CL MERCADO	10/10/2008	90,00
2505322804	X 3269576B	PAVEL DIMOV	RG 91.2/6			TU 2706CVR	471	CL FILIPINAS (HOTEL VENUS)	26/07/2008	120,00
2505344957	34094442R	PEREZ BARBOLLA	RG 94.10/8			TU 3372CKP	139	AV MADRID (MC DONALD'S)	29/10/2008	90,00
2505323221	21641667R	PEREZ GONZALEZ	RG 94.1D/1			TU 05929FV	429	AV MEDITERRANEO - ESQ- CL ORTS LLORCA	03/08/2008	150,00
2505331442	117635J	PEREZ MIRALLES SALVA	RG 91.2/11			TU 6863BZP	282	CL RUZafa 17	08/09/2008	120,00
2505347406	X 6525347V	PESANTES RAMON JHONY	RG 91.2/3			TU AB530BJ	457	CL. RUZafa	05/11/2008	120,00
2505346778	48333373T	PIÑERA GESTO ALBA	RG 94.10/6			TU 1697DGD	429	PASEO DE COLON	07/11/2008	90,00
2505326111	X 8784628P	POL	RG 91.2/8			TU B7564PB	291	CL MERCADO (INTER SPORT)	04/08/2008	120,00
2505342530	2446174D	PRATS DEL CAMPO	RG 94.10/8			TU 9816FDK	346	AV MADRID (BURGUER KING)	18/10/2008	90,00
2505347739	X 2987313G	PROTAS	RG 94.10/1			TU 0631CVC	417	CL MARINA ALTA (COBLANCA 32 . B)	16/10/2008	90,00
2505331604	48683160A	PUCHEL MACIAS SANDRA	RG 91.2/8			TU 0515CRS	396	CL LEPANTO	09/09/2008	120,00
2505348949	X 3365870G	PUENTES CADENA	RG 91.2/10			TU 5429CVX	291	PLAZA DE LA CONSTITUCION	02/11/2008	120,00
2505326765	X 8383258B	PUIU	RG 91.2/5			CI C7473BHY	467	CL ARNEO 5	13/08/2008	120,00
2505347589	25127787B	REBELLES REBELLES	RG 94.10/11			TU 6985CRM	448	CL ANDALUCIA	14/11/2008	80,00
2505330657	53497780X	RISTO FERNANDO	RG 91.2/10			TU 9657GFC	363	AV MEDITERRANEO (ED LLICE)	16/08/2008	120,00
2505301224	43525424V	RODRIGUEZ RAYA	RG 91.2/8			TU 5728RJK	421	CL RUZafa 5	31/03/2008	120,00
2505356721	21439428R	ROISLES GUERRERO	RG 132.1/1			TU 3060FDN	483	CL SERRA DORADA 2	28/12/2008	80,00
2505347398	28741360P	ROMERO FERNANDEZ FRANCISCO	RG 91.2/10			TU A3751CW	457	AVDA. JAIME I (BAR ANGELILLO)	06/11/2008	120,00
2505348542	52663709S	ROMERO ROMERO	RG 94.10/7			CI C7928BTY	477	PZA HISPANIDAD (BURGUER) 25	09/11/2008	90,00
2505343938	73936422R	ROS MARTOS	RG 132.1/16			CA 4779DYF	468	CL MERCADO 7	06/10/2008	80,00
2505322224	2533407A	RUBIO SANCHEZ	RG 91.2/10			TU 4111PHL	391	CL LEPANTO - AV EUROPA	26/07/2008	120,00
2505326060	29023828J	RUIZ CAMONAS MARIA	RG 91.2/3			TU A8281DB	397	CL CASTELLANA 6	04/08/2008	120,00
2505344070	42845775H	SALAS AFONSO ARMANDO	RG 94.10/9			TU 45778SR	346	PSO CARRETERA (CONDESTABLE ZARAGOZA)	05/10/2008	80,00
2505341060	X 4513826F	SALAZAR CALZALUISA ELOY	RG 94.2/1			TU M646ZVG	471	CL URANO 2	05/10/2008	80,00
2505343437	239259J	SANCHEZ GARCIA JUAN	RG 132.1/5			TU M7688XB	228	AVDA. COMUNIDAD VALENCIANA - ESQ. AVDA	06/10/2008	120,00
2505346898	48303714B	SANCHEZ IVORRA ANGELA	RG 94.10/11			TU 5108PDD	378	AVDA. ANDALUCIA (NEVADA)	06/11/2008	80,00
2505326791	48467908P	SANCHEZ PEREZ MIGUEL	RG 91.2/8			TU 3615DVV	291	CL MARAVALL (CHARTER)	13/08/2008	120,00
2505333874	48332313K	SANCHEZ PULIDO MARIA	RG 91.2/10			TU 1786CSC	421	CL RUZafa	04/09/2008	120,00
2505348363	22434914R	SANCHEZ SERRANO	RG 94.10/7			CI C7778BBS	337	CL SELLA 2	20/11/2008	90,00
2505346879	48335646L	SARMIENTO BETHER MARIA	RG 94.10/6			TU A7609DF	457	CL. COLON	06/11/2008	90,00
2505352431	73979401Q	SAVALI ORIHUEL MARIA	RG 18.2/1			TU 1401BWV	421	CL. RUZafa	11/10/2008	120,00
2505331344	48300313Z	SEGARRA FERNANDEZ JUAN	RG 91.2/10			TU 9081BDY	485	CL SANTANDER (REST FALUCHO)	11/08/2008	120,00
2505318728	X 8620467K	SELESTEAN	RG 91.2/8			TU 3970WDD	462	CL SOL	27/06/2008	120,00
2505332502	22131348N	SERRANO MARTINEZ	RG 94.1D/1			TU A6636EF	348	CL MONTECARLO - CL BERLIN	06/09/2008	150,00
2505328452	SHAW DAREL	SHAW DAREL	RG 129.2/1A			TU H5426LN	351	AV ANDALUCIA	07/07/2008	120,00
2505345363	X 7955218R	SIMONELLI ESTEBAN	RG 91.2/3			TU VA5712S	457	CL. RUZafa	03/11/2008	120,00
2505343831	21392525H	SORIANO LOPEZ	LS 38.4/1			TU 3900FNS	449	VIA EMILIO ORTUÑO H.AGUA AZUL	07/10/2008	60,00
2505332626	X 6535089F	STOICA LUIZA	RG 132.1/15			TU 1639FGR	448	AV AMETLLA DEL MAR	05/09/2008	91,00
2505345248	48303389P	SUAZEB HYTTINEN	RG 94.18/8			TU 2128FDN	462	PSO DE LAS ACACIAS	29/10/2008	90,00
0074069854	B5323090Q	SWAENBORGH BEHEER ESPAÑA S L	LS 72.3/1			TU 9739CWZ			18/07/2008	301,00
0074071368	B5323090Q	SWAENBORGH BEHEER ESPAÑA S L	LS 72.3/1			TU 9739CWZ			29/08/2008	301,00
2505347613	X 9790224X	TAHIRKHELI	RG 132.1/16			TU 8946GGC	478	CL BILBAO	12/11/2008	80,00
2505342599	48303908K	TARAZAGA MAROTO	RG 94.10/7			TU 4578CGG	391	CL DENIA	19/10/2008	90,00
2505347518	X 2309897F	TERMINI	RG 18.2/1			TU 9326FJR	448	AVDA. EUROPA	13/11/2008	120,00
2505347501	X 5843987D	TOAQUIZA FALCON JOSE	RG 20.1/12			TU 7519RJI	459	CL. LIMONES - CL. TOMAS ORTUÑO	05/11/2008	600,00
2505339326	X 6487408M	UNAUCHO GUALA MARCO	RG 94.10/10			TU 4662DVV	461	CL LIMONES (FRENETE Nº 27)	23/09/2008	80,00
2505332633	21627017W	URREA SANZ	RG 94.1D/1			TU 0370CBF	448	CL ALAMEDA CON CL CARMELA MARTINEZ	06/09/2008	150,00
2505299937	76261500D	VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN	RG 91.2/6			TU 0711FPG	259	VIA EMILIO ORTUÑO	17/03/2008	120,00
2505347049	76261500D	VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN	RG 94.10/11			TU 0711FPG	457	CL. VIA EMILIO ORTUÑO - CL. PUENTE	23/10/2008	80,00
2505331654	X 5232494V	VELEZ MONTES JIMSON	RG 3.1/1			CI C2924BTK	363	PASEO DE LAS ACACIAS (HOTEL OLIMPUS)	31/08/2008	150,00
2505339799	X 4675122G	ZAPATA ALZATE LUIS	RG 94.10/7			CI C1157BBS	363	CL LA PERDIZ / CL MERCURIO	23/09/2008	90,00
AJUNTAMENT DE BENISSA										

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505345887	48295566M	CERREO MARTINEZ ROSARIO	RG 132.1/8			TU A1986DU	A.256	CL. CALPE 1	29/10/2008	44,00
2505347169	X 6441654X	CHAFAI	RG 94.2A/7			TU B5564SB	A.037	CL BILBAO (PEZA DEL RULL) 49	08/11/2008	48,00
2505335451	X 8887450C	ISAC	RG 146.A/2	13	4	TU V7347FE	A.253	CL FRAY HUMILDE DE SORIA - AV PAIS VAL	31/08/2008	150,00
2505347161	73654876X	SOLIVERES FULLANA MIGUEL	LS 53.1/6			TU 6124DMX	A.062	CL ENRIC VALOR	08/11/2008	44,00
AJUNTAMENT DE BIAR										
2404242585	48322277J	SILES MARCHANTE DAVID	RG 132.1/33			TU 31916GJ	05	AV. CASTALLA (FRENTE Nº2)	05/12/2008	24,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
2505334914	X 5693636D	CANMAZ CORO	LS 39.2E/5			TU 97418FL	A40	CTRA ALCOY 55	09/08/2008	96,00
2505346350	48759515X	CASTILLO ONTANEDA BELLERMINA	LS 53.1/8			TU A6020DV	A43	PARKING CTRA. ALICANTE	01/10/2008	36,00
2505334912	52199101A	FERRI JIMENEZ	LS 39.2E/5			TU 6717FTM	A33	CARRETERA DE ALICANTE 29	09/08/2008	96,00
2505342380	52199101A	FERRI JIMENEZ	LS 39.2F/1			TU 6717FTM	A41	CL ADSUBIA 10	20/09/2008	60,00
2505342353	X 3089314T	LUIS ALFREDO CHUYA	LS 39.2F/1			TU A2071DT	A46	CTRA ALCOY 73	22/09/2008	60,00
2505354877	21422251M	SANALL FUSTER MARIA	LS 38.3/8			TU 3078DKW	A45	PLAZA CUATRO CARRETERAS S/Nº	03/11/2008	120,00
2505339944	48319098P	SOLBES GOMEZ IVAN	LS 39.2E/1			TU A4866CL	A40	CL JAIME I	01/09/2008	96,00
AJUNTAMENT DE CASTALLA										
2404234922	74165695X	GUILLEN GARCIA ANTONIO	LS 53.1/8			TU 9376 DSF	36	PLAZA Nº SOLEDAD	29/09/2008	44,00
2404237678	X 3495088P	SIMBANA MORALES BYRON	RG 94.2D/1			TU 3062 CTZ	39	C/ TTE. GENERAL VICENTE RIPOLL VALLS	14/10/2008	60,00
AJUNTAMENT DE COCENAINA										
2404238748	21689762A	GINES ADAM PEINADO	RG 3.1/3	4	6	CI C6829BPZ	A26	AVDA DE XATIVA	03/11/2008	302,00
2404233423	21621320D	LORENS SELLES MARIA	RG 94.2E/6			TU 0537FJL	A03	C/ PASSEIG DEL COMTAT 26	23/09/2008	30,00
2404238594	2310866X	SALINAS VELEZ CHRISTIAN	RG 94.2C/1			TU A3512DZ	A23	AVDA. R. DON JAIME 4	06/11/2008	30,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENTE										
2206353504	21972098E	CAPARROS PERAL	RG 94.2C/1			TU 7167DWT	0305974	AV SAN VICENTE FERRER 14	17/10/2008	48,00
2206352257	31677724P	JIMENEZ RODRIGUEZ	RG 132.1/7			CA 73128LT	0305914	RAMBLA DE CASTELAR	23/10/2008	48,00
0074072368	21977972T	LLEDO ZAPLANA	RG 118.1/2			CI C4205BDB	0305984	CL VEREDA HOSPITAL / VIAL DEL PARQUE	04/08/2008	100,00
0074072369	21977972T	LLEDO ZAPLANA	RG 118.1/1	26	3	CI C4205BDB	0305984	CL VEREDA HOSPITAL / CL VIAL DEL PARQUE	04/08/2008	100,00
2206354267	X 2577313W	MADRANI EL	RG 94.2G/1			TU A8064CH	0305989	CL SAN VICENTE FERRER 38	06/11/2008	60,00
2206346351	33496375A	MAS SEGARRA FRANCISCO	RG 94.2E/5			CA A6487FE	0305914	AV MADRID 33	16/09/2008	96,00
2206352286	48541139T	PALAZON JUAREZ	RG 94.2F/1			TU M05923BU	0305955	CL SAN BARTOLOME CRUCE CL SAN JUAN	19/10/2008	60,00
2206352336	X 6435931W	QUIROGA ANDRES	RG 132.1/8			TU A2832DG	0305997	AV SAN VICENTE FERRER / CL SAN PABLO	17/10/2008	48,00
2206352309	70578576V	QUIROS CAMPOS	RG 94.2E/2			CA V5298ET	0305946	CL JUAN ARDIZ 11	18/10/2008	60,00
2206364508	X 1270515H	SADEQ EL	RG 132.1/2			CA 6700LZL	0305983	PS DE ELCHE (PARADA DE BUS)	27/12/2008	48,00
2206361232	X 1119289V	ZIADI	RG 132.1/8			TU 17076CY	0305997	PASEO SAN JUAN CON CL SAN VICENTE FERR	16/12/2008	48,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505345669	X 2739894L	ASSOUI	RG 20.1/8	1	6	TU 3451DBH	126	AVDA. MARINA BAIXA 3	03/11/2008	450,00
2505352950	X 1899738P	FOUHADI	RG 132.1/8			TU A7510CX	107	CL SIERRA CORTINA 2	18/12/2008	72,00
2505345562	X 4433894T	LYUBOMIROV PLAMEN	RG 132.1/8			TU A80875N	105	AV. MARINA BAIXA 14	29/10/2008	72,00
2505347792	6249689Z	OLMEDO PERONA	RG 94.2A/7			TU 0377CPC	115	AVDA. MARINA BAIXA 3	14/11/2008	90,00
2505343026	48302371W	QUERO LORCA JOSE	RG 94.2E/2			TU V7648GT	102	CL ELCHE (C. COMERCIAL)	04/10/2008	72,00
2505347727	20032233S	RODRIGUEZ CUENCA MARIA	RG 94.2A/6			TU A3953CW	124	CL. PETREX (C. C. LA MARINA)	18/11/2008	90,00
2505341665	32772732D	RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO	RG 94.2A/9			TU 0076CXT	119	AV FINESTRAT 8	07/10/2008	72,00
2505319144	20185345Q	SALAGRE LOBATO MIGUEL	RG 94.2A/16			MO 9156FSM	116	AV MARINA BAIXA (FRONTAL PLAYA)	09/07/2008	120,00
2505346178	52678751B	TROMCHON AYALA	RG 94.2A/7			TU 8877DYL	105	AV MARINA BAIXA 1	16/09/2008	90,00
2505343955	38847141A	URBINA SANCHEZ	RG 94.2C/1			TU 9095GFD	106	AV BENIDORM	09/08/2008	60,00
2505342996	24352020B	VILLAR ZARAGOZA	RG 94.2A/6			TU A7050BJ	124	CL HOSTAL 20	21/10/2008	90,00
2505341687	50166961M	YUSTE BERGEE ROSA	RG 94.2A/7			TU M8694YN	105	AV MARINA BAIXA 3	15/10/2008	90,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS										
2505348339	28992720R	BALLESTER FORNES NURIA	RG 132.1/5			TU 4630DDS	108	CL. SAN JOSE 30	23/10/2008	30,00
2505348384	53210665G	CASSELLES MOLINA JAIME	RG 118.1/2			CI C4746BGF	108	CL. LA PAZ	07/11/2008	91,00
0074072268	B53342143	CONSTRUCCIO I INVERSIÓ MARINA ALTA S	LS 72.3/1			TU 19688SK		CL. LEPANTO 31	03/10/2008	301,00
2505348322	53214008N	FULLANA ROSELLO JOSE	RG 94.2E/3			TU 2738CYC	122	CL. LEPANTO 31	07/11/2008	30,00
2505348275	21605088S	MOLINES VOS	RG 94.2A/6			TU 0154BCR	122	PARTIDA SORTS (FRENTE CENTRO DE SALUD	03/11/2008	30,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA										
2505346955	76142427P	GONZALEZ VAZQUEZ	LS 39.2A/7			CA A4360BJ	A36	CL ERMITA 59	06/11/2008	48,00
2505348800	X 5222658W	HIDALGO PUCHOL PATRICIO	LS 47.1/3	26	3	CI C2858TPT	A31	AVDA. SOROLLA 25	16/11/2008	100,00
2505320810	48299969S	JAVALOYES CALVO	LS 39.2E/1			TU A3240CP	A39	CL TOBIAS	14/07/2008	96,00
2505342222	73986594X	LLEDO SUCH	LS 39.2E/5			TU 5009CMW	F23	CL SOL ESQUINA PONOCH	24/04/2008	96,00
2505342174	4831954F	MARTIN MESTRE EELTINK	LS 53.1/8			TU 9344DPS	F23	AV PORVILLA 40	14/10/2008	44,00
2505342207	X 3554823N	MILIS DIKX	LS 53.1/2			TU 7775CXD	BX	CL SAN JUAN 1	29/09/2008	44,00
2505335086	14548314D	PRESA GARCIA JUAN	LS 38.3/3			TU A9571EK	A45	CL CAPITANA 5	09/09/2008	120,00
2505345531	X 9119884Q	RAMEZANI	LS 39.2E/2			TU 6002GDD	A26	AV PORVILLA / CL ALMASSERA	16/09/2008	60,00
2505342214	X 6785605F	RIVAS JARAMILLO JIMMY	LS 53.1/8			TU 8053CJC	A40	CL SAN JUAN 1	26/09/2008	44,00
2505342865	X 8437199V	SCHUITEMAN	LS 39.2E/6			TU 6708CPT	A40	CL ERMITA 14	23/10/2008	72,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI										
2505335641	52988754C	ABELLA TORAN	LS 39.2E/1			TU M1747SU	110	AV OSCAR ESPLA / BOULEVARD DE LOS MUSI	22/08/2008	96,00
2505347240	1303580D	ALONSO OSSORIO	LS 53.1/8			TU 4092DGJ	122	AV DEL ALBIR (ED ROIMAR)	04/11/2008	44,00
2505357269	X 7878421R	BLOJ	LS 39.2G/1			TU 74228LD	113	PLAZA DE LA CREUETA S/Nº	30/12/2008	60,00
2505306544	5198566Z	CAJO REOLID	LS 39.2A/15			TU A86354S	134	CL HERRERIAS 20	22/04/2008	98,00
2505341230	X 2480347G	CROFTS JOHN	LS 39.2A/6			TU 6641BDV	156	AV DEL ALBIR (FRENTE AL BVV)	28/09/2008	90,00
2505335404	X 3131265E	GEORGIEV GEORGI	LS 39.2A/15			TU A4423BM	155	CL SAN PERE	12/08/2008	98,00
2505347265	44282984A	GOMEZ MARTIN	LS 53.1/8			TU 6615CFB	113	CL OSLO 25	04/11/2008	44,00
2505341328	X 225271D	HARTGERS DESIREE	LS 53.1/8			TU A8596DT	137	CAMI DEL ROMERAL	29/09/2008	44,00
2505346203		MANGADO DEVESA ANA	LS 23.2/1			TU 9671CRJ	136	CAMI VELL DEL PAR (PASEO PEATONAL)	16/10/2008	96,00
2505341919	48324708V	MONSE PERALTA	LS 39.2E/2			TU 1956MHX	151	CL CAMINO DEL PARO 2	30/08/2008	60,00
2505335677	X 6501145B	PANTUS	LS 21.1A/2			CA P02420EM	158	BOULEVARD DE LOS MUSICOS / CL JOAQUIN	26/08/2008	96,00
2505352888	21374355H	PEIRO MONSALVEZ	LS 39.2E/2			TU 1602BWW	150	AVDA. DEL ALBIR (ROTUNDA LIDL)	10/12/2008	60,00
2505360972	33158104Q	PRESAS CREPO	LS 53.1/6			TU A7696DU	112	CL ESCUELAS (PARKING TIERRA)	02/11/2008	44,00
2505346122	73984193R	SELLES LLORCA	LS 53.1/6			TU 4079CJR	122	PARKING COLEGIO VIEJO	27/10/2008	44,00
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY										
2404238189	21632012T	JEREZ SATORRE RAFAEL	RG 132.1/8			TU 9785DRM	3092411	AVDA DE LES FONTANELLETES S/N	14/11/2008	44,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL										
2404228716	48316554V	ALEMÁN ALEMANY	RG 94.2F/1			TU A8801ED	158	C/ NOVELDA 3	19/05/2008	60,00
2404230995	303025T	ARRIZU ESCALONA	RG 94.2A/10	22	2	TU M2877YD	187	C/ HNOS PEREZ LLEDO 8	26/08/2008	96,00
2404238195	4853435F	BERESALUCE SALINERO	RG 3.2/3	4	6	TU 4287BXX	137	URBANIZACION EL DORADO	01/11/2008	480,00
2404238968	X 849150Z	DRAGHA ADRIAN	RG 132.1/7			TU 9773CSG	170	C/ RAMON Y CAJAL 18	29/10/2008	60,00
2404231056	80041424X	MANGAS GARCIA PEDRO	RG 91.1/7	22	2	TU 5623DCR	163	C/ VESPRE 11	16/08/2008	96,00
2404235361	21469101G	MARTINEZ CARRERA	RG 94.2C/1			TU 1544CWC	175	AVDA CARLOS SOLER 97	09/07/2008	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2404239052	48340300G	MOLINA CANDELA	RG 18.2/2	21	3	TU 3787PFF	177	AV. CARLOS SOLER CON MARTINEZ ORTS	07/11/2008	96,00
2404239446	52469120W	MORENO ANLAMILLO	RG 94.2A/7			TU 2213PCN	190	C/ VESPRE	07/08/2008	60,00
2404238216	48623877Z	MORENO OMOPRE	RG 43.1/1			CI C5766BSN	173	C/ VESPRE (ROTONDA)	01/11/2008	360,00
2404238764	21320517T	NAVARRO GUILLAMON	RG 94.2D/1			TU 14566WF	177	AV. CARLOS SOLER 62	12/11/2008	60,00
2404236366	21656546E	PEYDRO SEGUI JULIO	RG 94.2C/1			TU 1745 BSK	181	C/ HNOS. PEREZ LLEDO 6	07/10/2008	60,00
2404237417	12221696W	SANCHEZ CODINA JOSE	RG 94.2C/1			TU 1715 GGC	175	AVDA CARLOS SOLER 51	17/10/2008	60,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA										
2404238277	74208355M	CERDAN PEREZ JOSE	OM 26.1/F			TU 7357CGD	086	C/ PELAYO 12	04/11/2008	72,00
0074072274	B53869913	NOVEL ESCO S L	LS 72.3/1			TU A6577DZ			03/10/2008	301,00
2404234598	X 6360866D	RADFORD JULIA	OM 26.1/G			TU 8627DMZ	050	CL GALICIA ESQUINA CON GAYARRE	03/10/2008	30,00
2404226543	5084897B	VALDES NAVARRO JOSE	OM 26.1/G			TU 7078CWS	093	C/ VALENCIA 8	25/07/2008	30,00
AJUNTAMENT DE PEDREGUER										
2505347363	27331193V	ARIAS FERNANDEZ ENRIQUE	RG 132.1/7			TU GR1182AK	A-105	PZA MAJOR 24	08/11/2008	36,00
2505324139	X 3527830K	DIBOUNE	RG 91.1/6			TU V3261FS	A-119	PLZ. SAN CRISTOBAL	26/07/2008	120,00
2505341420	X 7254073B	ESSRADI	RG 94.2B/3			TU 5125FTY	A-112	AV JOAN CARLES I	05/10/2008	72,00
2505344228	X 1787141H	KHALID	RG 132.1/2			TU A7597DL	A-125	ENTRADA CAMINO POLIDEPORTIVO POR AV JU	19/10/2008	36,00
2505341381	21408812K	SORIA CERDAN	RG 94.2C/1			TU A3416DB	A-116	PLAZA MAYOR 19	22/09/2008	48,00
AJUNTAMENT DE PETRER										
2404235440	45840908E	ABAD CORTES	RG 132.1/1			TU A9783CK	068	C/ JOSE PERSEGUER	15/10/2008	50,00
2404235792	44774053E	ALBIÑANA PEREZ JOSE	RG 91.2/3			CA 9357CJR	068	AVDA FELIPE V	15/10/2008	96,00
0074071775	22123160N	BELLON GONZALEZ MARIA	RG 118.1/1			CI C4447BTD	059	C/ REINA SOFIA S/N	18/06/2008	96,00
2404238344	3848501A	CABAÑAS SANCHEZ	RG 132.1/1			TU 1885BNN	067	C/ FILOLOGO SANCHEZ GUARNER S/N	09/11/2008	50,00
2404235405	21454620J	CERQUEIRA ZARAGOZA	RG 94.2/3			TU A9983BL	068	C/ MODISTA MANOLITA TORDERA	17/10/2008	50,00
2404237303	X 3450177Q	ECHEVERRY MORA ALVARO	RG 129.2/1			TU 6357CWX	044	C/ PUERTO RICO 2	25/10/2008	150,00
2404238514	45835749S	FERNANDEZ CADIZ	RG 129.2/1			TU M4461NM	054	FILOLOGO SANCHEZ GUARNER S/N	07/11/2008	150,00
2404235771	5668774K	FUENTES MARTINEZ	RG 117.1/2			TU M4009	036	C/ OSCAR ESPILA 1	16/10/2008	93,00
0074072046	B5398648S	HOME LEVEL S L	LS 72.3/1			TU 7124DPL			26/09/2008	310,00
2404230015	45835366T	JIMENEZ VILLORA	RG 117.1/1			TU 9869GQC	059	C/ DOLCAINER PARRA S/N	09/11/2008	93,00
2404232450	22112618G	MARTINEZ TRIGUEROS	RG 132.1/1			TU A1008CH	063	C/ PUERTO RICO 1	21/09/2008	50,00
2404238381	21629212N	OLTRA MIRALLES ROSA	RG 94.2/2			TU A1587DV	062	C/ COMPARSA M. VILTIOS 5	12/11/2008	50,00
2404235686	45828143E	PEREZ CASAS	RG 118.1/1			CI C0481BEM	066	AVD CATALUÑA S/N	15/10/2008	96,00
2404235576	20861965E	VALENCIA LOAIZA JOSE	RG 117.1/1	26	3	TU A3378CX	066	C/ GABRIEL PATA S/N	17/10/2008	93,00
AJUNTAMENT DE PINOSO										
2404237747	44081489B	HERRANDEZ VARGAS	LS 53.1/7	0	0	TU 7081DDP	03105V07	PLAZA COLON	25/10/2008	30,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
2404236411	44133874W	BARBERIO OLIVA	OM 35.5/1			TU 5525DWH	034	RAMBLA 47	25/10/2008	90,00
2404236553	21409069W	BARRAGAN FERNANDEZ	OM 35.5/1			TU 8233 CFZ	021	AV. JAIME I 37	26/09/2008	90,00
2404236856	21445370D	CABOT CHAVES	OM 35.16/1			TU 8525 BFX	039	RAMBLA DE LA LIBERTAD	09/10/2008	90,00
2404245530	21167167Z	DOMENECHE TOLEDO	RG 57.1C/1			TU A0309DK	047	PLAZA DEL MAR	01/09/2008	200,00
2404236488	21452033W	ESCANDELL ALMECIA JUAN	OM 35.2/1			TU A8679CP	010	C/J. GOSALBEZ (ZONA HOSPITAL) S/N	23/10/2008	90,00
2404218287	21427313F	FERNANDEZ CAMPOS	OM 35.13/1			TU A0279CB	048	AVDA ALICANTE - COLLEFRUSE	11/05/2008	120,00
2404236629	X 6501082V	GUAMANARRIGA BERMEO FREDDY	OM 35.5/1			TU 3823BCK	014	PLAZA CONSTITUCION 2	09/10/2008	90,00
2404236534	70057500Y	LOPEZ FUENTES	OM 35.5/1			TU 0045 GHK	021	AV. LA RAMBLA 24	23/09/2008	90,00
2404217048	21499616K	MORENO GARCIA	OM 35.20/1			TU A2042CC	062	C/ FEDERICO SALA	12/03/2008	100,00
2404218331	48666892L	NDIAYE SEYE CHAIK	OM 35.11/1			TU M06939AT	063	AVDA ALICANTE 42	04/05/2008	120,00
2404218319	B53206959	NEVUR SYSTEM S	OM 35.11/1			TU A34545C	062	C/ QUILOTE X C/ FEDERICO SALA	06/05/2008	120,00
2404233216	50838301K	PEREZ SANCHEZ JOSE	RG 20.1/2A			TU M1474MX	062	C/ DOCTOR GADEA 9	30/08/2008	600,00
2404237869	48674406N	SABANIEGO MAÑAS	RG 64.0/1			CI C7898BTX	047	R. CAMPOAMOR CON C. MARTIN	05/11/2008	91,00
2404236647	10576834F	SANCHEZ AGUILAR MARIA	OM 35.2/1			TU 0651 CDT	049	AVDA. RAMBLA 6	03/10/2008	90,00
2404237010	24355441	SANCHEZ WILCHES ALBERTO	OM 35.2/1			TU V4627GT	021	AV. ALICANTE / PARKING INSTITUTO	24/09/2008	90,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG										
2404235628	21466751T	AMOROS BOIX JOSE	RG 94.2C/1			TU 4288 BZS	P54	C/ RIO TURIA	08/10/2008	60,00
2404235649	21479002S	BALLEN SANZ	RG 94.2P/1			TU A 9436 BC	P54	C/ G* LORCA 13	16/10/2008	60,00
2404231459	47771584D	CARO CABEZA ENRIQUE	RG 118.1/2			CI C7567BBL	P66	C/ AZORIN -PASEO ESTACION	07/07/2008	91,00
2404238679	21479075L	EXPOSITO YESTE JOSE	RG 91.2D/1			TU A0303CV	P76	C/ SANTA TERESA ESQUINA C/ BLASCO IBAÑ	05/11/2008	92,00
0074073013		GARCIA MENDOZA	RG 98.1/1			CI C6871BRY	P96	CR VILLAFRANQUEZA 29	18/08/2008	92,00
2404234295	48351090F	GARCIA VIZCAINO JOSE	RG 94.2P/1			TU A4253BJ	P40	PIZARRO 1	25/09/2008	60,00
2404234286	X 8021457T	GUERRERO	RG 94.2P/1			CI C9213BFS	P78	ALFONSO SABIO 2	07/10/2008	60,00
0074072619	B53045126	HUJOS DE EMILIO GUIRAO S L	LS 72.3/1			TU 7628CSB			17/10/2008	301,00
2404238254	48538690L	JIMENEZ INFANTE RAFAEL	RG 94.2A/6			TU 9862GMW	P53	C/ DR MARAÑON	14/11/2008	90,00
2404238249	21468230F	LOPEZ DE LA	RG 94.2A/7			CA 1515DSY	P59	C/ ANCHA CASTELAR 79	29/10/2008	90,00
2404242747	21410101E	MAS IBORRA LUIS	RG 94.2B/1			TU 6695 DYH	P85	C/ ECHEGARAY 5	11/12/2008	60,00
0074072157	21484067C	MENDOZA MANZANO	RG 118.1/2			CI C3418BKP	P67	C/ AEROPLANO POR C/ VILLAFRANQUEZA	04/07/2008	91,00
2404238571	48340467X	MILA BALLESTER	RG 94.2A/7			TU A7831DL	P100	C/ ANCHA CASTELAR 85	05/11/2008	90,00
2404237562	X 5489481W	MOHAMED AL	RG 91.2D/1			TU A 3774 EM	M12	C/ DR. FLEMING 50	23/10/2008	92,00
2404234265	13725791N	MONTES DE LA	RG 94.2A/7			TU A3163BV	P76	C/ VIAL DE TERRAPLEN CON C/ COLON	13/10/2008	90,00
2404234351	13725791N	MONTES DE LA	RG 94.2A/7			TU A3163BV	P76	VIAL DEL TERRAPLEN CON C/ COLON	08/10/2008	90,00
2404228943	53288403W	MORENO MORENO	RG 94.2A/15			TU 0468DDV	M10	C/ ANCHA DE CASTELAR 18	16/08/2008	92,00
2404232774	X 2141064V	NJOKA	RG 132.1/6			TU 3495FLM	P51	C/ CASTILLA S/N	20/09/2008	36,00
2404233761	21430427Q	POVEDA RIQUELME	RG 94.2A/7			TU 8085FRM	P74	C/ AEROPLANO 1	05/09/2008	90,00
2404241972	53536409E	ROMERO FERNANDEZ VICTOR	RG 94.2P/1			TU 5278 FWM	P76	C/ ALFONSO XIII 74	02/12/2008	60,00
2404230629	30239597W	SANCHEZ DELICADO	RG 20.1/6			CI C7100BDP	P49	C/ ALICANTE CON C/ COTTOLENGO	09/09/2008	399,00
2404233549	41459919G	SANTANA PAREDES	RG 132.1/6			TU A4679EB	P89	AVDA. PRIMER DE MAYO 42	27/09/2008	36,00
2404234094	21504186Z	SANTIVÁÑEZ SANTA CRUZ	RG 94.2A/17			TU 2748BJK	P47	UNIVERSIDAD (PARKING MUSEO)	30/09/2008	60,00
0074071920	B5316796I	SANVIMETAL S L	LS 72.3/1			TU 7068CPC			19/09/2008	301,00
2404235642	7236992L	SERRA CORRAL MARIA	RG 94.2A/7			TU A 5323 DX	V10	C/ TURIA 22	08/10/2008	90,00
2404239302	48675026B	YUNTA HERNANDEZ	RG 118.1/2			CI C0992BNN	P87	C/ DOMINGUEZ MARGARIT	03/11/2008	91,00
2404239304	48675026B	YUNTA HERNANDEZ	RG 56.3/1			CI C0992BNN	P87	C/ DOMINGUEZ MARGARIT	03/11/2008	92,00
AJUNTAMENT DE XALÓ										
2505342879	G53635314	CONSTRUCCIONES LES TALAES	OM 94.2/1D			CI C0836BNS	A009	CL LA VIRGEN 5	16/10/2008	90,00
AJUNTAMENT DEL POBLENOU DE BENITAPXELL										
2505346276	X 1892656D	GERVASI MARIA	RG 91.1/3	22	2	TU 5907GBF	A04	AV VALENCIA	04/11/2008	120,00
2505337771	74312877S	MAYOR MAYOR	RG 94.2C/1			TU V1005HG	A14	PLAZA MORAIG	14/09/2008	48,00
AJUNTAMENT DEL VERGER										
2505335315	X 4169677F	BERMUDEZ SARMIENTO GLORIA	RG 146.1/2			CI C4156BRV	138/020	AV CONSTITUCION	26/08/2008	150,00
2505335320	X 4169677F	BERMUDEZ SARMIENTO GLORIA	RG 118.1/2			CI C4156BRV	138/020	AV CONSTITUCION	26/08/2008	100,00
2505335334	X 4175351T	DREWS LOPEZ CHRISTIAN	RG 151.2/R2			TU 3998FLG	138/020	AV VALENCIA	27/08/2008	91,00
2505335310	53213951R	PARDO MULLOR	LS 47.1/3			CI C8231BDN	138/018	CL SEGARIA	04/09/2008	100,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. Vehículo	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA	IMPORTE
									DENUNCIA	
AJUNTAMENT DELS POBLETS										
250535873	76081795A	MÑAS RUBIO JUAN	RG 94.2A/2			TU 0694DJX	03901608	AV JAIME I 27	29/08/2008	104,00
AJUNTAMENT D'ALTEA										
2505339652	X 20662P	AIDAN NADINE	RG 94.2A/6			TU A235SCT	A38	CL SAN PERE / CL PUNTA ALBIR	19/09/2008	100,00
2505314307	X 5459664Q	BALLABIO MIER HECTOR	OM 28.5/1			TU C2189BL	A50	CL CLOT DE MINGOT	30/05/2008	100,00
2505350235	53634627F	BUIGNES LUIGI	RG 104.1/1			CI C3798BPZ	A51	CL. GARGANES CON CL. RASPALL	19/11/2008	150,00
2505347512	X 6858438E	DUIA CLAUDIU	OM 28.16/1			TU 1259DRH	A45	CM POLIDEPORTIVO	20/09/2008	40,00
2505347928	48327118R	EXPOSITO GONZALEZ MARIA	OM 28.1/1			CI C4834BRT	A47	CL. GABRIEL MIRO	07/11/2008	90,00
2505353937	25123182Y	FERRER SANCHIS ESTRELLA	RG 94.2A/6			TU 7562DRV	A87	NACIONAL 332 CRUCE CONVENTO	09/08/2008	100,00
2505335143	48299150R	GANZA VELASCO GIAN	OM 28.5/1			TU V9043GY	A81	CL TOIX / CL SAN PERE	31/08/2008	100,00
2505339671	73769966L	MERCADO MERCADO JOSE	OM 28.5/1			TU V7103DN	A50	CL SAN PERE	17/09/2008	100,00
2505348156	74000090M	MUNERA GOMEZ	OM 28.12/1			TU A5137EH	A45	AVDA JAIME I	10/11/2008	40,00
2505343185	24188377J	PEREZ OLIVER	RG 154.1/2			TU A0533CF	A50	CL CORTS VALENCIANES	29/09/2008	90,00
2505335764	X 4574053C	PITTALUGA GUERRA MATIAS	OM 28.5/1			TU 6561DTR	A38	CL SAN PERE 36	21/08/2008	100,00
2505348016	48436623A	REINA LOPEZ CARLOS	OM 28.10/1			TU 395997P	A82	CL. ALBA 6	08/11/2008	40,00
2505332638	48323813P	RIVERA NAVAS	OM 28.10/1			TU 5942DVV	A45	PASEO DEL ALBIR	15/08/2008	40,00
2505343240	22420567Y	SASTRE SOMZA PEDRO	OM 28.10/1			TU 3925PYM	A82	CL LA TROMPA 9	08/10/2008	40,00
2505340321	X 303480H	WILLEMINS JACQUELINE	OM 28.12/1			TU 4585BLV	A75	AV JAIME I 12	22/09/2008	40,00
AJUNTAMENT D'ELIX										
2206351717	48376570A	ABELLAN SANTACRUZ	RG 94.2A/4			TU A1353BM	T-916	CL JOAQUIN CARTAGENA BAILE 7	16/10/2008	48,00
2206350652	21939302Q	AGUILAR GUARINOS CARLOS	RG 94.2D/0			TU TP1479BZ	T-913	CL UBERNA 15	04/10/2008	60,00
0074072152	74413470Y	ALONSO MARIN JOSE	RG 118.1/1	26	3	TU C66148LZ	160	CL CURTIDORES 32	05/07/2008	91,00
2206349549	74390386C	ALVARADO RODRIGUEZ JONATHAN	RG 94.2B/0			TU A7094DS	358	CL LA TORRE 65	05/10/2008	60,00
2206354058	33490085B	ANTON TERRES MARIA	RG 132.1/5			TU 3640FYN	T-908	CL MANUEL LOPEZ QUEREDA 2	29/10/2008	48,00
2206342331	21981135N	ARRABAL LIUQUE	RG 94.2A/6	22	2	TU 4559DRW	T-913	CL TENIENTE RUIZ / CL ALFONSO X	16/08/2008	96,00
2206354949	74366835S	AVILES MARCO MARIA	RG 94.2C/0			TU A1143DP	T-917	CL LOPE DE VEGA 59	03/11/2008	60,00
2206336685	X 2974066M	AZAD	RG 91.2D/0			TU M6203XG	T-912	CL VICENTE ANDRES ESTELLES 5	11/07/2008	92,00
2206347939	48376865E	AZNAR HURTADO	RG 132.1/5			TU A2494EM	T-908	CL VICENTE ANDRES ESTELLES - CL ALGINE	24/09/2008	48,00
2206343870	21987413B	BALLESTER SANCHEZ ANA	RG 18.3/1	21	3	TU A7660DZ	245	PZ DE LAS CORALES DE ELCHE S/ N	05/09/2008	91,00
2206351974	X 5434616S	BARBOTTO HUGO	RG 94.2A/5			TU V3232QT	356	CL CAPITAN ANTONIO MENA / CL VICENTE B	21/10/2008	60,00
2206351654	X 7976683P	BEDJAOUI	RG 132.1/5			TU MJU7194BL	67	TERMINAL UNO AEROPUERTO EL ALTET	20/10/2008	48,00
2206333172	48533235S	BLASCO CARRATALA	LS 19.1/13			TU 7736BDM	39	AV DE LA UNESCO S/ N	16/04/2008	120,00
2206319697	X 2395332C	BOUKHARI	RG 91.2D/2			TU M5090PM	T-918	AV ALICANTE - CL MANUEL MACIA JUAN	06/04/2008	110,40
2206351229	74221393W	BROCAL MARTINEZ ISABEL	OM 41.1/1			TU 4228FSG	T-912	CL JORGE JUAN 22	16/10/2008	18,00
2206351963	21949494L	BROCAL NOGUERA	OM 41.1/1			TU A1977DF	142	MARQUEX DE ASPRILLAS 7	23/10/2008	18,00
2206354532	74190196Q	CABEZUELO GONZALEZ	RG 94.2G/0			TU A8887DV	363	CEMENTERIO NUEVO JUNTO TRANSVERSAL 22	01/11/2008	60,00
2206346813	X 6539055V	CAICEDO CAMINO CARMEN	RG 91.2D/2			TU 4389DGT	T-921	CL HERMANOS NAVARRO CARACENA - CL GINE	11/09/2008	92,00
2206358292	74219535F	CAMPOS RUBIRA	RG 94.2A/5			TU 9233FPB	T-913	CL CUESTA BONUS S/N	18/10/2008	60,00
2206355481	22349119L	CAMPOY RUIZ	OM 41.1/1			TU 5971DJY	142	CL VICENTE PEREZ BELLOT 4	06/11/2008	18,00
2206350261	21960613Y	CAMPUZANO GONZALEZ	RG 132.1/5			TU 9257CWR	T-904	CM LA ALMAZARA - PUERTA HOSPITAL	08/10/2008	48,00
2206354369	48373019V	CARAVACA LOPEZ	RG 94.2C/0			MO 2128DMR	T-918	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10	28/10/2008	60,00
2206351951	21978801R	CARRO MIRALLES	OM 41.1/1			TU 06799MM	142	JOSE GARCIA FERRANDEZ 9	22/10/2008	18,00
2206344459	21397786N	CASANOVA FORNER MARIA	RG 94.2A/9			TU 31728SD	T-904	CL VICENTE BLASCO IBANEZ 72	29/08/2008	110,40
2206360652	7547784AN	CERBIAN PAREÑO	RG 94.2G/0			TU M6107SF	T-916	CL CAPITAN GASPAR ORTIZ 56	10/12/2008	60,00
2206350616	X 7117935X	CHAVES MARIANO	RG 132.1/5			CA 1011FTG	T-913	CL JOSE MARIA BUCK 1	03/10/2008	48,00
2206346845	X 3104117Z	CHEN	RG 94.2A/11			TU 9680DDN	382	AV LIBERTAD 86	02/09/2008	115,20
2206345315	21905507P	CLIMENT SERRANO	RG 94.2A/11			TU A4030BJ	T-920	AV ALICANTE 26	29/08/2008	115,20
2206354790	X 6747314B	COMENESCU PAUL	RG 132.1/5			TU 7328FWS	T-911	CL GENARO CALATAYUD 6	30/10/2008	48,00
0074072089	B54200514	COMERCIAL SACRITA S L	LS 72.3/0			CA 4011CJM			26/09/2008	301,00
2206351121	74377624V	CORTES AMADOR	RG 3.1/1			TU A8963CJ	282	CL MOREIRA FRENTE N° 41	21/10/2008	92,00
2206354946	X 6027348Z	COWLEY ISABEL	RG 94.2G/0			TU A5315DN	T-918	CL LA CARATULA 8	07/11/2008	60,00
2206355169	X 8475074B	CRISTEA	RG 94.2C/0			TU 5688BHV	T-902	CL SOLARES 4	27/10/2008	60,00
2206350885	33498193G	CRUZ MARCHANTE	OM 41.2/1			TU 2515CTV	142	CL CAMILO FLAMARION 3	15/10/2008	12,00
2206348166	74222921N	DIAZ GOMIS FRANCISCO	RG 94.2C/0			TU 2897FBV	T-915	CL BENITO PEREZ GALDOS 5	25/09/2008	60,00
2206353072	74235598Q	DOMINGUEZ SANCHEZ	OM 41.1/1			TU 6946CVD	142	CL DOCTOR CARO 15	28/10/2008	18,00
2206353250	74235598Q	DOMINGUEZ SANCHEZ	OM 41.1/1			TU 6946CVD	T-912	AV PAIS VALENCIANO S/N	31/10/2008	18,00
2206344130	X 3221897B	EL HMRY	RG 118.1/1	26	3	CI C1340RML	322	AV LIBERTAD - CL JORGE JUAN	06/09/2008	91,00
2206345423	21995451E	ESCLAPEZ OLIVER	LS 19.1/13			TU 9618BRT	39	AV UNESCO S/ N	16/04/2008	120,00
2206353955	21435218T	ESPAÑOL BRAU	RG 94.2F/0			TU 3972DKZ	T-902	CL SANTA TERESA 10	23/10/2008	60,00
2206353925	48365143F	ESPINOSA GOMEZ JOSE	RG 94.2A/4			TU 5933DPM	T-902	CL GINES GARCIA ESQUITINO 96	24/10/2008	48,00
2206354957	X 4183962D	ESSAIDI	RG 94.2C/0			TU GR9542L	T-916	CL HERMANOS GONZALEZ SELVA 89	03/11/2008	60,00
2206359484	33490916H	FERNANDEZ AMADOR	RG 56.3/1	13	4	CA A5537BM	343	CL CONCEPCION ARENAL 131	07/11/2008	96,00
2206353411	33487329L	FERNANDEZ CASTRO	RG 94.2A/11			TU 3408BVR	374	AV ALICANTE 41	04/11/2008	96,00
2206345991	53230778S	FERRANDIZ QUESADA JOSE	RG 94.2A/11			TU 4286FZF	T-922	CL SUCRE - CL ALGINET	23/07/2008	96,00
2206354701	5123153H	FITENI ALARCON	OM 41.1/1			TU 0778CFT	T-912	CL ANTONIO MACHADO 4	05/11/2008	18,00
2206337830	8919534L	FLORES MARTIN	RG 18.3/1	21	3	TU 6733CYP	317	CL JORGE JUAN 45	25/07/2008	91,00
2206355097	X 8270543L	FLORIN	RG 94.2B/0			TU A4392CT	T-911	CL MIGUEL DE UNAMUNO 53	01/11/2008	60,00
2206358333	48366632R	FRANCES BERNABEU	RG 118.1/1	26	3	CI C9889PSM	197	AV ALICANTE 66	18/10/2008	91,00
2206353939	29059047L	FUENTES GARCIA	RG 132.1/5			TU A9604BW	T-905	CL DIEGO FUENTES SERRANO 45	23/10/2008	48,00
2206350104	X 8303211G	GAGALRATA	RG 132.1/5			TU A5500EK	T-902	CL JOAQUIN CARTAGENA BAILE 72	11/10/2008	48,00
2206351218	48372052Q	GALAN PAREDES MARIA	OM 41.1/1			TU 4451CPC	T-912	CL CAPITAN LAGIER 2	20/10/2008	18,00
2206354500	X 7340255N	GALATUAN VASILE	OM 27.3/1			TU A6622DS	T-921	PZ BARCELONA S/N	24/10/2008	60,00
2206350500	X 4654039N	GAONA GONZALEZ MARTIN	RG 94.2A/4			TU A7528DB	350	CL FRAY PEDRO BALAGUER 27	13/10/2008	48,00
2206351950	33496617S	GARCIA CANO JOSE	OM 41.1/1			TU V4675EL	142	JOSE GARCIA FERRANDEZ 5	22/10/2008	18,00
2206350614	22003965A	GARCIA SANCHEZ	RG 94.2B/0			TU 3469DLR	T-913	CL TRONETA 3	03/10/2008	60,00
2206354470	20740358Q	GARCIA SANJOAQUIN	RG 94.2F/0			TU V1595DY	T-921	CL TORRES QUEVEDO 55	02/11/2008	60,00
2206328716	48379446G	GARCIA SOLER	RG 91.2D/2			TU A8780CG	T-917	PLAZA GRUPO SAN AGATANGELO 1	20/05/2008	92,00
2206365047	X 8471838H	GEORGEHC	RG 94.2B/0			TU A0786DN	49	CL DEL ABRES 29	20/12/2008	60,00
2206359561	74231945C	GIL GARCIA	RG 94.2A/5			TU 9592RNF	T-911	CL CAPITAN ANTONIO MENA 71	05/12/2008	60,00
2206339618	74233890X	GIMENEZ PABLO	RG 91.2D/2			TU 7004QNY	T-913	CL CAYETANO MARTINEZ 2	20/07/2008	92,00
2206351944	74219682Q	GONZALEZ MARTINEZ	OM 41.1/1			TU 0803DXD	142	OSCAR ESPLA 45	22/10/2008	18,00
2206355290	74241506G	GONZALEZ GARCIA MARIA	RG 132.1/5			TU 7672CPC	T-904	CL CURTIDORES 5	04/11/2008	48,00
2206353260	14223422S	GOROSTIGA AYESTA MARIA	OM 41.1/1			TU B17016CT	T-912	PASEO DE LA JUVENTUD S/N	27/10/2008	18,00
0074072087	A53193967	GRANVAS PLASTICAS S A	LS 72.3/0			TU A9420DH			16/09/2008	301,00
2206346155	22585725R	GUTIERREZ OLMEDO	RG 132.3/1	13	4	TU A9962AS	142	CL CAUCE DIRECCION PUENTE BIMILENARIO	07/09/2008	96,00
2206355480	74373172G	GUZMAN BORDONADO	RG 118.1/2			CI C8030BCD	370	CL GABRIEL MIRO / CL ANTONIO MACHADO	16/11/2008	91,00
2206344171	21953033Q	HERNANDEZ GUZMAN BLANCA	RG 94.2A/11			TU 4783BRZ	361	AV NOVELDA 59	05/09/2008	115,20
0074065627	B26379677	ILYAS NADEM S L N E	LS 72.3/0			TU 0004DNZ				

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEJO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. Vehículo	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206355194	219453262	JIMENEZ CAMPELLO	RG 94.20/0			TU A0747CK	283	CL LUIS LLORENTE 14	11/11/2008	60,00
2206355577	483657730	JORDA MOGICA FRANCISCO	RG 94.20/0			TU 5684GDB	390	CL EUGENIO D' ORS 7	18/09/2008	60,00
2206356765	X 3105137E	JOUIDA	RG 132.1/5			TU A6793DT	T-906	CL TAMARIZ S/N	10/11/2008	48,00
2206354477	X 4282934N	KADMOUNE EL	OM 27.3/1			TU 2596DXH	T-921	CL MARIANO BENLLIURE 146	30/10/2008	60,00
0074068201	X 3244435D	KHELIFI	RG 132.3/1	13	4	CI C9412BLS	89	CL MARIANO BENLLIURE - CL ANTONIO MENA	18/03/2008	96,00
2206356702	33475464E	LAGUIA RODRIGUEZ	RG 94.2E/0			TU 4546CCK	89	CL VIRGEN DE LA CABEZA S/N	11/09/2008	60,00
2206350172	48151426Y	LEOPOLDO DIAZ	RG 94.20/0			TU AB2265U	T-917	CL MARIANO BENLLIURE 2	06/10/2008	60,00
2206337978	52777547E	LISON CRESPO JOSE	RG 94.2A/11			TU 8218CXJ	348	CL SAN BARTOLOME DE TIRAJANA 52	27/07/2008	96,00
2206354383	21667666X	LLINARES CALVO	OM 41.1/1			TU 10170KY	142	CL MARQUES DE ASPILLAS 12	29/09/2008	18,00
2206361157	74361844S	LOPEZ BARBERO	RG 132.1/3			TU 5718DCC	139	CL JORGE JUAN CON CL BENITO PEREZ GALD	15/12/2008	48,00
2206354740	22095452L	MARTIN GANGA	OM 41.2/1			TU 4604FMM	T-919	CL OSCAR ESPLA 66	07/11/2008	12,00
2206356395	21451215N	MARTINEZ BELTRAN	RG 94.2E/0			TU 6767DRN	T-905	CL UBERNA 14	08/11/2008	60,00
2206355267	X 8860419Z	MARTINEZ CORDERO	RG 132.1/5			TU 9459GHC	395	CL TERMINAL SALIDAS AEROPUERTO S/N	09/11/2008	48,00
2206351171	28999585N	MARTINEZ LEANDRO JULIO	RG 94.2F/0			TU 7448FRK	T-902	CL VICENTE ANDRES ESTELLES 22	02/09/2008	60,00
2206351212	74233588F	MARTINEZ SANCHEZ	OM 41.1/1			TU 5090RFV	T-912	CL PUERTA DE ALICANTE 1	20/10/2008	18,00
2206350301	24143674E	MARTINEZ SOLA VERA	RG 132.3/1	13	4	TU 9915BDL	89	CL CAPITAN ALFONSO VIVES - CL PEDRO JU	06/10/2008	96,00
2206355444	14142202P	MAZAGOTOS URIBARRI JAVIER	OM 41.1/1			TU 7360DYL	142	CL JOSE MARIA BUCK 7	06/11/2008	18,00
2206349318	74366202A	MAZON LOZANO	RG 94.2A/5			TU 5581FCF	305	CL DIAGONAL 35	08/10/2008	60,00
2206344929	21996346C	MEDINA AMOROS	RG 91.2D/2			TU A5131DP	T-921	CL DOCTOR FERRAN - CL DIRGO FUENTES SE	06/09/2008	92,00
0074072700	22000332G	MEDINA ROMERO	RG 118.1/2				375	CL CAMINO DE LOS MAGROS 49	18/08/2008	91,00
0074072701	22000332G	MEDINA ROMERO	RG 9.3/0	8	4	CI C5651BTD	177	CL CAMINO LOS MAGROS 49	18/08/2008	302,00
2206355260	74596011	MENENDEZ MARTINEZ	RG 94.2A/4			TU 9790CLK	189	CL PLUS ULTRA (TORRELLANO Nº 26-1)	05/11/2008	48,00
2206351942	21951924E	MILLA CRUZ MARIA	OM 41.1/1			TU 0668FPJ	142	CL ERAS DE SATA LUCIA 4	22/10/2008	18,00
2206361387	21956482S	MINQUEZ TARRAGA	RG 94.2A/5			TU A5586DZ	T-916	CL GABRIEL MIRO 32	12/12/2008	72,00
2206355250	X 6520607S	MODIGA	RG 94.2D/0			TU 9884DWS	T-904	CL UBERNA 16	04/11/2008	60,00
2206354518	21968847Y	MOLINA ROCAMORA ISABEL	RG 94.2E/0			TU A6038ED	320	CL CAYETANO MARTINEZ 16	04/11/2008	60,00
2206354148	21973341S	MORENO ROMERO	RG 94.2C/0			TU 3232FTY	T-913	CL AV PAIS VALENCIANO 29	26/09/2008	60,00
2206320739	21511153N	MORENO TORRES	RG 91.2E/2			TU A4766BJ	T-913	CL AVET - HOSPITAL S/N	05/04/2008	92,00
2206355313	28512322G	MORILLA RODRIGUEZ	RG 94.2A/5			TU A1574EK	127	CL AV MARTINEZ VALERO S/N	08/11/2008	60,00
2206351450	26973977Z	MUÑOZ GARCIA	RG 94.2C/0			TU 0518FLF	T-916	CL VICENTE PEREZ BELLOT 2	13/10/2008	60,00
2206355274	22002880E	NAVARRO BUOLO	RG 132.1/5			TU 1840FMB	169	CL PE DE LA MERCE 2	12/10/2008	48,00
2206351896	33497985A	NAVARRO FALCO PEDRO	OM 41.1/1			TU 84758KS	142	CL AV PAIS VALENCIANO 21	21/10/2008	18,00
0074072467	B 3424314	NEW SYSTEM S L	LS 72.3/0			TU 4976BZB			10/10/2008	301,00
2206349784	48552267A	NIETO NAVARRO	RG 94.2A/11			CA A3128BL	393	CL HERMANOS NAVARRO CARACENA 73	02/10/2008	96,00
2206345098	X 2489699H	NISTON FRANK	RG 94.2A/11			TU 2152DCH	T-915	CL MANUEL CAMPELLO RUIZ 6	29/08/2008	96,00
2206353435	X 3082353P	NOZDRATEKO	RG 132.1/5			TU 8936GGS	226	CL AEROPUERTO EL ALTET - ZONA TERMINAL S/	05/10/2008	48,00
2206355188	X 3715412S	OLA GUILLEN MARCO	RG 94.2A/4			TU 5584BMX	142	CL HERMANOS GONZALEZ SELVA 76	06/11/2008	48,00
0074061045	B54059381	PACIOCE TRADING S L	LS 72.3/0			CA 4406FBL			04/01/2008	301,00
2206354976	48578048R	PALACIO VASQUEZ LINA	RG 94.2E/0			TU 6372RKH	T-916	CL LA VILA JOIOSA 8	02/11/2008	60,00
2206355607	21984443C	PAMIES EUGENIO MANUEL	RG 129.2B/1			TU 7188DMZ	170	CL ALGOLSA S/N	12/09/2008	150,00
2206344156	50058912X	PARRAS APA	RG 94.2A/11			CA 2533BHV	310	CL AV SAN BARTOLOME DE TIRAJANA 45	28/08/2008	96,00
0074072055	21943305V	PAREÑO IRLES MARIANO	LS 72.3/0			TU A7357CP			26/09/2008	301,00
2206363530	74223309D	PAREÑO QUILLES VANESA	RG 94.2E/0			TU 8232DZC	T-913	CL VELAQUEZ 26	02/12/2008	60,00
2206360541	74234334V	PASCUAL ASENSIO MARIA	RG 94.2A/4			TU A0410EK	388	CL FERNANDA SANTAMARIA 112	12/12/2008	48,00
2206345692	74374999Z	PAZ CANO MIGUEL	RG 94.2A/11			TU 9280RFP	T-905	CL JOSE ROMERO LOPEZ 65	10/09/2008	96,00
2206351232	48373977D	PEDRAJAS MORA VICTOR	OM 41.1/1			TU 5750BKW	T-914	CL PS DE LA ESTACION S/ N	17/10/2008	18,00
2206351481	21990926M	PEREZ GALIPIENSO	RG 132.1/5			TU A1603CP	T-903	CL JOAQUIN MARTINEZ MACIA 66	13/10/2008	48,00
2206351977	X 6520604N	PICO ARGUELLO JUAN	RG 132.1/5			TU A2496DL	189	CL DE LA LIBERTAD 132	24/10/2008	48,00
2206342064	51881031T	PRINCIPE DEL AMA	RG 94.2A/11			TU 7722FGW	387	CL SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	24/08/2008	96,00
2206355935	33490521E	QUEBADA PARDINES FRANCISCO	RG 94.2A/4			TU 6987FVV	294	CL JOSE DIEZ MORA CON ASUNCION PARRERO	04/11/2008	48,00
2206354152	74363803L	QUILLES DIEZ	OM 41.1/1			TU 4898FMK	142	CL MARQUES DE ASPILLAS 39	02/10/2008	18,00
2206355683	X 6826082G	RADUCANU MARIAN	RG 132.1/5			TU A4365DS	T-906	CL OBISPO BARRACHINA 48	04/11/2008	48,00
2206355652	74231481Q	RAMOS GONZALEZ	RG 94.2G/0			TU 4745CCK	T-906	CL ISAAC PERAL 2	01/11/2008	60,00
2206354714	21999624D	RICO LAINEZ ANA	OM 41.2/1			TU 7931DBY	T-919	CL MARQUES DE ASPILLAS 33	30/10/2008	12,00
2206355056	21999624D	RICO LAINEZ ANA	RG 94.2D/0			TU 7931DBY	T-919	CL ELAS VALERO 34	18/10/2008	60,00
2206355550	74226208X	RIQUELME IBÁÑEZ MARIA	OM 41.1/1			TU 7178BYD	142	CL CAMILO FLAMARION 21	03/11/2008	18,00
2206346720	48572704Q	RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS	RG 91.2E/2			TU 9855DRF	382	CL AV NOVELDA - CL DIAGONAL	02/09/2008	110,40
2206357123	21965021K	RODRIGUEZ MUÑOZ	RG 94.2A/7			TU A2638EF	320	CL ANTONIO MORA FERRANDEZ / CL JAIME P	19/11/2008	96,00
2206347918	21988771N	RODRIGUEZ PEREZ MARIA	OM 27.3/1			TU 8305CLF	T-908	CL PARKING DE CL CANDALIX S/N	22/09/2008	60,00
2206354687	74231111Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	OM 41.1/1			TU 4316BZT	T-912	CL ANGEL 4	03/11/2008	18,00
2206350677	33478562S	RODRIGUEZ SAEZ ANA	RG 94.2C/0			TU 2040GFS	115	CL MAYOR DE LA VILA 1	29/08/2008	60,00
2206343293	48372905H	RUIZ GALLEGO	RG 94.2A/11			TU 0189CWX	335	CL AV SAN BARTOLOME DE TIRAJANA 12	06/10/2008	96,00
2206351452	21857607V	RUIZ GARCIA	OM 27.3/1			CA MU961BC	T-916	CL JOSE NAVARRO ORTOS (FRENTE 58)	13/10/2008	60,00
2206345101	16002949D	SALVATIERRA PEREZ	RG 91.2D/2			TU M1673MD	T-915	CL ARTURO SALVETTI PARDO 74	29/08/2008	92,00
2206355824	19852364Y	SANCHEZ BOSCADA	RG 132.1/5			TU B1865TN	T-904	CL JOAQUIN CARTAGENA BAILE 66	15/09/2008	48,00
2206355231	19852364Y	SANCHEZ BOSCADA	RG 132.1/5			TU B5053JX	151	CL JOAQUIN CARTAGENA BAILE 66	10/11/2008	48,00
2206360531	74360664P	SANCHEZ GARCIA	RG 94.2A/5			TU 8915BHR	361	CL PEDRO JUAN PERPIÑAN 90	12/12/2008	72,00
2206361419	74360664P	SANCHEZ GARCIA	RG 94.2A/5			TU 8915BHR	T-916	CL CRISTOBAL SANZ 5	11/12/2008	72,00
2206354334	13487794L	SANCHEZ MATEO	RG 94.2A/5			TU 59675AM	T-916	CL CONTRADO DEL CAMPO 136	29/10/2008	60,00
2206323019	25125356H	SANTAMARIA SANCHEZ FRANCISCO	LS 19.1/13			TU A4349CB	39	CL AV UNESCO S/ N	16/04/2008	120,00
2206347686	34796789C	SEGURA GARCIA	RG 94.11/11			TU 8769FWL	280	CL AVET FRENTE COMISARIA	30/09/2008	92,00
2206346579	74362134Y	SERRANO GAMA	RG 94.2A/11			TU 8956DCS	T-906	CL AV NOVELDA FRENTE Nº 40	08/09/2008	115,20
2206344996	48366848X	SERRANO ORTEGA	RG 91.2D/2			TU 7066DDM	T-916	CL PABLO SURRA DE GARAY FRENTE Nº 15	01/09/2008	92,00
0074071104	B7345752S	SERVIFINANCIAS INMOBILIARIAS DEL LEV	LS 72.3/0			TU MU5819BY			19/08/2008	301,00
2206355096	X 7570145V	SIMTION	RG 132.1/5			TU N205X	T-907	CL JOSE DIEZ MORA 37	08/11/2008	48,00
2206362761	X 3968284H	TAFUR AGUIRRE ALEXANDRA	RG 94.2E/0			TU 8068DMY	385	CL CAMI DELS MAGROS 43	26/12/2008	72,00
2206326860	X 5826601B	TAYMI	RG 94.2A/11			TU 3812BCT	T-919	CL MARIANO BENLLIURE 114	08/05/2008	96,00
0074072275	B5397624T	TEM TERRA KLIMATECHNIK SL UNIPERSONA	LS 72.3/0			TU 10228LL			03/10/2008	301,00
2206355771	45261208	TORTOSA GALINDO ISABEL	RG 132.1/5			TU CA1981BT	T-908	CL AV. DE LA UNESCO S/N	06/11/2008	48,00
2206351346	21487154W	TRESPALACIOS LOPEZ JOSE	RG 94.2C/0			TU A7647CD	T-920	CL BERGANI (EL ALTET) 19	08/10/2008	60,00
2206352095	21982598A	VALDIVIA MORILLAS	RG 94.2G/0			TU A5689EK	387	CL CONTRADO DEL CAMPO 103	22/09/2008	60,00
2206355767	48345268G	VALERO TORRES	RG 94.2C/0			TU A2795CP	T-908	CL CONTRADO DEL CAMPO 3	06/11/2008	60,00
2206354426	X 2537416X	VELASCO FLOREZ ANA	OM 27.3/1			TU M0793MK	T-920	CL AEROPUERTO DEL ALTET ZONA BLOQUE TECN	16/10/2008	60,00
2206345689	X 5130152W	VENEGAS ORJUELA LUIS	RG 91.2D/2			TU S9753AJ	T-905	CL ESPRONCEDA 29	10/09/2008	92,00
2206355323	21955790T	VERA MARTINEZ	RG 94.2A/5			TU A5637DY	356	CL OSCAR ESPLA 5	07/11/2008	60,00
2206355327	21955790T	VERA MARTINEZ	RG 94.2A/5			TU A5637DY	356	CL OSCAR ESPLA 14	04/11/2008	60,00
2206354537	48368167H	VERA NAVARRO JOSE	RG 94.2C/0			TU A2828DD	335	CL LOPE DE VEGA 59	03/11/2008	60,00
2206354947	48368167H	VERA NAVARRO JOSE	RG 94.2C/0			TU A2828DD	T-917	CL LOPE DE VEGA 59	03/11/2008	60,00
2206350651	53231392P	VERGARA GARCIA PEDRO	RG 132.1/5			TU A1993ED	T-913	CL SAN FCO JAVIER 2	05/10/2008	48,00
2206355745	21996709S	VICEDO BERNAD	RG 94.2A/4			TU A5359CL	T-907	CL ESLAVA CON CL LA TORRE	07/11/2008	48,00
2206354224	74218845F	VIDAL MARTINEZ	RG 132.1/5			TU 5667CRS	T-908	CL HOSPITAL GENERAL S/N	30/10/2008	48,00
2206345053	33495550Y	VILELLA INFANTES	RG 91.2D/2			TU A9453DF	T-916	CL EMILIO SALA HERNANDEZ FRENTE Nº 20	04/09/2008	92,00
2206354650	33495550Y	VILELLA INFANTES	RG 94.2C/0			TU A9453DF	T-915	CL EMILIO SALA HERNANDEZ	05/11/2008	60,00
2206353374	21937864G	VILLEGAS MANZANQUE	RG 91.2/2			TU 6116BWS	132	CL AVET (BOTONDA ANTE COMISARIA)		

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT D'IBI										
2404234647	18993357A	MARQUES ANDREU	RG 132.1/8			TU 3881DJM	048	PLAÇA DE BOUS	04/10/2008	48,00
2404230307	21679794Y	MILLAN DIAZ ANSELMO	RG 94.2A/15			TU 5642BFP	011	AVDA JUAN CARLOS I 74	05/09/2008	98,00
2404230324	21665116Z	RAMIREZ CAMERO FRANCISCO	RG 94.2A/15			TU 0096FKY	053	AVDA JUAN CARLOS I 74	08/09/2008	98,00
AJUNTAMENT D'ONDARA										
2505337535	X 3485146W	ARRIGO DOMINGUEZ DANIEL	RG 94.2A/15			TU 9848CWN	014	CL ATISUVIA	08/05/2008	100,00
2505334699	22540834Y	DIAZ REDONDO	RG 94.2A/15			TU V9755HG	017	CL SANT JOAN 13	25/08/2008	100,00
2505337508	X 1398501D	GARCIA JORGE	RG 94.2A/15			TU 0151CSF	023	CL ATISUVIA	12/09/2008	100,00
2505353936	48396544Y	IVARS RIBES MARIA	RG 94.2E/6			TU 8411FRG	010	AV MARINA ALTA	12/12/2008	60,00
2505337542	X 589869B	JAHN GUNTER	RG 94.2E/3			TU A0846DG	023	CL PEGO	08/09/2008	100,00
2505341786	53214166D	MARIN AMADOR	RG 132.1/2			TU V9791FK	018	CL SANT DOMENECH 48	24/09/2008	60,00
2505336443	53217392S	VICENS SENDRA JOSE	RG 94.2A/15			TU 9665BHX	022	AV ADSUBIA	14/08/2008	100,00
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA										
0074071894	B53866208	AGRUPACION TERRITORIAL DE OBRAS Y SE	LS 72.3/1			TU 8050BXS			19/09/2008	310,00
2206364094	X 3187021A	EL HABIB	LS 39.2F/1			TU MU5904BP	03107	CL MIGUEL HERNANDEZ 21	20/12/2008	48,00
2206345927	44598470X	OLIVA CASELLA	LS 39.2A/10			TU 1513BHW	03109	CL SAN PASCUAL S/N	11/09/2008	96,00
2206353545	X 3126430V	OUARIBA	LS 39.2E/2			TU 76CACD31	03117	AV DEL PAIS VALENCIANO 96	17/10/2008	60,00
0074061295	B53106787	PARMECAR S L	LS 72.3/1			CA A1936CL			11/01/2008	310,00
2206354122	33482153H	TORRES NAVARRO	LS 39.2F/1			TU A1998EF	03117	CL MAESTRA ADELA BENEYTO S/N	30/10/2008	48,00
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ										
2101271491	X 8659726L	GHAJJARI	LS 54.1/1			TU B6677UH	A-118	CL DR SIRVENT CON COM VALENCIANA	26/07/2008	91,00
AYUNTAMIENTO DE ASPE										
2206355804	24362646B	CALVO MARTI EVA	RG 50.1/1			TU 9910CWN	005	AV PADRE ISMAEL S/N	06/09/2008	91,00
2206355749	22116311V	HERNANDEZ NAVARRO JUAN	RG 50.1/1			TU A6448CL	049	AV PADRE ISMAEL S/N	06/09/2008	91,00
2206355709	48351761	PEREZ CREMADES ANTONIO	RG 132.1/2			CI C8990BSF	049	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA	06/11/2008	36,00
2206355741	74000181G	RIBERA LOPEZ JOSE	RG 50.1/1			TU 8189DGC	049	AV PADRE ISMAEL S/N	06/09/2008	91,00
2206355792	44762461E	RODRIGUEZ LEAL LUIS	RG 50.1/1			TU 8315BFX	005	AV PADRE ISMAEL S/N	06/09/2008	91,00
AYUNTAMIENTO DE BENIJOËN										
0074068196	X 3750088F	FERNANDEZ NIEVES CRISTHIAN	LS 47.1/3			TU C837ABSZ	10	CL FEDERICO GARCIA LORCA	20/03/2008	100,00
2107066938	74152797S	GUIRAO SAEZ JOSE	LS 53.1/8			TU 2354BNV	02	CL ANTONIO ORTS S/N	15/11/2008	44,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101262503	74161133W	ALMENDROS SANCHEZ MIGUEL	LS 39.2A/10	22	2	TU 1795PZS	0304966	CL CONSTITUCION CON PORTA FCO SALINAS	13/05/2008	92,00
2101281952	71462434F	BLANCO RODERO	LS 39.2F/1			TU 2498DPS	0304968	AV CONSTITUCION 49	10/10/2008	60,00
2101279393	74239617X	CABRERA MARTINEZ	LS 39.2F/1			TU 0131CMK	0304929	CL CANONIGO MANUEL CAYUELAS BALLESTA	09/10/2008	60,00
0074072079	B53926580	CORDELERIA CUMAGANS S L	LS 72.3/1			TU A5684DH			26/09/2008	301,00
2101283925	X 1810756N	ELKALAI	LS 39.2E/3	22	2	TU 8932AAJ	0304965	CL JUAN CARLOS I	01/11/2008	92,00
2101284757	48556895P	FERNANDEZ FERNANDEZ	LS 53.1/8			TU A8273DF	0304963	CL SANTA RITA 7	14/11/2008	60,00
2101279306	21854981J	GUILLO SAEZ	LS 53.1/8			TU 5050BKW	0304927	PASEO DE LA ESTACION 3	15/08/2008	60,00
2101284392	X 3858565Q	HAMINA	LS 39.2A/6			TU A2402CV	0304965	CL REY JUAN CARLOS I	10/11/2008	60,00
2101284404	48460004Q	MORA MANRESA MARIA	LS 53.1/8			TU 1466CWC	0304968	AV CONSTITUCION 1	05/11/2008	60,00
2101283877	29013763E	NAVARRO MARCO ROQUE	LS 53.1/8			TU 7396CGK	0304917	CL CONVENTO 31	01/11/2008	60,00
2101284065	36550942D	NAVAS NAVAS	LS 39.2E/2			TU 7042DGC	0304948	CL LUIS GALIANA 7	01/10/2008	60,00
2101284717	X 6481507S	NTPII	LS 53.1/8			TU 01751BW	0304912	CL CALVARIO 27	16/11/2008	60,00
2101284682	X 3138278C	ONUNAS	LS 39.2E/6			TU A9016CH	0304965	CL LUIS ESTAN ALFOSEA	14/11/2008	60,00
2101283928	X 9556370P	PIRLOL ALIN	RG 20.1/8	1	6	TU A3388CC	0304928	AV DONANTES DE SANGRE	02/11/2008	420,00
0074070599	B 3835147	PREFABRICADOS MARA S L	LS 72.3/1			TU A7548CZ			25/07/2008	301,00
2101283369	15418912B	RESINA BERNA LUIS	LS 47.1/3	26	3	CI C5833BSX	0304967	CL VIA CRUCIS 86	05/11/2008	92,00
2101281049	X 6840623D	RHABRI	LS 39.2A/6			TU B9521TX	0304928	CL CARMEN 42	04/10/2008	60,00
2101277200	X 5603714V	RIOPRIO LARA LUIS	RG 39.2E/5	22	2	TU 6362DRY	0304960	AV JUAN CARLOS I 27	21/09/2008	92,00
2101281950	74343806D	RODRIGUEZ NADAL FRANCISCO	LS 39.2F/1			TU A8818DG	0304969	CL VIA CRUCIS FRENTE N° 18	25/10/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE CATRAL										
2206355416	70564714R	ALCAZAR PEDRERO	LS 39.2G/1			TU A2971BP	013	CL PASCUAL GUERRERO 32	07/11/2008	60,00
2206361271	X 2712329P	HILMI	LS 53.1/2			TU 1450FRT	012	CL PASCUAL GUERRERO S/N	17/12/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE COX										
2101282969	15418554X	MIRALLES MACIA	RG 118.1/2	26	3	CI C9875BGG	A025	CL SAN JOAQUIN 36	07/11/2008	100,00
2101288516	X 6419176Z	PILAPANTA PEREZ JUAN	RG 167.0/3			TU 4787BRB	A-027	BARRIO LA HOYA 28	21/12/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA										
2107062899	X 4815487T	NICOLOV RUMEN	RG 56.3/2	13	4	TU A9108DH	A-02	CL GENERALISIMO S/N	18/08/2008	150,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA										
2107065055	X 623385Q	GRAY LAURA	LS 39.2F/1			TU B10930X	PL07	AVDA PALACIOS 36	13/10/2008	90,00
2107067655	48557310D	LOPEZ HAMIDAT	LS 53.1/2			TU 5034BEX	PL09	CL LOS MAPAS 3	30/11/2008	60,00
2107062340	21978050D	TEROL GIMENEZ	LS 39.2A/10			TU 93008RJ	PL01	CL ORIHUELA CON CL ALMORADI	02/09/2008	98,00
AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA										
2101285314	48458878V	FOLLANA MOYA JOSE	RG 146.1/1			TU AL8366AH	A-07	AV JUAN CARLOS I	07/11/2008	96,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA										
2206353635	827884E	DIAZ BARRASA LAZARO	RG 171.0/3			TU 7782FYD	I-32	CL INGENIERO CODORNIU 193	12/08/2008	45,00
2206356097	85086066G	DURO CASTRO MARIA	RG 94.0/33			TU 2809BLK	A-31	CL MEDITERRANEO - AV CERVANTES	14/11/2008	100,00
2206353393	20273260W	MORANT PEREZ	RG 94.2/30			TU V6343EW	I-32	CL SOL FRENTE CP REYES CATOLICOS	31/10/2008	60,00
2206342042	13097356Y	NIETO QUINTANA	RG 3.1/3			TU A3118DK	A-28	AV LIBERTAD S/N	19/08/2008	150,00
2206346967	48392093R	SANCHEZ SERRANO	RG 20.0/11			TU 8120BET	I-30	CAMINO VIEJO CARTAGENA	01/09/2008	600,00
2206347433	33544738C	TORRE SOENGAS	RG 91.2/14			TU 8869OGR	I-38	CL INGENIERO MIRA FRENTE N° 16	19/09/2008	100,00
AYUNTAMIENTO DE JACARILLA										
2101281402	X 7380715S	CONTRERAS MARTINEZ VICTOR	LS 53.1/2			TU 2228BJV	A-05	AV LA PAZ CON MIGUEL HERNANDEZ	14/10/2008	36,00
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID										
2404230569	21499750V	LLOPIS POSADAS	LS 39.2E/1			TU A9604CL	011	PLAZA PARADOR 11	04/09/2008	96,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101284888	X 3812492N	ABELHAK	LS 39.2C/1			TU MU6210BG	1046	CL PZ NUEVA 1	17/11/2008	48,00
2101267351	48464432M	BALDO VIVANCOS MARIA	LS 44.3/1			TU 3255FLP	A028	CL DUQUE DE TAMAMES 22	22/06/2008	40,00
2101290220	48455041K	CUARTERO CELDRAN ANTONIO	LS 39.2E/2			TU 9252CMT	1025	CL SAN PASCUAL 19	23/12/2008	60,00
2101281193	X 6408244F	DIMITROV SIAVOV	LS 53.1/8			TU 9166SPS	A022	AV DEL MAR CON FERNANDO EL CATOLICO	14/10/2008	44,00
2101284982	48559929Y	EGIO FENOLL	LS 39.2E/2			TU 4604DKR	1031	AV CONSTITUCION 37	10/10/2008	60,00
2101286901	48649025T	ESCUDERO SANTIAGO	LS 53.1/1			TU 2435FRV	1036	CL MARQUES DE MOLINS FRENTE COLGRO OL	02/12/2008	44,00
2101284952	X 5781220D	FEDCHENKO	LS 39.2C/1			TU A2805DF	1040	CL OBISPO ROCAMORA-SUMINISTROS	18/11/2008	48,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2101276698	48639237X	FERNANDEZ RUBIO	LS 47.1/3			CI C8608BSV	1039	CL SAN AGUSTIN 2	17/09/2008	100,00
2101275187	29012683T	GOMEZ ANDREU JOSE	LS 39.2B/5			TU 0173BSR	1038	CL CASTELLON CON CL LIMON	04/09/2008	96,00
2101275189	29003258M	HERNANDEZ ESCAMILLA JOSE	LS 39.2B/5			TU 5599BGM	1038	CL LIMON CON CL CASTELLON	04/09/2008	96,00
2101285176	45568306Q	LIDON CASCALES RUBEN	LS 39.2G/1			TU M8565XT	1026	AV DUQUE DE TAMAMES 33	12/11/2008	60,00
2101290238	X 303853E	LOZA CASTRO	LS 39.2C/1			TU 2688BGF	1025	CL DUQUE DE TAMAMES 30	22/12/2008	48,00
2101285008	34794073H	MAIQUEZ SOLER	LS 53.1/8			TU 8718BPK	A071	CL LAS MANTILLAS 3	11/11/2008	44,00
2101284857	X 7416080Y	MARINOVA DOCHKA	LS 53.1/8			TU 1107DJY	1018	CL RINCON HERNANDIANO	12/11/2008	44,00
2101284303	74165771V	MARTINEZ PADILLA M	LS 53.1/8			TU 0397CHH	1030	CL OBISPO ROCAMORA 7	10/11/2008	44,00
2101282388	X 6324874N	MINA GARCIA NALJO	LS 39.2C/1			TU M09204BU	1040	CL OBISPO ROCAMORA SUMINISTROS AURELIO	24/10/2008	48,00
2101280520	74339629H	MONDEJAR PIQUERAS MANUEL	LS 53.1/8			TU 9787CMV	A063	PZ STA LUCIA (HORNO DEL OBISPO)	08/10/2008	44,00
0074060661	B73273575	NATURAL SUR PLANTACIONES S L	LS 72.3/1			TU 0487DVS			21/12/2007	310,00
2101266742	45561101X	ONTENIENTE ABAD JOSE	LS 39.2B/1			TU 6374BHN	1036	CL MARQUES DE MOLINS	16/06/2008	96,00
2101281295	X 3780141E	PENKOVA KOLEVA	LS 39.2F/1			TU 5117CHJ	1026	CL AZAHAR 1	15/10/2008	60,00
2101283988	X 3816082Z	PEREZ VERA	LS 53.1/8			TU 6113BMS	1043	PZ TENIENTE LINARES	05/11/2008	44,00
2101273310	74148229R	REIG BONE ANTONIO	LS 53.1/8			TU 3160CYJ	A057	CL OBISPO ROCAMORA 2	18/08/2008	44,00
2101281219	29012475E	RIQUELME VICENTE	LS 53.1/8			TU 5362PCZ	1025	CL RODO FRENTE INSS 20	14/10/2008	44,00
2101265309	48554094Z	RODRIGUEZ AMIORTE Nª	LS 39.2B/5			TU 6225CGP	A022	CL MUSICO MORENO 5	30/05/2008	96,00
2101281859	48460167H	RUBIO FERNANDEZ	LS 53.1/8			TU A0231DF	1043	CL ALFONSO XIII 17	17/10/2008	44,00
2101281891	74184426L	RUIZ MAZON MARIA	LS 39.2C/1			TU 4427DVR	1039	CL SANTA LUCIA 4	17/10/2008	48,00
2101288398	48555711C	RUIZ SARMIENTO	LS 39.2G/1			TU A6332DM	A070	CL EXTREMADURA 4	13/12/2008	60,00
2101278921	T 506070	RYAN JOHN	LS 39.2A/8			TU 9446FZM	A054	CL STA ALODIA	03/08/2008	90,00
2101282464	27434394Y	SALINAS ZARO JUAN	LS 53.1/8			TU 3886DXZ	1038	CL MIGUEL HERNANDEZ 52	27/10/2008	44,00
2101280672	X 8238791F	STASIAK KRZYSTOF	LS 39.2F/1			TU B0223PC	1023	PZ CAPUCHINOS FRENTE BAR 777	05/10/2008	60,00
2101281770	X 3317694Z	ZULUETA AGUIRRE JORGE	LS 53.1/8			TU M05284CC	1023	AV TEODOMIRO FRENTE PUB GLAMOUR	21/10/2008	44,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA										
2107060198	52808275E	DIAZ ANDUIAR	RG 79.1/3			TU 1414BNA	14242	CL MAYOR 43	09/08/2008	96,00
0074072922	B73060246	GRUPO DE CONTRATACIONES CONSTRUCCION	LS 72.3/1			TU M09063CG			21/10/2008	301,00
2107060241	50685882T	LOPEZ GIL JOSE	RG 94.2C/1			TU 5406CMR	14242	CL MAYOR Nª 41 A	08/08/2008	48,00
2107067042	2300385UD	MUÑOZ VERA	RG 132.1/8			CA 3898FHT	14254	CL ESCULTOR RIBERA GIRONA (FRENTE POL	12/10/2008	36,00
0074072637	A96691050	REGULACION E INSTRUMENTACION VALTRON	LS 72.3/1			TU 1066CKM			17/10/2008	301,00
0074072138	B54003868	ROMALINA S L	LS 72.3/1			TU 3100DTT			26/09/2008	301,00
AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN										
2101281482	45566868G	BERNA RIVES MIGUEL	LS 47.1/1	26	3	CI C2642BMR	37039	AV DE ORIHUELA	29/10/2008	100,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES										
2206332050	X 1826018W	GHERARDI	RG 4.2/3				I-15	CL VELAZQUEZ 56	04/05/2008	91,00
2206337969	X 4255992A	HUANG RUI	RG 94.2A/7			CA 8169FVP	A-03	AV NACIONES ESQ. CL AZUL	03/06/2008	95,00
2206343023	X 8668887A	VAN EE JOHANNES	RG 91.1/2			TU 7990CPC	A-13	CL TURQUESA 3	15/08/2008	92,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO										
2206339701	21897515C	CORDOBA ALMELA	RG 91.2N/10			CI C7175BTP	A-106	CL AMSTERDAM	29/07/2008	50,00
2206352332	X 4999153B	HELLEBUYCK NICOLAS	LS 12.1/13	1	6	TU 3850FPC	A-112	REZEN URBANIZACION LA MARINA S/N	20/10/2008	600,00
2206361944	73998442T	RODRIGUEZ VARGAS	LS 53.1/8			TU A0162DS	A-011	PTX SUBSTITUCION 16	03/12/2008	48,00
2206354023	X 2796459G	ZEUCH	RG 118.1/4			CI C8001BRJ	A-129	CL ALICANTE 65	02/11/2008	100,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS										
2107066886	X 5222535V	SAARADI EL	RG 79.1/3	16	3	TU A3272CK	0-100	CL 19 DE ABRIL DIRECCION CV-95 (CRUCE	01/11/2008	96,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVEJUNIA										
2107065515	6398673G	ALONSO ALONSO	LS 53.0/2			TU M0052WT	I-98	CL HERMANOS BAZAN (FRENTE) 10	17/10/2008	60,00
2107062187	X 1935032L	ALVES DE FREITAS	LS 39.0/7			TU 5609DNX	I-116	CL BENIEL CON CL MONTEGUDO	27/08/2008	150,00
2107066528	74181876E	BARBERA LOPEZ	LS 16.0/2			TU A6307CM	I-115	CL FOTOGRAFO DARRIADA 21	06/11/2008	350,00
2107060523	21985155F	CANALES FERNANDEZ SAMUEL	LS 39.0/19			CA 5170BNG	A-58	CL ORIHUELA - CL TOMILLO	06/08/2008	92,00
2107066843	51677456K	DIAZ SERRANO	LS 39.0/16			TU A8509DX	I-121	CL BILBAO CON CL VILLA MADRID	13/11/2008	90,00
2107066530	72401829Z	ESCOLAR MERINO	LS 42.0/1			CI C7223BHB	I-84	PASEO LIBERTAD 7	06/11/2008	120,00
2107067029	X 5359462W	GEORGIEV ATANASOV	LS 53.0/2			TU SE859DH	A-136	AVDA VICENTE BLASCO IBAÑEZ 69	15/11/2008	60,00
2107066313	15480482X	GOMEZ MEROÑO	LS 11.0/9			CA 3534DFM	I-88	CL ALEMANIA - CL HOLANDA	03/11/2008	150,00
0074069278	B53759411	GRUPO ESTRIOL S L	LS 72.3/1			TU 4080RZK			11/07/2008	301,00
2107066831	X 572278S	GULCE	LS 39.0/20			TU 9823CTK	I-109	COLONIA SAN ESTEBAN - CL VICENTE BLASC	13/11/2008	60,00
2107062404	X 3139144N	IGBINSON	LS 39.0/7			TU 9788FNV	I-113	CL MONTEGUDO CON CL JACARILLA	05/09/2008	150,00
2107065761	33488934Z	JOVER RODENAS JOSE	LS 39.0/9			TU 0793FCR	I-53	CL JOVEN PURA (DETRAS PEUGEOT TALLER	17/10/2008	90,00
2107066503	48826536C	KANE KANE	LS 42.0/1			CA A0673AT	I-82	PASEO LIBERTAD 7	06/11/2008	120,00
2107063508	X 2787031Y	KNOTZSCH	LS 39.0/9			TU 1814DXJ	I-76	CL RAMON GALLUD	26/09/2008	90,00
2107065811	X 3210308Z	LOPEZ HERNAO	LS 39.0/16			TU 7260DDK	I-88	CL ANTONIO MACHADO 58	23/10/2008	90,00
2107066312	50052649A	LOPEZ PEÑA JOSE	LS 47.0/4			CI C8579BTL	I-73	CL ORIHUELA ESQ CL TORRESAL	03/11/2008	120,00
0074072112	B53245270	MARIA ASUNCION GIRONA PASTOR S L U	LS 72.3/1			TU 2348DDY			26/09/2008	301,00
2107068387	48347701E	MARTINEZ ESPUCH JUAN	LS 39.0/16			TU 644CSB	I-76	CL APOLO 85	21/08/2008	90,00
2107066875	48323144Y	MARTINEZ FERRER	LS 11.0/9			TU 4086CHR	A-142	CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ 35	13/11/2008	150,00
2107062400	74170704M	MARTINEZ ORTUÑO MARIA	LS 39.0/7			TU 6451CDC	A-134	CL DEL MAR 37	04/09/2008	150,00
2107064300	X 5648421N	MARTINEZ SANCHEZ HERNAN	LS 39.0/9			TU 2024CPT	A-136	CL ORIHUELA (FRENTE GASOLINERA BP)	20/09/2008	90,00
2107063569	77568667V	MORENO CANOVAS	LS 53.0/2			TU 9193CVJ	I-109	CL MARIA PARODI 3	01/10/2008	60,00
2107065243	X 5643741R	MULLAN CATHY	LS 53.0/2			TU 5987GCC	I-61	RONDA CESAR CANOVAS GIRADA 11	21/08/2008	60,00
2107068230	X 6860093K	NARVAEZ MARTINEZ	LS 39.0/9			TU 5847DJR	I-111	CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ ESQ JUAN MATE	15/12/2008	90,00
2107066485	40878727E	NIIBO CASTELLO	LS 39.0/7			TU 18090Z	I-82	AVDA ROSA MAZON ESQ CORTES VALENCIANAS	04/11/2008	150,00
2107065345	50209164A	PALOMO GARCIA JUAN	LS 53.0/2			TU 6311CDH	I-99	CL AFRODITA (FRENTE) 16	16/10/2008	60,00
2107063421	74176237H	PLAZA VALERO	LS 53.0/2			TU A1662CM	A-142	CL PATRICIO PEREZ 21	24/09/2008	60,00
2107066517	X 4695210Q	POPESCU TOMA	LS 39.0/8			CA 4659FBH	I-82	CL LA PAZ ESQ CL VILLA MADRID	05/11/2008	150,00
2107061342	29058749C	ROSAURO TORRES JUAN	LS 39.0/7			TU M06740BV	A-104	CL PURIFICACION - CL ALTA	16/08/2008	150,00
2107066652	X 9220565A	RYBIN	LS 53.0/2			TU A8582CP	I-104	CL SAN EMIGDIO 17	07/11/2008	60,00
2107068448	X 7570145V	SIMTION	LS 53.0/2			TU N205X	I-122	CL MALDONADO ESQ CL RAMON GALLUD	29/12/2008	60,00
0074073548	B82386947	TECNOLOGIA URBANISTICA GROUP S L	LS 72.3/1			TU 5400BSL			07/11/2008	301,00
0074071387	B7342383Z	URBIRED MEDIOS S L	LS 72.3/1			TU 3245CZB			29/08/2008	301,00
2107064396	11736021H	VACAS ARIAS MA	LS 39.0/11			TU 8357BNN	I-88	CL CAMPOAMOR - CL VILLA DE MADRID	08/10/2008	150,00
2107066447	9715234B	VALDES LIBRERO JUAN	LS 53.0/2			TU 9511DDV	I-92	CL SUIZA 63	09/08/2008	60,00
2107066438	48463317V	VELOSO MARTINEZ	LS 39.0/20			TU 7584BLD	I-117	CL SAN PASCUAL 80	06/11/2008	60,00
2107066088	45561584X	VICENTE VICARIO	LS 53.0/2			TU 1003DGG	I-101	CL UNION MUSICAL TORREVEJUNENSE 25	08/10/2008	60,00
2107061809	50799343W	VILLA BARRAGAN	LS 39.0/8			TU M0673PT	I-104	PZ ENCARNACION PUCHOL	23/08/2008	150,00
2107056026	71261626Z	VILLANUEVA AUSIN	LS 39.0/11			TU 2172CVY	I-77	CL CABALLERO DE RODAS Nª 200A	20/05/2008	150,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA										
2404235855	73550060Q	CARPIO NAVALON	RG 117.1A/2	0	0	TU V5873CZC	015	AVDA. PRINCIPE DON JUAN MANUEL	25/10/2008	100,00
2404238394	44761692N	GARCIA BASTAN	RG 94.2/5	0	0	TU 7307GCS	059	C/ GRAN CAPITAN 32	13/11/2008	45,08
2404238260	26450782T	GUIRADO PERONA	RG 94.2/5	0	0	TU M01644AN	041	C/ RITAS 91	01/11/2008	45,08
2404238463	X 1429420Q	KASHEM MD	RG 94.2/5	0	0	TU 0554BFG	058	DEMOCRACIA 1	06/11/2008	45,08
2404238459	5046766Z	LOPEZ FERNANDEZ	RG 94.2/17	0	0	TU 8060FKL	056	C/ FERRIZ 2	05/10/2008	45,08
2404233754	44752857D	MACIAS BARRAGAN LUIS	RG 94.2/5	0	0	TU A558ODF	053	C/ JORGE GUILLEN 13	25/09/2008	45,08

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEKO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2404233757	45047624P	MACIAS FLORES	RG 94.2/5	0	0	TU A9733DK	053	C/ JORGE GUILLEN 17	25/09/2008	45,08
2404231125	7542977N	MARTINEZ CALVO	RG 18.2/2	21	3	TU A7785EM	045	C/ ROSALIA DE CASTRO CON C/ ALTOS DE L	07/09/2008	100,00
2404238457	21484359	PEREZ COSTA FRANCISCO	RG 94.2/10	0	0	TU 2699CRY	056	AVDA. CONSTITUCION 1	05/10/2008	30,05
2404234290	4602913S	ROMERO CASTILLO	RG 94.2/5	0	0	TU 0801PBG	05	PASEO CHAPI PRENTE 9	08/09/2008	45,08
2404238529	20221254E	VEGA VACA JUAN	RG 94.2/5	0	0	TU 0306FXR	051	AVDA CONSTITUCION 100	31/10/2008	45,08
AYUNTAMIENTO LOS MONTEFINOS										
2107065453	X 679712Q	NOWAK	RG 154.0/1			TU 5389BRK	A-09	AV DE LA MARQUESA	11/10/2008	50,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 13 de febrero de 2009.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

0903471

EDICTO

Edicto de notificación de la propuesta de resolución de sanciones de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación.

Con ésta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEKO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM										
2505343626	48303209N	ALBALADEJO CHEVILLARD BEATRIZ	RG 94.1C/4			MO 4080DZJ	465	ACCESO PUERTA CABALLOS PLAZA DE TOROS	16/10/2008	90,00
AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT										
2505358322	44378269E	JUNCOS MURCIA	RG 94.2A/6			TU 5200GDC	128	AV MARINA BAIXA 1	28/11/2008	90,00
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA										
2404239327	20014563	ORDIÑANA BATALLER JOAN	OM 26.1/K			TU 5166CPZ	061	PLAZA ESPAÑA 9	10/11/2008	36,00
2404234496	52739875R	ZUBIRI BOSCH	OM 26.1/K			TU 0035PRX	050	CL EMILIO ATELAR 13	07/10/2008	36,00
AYUNTAMIENTO D'ALTEA										
2505342305	44871301A	MARTINEZ GONZALEZ	OM 28.12/1			TU 8347GDC	A87	PASEO SAN PEDRO 11	18/08/2008	40,00
AYUNTAMIENTO D'BLX										
2206356602	73998894M	COPEIRO DEL VILLAR	RG 94.2A/4			TU M6135NG	T-914	CL JOSE SANCHEZ SABZ / CL JOSE MARIA C	30/11/2008	48,00
2206358323	48531457P	HERRERA SANCHEZ	RG 94.2A/5			TU 6914DZZ	T-919	CL DELS ARBRES 40	19/11/2008	60,00
2206349793	21997607Q	SARABIA RABZ	RG 110.1/1			AU 5998FRK	T-911	CL FRANCISCO VICENTE RODRIGUEZ 23	03/09/2008	48,00
AYUNTAMIENTO D'ONIL										
2404239968	71218185L	CASASEMPERE BLANQUER MARIA	LS 39.2D/1			TU 3755 FYB	14	C/ EUSEBIO SEMPERE	05/11/2008	60,00
2404235317	48359874M	RAMIREZ ZAMUDIO	LS 39.2E/1			TU 0416PLN	14	PLAZA ACACIAS 7	25/10/2008	72,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101286283	X 3119442X	CHERTI	LS 39.2G/1			TU 2259DDN	0304963	CL LUIS GALIANA 10	27/11/2008	60,00
2101285372	48549949P	MARTINEZ ALCARAZ JUAN	LS 53.1/8			TU 4344DCD	0304968	CM LA SERRANA	03/10/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101289138	33491562C	FERRANDEZ MAS	LS 39.2E/6			TU 6322PLR	0996	AV EUROPA PLAYA FLAMENCA 1	04/12/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA										
2107065593	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/1			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE	22/08/2008	72,00
2107065594	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	RG 132.1/2			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE 1	24/08/2008	36,00
2107065596	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/1			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE	30/08/2008	72,00
2107065598	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/1			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE	31/08/2008	72,00
2107065601	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/3			CA 3716DPL	14220	CL VIRGEN DE LA ASUNCION	02/09/2008	72,00
2107065602	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/3			CA 3716DPL	14220	CL VIRGEN DE LA ASUNCION	03/09/2008	72,00
2107065605	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/1			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE	04/09/2008	72,00
2107065607	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/1			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE	05/09/2008	72,00
2107065613	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/1			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE	10/09/2008	72,00
2107065617	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/1			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE	14/09/2008	72,00
2107065620	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/1			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE	17/09/2008	72,00
2107065623	22469786M	MARTINEZ PEREA JUAN	LS 39.2E/1			MO 2269GGP	14220	PLAZA DE LA TORRE	03/10/2008	72,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVEJIA										
2107064405	22477917V	ABELLAN ROS	LS 39.0/8			TU 6142CNS	A-112	CL RAMON GALIUD (ENTRE J. CHAPAPRIETA	04/10/2008	150,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 13 de febrero de 2009.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

0903472

EDICTO

Edicto de notificación de la resolución del recurso de reposición de sanciones de tráfico.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución del recurso de reposición de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso interponer contra esta resolución que agota la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE PETRER 2404214305	X 3677119V	GARCIA HURTADO LEIDY	RG 132.1/1			TU CA9084AZ	062	C/ JULIO ROMAN S/N	11/04/2008	50,00
AYUNTAMENT D'ELX 2206332054	21914455D	ANTON ALMARCHA	RG 18.3/1	21	3	TU A4714CS	283	AV LIBERTAD 1	18/06/2008	91,00
2206332057	21914455D	ANTON ALMARCHA	RG 117.1/1	26	3	TU A4714CS	121	AV LIBERTAD 1	18/06/2008	91,00
2206335984	74236904B	SERNA PEREGRINA	RG 118.1/1	26	3	MO 7994FCJ	245	CL FRAY PERE BALAGUER 42	12/07/2008	91,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA 2107065580	74364532N	SARMIENTO GAMBIN JOSE	LS 53.0/2			CA 3175CJV	I-93	CL PATRICIO PEREZ 31	21/10/2008	60,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA 2404222297	29072406S	MATEO COSTA	RG 94.2/13	0	0	TU 9732BYD	09	C/ CERVANTES 17	25/06/2008	45,08

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 13 de febrero de 2009.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

0903473

EDICTO

Edicto de notificación de sanciones de tráfico por pago anticipado.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, donde realizado el pago anticipado de las sanciones inicialmente fijados por los interesados que a continuación se relacionan, se procede al archivo de las actuaciones sin más trámite dando por finalizado el procedimiento, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso administrativo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando se formule de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso se haya de entender desestimado de forma presunta.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHÍCULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE PAGO
AYUNTAMENT DEL POBLE 2505329906	X 987743P	NOU DE BENITATXELL AZZARELLI	RG 91.1/3	22	2	TU 9442DCD	A18	BAJADA CALA DEL MORAIG	06/08/2008	120,00	13/10/2008	84,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	ANEJO LEY A	PUNTOS DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE PAGO
AJUNTAMENT D'ELX												
2206352496	X 5508020J	KALEV ILIA	RG 118.1/1	26	3	CI C4844BLW	350	CL LA TORRE 88	27/10/2008	91,00	10/11/2008	63,70
2206348537	48475861A	MARTINEZ MOLINA JESUS	RG 18.3/1	21	3	TU 8424DCW	361	CL CAPITAN ANTONIO MENA - CL P	30/09/2008	91,00	28/10/2008	63,70

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, 13 de febrero de 2009.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

0903474

EDICTO

Edicto de notificación de inicios expedientes sancionadores.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el Ayuntamiento que se refiere en el artículo 11 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa que se expresa, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo, como establece el artículo 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario del procedimiento, a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, pues de lo contrario podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el señor Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 10 del R.D. 1398/1993.

Los interesados en el procedimiento podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente a su derecho y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito que podrán presentar en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda o ante el propio Ayuntamiento, o bien por cualquiera de los medios contemplados en la Ley 30/1992, dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Se advierte a los interesados que, de no presentar alegaciones en el plazo señalado (artículo 16.1 R.D. 1398/1993), y dado que en este transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, frente a la cual será concedido el oportuno trámite audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado según lo previsto en el artículo 19.2 del R.D. 1398/1993.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por menores o incapacitados, responderán solidariamente con él sus padres o tutores (artículo 1903 del Código Civil)

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en la normativa aplicable.

Se le comunica al interesado el derecho que le concede el artículo 8 del citado R.D. 1398/1993, de reconocer su responsabilidad. El pago voluntario de la sanción, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Si se hubiera adoptado medida cautelar, se ratifica su adopción, así como el levantamiento posterior de la misma si se hubiese dado el supuesto de hecho que lo motive.

Lugar y forma de pago: para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.VICENTE SAVAL MARTINEZ							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSE LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505327067	77124587X	ABADIAS CREUS	DR 18.48/2	AV ALCOY (ARENA)	22/08/2008	150,00	
2505357048	X 9849147H	ADAMSON IAN	UP 47.3A/2C	AVDA. DERRAMADOR (HOTEL	07/01/2009	1.200,80	
2505356725	X 9849147H	ADAMSON IAN	UP 47.3A/2C	AVDA. DERRAMADOR (HOTEL	22/12/2008	1.200,80	
2505356728	X 9849147H	ADAMSON IAN	UP 47.3A/2C	CL. DERRAMADOR (HOTEL R	22/12/2008	1.200,80	
2505356527	X 2918985D	AGUILAR BARRAGAN NELSON	PA 55.1D/2	AVDA. AMETLLA DEL MAR (S	02/01/2009	100,00	- SE INTERVIENE PERMISO DE CIRCULACION -
2505324030	51103602V	AINETO DE DIEGO	DR 18.48/2	PLAYA DE LEVANTE	08/08/2008	150,00	
2505324043	51103600S	AINETO DE DIEGO	DR 18.48/2	PLAYA DE LEVANTE	08/08/2008	150,00	
2505353169	X 8364347Y	ALEXANDRU IONUT	UP 47.3A/2	AVDA. JAIME I (HOTEL JAI	05/11/2008	1.200,80	- SE REQUISA MATERIAL -
2505324645	47525913R	ANGELINA ESTRADA	MA 142.1C/5	CL PEREZ LLORCA (EDIFICIO	09/08/2008	100,00	
2505358143	X 4406444N	ASBUINOLAZA JOSE	UP 47.3A/2	AVDA. LOS ALMENDROS	11/12/2008	1.200,80	
2505327058	5337243R	BARRUTIA CRESPO	DR 18.48/2	AV ALCOY (INTERIOR PLAYA)	23/08/2008	150,00	
2505357043	X 4632283Z	BOULTON STEPHEN	UP 47.3A/2C	CL. GERONA (HOTEL AMBASS	07/01/2009	1.200,80	
2505356703	X 4632283Z	BOULTON STEPHEN	UP 47.3A/2C	CL. GERONA (HOTEL AMBASS	05/01/2009	1.200,80	
2505359369	X 3355828J	BYRNE	UP 47.3A/2	CL. CUENCA (HOTEL LA MAR	23/01/2009	1.200,80	
2505324453	48332793H	CARO PANA	DR 18.48/2	PARKING AQUALANDIA	10/08/2008	150,00	
2505353205	22573169W	CORTES OLIVER	UP 47.3A/2B	AVDA. DE MADRID CON CL. F	19/12/2008	1.200,80	
2505356671	76142557E	DENGRA JIMENEZ	DR 18.48/2	CL. GLORIETA CARRASCO	22/12/2008	150,00	
2505326048	X 6869312V	DIOUF	UP 47.1/G	CL MALLORCA (FRENTE SINAT	13/08/2008	1.200,80	SE INTERVIENE LA MERCANCIA, ACTA DE INTERVENCION Nº 08/27
2505357004	48296312S	DURAN NAVARRO	SC 26.0/I	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZ	09/08/2008	300,00	
2505351777	48296312S	DURAN NAVARRO	UP 47.1/G	AV MADRID 21	21/09/2008	1.200,80	SE INTERVIENE LA MERCANCIA ACTA Nº 08/32867
2505325487	25442344C	ELHOMBRE RIAÑO FERNANDO	SC 25.1/2	AV EUROPA 12	09/08/2008	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505358574	X 1248563P	ELLIOT SUSAN	MA 142.1/D	CL. SANTANDER (FRENTE A	17/01/2009	100,00	
2505358555	18996656J	FERRERA BERNAD	UP 47.3A/2B	CL. FILIPINAS	19/01/2009	1.200,80	- ACTA DE INTERVENCION Nº 09-1865 -
2505359267	X 9931740H	FIEBER	UP 47.3A/2	CL. GERONA (HOTEL SOL PE	21/01/2009	1.200,80	
2505359272	X 9931740H	FIEBER	UP 47.3A/2	CL. GERONA (HOTEL SOL PE	21/01/2009	1.200,80	- SE INTERVIENE MATERIAL DE PUBLICIDAD -
2505359419	X 9931740H	FIEBER	UP 47.3A/2C	CL. GERONA (HOTEL SOL PE	20/01/2009	1.200,80	- ACTA DE INTERVENCION Nº 09/1976 -
2505356885	X 9931740H	FIEBER	SC 26.0/H	CL. GERONA (HOTEL PELICA	05/01/2009	300,00	
2505356819	X 9931740H	FIEBER	UP 47.3A/2C	CL. GERONA (HOTEL PELICA	05/01/2009	1.200,80	

EXPEDIENTE	NIE	DENUNCIADO	(ART. OPC.)	LUGAR	DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
2505357054	X 9931740H	PIEBER	UP 47.3A/2C	CL. GERONA (HOLES PELICA	09/01/2009	1.200,80	- SE INTERVIENE MERCANCIA (PAPEL DE PUBLICIDAD)
2505356975	X 9931740H	PIEBER	UP 47.3A/2C	CL. GERONA 43	11/01/2009	1.200,80	- ACTA INTERVENCION N° 09-816-PL -
2505356892	X 9931740H	PIEBER	UP 47.3A/1	CL. GERONA (HOTEL PELICA	05/01/2009	1.200,80	- SE INTERVIENE CARTEL, ACTA DE DEPOSITO N° 09-306 -
2505359279	X 9931740H	PIEBER	UP 47.3A/2	CL. GERONA (HOTEL SOL PE	21/01/2009	1.200,80	
2505357037	X 5238460A	FOSTER STEPHANIE	UP 47.3A/2C	AVDA. FILIPINAS (HOTEL V	07/01/2009	1.200,80	
2505356824	X 5238460A	FOSTER STEPHANIE	UP 47.3A/2C	AVDA. FILIPINAS (HOTEL H	05/01/2009	1.200,80	
2505331367	74007434N	GALAN ROBLES	DR 18.4E/2	PASEO TAMARINDOS	07/09/2008	150,00	
2505356779	48680865P	GARCIA MARTINEZ	SC 26.0/I	AVDA. DE ALCY CRUCE CL.	27/12/2008	300,00	
2505326197	78919387Q	GARCIA NEIRA MANUEL	SC 25.1/2	AV EUROPA CON DL KENNEDY	18/08/2008	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505359362	28352099E	GARCIA NUÑEZ	UP 47.3A/2	AVDA. DE LOS ALMENDROS 1	22/01/2009	1.200,80	
2505358785	28352099E	GARCIA NUÑEZ	UP 47.3A/2	AV DE LOS ALMENDROS 10	09/01/2009	1.200,80	
2505326920	5934025W	GIL GARZA	DR 18.4E/2	AV MEDITERRANEO 64	22/08/2008	150,00	
2505358703	X 7752178M	HARRIS SEAN	UP 47.3A/2C	AVDA. MEDITERRANEO (COBL	13/01/2009	1.200,80	
2505359247	2081732W	HERRANZ GONZALEZ	UP 47.3A/2	CL. MARQUES DE COMILLAS C	23/01/2009	1.200,80	
2505356829	X 9931748A	JACKSON DEBORAH	UP 47.3A/2C	CL. GERONA (HOTEL SOL PE	05/12/2008	1.200,80	
2505358553	X 9931748A	JACKSON DEBORAH	UP 47.3A/2C	AVDA. AMETLLA DEL MAR (C	19/01/2009	1.200,80	
0065086179	17758674Y	LOBEZ HUERTA VICTOR	DR 18.4E/2	PLAYA DE LEVANTE (C/ VALE	06/08/2008	150,00	
2505328522	70807799E	LOBO PEREZ	DR 18.4E/2	INTERIOR PLAYA LEVANTE /	21/08/2008	150,00	
2505327040	2709478D	LOPEZ BOYARIZO	DR 18.4E/2	AV ALCY (INTERIOR PLAYA)	23/08/2008	150,00	
2505359397	76266522V	LOZANO SAAVEDRA	UP 47.1/G	CL. IBIZA	20/01/2009	1.200,80	- ACTA DE INTERVENCION N° 09/2024 -
2505327449	80086011B	LOZANO SAAVEDRA	UP 47.1/G	AV ALCY CON AV EUROPA	23/08/2008	1.200,80	SE INCAUTA LA MERCANCIA MEDIANTE ACTA DE INTERVENCION N°
2505326107	80086011B	LOZANO SAAVEDRA	UP 47.1/G	AV MADRID CON ALMERIA	12/08/2008	1.200,80	SE INTERVIENE LA MERCANCIA. ACTA DE INTERVENCION N° 08/27
2505326052	80086011B	LOZANO SAAVEDRA	UP 47.1/G	AV MADRID (TORRE DON VICE	08/08/2008	1.200,80	SE INTERVIENE MERCANCIA. ACTA DE INTERVENCION N° 08/26743
2505329505	80086011B	LOZANO SAAVEDRA	UP 47.1/G	AV MADRID CON CL CASTELLO	30/08/2008	1.200,80	SE INTERVIENE LA MERCANCIA ACTA N° 08/30060
2505359332	76257095C	LOZANO SAAVEDRA MANUEL	UP 47.1/G	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZ	22/01/2009	1.200,80	- SE INTERVIENE MERCANCIA -
2505332022	76257095C	LOZANO SAAVEDRA MANUEL	UP 47.1/G	AV MADRID	08/09/2008	1.200,80	
2505334647	X 4147493H	LUPSA GEBORGE	MA 52.1/B	CL LEPANTO	21/09/2008	75,00	
2505326066	48337539A	MALDONADO MALDONADO JOSE	UP 47.1/G	AV ALCY (BAYBEACH)	07/08/2008	1.200,80	SE INTERVIENE LA MERCANCIA. ACTA DE INTERVENCION N° 08/26
2505324664	48337539A	MALDONADO MALDONADO JOSE	UP 47.1/G	AV ALCY	08/08/2008	1.200,80	
2505353184	76261581K	MANZANO VAQUEZ	UP 47.3A/2B	AVDA. MADRID CON CL. FILI	18/12/2008	1.200,80	
2505329288	52763255O	MARIA SUAREZ MARIA	UP 47.1/G	CL MALLORCA / CL GERONA	01/09/2008	1.200,80	
2505326994	70588346N	MARQUINA SOTO	DR 18.4E/2	AV ALCY (INTERIOR PLAYA)	24/08/2008	150,00	
2505324067	50762140J	MARTIN ALVAREZ	DR 18.4E/2	AV MADRID (INTERIOR DE LA	09/08/2008	150,00	
2505353198	29017227U	MARTINEZ VILA JUAN	PA 55.1D/2	AVDA. COMUNIDAD EUROPEA	21/12/2008	100,00	- SE INTERVIENE PERMISO DE CIRCULACION -
2505359366	X 5424509M	MCILKENNY	UP 47.3A/2	AVDA. FILIPINAS (HOTEL H	23/01/2009	1.200,80	
2505359421	X 5424509M	MCILKENNY	UP 47.3A/2	AVDA. AMETLLA DEL MAR 20	20/01/2009	1.200,80	
2505357016	X 6077824M	MC'DUGALL JACLYN	UP 47.3A/2C	AVDA. FILIPINAS (HOTEL H	07/01/2009	1.200,80	
2505357033	X 6077824M	MC'DUGALL JACLYN	UP 47.3A/2C	AVDA. FILIPINAS (JOCKERS	07/01/2009	1.200,80	
2505325922	51106431V	MURIEDAS FERNANDEZ	DR 18.4E/2	CL MURCIA	12/08/2008	150,00	
2505329272	0649054L	NAVAS SALGUERO	UP 47.1/G	CL GERONA 40	12/08/2008	1.200,80	SE INTERVIENE LA MERCANCIA ACTA N° 08/30058
2505329361	0649054L	NAVAS SALGUERO	UP 47.1/G	CL GERONA 40	27/08/2008	1.200,80	
2505333736	25126228Q	NAVAS SALGUERO	UP 47.3A/2	AV FILIPINAS-AV MEDITERRA	08/08/2008	1.200,80	
2505327035	49097883J	NIETO SANCHEZ	DR 18.4E/2	PLAYA DE LEVANTE (AV BILB	23/08/2008	150,00	
2505353236	X 4658325C	OBALDE	UP 47.3A/2A	CL MURCIA CON AV IBIZA	24/08/2008	1.200,80	SE INTERVIENE MERCANCIA
2505352669	X 3858432K	OSAYANDE	UP 47.3A/2A	CL GERONA (CENTRO LA NORI	18/09/2008	1.200,80	
2505356629	B30781280	PANARD S L	UP 47.2/D	GLORIETA CARRASCO EDIF CA	03/09/2008	1.200,80	
2505353213	50966438W	PARRA HERNANDEZ	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO	19/09/2008	1.200,80	
2505333691	50966438W	PARRA HERNANDEZ	UP 47.3A/2	AV MEDITERRANEO-AV CUENCA	04/09/2008	1.200,80	
2505332450	48323191P	PERALVER ABELLAN	PA 55.1D/2	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA	06/09/2008	100,00	SE INTERVIENE PERMISO DE CIRCULACION
2505329466	48565995K	PIANCATELLI AGULLO	DR 18.4E/2	AV ALCY	05/09/2008	150,00	
2505329467	78855968P	QUINTANA SUELA	DR 18.4E/2	AV ALCY	05/09/2008	150,00	
2505326333	47227786P	RAMIREZ NORRIGA LUIS	DR 18.4E/2	AV ALCY FRENTE PENELOPE	13/08/2008	150,00	
2505326332	47227786P	RAMIREZ NORRIGA LUIS	MA 25.2/R	AV ALCY FRENTE *PENELOPE	13/08/2008	151,00	
2505359707	X 1973987N	RATU	PA 55.1D/2	CL. IBIZA - CL. MALLORCA	14/01/2009	100,00	- SE INTERVIENE PERMISO DE CIRCULACION -
2505330026	48333952G	ROMERO CHACON	PA 55.1D/2	CL ALUCENAS 10.	13/08/2008	100,00	SE RETIRA LICENCIA DE CIRCULACION VEHICULO MATRICULA C231
2505329357	51123987K	ROYO LOPEZ	DR 18.4E/2	AV DE ALCY (INTERIOR DE	18/08/2008	150,00	
2505356520	48335317M	RUIZ MIRANDA	PA 55.1D/2	AVDA. COMUNIDAD EUROPEA (02/12/2008	100,00	- SE INTERVIENE PERMISO DE CIRCULACION -
2505356739	X 5293261H	RUSH MICHELLE	UP 47.3A/2C	CL. MURCIA (GERONA)	22/01/2009	1.200,80	- SE INTERVIENE MERCANCIA, ACTA DEPOSITO N° 42760 -
2505329567	47227383B	SANCHEZ DIAZ REGAÑON	DR 18.4E/2	AV ALCY FRENTE *PENELOPE	13/08/2008	150,00	
2505326334	47227383B	SANCHEZ DIAZ REGAÑON	MA 25.2/R	AV ALCY FRENTE *PENELOPE	13/08/2008	151,00	
2505328112	70813928X	SANCHEZ LORENZO JOSE	DR 18.4E/2	AV ALCY (INTERIOR PLAYA	31/08/2008	150,00	
2505356637	X 5995618R	SANCHEZ MORALES AMELIA	PA 55.1D/2	AVDA. EUROPA 8	02/01/2009	100,00	
2505324855	30241898A	SANCHEZ MUÑOZ	DR 18.4E/2	PLAYA DE LEVANTE FRENTE A	05/08/2008	150,00	
2505329042	B5427753B	SEIPOLO S L	EP 45.7/0	AV MEDITERRANEO EDIF TORR	22/08/2008	200,00	
2505329050	B5427753B	SEIPOLO S L	EP 45.9/0	AV MEDITERRANEO EDIF TORR	22/08/2008	200,00	
2505329060	B5427753B	SEIPOLO S L	EP 45.10/0	AV MEDITERRANEO EDIF TORR	22/08/2008	200,00	
2505331675	B5427753B	SEIPOLO S L	CA 71.2/F	AV MEDITERRANEO EDIFICIO	22/08/2008	601,00	PRECINTO DE LOS APARATOS PRODUCTORES O REPRODUCTORES DE M
2505329057	B5427753B	SEIPOLO S L	EP 45.8/0	AV MEDITERRANEO EDIF TORR	22/08/2008	200,00	
2505329045	B5427753B	SEIPOLO S L	EP 45.3/0	AV MEDITERRANEO EDF/TORRE	22/08/2008	200,00	
2505326356	X 4461755P	SHAHZADA SHAHRAM	SC 26.0/I	AV EMILIO ORTUÑO	11/08/2008	300,00	
2505356866	48333734Q	SIVERA MOLA	UP 47.3A/2C	AVDA. FILIPINAS (HOTEL V	21/10/2008	1.200,80	
2505359405	X 5624674R	SODEBERG LARS	MA 142.2/N	CL. VARSOVIA 6	23/01/2009	151,00	- ACTA DE DEPOSITO N° 09/2095/G -
2505332129	76141978H	SOLA GOMEZ	UP 47.3/C	CL GERONA FRENTE B8VA	05/08/2008	1.200,80	
2505335615	8835146H	TOROSIO DURAN	MA 25.2/J	PD ARMANELLO CASA JUNTO C	14/08/2008	151,00	
2505333731	X 5572324E	URS ADRIAN	UP 47.3A/2	CL FILIPINAS	09/08/2008	1.200,80	
2505329923	X 6803781J	URSACHI	PA 55.1D/2	PZ DOCTOR FLEMING (HOTEL	06/08/2008	100,00	SE RETIRA PERMISO DE CIRCULACION MATRICULA VEHICULO C8927
2505357608	23807941C	VALERO AVELLANEDA MANUEL	CA 71.2/F	AVDA. AMETLLA DEL MAR 11	15/01/2009	601,00	PRECINTO DE LOS APARATOS PRODUCTORES O REPRODUCTORES DE M
2505328838	23807941C	VALERO AVELLANEDA MANUEL	CA 71.2/F	AV AMETLLA DEL MAR LOC 6	29/08/2008	601,00	PRECINTO DE LOS APARATOS PRODUCTORES O REPRODUCTORES DE M
2505333644	48680608G	VARGAS PEREZ	CA 71.2/F	CL DOCTOR ORTS LLORCA 17	14/09/2008	601,00	
2505324961	80101880X	VAZQUEZ DURAN	UP 47.1/G	PLAYA DE LEVANTE (HOTEL	16/08/2008	1.200,80	SE INTERVIENE LA MERCANCIA CON ACTA N° 08-28109 PLAYAS
2505324482	47664701P	VELASCO COMPAN	DR 18.4E/2	AV ALCY	11/08/2008	150,00	
2505324484	47664088S	VELASCO COMPAN	DR 18.4E/2	AV ALCY	11/08/2008	150,00	
2505359253	X 4698416E	VILLANUEVA VERONICA	UP 47.3A/2	AVDA. JAIME I CON AVDA. P	23/01/2009	1.200,80	- SE INTERVIENE MERCANCIA (PUBLICIDAD), ACTA DE INTERV
2505359244	X 4698416E	VILLANUEVA VERONICA	UP 47.3A/2	CL. POIETES (HOTEL FIEST	23/01/2009	1.200,80	
2505359416	X 4698416E	VILLANUEVA VERONICA	UP 47.3A/2	AVDA. POIETES (HOTEL FIE	20/01/2009	1.200,80	- ACTA DE INTERVENCION N° 09/2002-PL -
2505358557	X 4698416E	VILLANUEVA VERONICA	UP 47.3A/2	AVDA. POIETES	19/01/2009	1.200,80	- SE INTERVIENE MERCANCIA. ACTA DE DEPOSITO N° 09-1890 -
2505328520	70812868P	VINUESA MONTERO	DR 18.4E/2	INTERIOR PLAYA LEVANTE /	21/08/2008	150,00	
2505353181	X 7666791V	WILSON NATALIE	UP 47.3A/2	AVDA. MEDITERRANEO CON AV	02/12/2008	1.200,80	
2505356714	X 7666791V	WILSON NATALIE	UP 47.3A/2C	CL GERONA - AVDA. AMETLLA	05/01/2009	1.200,80	- SE INTERVIENE MERCANCIA -

Leyenda Normativas

AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos

CA: Ordenanza número 3 de Protec. contra Contaminación Acústica

CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental

DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos

EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.

FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio

MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente

PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica

PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras

SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana

UP: Ordenanza Municipal número 2 Usos Zonas Uso Público

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 13 de febrero de 2009.

La Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

0903475

ANUNCIO

Aprobada por Decreto del señor Presidente de este Organismo Autónomo de fecha 13 de febrero de 2009, Convocatoria de Concurso Oposición para cubrir mediante contrato laboral de carácter indefinido 18 plazas de Ayudantes Tributarios, vacantes en la plantilla de Suma. Gestión Tributaria, cuyos destinos y sistemas de provisión se indican en la convocatoria, cuyo texto se hace público para general conocimiento, con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera.- plazas objeto de la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril y los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 177 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se convoca Concurso-Oposición para cubrir 18 plazas de Ayudantes Tributarios, distribuidas en tres grupos:

a) 16 plazas cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de gestión y recaudación de tributos locales.

b) 1 plaza cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de gestión catastral.

c) 1 plaza cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de gestión económico-administrativo.

De las 16 plazas, una se reserva para su provisión por personal minusválido o discapacitado, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984 y artículo 22 punto 1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana. En el supuesto de que dicha plaza no se cubra pasará a integrarse con el resto de plazas.

Dichas plazas están reservadas a personal laboral, vacantes en la plantilla de este Organismo Autónomo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2008, aprobada por Decreto del señor Presidente de Suma. Gestión Tributaria de fecha 1 de diciembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 236 de fecha 9 de diciembre del mismo año, y dotadas con las retribuciones correspondientes a la categoría profesional de Ayudante Tributario, según el V Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Organismo y demás que correspondan, de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo.

Las plazas de esta Convocatoria se integran en la Plantilla laboral de este Organismo Autónomo y no conllevan derecho a prestar servicios en un destino ni departamento determinado, siendo posible el traslado entre los diferentes centros de trabajo y departamentos existentes en virtud de lo dispuesto sobre la materia en el Convenio referido. No obstante en la Base Decimoquinta de estas Bases se prevén unos destinos iniciales y su sistema de provisión.

Segunda.- Requisitos de los Candidatos:

Para tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido 18 años de edad.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto.

d) No haber sido separado, en virtud de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica, señaladas en la Legislación vigente.

g) Estar en posesión del permiso de conducción B.

Todos los requisitos deberán cumplimentarse en el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta la formalización del contrato de trabajo.

Tercera.- Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en este Concurso Oposición, lo solicitarán en instancia dirigida al señor Presidente del Organismo Autónomo, según modelo que será facilitado en el registro general de esta entidad, así como estará disponible en la web de Suma, www.suma.es e Intranet de Suma. Gestión Tributaria, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en la Base Segunda con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de aquellas.

Los requisitos que se establecen en los puntos a, b, g, en la Base Segunda deben ser acreditados junto con la instancia. Los interesados harán constar en la solicitud los méritos que reúnan para puntuar en el Concurso, según la Base sexta, adjuntando a la solicitud, las certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos, en el bien entendido que, de no acreditarse debidamente no se tendrán en cuenta para su valoración.

Los méritos que hayan sido adquiridos en la Excm. Diputación Provincial o Suma. Gestión Tributaria, y que consten en el expediente personal de cada aspirante, no será necesario aportar certificaciones o justificantes de los mismos. No obstante para que se puedan valorar dichos méritos será indispensable que se relacionen con toda claridad en la solicitud haciendo constar tal circunstancia, así como su correspondiente acreditación.

2. Las Bases de la Convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web de Suma, www.suma.es; Intranet de Suma. Gestión Tributaria y en extracto en el Boletín Oficial del Estado. En este extracto además de los insertos precisos, se indicará que la publicación de la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como los sucesivos anuncios a que haya lugar, se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios e Intranet de Suma. y también en su web.

3. El plazo de presentación de instancias, será de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio-extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Los aspirantes sólo podrán optar por uno de los grupos previstos en las Bases de la Convocatoria.

5. Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos hasta la fecha de inicio del periodo de presentación de instancias, salvo la situación prevista en la Base Sexta II en su párrafo antepenúltimo, referente a los cursos.

6. Las solicitudes y demás documentación, se presentarán en horas hábiles en el Registro General de Suma. Gestión Tributaria, Rambla Méndez Núñez (esquina plaza San Cristóbal, 1, 03002- Alicante) o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), según redacción dada por la Ley 4/1999 de 14 de enero.

7. Los efectos administrativos de la Convocatoria se producirán desde la fecha en que se publique el anuncio extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de Suma. Gestión Tributaria dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios e Intranet de Suma. Gestión Tributaria y en su web www.suma.es, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C., según redacción dada por la Ley 4/1999 de 14 de enero, se concede a los aspirantes excluidos a que haya lugar. La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de recurso por los aspirantes excluidos.

Quinta.- Tribunal Calificador.

I.- El Tribunal Calificador del presente Concurso Oposición será nombrado, mediante Resolución de la Presidencia de Suma. Gestión Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y estará integrado por: el Presidente, el Secretario y 3 Vocales.

Los miembros de este Tribunal, deberán poseer categoría igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá a los respectivos suplentes, atenderá a los

principios de imparcialidad y profesionalidad y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios e Intranet de Suma Gestión Tributaria y en su web www.suma.es.

II.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de 3 de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo del proceso selectivo y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado del mismo. Entre tales facultades se incluyen las de descalificar a los aspirantes, eliminándolos de la posibilidad de ser puntuados, cuando vulneren las leyes o las bases de la Convocatoria, o su comportamiento suponga un abuso o fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al tribunal, etc.).

III.- En cada reunión del Tribunal pueden participar los miembros titulares y en su ausencia, los suplentes; pero no podrán sustituirse entre sí en una misma reunión.

Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la reunión se ausentare el Presidente, éste designará de entre los Vocales concurrentes el que le sustituirá durante su ausencia.

IV.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas selectivas, tendrá su sede en las Oficinas Centrales de Suma. Gestión Tributaria.

V. Para la realización de determinadas pruebas, que lo exijan por la complejidad técnica, el Tribunal podrá designar los asesores especialistas que estime oportunos, que tendrán voz pero no voto y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

Igualmente, el Tribunal, cuando lo considere conveniente, podrá disponer de la incorporación de colaboradores para el desarrollo de las pruebas, que no tendrán voz ni voto.

VI. Los miembros del Tribunal, así como los asesores especialistas, deberán abstenerse y podrán ser recusados por los interesados cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la L.R.J.P.A.C.

Asimismo, deberán abstenerse aquellos que hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta Convocatoria.

VII. Los miembros del Tribunal, así como los colaboradores y asesores especialistas que concurren a sus sesiones, percibirán indemnizaciones por asistencias y, cuando proceda, por dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidas en la legislación vigente en el momento de los devengos. Las indemnizaciones de los colaboradores y asesores serán las mismas que las de los vocales.

El Tribunal tendrá la categoría Tercera de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

Sexta.- Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

I. Fase de Oposición

II. Fase de Concurso

El desarrollo de las fases que se indican, se realizará con el orden que se referencia.

I.- Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios con el carácter de eliminatorios cada uno de ellos, la valoración de cada supuesto se adecuará a la puntuación que se indica, no pudiendo superar un máximo de 20 puntos.

1) Ejercicio Primero; realización de una prueba sobre conocimientos teóricos, mediante la contestación de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido de los temas que se atribuyen a cada Grupo y que recogen en el Anexo de esta Convocatoria. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos. Las contestaciones erróneas penalizarán.

2) Ejercicio Segundo; realización de un supuesto práctico sobre el contenido de los temas que se atribuyen a cada Grupo y que se recogen en el Anexo de esta Convocatoria. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

II.- Fase de concurso

Los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que a continuación se relacionan, se valorarán con la puntuación que se indica y hasta un máximo de 13 puntos.

1. Por servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas como Funcionario o como Personal Laboral, hasta un máximo de 4 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

a. En categoría profesional con igual denominación de la plaza objeto de la convocatoria, 0,10 puntos por mes trabajado.

b. En el resto de categorías o puestos de trabajo, 0,04 puntos por mes trabajado.

El tiempo de servicios computable se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, y valorándose exclusivamente en un solo apartado de la escala indicada.

Así mismo, en caso de Servicios Prestados o experiencia profesional a tiempo parcial, solo se valorarán los de igual o superior al 50% de la Jornada legal a cumplir con carácter general en las Administraciones Públicas.

2. Por haber aprobado o superado un proceso selectivo convocado por la Excm. Diputación Provincial o Suma Gestión Tributaria para proveer plazas de carácter fijo, y estar en la actualidad prestando sus servicios bajo contratación temporal en categoría con idéntica denominación de la que es objeto esta Convocatoria, 2 puntos.

3. Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria, de acuerdo con la escala que se indica y hasta un máximo de 1 punto.

a.- Bachiller Superior, B.U.P. o C.O.U., 0,30 puntos.

b.- Títulos Medios Universitarios no especificados en el punto «c.», o tres cursos de licenciatura no especificados en el punto «d.», 0,50 puntos.

c.- Título Medio de Graduado Social, Diplomado en Empresariales, Diplomado en Gestión y Admón. Pública, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Ingeniería Técnica de Topografía o tres años de Licenciatura de Derecho, Económicas, Empresariales, Políticas, o Títulos Superiores universitarios no especificados en el punto «d.», 0,75 puntos.

d.- Título Superior Universitario de Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias del Trabajo, Políticas y Arquitectura, 1 punto.

No se valorarán como méritos aquellas titulaciones académicas que fueran utilizadas para la consecución de otras de igual o superior nivel y que sean alegadas como méritos.

4. La participación acreditada en Cursos de Formación o Especialización organizados por Organismos Oficiales, en los cuales quede acreditada su asistencia y aprovechamiento, de acuerdo con la escala que se indica y hasta un máximo de 5 puntos.

A) Cursos relacionados directamente con las funciones de la categoría objeto de la Convocatoria, en virtud del grupo que se haya optado, en función de su duración, según se indica y hasta un máximo de 4 puntos.

a) Los de duración superior o igual a 40 horas lectivas, 2,5 puntos cada uno.

b) Los de duración comprendida entre 15 y 39 horas, ambas inclusive, 1,5 puntos cada uno.

B) Otros cursos que mantengan relación con las funciones de la categoría objeto de la Convocatoria, en virtud del grupo que se haya optado, cuya duración sea de 15 o más horas y que se aporte título acreditativo de su aprovechamiento, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo con la siguiente escala:

- De 15 a 100 horas, 0,25 puntos.

- Más de 100 horas, 0,50 puntos.

5. El conocimiento del Valenciano, se valorará siempre que se acredite estar en posesión del certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, con arreglo a la siguiente escala:

1) Coneixements Orals: 0,25

2) Nivell Elemental: 0,50

3) Nivell Mitjà: 0,75

4) Nivell Superior: 1,00

En caso de poseer más de un certificado de conocimiento del valenciano, solo se valorará el de nivel superior.

Los cursos y méritos que se alegan deberán acreditarse documentalmente antes que finalice el plazo de presentación de instancias salvo en relación a los cursos, y bajo el único supuesto, que en esas fechas se encuentren realizando

la acción formativa y finalice antes del inicio del Proceso Selectivo, situación que deberá indicarse y justificarse en la instancia, así como aportar la documentación referente al curso una vez finalizado, que en todo caso deberá ser antes de la fecha que se disponga para la sesión de inicio de la Fase de Oposición.

La calificación total de la fase de Concurso se obtendrá sumando los puntos conseguidos en los distintos apartados. Estos puntos no podrán ser aplicados en ningún caso para superar la Fase de Oposición.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Solamente se procederá a puntuar el concurso en el caso de haber superado el nivel de puntuación establecido para todos y cada uno de los ejercicios de carácter eliminatorio de la fase de oposición.

Séptima.- Desarrollo del Proceso selectivo:

1. En la resolución a que se refiere la Base Cuarta y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios e Intranet de Suma. y en su web www.suma.es, se concretará asimismo el día, hora y lugar de comienzo de la fase de Oposición.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

No obstante, se podrán reducir los plazos indicados en el párrafo anterior si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes o fuera solicitado por éstos unánimemente.

2. Los aspirantes que lo deseen, podrán realizar las pruebas en Valenciano.

3. Las personas con minusvalía, tendrán garantizada la realización de las pruebas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamado, comporta automáticamente que decae en sus derechos a participar en esta prueba, y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así se aprecie por el tribunal, se podrá examinar discrecionalmente a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que haya finalizado la prueba correspondiente y no genere perjuicio para el interés general o de terceros.

5. El orden de actuación de los aspirantes en el supuesto de que en el ejercicio escrito no pudieran actuar conjuntamente, vendrá determinado por el orden alfabético, iniciándose por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «C», de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el día 28 de marzo de 2007, para la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 73, de 10 de abril de 2007.

6. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad. Junto con el resultado de los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal expondrá al público la relación de aspirantes que, por haber superado de los ejercicios deban pasar a la fase de concurso.

Una vez baremados los méritos, el tribunal expondrá al público las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes aprobados por su orden de puntuación, que bajo ninguna circunstancia podrá contener un número superior al de plazas convocadas.

En el caso de que no se presente escrito de reclamación y/o subsanación alguna, la lista provisional de aspirantes aprobados quedará elevada automáticamente a definitiva.

Octava.- Calificaciones. La calificación de cada aspirante en cada una de las fases de este Concurso-Oposición, se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes, desestimándose en este supuesto las puntuaciones máxima y mínima que se otorguen.

La calificación definitiva de cada aspirante, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases.

Novena.- Relación y propuesta de seleccionados.

Una vez efectuada la calificación definitiva de todos los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la entidad, la relación de aprobados, sin que el número de los en ella contenidos pueda exceder, en ningún caso del número de plazas convocadas. Dicha relación será elevada al Órgano competente en materia de contratación de personal de Suma Gestión Tributaria con propuesta de formalización de los correspondientes contratos de trabajo con los candidatos en ella comprendidos.

Décima.- Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de la relación de seleccionados a que se refiere la base anterior, los aspirantes propuestos deberán presentar los documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a excepción de los ya aportados en virtud de lo dispuesto en la Base Tercera, a saber:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones de la plaza.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, deberán presentar además, certificación de la Dirección Territorial de Bienestar Social de Alicante, de la Conselleria de Bienestar Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan al puesto de trabajo, emitida con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera Administraciones Públicas, así como de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas señaladas por la Legislación vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.3 del R.D. 781/1986 de 18 de abril.

2. Se estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados en su anterior relación laboral y que consten en el expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Decimoprimer.- Contratación.

Cumplimentado por los aspirantes propuestos, lo establecido en la base anterior, y realizados los trámites administrativos pertinentes, el Órgano competente en materia de contratación de personal de Suma. Gestión Tributaria procederá a la formalización de los contratos de trabajo, en los que se establecerá un periodo de prueba de 2 meses de acuerdo con el artículo 70 del V Convenio Colectivo en vigor.

Las personas que se contraten deberán residir en el término municipal donde presten su trabajo o en cualquier otro, que permita el estricto cumplimiento del horario de trabajo sin menoscabo de las tareas asignadas al trabajador.

Decimosegunda.- Incompatibilidades.

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

Decimotercera.- Normativa supletoria.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana aprobado por Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, Decreto 33/1999 de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables y concordantes.

Decimocuarta.- Impugnación y revocación de la Convocatoria.

1. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este Orden en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente de la publicación de estas Bases, sin que ninguno de esos recursos suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

2. El señor Presidente de Suma. Gestión Tributaria, podrá dejar sin efecto las Bases sin más trámite que el correspondiente acuerdo, en cualquier momento anterior a la correcta presentación de la instancia de cualquier aspirante.

3. En los restantes supuestos, para la anulación o la revisión de oficio del acuerdo aprobatorio de la Convocatoria, se estará a lo dispuesto en los artículos 102 a 106 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinta.- Distribución Territorial de las plazas:

OPCIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA	CENTRO DE TRABAJO
A	3	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº1 OFICINA TORREVIEJA
A	1	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº2 OFICINA ELCHE-CARRÚS
A	1	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº2 OFICINA ELCHE-CENTRO
A	1	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº2 OFICINA ASPE
A	1	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº2 OFICINA VILLENA
A	1	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº4 OFICINA ALICANTE
A	1	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº5 OFICINA BENIDORM
A	1	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº5 OFICINA VILLAJAYOSA
A	2	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº6 OFICINA DENIA
A	2	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº6 OFICINA CALPE
A	1	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº6 OFICINA PEDREGUER
A	1	MAÑANA	OFICINAS CENTRALES
B	1	MAÑANA	AREA TERRIT. Nº1 OFICINA ORIHUELA-PLAYA FLAMENCA
C	1	MAÑANA	OFICINAS CENTRALES

Decimosexta.- Sistema de Adjudicación de los Destinos:

Los destinos se adjudicarán de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los declarados aprobados, y según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Anexo temario

Grupo «A»: (Gestión y recaudación de tributos locales)

Parte I - Derecho local.

1.- La Constitución Española de 1978.

2.- La Comunidad Autónoma Valenciana, su estatuto e instituciones.

3.- La Administración Local, las Diputaciones y sus funciones de Gestión Tributaria.

Parte II - Derecho tributario.

1.- El Impuesto de Bienes Inmuebles. I: Sus elementos esenciales. Sujetos pasivos. Titulares Catastrales. Hecho imponible. Obligaciones formales.

2.- El Impuesto de Bienes Inmuebles. II: Base Imponible. (El valor catastral). La Base liquidable. Tipos impositivos. Cuota. Deuda.

3.- El Impuesto de Bienes Inmuebles: III: beneficios fiscales. Exenciones. Bonificaciones y reducciones en la cuota.

4.- Conceptos básicos del Impuesto de Actividades Económicas: el hecho imponible, aspectos y cuantificación. Obligaciones formales.

5.- Conceptos básicos de: Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana y del Procedimiento de Sanciones de Tráfico.

6.- Recaudación en periodo voluntario: iniciación y terminación de la recaudación en periodo voluntario, modalidades de cobro, anuncios de cobranza, ingresos de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Deuda tributaria y extinción. El pago y la prescripción.

7.- Recaudación en periodo ejecutivo: inicio, carácter, inicio, desarrollo y terminación del procedimiento de apremio, la providencia de apremio, recargos, intereses de demora, suspensión y motivos de impugnación.

8.- Reclamaciones Tributarias. La Revisión de los actos en vía administrativa. El recurso de reposición y reclamaciones económico-administrativas.

Grupo «B»: (Gestión catastral.)

Parte I - Derecho local.

1.- La Constitución Española de 1978.

2.- La Comunidad Autónoma Valenciana, su estatuto e instituciones.

3.- La Administración Local, las Diputaciones y sus funciones de Gestión Tributaria.

Parte II.- Gestión catastral.

1.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Elementos esenciales. Base Imponible, Base Liquidable Cuota y Deuda. Relaciones interadministrativas en el IBI. Convenios de Colaboración. Sujetos pasivos del IBI/Titulares catastrales.

2.- El Catastro Unificado. La Ley del Catastro Inmobiliario y su Reglamento de Desarrollo. Conceptos Generales. Procedimientos de incorporación de Bienes al Catastro.

3.- La Base de Datos Catastral Alfanumérica y Gráfica de la Dirección General del Catastro. Archivo Físico. La Oficina Virtual del Catastro. Puntos de Información Catastral.

4.- Valoración catastral. Valor de Suelo y Valor de Construcción, normas técnicas de valoración. Valor Catastral. Estudio de Mercado. Ponencias de valor. Procedimientos de valoración colectiva de carácter general y parcial.

5.- Ficheros informáticos de intercambio de información: VARPAD, PADRON, FINURB98, DOC, FICC.

6.- La referencia catastral. La regulación del intercambio de información entre Registradores de la Propiedad y Notarios con el Catastro a través de la referencia catastral.

7.- La cartografía catastral. Escalas. Usos de los planos parcelarios. Procedimiento de elaboración. Mantenimiento.

8.- Información gráfica de las alteraciones catastrales: Formato de Intercambio de la documentación gráfica (FXCC). Procedimiento de obtención. Contenido.

Grupo «C»: (Gestión económica-administrativa.)

Parte I - Derecho local.

1.- La Constitución Española de 1978.

2.- La Comunidad Autónoma Valenciana, su estatuto e instituciones.

3.- La Administración Local, las Diputaciones y sus funciones de Gestión Tributaria.

Parte II.- Gestión económico administrativa.

1.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

2.- El acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos, notificación y revisión.

3.- El ordenador personal, arquitectura y sistemas operativos. Herramientas de informática personal. Seguridad informática y de comunicaciones. Conceptos de seguridad informática. El tratamiento automático de datos de carácter personal.

4.- Los contratos administrativos: concepto y clases. Formas de adjudicación.

5.- Nociones básicas sobre: Presupuestos de las Entidades Locales. Gestión de Gastos y Gestión de Ingresos. Modificaciones de créditos y Bases de ejecución.

6.- El personal al servicio de la Administración Pública. Regulación Jurídica, Derechos y Deberes. Los diferentes sistemas contractuales. La Oferta de Empleo Público. Los diferentes sistemas de selección y sistemas retributivos.

7.- El funcionamiento de los órganos colegiados locales. La convocatoria y orden del día, las actas y certificados de acuerdos.

8.- Los Bienes de las entidades locales, conceptos, principios generales y regulación. El inventario.

Alicante, 16 de febrero de 2009.

El Director, José López Garrido. El Secretario Delegado, Manuel de Juan Navarro.

ANUNCIO

Aprobada por Decreto del señor Presidente de este Organismo Autónomo de fecha 13 de febrero de 2009, convocatoria de concurso oposición a través del sistema de Promoción Interna para cubrir mediante contrato laboral de carácter indefinido 13 plazas de Auxiliares Tributarios, vacantes en la plantilla de Suma. Gestión Tributaria, cuyo texto se hace público para general conocimiento, con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera: plazas objeto de la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril y los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 177 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se convoca a través del sistema de promoción interna mediante Concurso Oposición la cobertura de 13 plazas de Auxiliares Tributarios, distribuidas en dos grupos:

a) 12 plazas cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de gestión tributaria y recaudación.

b) 1 plaza cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo económico-administrativa.

Dichas plazas están reservadas a personal laboral, vacantes en la plantilla de este Organismo Autónomo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2008, aprobada por Decreto del señor Presidente de Suma. Gestión Tributaria de fecha 1 de diciembre de 2008, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 236 de fecha 9 de diciembre de 2008, encontrándose vacantes y dotadas con las retribuciones correspondientes a la categoría profesional de Auxiliares Tributarios, según el V Convenio Colectivo del personal laboral de este Organismo y demás que correspondan, de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo.

Las plazas de esta Convocatoria se integran en la Plantilla laboral de este Organismo Autónomo y no conllevan derecho a prestar servicios en un destino ni departamento determinado, siendo posible el traslado entre los diferentes centros de trabajo y departamentos existentes en virtud de lo dispuesto en el Convenio Colectivo referido.

Segunda: requisitos de los candidatos:

Para tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

a) Ser empleado de Suma. Gestión Tributaria, bajo relación contractual de laboral fijo.

b) Haber cumplido dos años de prestación de servicios efectivos en la categoría de Ayudante Tributario.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto.

d) No haber sido separado, en virtud de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica, señaladas en la Legislación vigente.

g) Estar en posesión del permiso de conducción B.

Tercera: solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en este Concurso Oposición, lo solicitarán en instancia dirigida al señor Presidente de Suma. Gestión Tributaria, según modelo que será facilitado en el Registro General de esta entidad, así mismo estará disponible en la Intranet de Suma, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en la Base Segunda con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de aquellas.

2. Los requisitos que se establecen en los puntos a, b, g, en la Base Segunda deben ser acreditados junto con la instancia. En virtud que el sistema selectivo es de Promoción Interna se estará exento de acreditar aquellos requisitos que ya se hayan acreditado en anteriores procesos selectivos.

Los interesados harán constar en la solicitud los méritos que reúnan para puntuar en el Concurso, según la Base sexta, adjuntando, dentro de este periodo, las certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos, en el bien entendido que, de no acreditarse debidamente no se tendrán en cuenta para su valoración.

3. Los méritos que hayan sido adquiridos en la Excm. Diputación Provincial o Suma. Gestión Tributaria, o acreditados con anterioridad y que consten en el expediente personal de cada aspirante, no será necesario aportar certificaciones o justificantes de los mismos. No obstante para que se puedan valorar dichos méritos será indispensable que se relacionen con toda claridad en la solicitud haciendo constar tal circunstancia, así como su correspondiente acreditación.

4. Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos hasta la fecha de inicio del periodo de presentación de instancias, salvo la situación prevista en la Base Sexta II, en su párrafo antepenúltimo, referente a los cursos.

5. Los aspirantes señalarán la opción u opciones por las que opten, de los diferentes grupos en que se distribuyen las plazas según la Base primera, reflejando en su solicitud de participación la opción elegida.

6. Las Bases de la Convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la Intranet de Suma. La publicación de la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como los sucesivos anuncios a que haya lugar, se insertarán igualmente en el tablón de anuncios de Suma Gestión Tributaria e Intranet.

7. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Las solicitudes y demás documentación, se presentarán en horas hábiles en el Registro de Suma. Gestión Tributaria, Rambla Méndez Nuñez (esquina plaza San Cristóbal, 1, 03002 Alicante) o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), según redacción dada por la Ley 4/1999 de 14 de enero.

9. Los efectos administrativos de la Convocatoria se producirán desde la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta: admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de Suma. Gestión Tributaria, dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos que se harán públicas en el tablón de anuncios y en la Intranet de Suma. Gestión Tributaria, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71.1. de la Ley 30/1992 de la R.J.P.A.C., según redacción dada por la Ley 4/1999 de 14 de enero, se concede a los aspirantes excluidos a que haya lugar. La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de recursos por los aspirantes excluidos.

Quinta: Tribunal Calificador.

I.- El Tribunal Calificador del presente Concurso Oposición será nombrado, mediante Resolución de la Presidencia de Suma. Gestión Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y estará integrado por: el Presidente, el Secretario y 3 Vocales.

Los miembros de este Tribunal, deberán poseer categoría igual o superior a la exigida para las plazas convocadas. La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, atenderá a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se hará pública en el Tablón de anuncios del Organismo y en la Intranet.

II.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de 3 de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo del proceso selectivo y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado del mismo. Entre tales facultades se incluyen las de descalificar a los aspirantes, eliminándolos de la posibilidad

de ser puntuados, cuando vulneren las leyes o las bases de la Convocatoria, o su comportamiento suponga un abuso o fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al tribunal, etc.).

III.- En cada reunión del Tribunal pueden participar los miembros titulares y en su ausencia, los suplentes; pero no podrán sustituirse entre sí en una misma reunión.

Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la reunión se ausentare el Presidente, éste designará de entre los Vocales concurrentes el que le sustituirá durante su ausencia.

IV.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas selectivas, tendrá su sede en las Oficinas Centrales de Suma. Gestión Tributaria.

V. Para la realización de determinadas pruebas, que lo exijan por la complejidad técnica, el Tribunal podrá designar los asesores especialistas que estime oportunos, que tendrán voz pero no voto y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

Igualmente, el Tribunal, cuando lo considere conveniente, podrá disponer de la incorporación de colaboradores para el desarrollo de las pruebas, que no tendrán voz ni voto.

VI. Los miembros del Tribunal, así como los asesores especialistas, deberán abstenerse y podrán ser recusados por los interesados cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la L.R.J.P.A.C.

Asimismo, deberán abstenerse aquellos que hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta Convocatoria.

VII. Los miembros del Tribunal, así como los colaboradores y asesores especialistas que concurren a sus sesiones, percibirán indemnizaciones por asistencias y, cuando proceda, por dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidas en la legislación vigente en el momento de los devengos. Las indemnizaciones de los colaboradores y asesores serán las mismas que las de los vocales.

El Tribunal tendrá la categoría Tercera de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Sexta: Procedimiento de selección

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

I. Fase de Oposición.

II. Fase de Concurso.

El desarrollo de las fases que se indican, se realizará al orden que se referencia.

I. Fase de oposición:

La fase de Oposición consistirá en la realización de un ejercicio sobre conocimientos teóricos adecuada al nivel profesional de la categoría a que están adscritas las plazas objeto de esta convocatoria y la realización de una prueba voluntaria, no eliminatória sobre conocimientos orales de idiomas.

1) Ejercicio de Conocimientos:

Realización de una prueba sobre conocimientos teóricos, mediante la contestación de preguntas con respuestas alternativas, sobre el contenido de los temas que se atribuyen a cada grupo y que se ecogen en el Anexo de esta Convocatoria. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos. Las contestaciones erróneas penalizarán.

2) Prueba de idiomas:

Consistirá en demostrar oralmente conocimientos de cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea, mediante conversación con el tribunal. Para la verificación de este ejercicio, el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas.

Esta prueba tendrá carácter de voluntaria, no eliminatória y se calificará de 0 a 1 punto.

Los aspirantes indicarán en su solicitud el idioma o idiomas que eligen.

II Fase de concurso

Los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes que hayan superado la fase oposición y que a continuación se relacionan, se valorarán con la puntuación que se indica y hasta un máximo de 7,5 puntos:

1º) Por servicios prestados, o en su caso, reconocidos como personal de Suma. Gestión Tributaria o la Excma. Diputación Provincial de Alicante, hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la siguiente escala:

a). En la categoría de Ayudante Tributario, 0,60 puntos por año.

b). En el resto de categorías, 0,10 puntos por año.

El tiempo de servicios computable se puntuará por meses efectivos completos despreciándose las fracciones inferiores a un mes.

2º) Por estar en posesión de alguna de las titulaciones que se indica, hasta un máximo de 1,5 punto, de acuerdo con la escala que se indica:

a.- Bachiller Superior, B.U.P. o C.O.U., 0,5 puntos.

b.- Títulos Medios Universitarios no especificados en el punto «c», o tres cursos de licenciatura no especificados en el punto «d». de este apartado, 0,75 puntos.

c.- Título Medio de Graduado Social, Diplomado en Empresariales, Diplomado en Gestión y Admón. Pública, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Ingeniería Técnica de Topografía o tres años de Licenciatura de Derecho, Económicas, Empresariales, Políticas, o Títulos Superiores universitarios no especificados en el punto «d». de este apartado, 1 punto.

d.- Título Superior Universitario de Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias del Trabajo, Políticas y Arquitectura, 1,5 punto.

No se valoraran como méritos aquellas titulaciones académicas que fueran imprescindibles para la consecución de otras de igual o superior nivel y que sean alegadas como méritos.

3º) Por haber superado la Fase de Oposición de la Convocatoria de igual categoría del Turno de Promoción Interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2.007, 1 punto

4º) Por desempeño de Puesto Singularizado incluido en la Relación de Puestos de Suma. Gestión Tributaria, 0,25 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Se valorará desde el ejercicio recaudatorio del año 2005 inclusive, en adelante.

El tiempo computado en este apartado se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes.

5º) La participación acreditada en cursos, jornadas, seminarios de formación o especialización organizados por Organismos Oficiales, en los cuales quede acreditada su asistencia y aprovechamiento, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con la escala que se indica:

a. Cursos relacionados directamente con las funciones de la categoría objeto de la convocatoria, de acuerdo con el grupo al que se haya optado y cuya duración sea de 15 o más horas, hasta un máximo de 1,25 puntos en virtud de la calificación obtenida, agrupados en los tramos que se referencian:

1. En condición de alumno:

- Cursos en los cuales se acredite el aprovechamiento sin que conste puntuación alguna, 0,10 puntos, cada uno.

- Cursos en los cuales se haya obtenido una calificación de 5 ó 6 puntos, 0,20 puntos, cada uno.

- Cursos en los cuales se haya obtenido una calificación de 7,8, 9 ó 10 puntos, 0,30 puntos, cada uno.

En el supuesto de puntuaciones con decimales, éstas tendrán la consideración del valor de la unidad.

2. En condición de profesor:

- De 15 horas a 40 horas: 0,20 puntos

- De 41 horas a 100 horas: 0,30 puntos

- Más de 100 horas: 0,40 puntos

b. Cursos relacionados con las Técnicas de Dirección, cuya duración sea de 15 o más horas, hasta un máximo de 0,25 puntos.

- De 15 a 100 horas: 0,100 puntos

- Más de 100 horas: 0,125 punto

(Dentro de este apartado no se encuentran incluidos los cursos de Desarrollo de Habilidades Sociales. Outdoor).

c. Otros cursos relacionados con las funciones de la categoría objeto de la Convocatoria, de acuerdo con el grupo al que se haya optado, en virtud de su duración y contenido, hasta un máximo de 0,5 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- De 15 a 100 horas: 0,10 puntos
- Más de 100 horas: 0,20 punto

6º) El conocimiento del Valenciano, se valorará siempre que se acredite estar en posesión del certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de València o equivalente reconocido por la Generalitat Valenciana, con arreglo a la siguiente escala:

- a) Coneixements Orals: 0,10
- b) Nivell Elemental: 0,20
- c) Nivell Mitjà: 0,30
- d) Nivell Superior: 0,50

En caso de poseer más de un certificado de conocimiento del Valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

Los cursos y méritos que se alegan deberán acreditarse documentalmente antes que finalice el plazo de presentación de instancias salvo en relación a los cursos, y bajo el único supuesto, que en esas fechas se encuentren realizando la acción formativa y finalice antes del inicio del Proceso Selectivo, situación que deberá indicarse y justificarse en la instancia, así como aportar la documentación referente al curso una vez finalizado, que en todo caso debe ser antes de la fecha que se disponga para la sesión de inicio de la Fase de Oposición.

La calificación total del Concurso, se obtendrá sumando los puntos conseguidos en los distintos apartados. Estos puntos no podrán ser aplicados en ningún caso para superar la Fase de Oposición.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Solamente se procederá a puntuar el concurso en el caso de haber superado el nivel de aptitud establecido para todos y cada uno de los ejercicios de carácter eliminatorio de la fase oposición.

Séptima: Desarrollo del Proceso Selectivo.

1. En la resolución a que se refiere la Base Cuarta y que se publicará en el tablón de anuncios de Suma. Gestión Tributaria y en la Intranet, se concretará el día, hora y lugar de comienzo de la Fase de Oposición.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

No obstante, se podrán reducir los plazos indicados en el párrafo anterior si lo propusiera el Tribunal y aceptaran todos los aspirantes o fuera solicitado por éstos unánimemente.

2) Los aspirantes que lo deseen, podrán realizar las pruebas en Valenciano.

3) Las personas con minusvalía, tendrán garantizada la realización de las pruebas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

4) Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamado, comporta automáticamente que decae en sus derechos a participar en esta prueba, y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así se aprecie por el tribunal, se podrá examinar discrecionalmente a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que haya finalizado la prueba correspondiente y no genere perjuicio para el interés general o de terceros.

5) El orden de actuación de los aspirantes en el supuesto de que en el ejercicio escrito no pudieran actuar conjuntamente, vendrá determinado por el orden alfabético, iniciándose por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «C», de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el día 28 de marzo de 2007, para la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 73, de 10 de abril de 2007.

6) En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad.

Junto con el resultado del ejercicio de la fase de oposición, el tribunal expondrá al público la relación de aspirantes que, por haber superado el ejercicio deban pasar a la fase de concurso.

Una vez baremados los méritos, el tribunal expondrá al público las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase concurso, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes aprobados por su orden de puntuación, que bajo ninguna circunstancia podrá contener un número superior al de las plazas convocadas.

En el caso de que no se presente escrito de reclamación y/o subsanación alguna, la lista provisional de aspirantes aprobados quedará elevada automáticamente a definitiva.

Octava: calificaciones.

La calificación de cada aspirante en cada una de las fases de este Concurso-Oposición, se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de miembros asistentes, desestimando las puntuaciones máxima y mínima que se otorguen.

La calificación definitiva de cada aspirante, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases.

Novena: relación y propuesta de seleccionados.

Una vez efectuada la calificación definitiva de todos los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la entidad, la relación de aprobados, sin que el número que contenga pueda exceder, en ningún caso del número de plazas convocadas. Dicha relación será elevada al Órgano competente en materia de contratación de personal de Suma. Gestión Tributaria, con propuesta de formalización de los correspondientes contratos de trabajo con los candidatos en ella comprendidos.

Décima: presentación de documentos.

1). En el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de la relación de seleccionados a que se refiere la base anterior, los aspirantes propuestos deberán presentar los documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, a excepción de los ya aportados en virtud de lo dispuesto en la Base Tercera, a saber:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de la plaza.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, deberán presentar además, certificación de la Dirección Territorial de Bienestar Social de Alicante, de la Conselleria de Bienestar Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan al puesto de trabajo, emitida con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, así como de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas señaladas por la Legislación vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.3 del R.D. 781/1986, de 18 de abril.

2). Se estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados en su anterior relación laboral y que consten en el expediente personal.

3). Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Decimoprimer: contratación.

Cumplimentado por los aspirantes propuestos lo establecido en la Base anterior, y realizados los trámites administrativos pertinentes, el Órgano competente de Suma. Gestión Tributaria, procederá a la formalización de los contratos de trabajo, en los que se establecerá un periodo de prueba de 3 meses de acuerdo con el artículo 70 del Convenio Colectivo en vigor.

En el supuesto de resolución del contrato en dicho periodo de prueba, el trabajador afectado retornara a su categoría de origen.

Las personas que se contraten deberán residir en el término municipal donde presten sus servicios o en cualquier otro, que permita el estricto cumplimiento del horario de trabajo sin menoscabo de las tareas asignadas al trabajador.

Decimosegunda: incompatibilidades.

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

Decimotercera: normativa supletoria.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana aprobado por Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, Decreto 33/1999 de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables y concordantes.

Decimocuarta.: impugnación y revocación de la Convocatoria.

1. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este Orden en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente de la publicación de estas Bases, sin que ninguno de esos recursos suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime precedente.

2. El señor Presidente de Suma. Gestión Tributaria, podrá dejar sin efecto las Bases sin más trámite que el correspondiente acuerdo, en cualquier momento anterior a la correcta presentación de la instancia de cualquier aspirante.

3. En los restantes supuestos, para la anulación o la revisión de oficio del acuerdo aprobatorio de la Convocatoria, se estará a lo dispuesto en los artículos 102 a 106 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Anexo temario**Grupo A**

(Área de trabajo de gestión y recaudación tributos locales)

Tema 1. Organización de Oficina. Del traslado de documentación. Del Registro General. De las notificaciones. De la publicación de notificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tema 2. Organización de Oficina. Del archivo. De la Gestión del fichero de personas. De la Información Tributaria y Atención al Contribuyente.

Tema 3. De la Gestión Tributaria. Competencias de Suma. De la resolución de expedientes de devolución de ingresos. De la domiciliación Bancaria.

Tema 4. De la Gestión Tributaria. De la Gestión tributaria y Catastral del IBI de naturaleza Rústica y Urbana. Competencias de Suma. De las duplicidades en el IBI. De los titulares catastrales y los sujetos pasivos en el IBI. Del tratamiento de los cotitulares en el IBI.

Tema 5. De la Gestión Tributaria y Censal del Impuesto sobre de Actividades Económicas.

Tema 6. De la Gestión Tributaria y Censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Tratamiento y Eliminación. De la Gestión de las Sanciones de Tráfico.

Tema 7. De la Gestión recaudatoria. De los plazos de pago, recargos e inicio del procedimiento ejecutivo. De los intereses de demora. De las costas. Del expediente del contribuyente. De la suspensión del procedimiento. De los aplazamientos, fraccionamientos e ingresos a cuenta en periodo ejecutivo. De la segregación de expedientes de apremio. Reposición a voluntaria de Liquidaciones apremiadas y Certificaciones.

Tema 8. De la Gestión recaudatoria. De la providencia de embargo. De la diligencia de acumulación de deudas. De la solicitud de información previa al embargo. De la solicitud de entrada en el domicilio del deudor para el embargo de bienes. Del proceso de continuación de deudas del periodo ejecutivo a los comuneros copartícipes o cotitulares de las entidades sin personalidad (C.B. y entes artículo 35 LGT). De la constancia de hechos en el IAE.

Tema 9. De la Gestión recaudatoria. Del embargo de cuentas corrientes. Del embargo de sueldos y salarios. Del embargo de vehículos.

Tema 10. Del cobro de deudas y el control de ingresos. Normativa común al cobro en voluntaria y ejecutiva. Del cobro de deudas en periodo ejecutivo. Del cierre de expedientes. Del control de ingresos. De la aplicación de referencias incorrectas y tratamiento de operaciones de cobro de entidades colaboradoras pendientes en base de datos.

Grupo B

(Área de trabajo económico- administrativa)

Tema 1. El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido y ámbito de aplicación.

Tema 2. El personal al servicio de la Administración Pública I. Su regulación; el Estatuto Básico del Empleado Público y otras normas. Los diferentes sistemas contractuales. La Oferta de Empleo Público.

Tema 3. El personal al servicio de la Administración Pública II. Clasificación de Puestos de Trabajo. Elaboración de Plantillas. Sistema de retribuciones e indemnizaciones.

Tema 4. El V Convenio Colectivo del personal laboral de Suma. Gestión Tributaria.

Tema 5. Contratación Administrativa. Regulación Jurídica, Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, concepto. Principios generales. Formas de adjudicación. Tipos de contratos.

Tema 6. Suma. Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, competencias y regulación.

Tema 7. Los Bienes de las entidades locales, conceptos, principios generales y regulación.

Tema 8. Los presupuestos de las entidades locales: su ejecución, con especial referencia a la gestión de gastos y gestión de ingresos. Modificaciones de crédito y bases de ejecución.

Tema 9. El Inventario, concepto y principios generales. Articulación y regulación en Suma. Gestión Tributaria

Tema 10. Sistemas de Gestión de Calidad (nociones generales) y Sistema de Gestión de Calidad de Suma. Gestión Tributaria, en especial los procesos de aprovisionamiento y RR.HH.

Alicante, 16 de febrero de 2009.

El Director, José López Garrido. El Secretario Delegado, Manuel de Juan Navarro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ALICANTE

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 10/2009 a instancias de Nieves e Montesino Martínez contra Alicantina de Menaje y Plástico, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Alicantina de Menaje y Plástico, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 de mayo de 2009 a las 10.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 15 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0901561

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 1.120/2008 a instancias de María Angustias Sánchez Sola contra Limpieza Digital, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Limpieza Digital, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 de mayo de 2009 a las 9.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 15 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0901563

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 1.000/2008 a instancias de Esteban Vidal Nadal contra Delafrio, S.A. en el que, por medio del presente se cita a Delafrio, S.A., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 26 de marzo de 2009 a las 11.50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 15 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0901587

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 568/2007 a instancias de Miguel Ángel Melero Carpena contra Juan Cabello Navarrete y Maz Mutua de

Accidentes en la que el día 16 de septiembre de 2008 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución; archívese lo actuado.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma don Salvador Díaz Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Cabello Navarrete que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Alicante, 21 de enero de 2009.

El Secretario. Rubricado.

0902235

EDICTO

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante.

Hace saber: que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 34/2008 por despidos instado por Mercedes Iborra García, contra Fogasa y Bohemia Shoes, S.L., se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2009 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva: apareciendo que en el auto de Insolvencia dictada se han incurrido en errores materiales por omisión de la cantidad que por principal se reclama, es por lo que se procede a su aclaración en el sentido que procede rectificar el Antecedente de Hecho Primero en el sentido que debe decir «la cantidad de 9.018,94€ en concepto de principal» y en la parte dispositiva a continuación se añade «por un principal de 9.018,94 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas esta obligado a satisfacer».

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo señor don Salvador Díaz Molina Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Bohemia Shoes, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en calle P.I.C.A. calle Italia, 79, Elda expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 30 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902789

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 12/2009 a instancias de Josefa Ayela Lledo contra Trans. Intern. Agencia Marítima Savino del Bene, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Trans. Intern. Agencia Marítima Savino del Bene, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 de mayo de 2009 a las 10.50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 3 de febrero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902790

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos sanciones 58/2009 a instancias de Alfonso Salas Maldonado contra Echechel, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Echechel, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de junio de 2009 a las 11.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902799

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 1.128/2008 a instancias de Pedro Rodríguez Llinares contra Aqua&Dolma, S.L. Unipersonal y Fondo Garantía Salarial en el que, por medio del presente se cita a Aqua&Dolma, S.L. Unipersonal, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 de mayo de 2009 a las 10.10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902800

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 917/2008 a instancias de Miguel Manuel Andrés Bellvis contra Totgama 2001, S.A. y Fogasa en la que el día 29 de enero de 2009 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución; archívese lo actuado.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma don Salvador Díaz Molina del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Totgama 2001, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario. Rubricado.

0902801

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 843/2008 a instancias de Saúl Guillo Ruiz contra

Piero Magli Watch Straps, S.L. y Fogasa en la que el día 21 de enero de 2009 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución; archívese lo actuado.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma don Salvador Díaz Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Saúl Guillo Ruiz que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario. Rubricado.

0902802

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 1.077/2008 a instancias de Marcelo Gómez Gómez, José Carlos Almazan Mira, Arsenio Serrano Oliver, Dolores Yáñez Pérez, Mª del Mar Navarro Pérez y Mª Teresa Azorín Esteve contra Fogasa y Debra Shoes, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Debra Shoes, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 27 de mayo de 2009 a las 11.10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 26 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902805

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 1.056/2008 a instancias de Oscar Martín Quintanar contra Construcciones Nuepro, S.L., Nuepro 2, S.A., Nuepro 4, S.L., Fogasa y Nuepro Empresa Constructora, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Construcciones Nuepro, S.L., Nuepro 2, S.A., Nuepro 4, S.L., Nuepro Empresa Constructora, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 20 de mayo de 2009 a las 12.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 3 de febrero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902806

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 106/2009 a instancias de la

Fundación Laboral de la Construcción contra Reystap, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Reystap, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 9 de septiembre de 2009 a las 11.10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902807

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 68/2009 a instancias de Francisco Daniel Gandía Belmonte contra Servicio Público de Empleo Estatal y Duomo Fashion, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Duomo Fashion, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 17 de junio de 2009 a las 11.40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902808

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 1.086/2008 a instancias de Martín Cachinero Sánchez contra Francisco Rodríguez García y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Francisco Rodríguez García, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 27 de mayo de 2009 a las 11.50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902810

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 54/2009 a instancias de María Estrella Sola Díaz contra Condes Procesos Industriales, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Condes Procesos Industriales, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de junio de 2009 a las 11.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902812

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 32/2009 a instancias de Juan Luis Sánchez Pérez contra Marina Market, S.L. y Fondo Garantía Salarial en el que, por medio del presente se cita a Marina Market, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 3 de junio de 2009 a las 11.50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902813

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 6/2009 a instancias de María Carmen Vélez Segura contra Alicantina de Menaje y Plástico, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Alicantina de Menaje y Plástico, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de junio de 2009 a las 9.40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902814

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 64/2009 a instancias de Juan Gil Azorín, Juaqn Llamas Jurado, José Romero Tortosa, Juan Carlos Tomas Pérez, Vicente Antúnez Reyes y José María Lax Trapero contra Newdolciss, S.L. y Fondo Garantía Salarial en el que, por medio del presente se cita a Newdolciss, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de junio de 2009 a las 11.40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902816

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 1.026/2008 a instancias de María del Mar Monserrat Herreros contra Fogasa y Sanvimetal, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Sanvimetal, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en

su caso, juicio, el día 26 de marzo de 2009 a las 10.10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 30 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902817

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 8/2009 a instancias de María Carmen Victorio Martínez contra Alicantina de Menaje y Plástico, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Alicantina de Menaje y Plástico, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de junio de 2009 a las 10.00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 30 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902820

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 926/2008 a instancias de Dionisio Martínez Contreras contra Cecopel, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Cecopel, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 4 de junio de 2009 a las 10.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902821

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 46/2009 a instancias de Antonio Florido Santillana contra Reclamos Tri Bot, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Reclamos Tri Bot, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de mayo de 2009 a las 11.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 29 de enero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902822

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 1.038/2008 a instancias de José Manuel Requena Sermeño contra Nuepro 2 S.A., Nuepro 4, S.L., Propiecam, Fogasa, Nuepro Empresa Constructora, S.L. y Construcciones Nuepro, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Nuepro 2 S.A., Nuepro 4, S.L., Propiecam, Nuepro Empresa Constructora, S.L. y Construcciones Nuepro, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 20 de mayo de 2009 a las 9.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 2 de febrero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902825

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 1.052/2008 a instancias de Jeronimo Ruso Llorca contra Nuepro Empresa Constructora, S.L., Construcciones Nuepro, S.L., Nuepro 4, S.L., Nuepro 2, S.A. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Nuepro Empresa Constructora, S.L., Construcciones Nuepro, S.L., Nuepro 4, S.L. y Nuepro 2, S.A., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 20 de mayo de 2009 a las 11.50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 2 de febrero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902828

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 1.092/2008 a instancias de Joaquín González Hernández contra Trasensi, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Trasensi, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 2 de abril de 2009 a las 10.40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 2 de febrero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0902829

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 1.126/2008 a instancias de Mario Alberto Colomina Pidal contra Editorial Planeta, S.A. y Fondo Garantía Salarial en el que, por medio del presente se cita a Editorial Planeta, S.A., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo

Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 de mayo de 2009 a las 10.00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 2 de febrero de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0902833

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 114/2009 a instancias de María Isabel Algarra Calero contra Fogasa y Francisco J. Bellot Juan, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Francisco J. Bellot Juan, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 4 de junio de 2009 a las 10.10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 2 de febrero de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0902835

EDICTO

José Agustín Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 74/2009 a instancias de Sebastian Moreno Navarro contra Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 30 de abril de 2009 a las 11.40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 2 de febrero de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0902849

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
BENIDORM**

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Benidorm.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 677/2007 a instancias de Amador Chuan González, Antonio Galera Sánchez y Vicente Zamora Alarcón contra Euroconstrucciones Jover 05, S.L., Jover Torres, S.L. y José Jover Bernabeu en la que el día 14 de marzo de 2008 se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 124/2008 dice: Juzgado de lo Social Número Uno.

Asunto número ejecutoria 129/08 dimanante de autos de cantidad 677/07.

Demandante: Amador Chan González, Antonio Galera Sánchez y Vicente Zamora Alarcón.

Demandado: Euroconstrucciones Jover 05, S.L.
Auto rectificación de sentencia número 124/08.

En Benidorm, a veinte de enero de dos mil nueve.

I. Antecedentes de hecho.

Primero.- Que en fecha once de marzo de dos mil siete se dictó sentencia registrada con el número 124/2008 en los

presentes autos sobre cantidad, a instancia de don Amador Chan González, Antonio Galera Sánchez y Vicente Zamora Alarcón frente a la empresa Euroconstrucciones Jover 05, S.L.

Segundo.- Que por el letrado demandante don Frank Van de Velde Moors se presentó escrito solicitando rectificación de la resolución en el sentido de que debe figurar la fecha de dictado la de once de marzo de dos mil ocho y no la de dos mil siete.

II.- Fundamentos de derecho.

Unico.- Que de acuerdo con el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Juez de Oficio o a instancia de parte podrá aclarar la resolución dictada que contenga algún punto oscuro, suplir cualquier omisión de la misma y rectificar los errores materiales manifiestos. Habiendo solicitado la parte actora la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos y acreditado que en efectivamente el acto de juicio se celebró en cuatro de marzo de dos mil ocho y de las demás diligencias efectuadas, es procedente rectificar la fecha de la sentencia en el sentido interesado.

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Que procede aclarar sentencia de tal manera que donde dice «sentencia número 124/08. En Benidorm, a once de marzo de dos mil siete.» debe decir: sentencia número 124/08. En Benidorm, a once de marzo de dos mil ocho.»

Inclúyase esta resolución en el legajo de sentencias, dejándose testimonio de la misma en los autos.

Así por este auto lo provee, manda y firma don Alberto Nicolás Franco, Magistrado-Juez de lo Social Número Uno de Benidorm. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Euroconstrucciones Jover 05, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Benidorm, 3 de febrero de 2009.

Rubricado.

0903224

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 298/2008, dimanante de los autos de cantidades número 1.009/2007, a instancia de Carlos González Andreu, Raúl Espinosa Ruiz, Pedro Jesús González Andreu y José Martínez Andreu, contra la empresa Industriale Sales Link, S.L., en reclamación de 9.795,04 euros de principal, más 1.450,00 euros para intereses y 1.450,00 euros para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 30 de enero de 2009, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

Parte dispositiva.

Declaro insolvente provisional a la empresa ejecutada Industriale Sales Link, S.L., con C.I.F. número B-54109822, por la cantidad de 9.795,04 euros, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas está obligada a satisfacer.

Publíquese la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», remitiendo los correspondientes despachos.

Notifíquese el presente auto al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, y una vez firme la presente resolución archívense las actuaciones sin más trámite, dejando nota en su libro.

Así lo acuerdo, mando y firmo don Alberto Nicolás Franco, Magistrado-Juez de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante). El Juez. Ante mí. Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Industriale Sales Link, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Benidorm, 30 de enero de 2009.
El Secretario. Rubricado.

0903237

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.435/2008 seguidos a instancia de José Carlos Rodríguez Pérez contra la empresa Ingexpla, S.L. en materia de despidos, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Ingexpla, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 5 de marzo de 2009 a las 10.10 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Ingexpla, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Ingexpla, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Ingexpla, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 5 de febrero de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0903435

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.195/2008 seguidos a instancia de Juan Vicente Ferrer Gálvez contra la empresa Altea Estructuras, S.L. en materia de cantidades, habiendo resultado negativa la citación de la

empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Altea Estructuras, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 16 de junio de 2009, a las 10.10 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Altea Estructuras, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Altea Estructuras, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Altea Estructuras, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 4 de febrero de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0903437

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Benidorm.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 991/2008 a instancias de Agrippino Sipala contra Torrecim 2004, S.L. en la que el día 9 de diciembre de 2008 se ha dictado sentencia número 539/2008 cuya parte dispositiva dice:

Fallo.- Que estimando la demanda formulada por Agrippino Sipala contra Torrecim 2004, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el demandante y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre las partes y condeno a la empresa a abonarle la indemnización de 4.377,13 euros, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 7 de julio de 2008, hasta la de esta resolución, descontados los que estuvo en incapacidad temporal, lo que asciende a 5.385 euros.

Y condeno al Fondo de Garantía Salarial, como responsable subsidiario y hasta los límites legales a su cargo, al pago de dicha indemnización y salarios de tramitación para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a quienes se hace saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, debiendo anunciarlo

ante este mismo Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es la empresa, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito (Entidad 0030, oficina 3074, urbana sita en calle Alameda, número 11 de esta ciudad), en la cuenta corriente que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignación, cuenta corriente número 0308, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe, debiendo además consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículo 227 de la L.P.L.).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.- La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el Magistrado que la suscribe en el mismo día de su fecha y en audiencia pública. Se incluye su original en el Libro de Sentencias del Juzgado, dejando en los autos certificación literal de la misma, y se remite a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de ella, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 y concordantes de la L.P.L. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Torrecim 2004, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Benidorm, 4 de febrero de 2009.

El Secretario. Rubricado.

0903439

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.273/2008 seguidos a instancia de Silvia Dandoczi contra la empresa Panadería Bollería Santa Ana, S.L. en materia de cantidades, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Panadería Bollería Santa Ana, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 7 de julio de 2009 a las 10.30 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Panadería Bollería Santa Ana, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Panadería Bollería Santa Ana, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Panadería Bollería Santa Ana, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 4 de febrero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0903442

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 550/2008 y acumulado 552/08 seguidos a instancia de David Luis Simo Morisse y Julio Moreno Martínez contra la empresa Construcciones Dovelar, S.L. y Construcciones Dovelar, S.L. en materia de cantidades, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Construcciones Dovelar, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 24 de febrero de 2009 a las 9.30 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Construcciones Dovelar, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Construcciones Dovelar, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Construcciones Dovelar, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 4 de febrero de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0903446

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES BENIDORM

EDICTO

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Benidorm.

Hago saber: que en juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del texto literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Benidorm. Sentencia número 1164.

En la ciudad de Benidorm, a catorce de octubre de dos mil ocho.

Vistos por la señora doña Vicenta Nogueroles Llinares, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos bajo el número 1653-P/07-P, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Mayor Segrelles, en nombre y representación de M^a Desamparados Casanova Pedro, defendido por el Letrado señor Carretero Luna, contra A.A. Jana Vainerova, declarada en rebeldía, en base a los siguientes:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Mayor Segrelles en nombre y representación de M^a Desamparados Casanova Pedro contra A.A. Jana Vainerova, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia al inmueble sito en local comercial número uno planta baja edificio Cardenal III Partida La Cala de Finestrat liga a ambas partes, y en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a que dentro del término legal desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora dicho inmueble bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se procederá a su lanzamiento y a su costa en el día que expresamente viene señalado para ello, imponiendo expresamente las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo constar que cabe recurso de apelación que se preparará, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 457 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-
Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez de Primera Instancia que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.- Siguen firmas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución de esta fecha, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Benidorm, 19 de enero de 2009.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

0903365

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES ELCHE

EDICTO

Cédula de citación.

Doña Paloma Pérez de Landazábal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.076/2008, en relación a una presunta falta de coacciones, atribuida entre otros a José Javier Bru Agulló, en la que se dictó sentencia en fecha 21 de enero de 2009 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo absolver y absuelvo a don José Javier Bru Agulló, de la falta objeto de la denuncia. Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este mismo Juzgado y para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial, en el término de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Elche, 30 de enero de 2009.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

0903264



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958
Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

